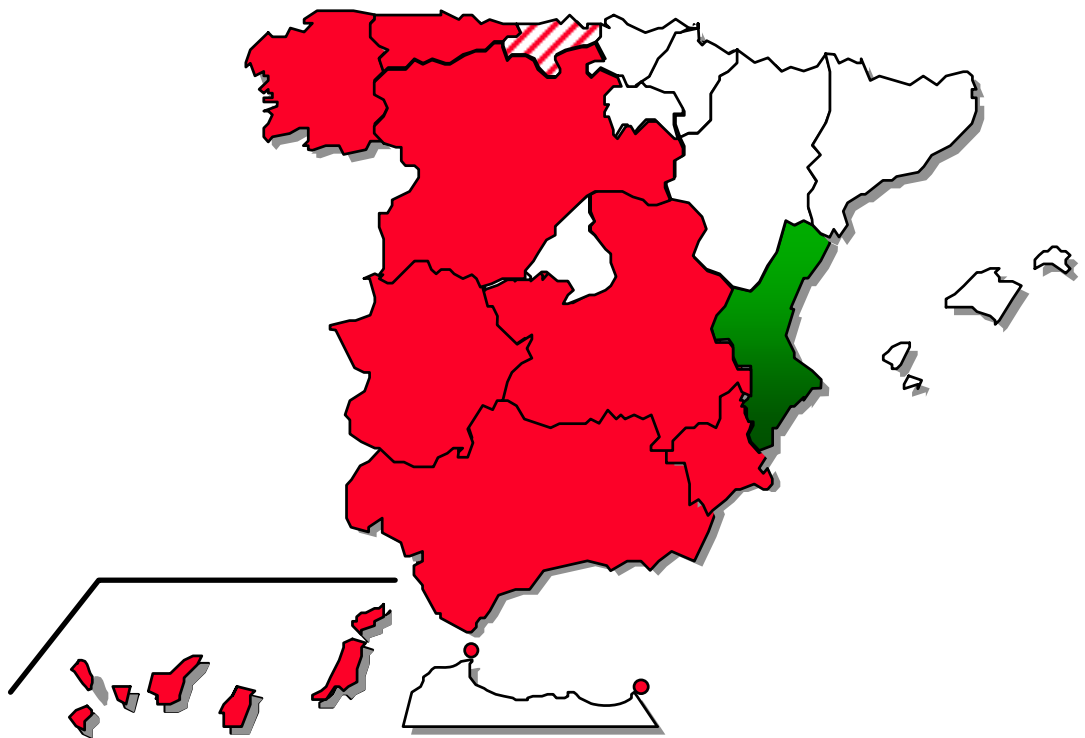


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

COMPLEMENTO DE PROGRAMA PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006



ESPAÑA

***COMPLEMENTO DE PROGRAMA OPERATIVO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
2000-2006***

Agosto 2001

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I. MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS.....	
1.1. Evaluación previa	
1.2.Fichas técnicas de las medidas	
1.3.Indicadores de medidas.....	
CAPÍTULO II. RESERVA DE EFICACIA. INDICADORES ELEGIDOS A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.	
CAPÍTULO III. PLAN FINANCIERO	
3.1. Cuadro de financiación por eje prioritario medida del complemento de programa	
CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL.....	
CAPÍTULO V. RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	
CAPÍTULO VI. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	
CAPÍTULO VII. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	

Introducción

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria, concretamente, en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Social Europeo, en el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, así como en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02) y en el “Vademécum” para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación”, el Gobierno español presentó, el 28 de abril de 2000, tres proyectos de Programas Operativos monofondos de la Comunidad Valenciana (2000-2006), correspondientes al FEDER, al FEOGA y al FSE, admisibles para las regiones del Objetivo nº1 según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que se integran en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Este programa, que había sido elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, (Decisión de la Comisión C(2000) 2552, de 19 de octubre de 2000), fue aprobado por la Decisión de la Comisión C(2001) 249, de 7 de marzo de 2001.

El presente complemento de programa, tras una evaluación previa sobre la coherencia de las medidas del Programa Operativo con los objetivos definidos en los ejes prioritarios, incluye una descripción más exhaustiva de dichas medidas y define indicadores de realización, resultado e impacto con previsiones cuantificadas cuando ello ha sido posible. Se presenta también la distribución de la ayuda y el gasto desglosado a nivel de medidas. Asimismo, se incluye los criterios de selección de los proyectos u operaciones financiadas.

Se incorpora además información sobre los indicadores elegidos a efectos de asignar la reserva de eficacia y una serie de capítulos referentes a las disposiciones para garantizar la cofinanciación nacional, al respeto de las políticas comunitarias, acciones de información y publicidad e intercambio electrónico de datos con la Comisión Europea.

Por parte de la Comunidad Autónoma se designa, a la Dirección General de Economía de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, como Unidad responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión y con las Autoridades Pagadoras del Programa.

Mecanismo de aprobación y de modificación.

De acuerdo con el artículo 9, m) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo se define complemento del programa como el documento por el que se aplican la estrategia y las prioridades de la intervención y que contiene los elementos detallados de la misma al nivel de las medidas, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 18, elaborado por el Estado miembro o la autoridad de gestión y revisado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34, punto 3.

El mecanismo previsto para la aprobación y posterior modificación del Complemento de Programa es el siguiente:

- El Estado miembro o la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana aprobará el Complemento de Programa con la totalidad de los apartados desarrollados.
- A lo largo de la vida del Programa cuando surjan las situaciones que así lo aconsejen, se propondrán las modificaciones oportunas del Complemento de Programa, que se introducirán en el documento inicial tras la aprobación correspondiente del Comité de seguimiento.
- La modificación propuesta no podrá suponer variación del plan financiero por ejes del Programa Operativo ni de los objetivos específicos. Cuando esto no sea así, el Comité podrá proponer a la Comisión la modificación de la Decisión correspondiente.

Este complemento de programa ha sido aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana celebrado el día 19 de Junio de 2001, en la ciudad de Valencia, que ha dictaminado también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas.

Medidas de ejecución de los ejes prioritarios

CAPÍTULO I. MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS

1.1 Evaluación previa

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 41 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, la evaluación previa del Complemento del Programa se dirige a mostrar la coherencia del contenido de las medidas con los objetivos de los ejes prioritarios en los que aquéllas están incluidas, objetivos que están, por otra parte, estrechamente relacionados con la problemática socioeconómica sobre la que el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana pretende incidir, y que quedó ampliamente reflejada en el primer capítulo del programa operativo.

En este sentido el contenido del propio Programa reflejaba la coherencia de su estrategia con los objetivos de los Ejes prioritarios de intervención, así como su coherencia con las políticas comunitarias.

En particular, el programa operativo abordaba la evaluación previa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como en materia de medio ambiente. En el primer caso, se hacía eco de la necesidad de aplicación del principio de igualdad de oportunidades como vía para la consecución de un desarrollo más equilibrado y no discriminatorio en todas aquellas actuaciones susceptibles de afectar a la situación de la mujer, detallándose las que destacan por su mayor incidencia en el terreno de la igualdad de oportunidades y que se ejecutan en el ámbito de diversas medidas.

Por lo que respecta a la evaluación medioambiental, el programa operativo realiza una triple consideración: la evaluación previa del estado del medio ambiente de la región, la integración de la política ambiental en el propio programa, y la evaluación de su impacto en términos de objetivos de sostenibilidad del desarrollo, llegándose a valoraciones pormenorizadas sobre determinadas actuaciones con mayor incidencia en el medio ambiente, así como recomendaciones y precauciones a adoptar en aquéllas acciones que, debiendo llevarse a cabo, encierran riesgos de impacto no deseados sobre el medio ambiente y la sostenibilidad del sistema.

En consecuencia con lo anterior, este apartado del Complemento del Programa se destinará fundamentalmente a resaltar y especificar la coherencia del contenido de las medidas con los objetivos de los ejes en que éstas se encuentran y, en su caso, con las orientaciones y prioridades comunitarias en la materia reflejadas en el MAC, así como su contribución a la reducción de déficits o resolución de problemáticas específicas del desarrollo de la Comunidad Valenciana.

MEDIDA 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

A través de esta medida se ejecutan una serie de actuaciones que tratan de incidir en la problemática que rodea al tejido productivo valenciano, caracterizado por el predominio de la empresa de escasa dimensión (pymes y microempresas), en particular en aquellos aspectos que suponen una mayor debilidad (valores relativos más bajos que la media española en cuanto a dotaciones de capital por trabajador y productividad, un muy elevado porcentaje de microempresas en el sector servicios, elevada siniestralidad laboral en determinados sectores) de forma que se contribuya a la consecución de uno de los objetivos estratégicos del Programa Operativo, el de mejorar la competitividad y conseguir el desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo, y ello a través de la modernización y reordenación de su tejido productivo.

Sus finalidades están en consonancia con los objetivos previstos en el Eje 1, en particular, con cuatro de ellos: apoyar aquellos sectores y actividades o empresas con mayor capacidad de generar empleo y desarrollar zonas desfavorecidas; aumentar significativamente la competitividad del tejido productivo, incrementando la productividad de las empresas y creando nuevas empresas innovadoras y diversificadoras; impulsar la cooperación entre empresas; mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel para el sector.

A la vez que se avanza en el sentido mencionado, y haciéndose eco de los principios del desarrollo sostenible, evitando los posibles efectos negativos de las actividades industriales sobre el medio ambiente, en el ámbito de esta medida se requerirá el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en los sistemas de concesión de ayudas, así como la adquisición de las mejores técnicas disponibles.

MEDIDA 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

En el ámbito de la mejora en la transformación y comercialización de los productos agrícolas, se ha de hacer frente a problemas tales como la insuficiente adaptación de la oferta a la demanda en los mercados agrarios y una excesiva especialización de la producción hacia el consumo en fresco, y, por tanto, la necesidad de aumentar la diversificación de la oferta, así como a la reducida dimensión de las empresas.

Las actuaciones que se ejecutan a través de esta medida tratan de incidir en dicha problemática, y así, las ayudas a la inversión en industrias agrarias, agroalimentarias y silvícolas establecen entre sus prioridades el aumentar la dimensión empresarial e introducir mejoras tecnológicas en los procesos de fabricación, apoyar las inversiones que permitan regular la oferta, la creación de nuevos productos y la mejora de la calidad, a la vez que se tiene presente la

dimensión medioambiental a través del apoyo a inversiones para la implantación de sistemas de gestión de calidad industrial y sistemas ISO-9000, ISO-14000).

En este sentido, las actuaciones y objetivos de esta medida guardan coherencia con los siguientes objetivos del eje: aumentar la competitividad del tejido productivo mediante el apoyo a nuevas empresas innovadoras y diversificadoras y propiciar una reorientación de las producciones agrarias en función de las nuevas tendencias de mercado, incrementando su calidad, su seguridad y su presentación.

La medida es así mismo coherente en sus objetivos y resultados esperados con los objetivos perseguidos en las medidas medioambientales 3.9 y 3.10, ya que las ayudas que se concedan contribuirán también a mejorar las condiciones medioambientales de las empresas

MEDIDA 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

La disponibilidad de espacios adecuados para la implantación de las empresas y el desarrollo de su actividad está muy relacionado con su posición competitiva. Por tal razón, a través de las actuaciones que se van a llevar a cabo dentro de esta medida, se pretende incidir en uno de los déficits actualmente existentes como es la insuficiente disponibilidad de suelo industrial debidamente equipado.

Para ello se va a incrementar la oferta de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales. Pero además los proyectos de infraestructura que se abordan en esta medida se dirigen también a la modernización de las infraestructuras y servicios de los polígonos ya consolidados, en particular a la mejora de las infraestructuras medioambientales. Todo ello tiene como finalidad última favorecer las decisiones de localización de las empresas, la incorporación de nuevas actividades y la mejora de la fijación de la estructura local en el territorio, uno de los objetivos establecidos para el Eje 1, y está en concordancia con el conjunto de los objetivos establecidos para este eje.

MEDIDA 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

En el actual contexto de globalización económica, la competitividad de las empresas se enfrentan al reto de la internacionalización, que requiere una presencia activa en los mercados de destino de sus productos.

Si bien la Comunidad Valenciana cuenta a su favor con una elevada tradición exportadora, también es cierto, tal y como se señala en el MAC para el conjunto de las regiones Objetivo 1, y en particular en el propio programa operativo, que uno de los problemas estructurales es la baja participación en los mercados exteriores de las empresas locales. Por tanto, y en la medida que la estrategia

respecto a los mercados exteriores ha variado y que ello está estrechamente vinculado a la mejora de la competitividad del tejido productivo, se va a apoyar la implantación de empresas en el exterior y proyectos de cooperación.

MEDIDA 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

A través de las actuaciones previstas en esta medida se incide en dos ámbitos. Por un lado, y mediante la promoción de una gestión eficaz de las empresas, se afecta positivamente el crecimiento de su valor añadido al potenciar y desarrollar los factores intangibles como la calidad, la seguridad, el diseño y los sistemas de información..

Por otra parte, a través del apoyo a las iniciativas empresariales que compatibilicen el desarrollo de productos con la incorporación de tecnologías limpias, o que incrementen la ecoeficiencia de la actividad industrial, de forma que el factor medioambiental sea considerado como una variable estratégica determinante tanto en la utilización de los recursos como en la prevención del impacto generado por la actividad industrial sobre el entorno, se incide en uno de los problemas detectados en el MAC: la insuficiente integración de las consideraciones ambientales en el proceso productivo como elemento diferenciador de competitividad.

En consecuencia con lo anterior, se observa que el contenido de esta medida es coherente con los objetivos del Eje consistentes en mejorar las ventajas competitivas de las empresas potenciando los aspectos que inciden en la mejora de la gestión empresarial, así como también mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel.

MEDIDA 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

El tejido productivo de la Comunidad Valenciana, se caracteriza por el predominio de las PYMES, el 93% tiene menos de diez trabajadores, siendo el número de empresas sin asalariados inferior a la media del conjunto de España. Esta reducida dimensión afecta asimismo a las cooperativas.

La formación empresarial es insuficiente en técnicas de gestión y, por otra parte, existe una excesiva especialización en sectores tradicionales.

Sin embargo, las PYMES tienen la mayor capacidad de generación de empleo en la economía europea, y en la Comunidad Valenciana concentran el mayor porcentaje del empleo total.

Por ello, se pretende impulsar la creación de empleo a través de programas que favorezcan el autoempleo como trabajadores autónomos o a través de la

integración de socios en entidades de economía social. Se apoyará también la puesta en marcha de ideas emprendedoras.

En este sentido, las actuaciones de esta medida guardan coherencia con el objetivo del eje 1: Favorecer la ocupación en PYMES y en las distintas formas de la economía social.

MEDIDA 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Dada la importancia del sector turístico en la economía valenciana, como sector consolidado y con importantes efectos de arrastre sobre otros subsectores, se pretende aprovechar este potencial a través un conjunto de líneas de apoyo a las empresas turísticas que refuercen su competitividad y mejoren la calidad de los recursos, a la vez que se promueve la creación de nuevas empresas turísticas que reúnan especiales condiciones de calidad y singularidad o supongan la generación de valor añadido mediante la aplicación al sector de alta tecnología.

Todo ello, desde una perspectiva de desarrollo de la actividad turística sostenible, de forma que mantenga una compatibilidad y coherencia con los objetivos del Eje 3, además de con los objetivos del Eje 1 a los que contribuye la medida que son, en particular, aumentar significativamente la competitividad del tejido productivo, incrementando la productividad de las empresas, y apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo y desarrollar zonas desfavorecidas.

MEDIDA 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE)

El tejido productivo de la Comunidad Valenciana está formado mayoritariamente por empresas de reducido tamaño y, consecuentemente, hay una escasa dedicación de recursos a la investigación y el desarrollo, con un reducido número de investigadores integrados en empresas y un mínimo desarrollo de mecanismos de transferencia de tecnologías entre el ámbito académico y el productivo.

A través del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana se pretende fomentar la inversión en capital humano, realizar acciones de información y sensibilización y mejorar los conocimientos de los investigadores, siempre teniendo presente las necesidades del sector empresarial privado, para, en definitiva, contribuir al crecimiento de la competitividad y al desarrollo socioeconómico, aprovechando, además, la red pública de I+D: Universidades, Institutos Tecnológicos, CEEIS. Todo ello en coherencia con el objetivo del eje 2 del Programa que señala la necesidad de aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y la generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica.

MEDIDA 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. (FEDER)

El potencial emprendedor de la Comunidad Valenciana no va acompañado de una dedicación significativa de recursos a la investigación y al desarrollo. Por ello, se pretende fomentar la investigación y desarrollo tecnológico, con un marcado carácter aplicado, mediante el apoyo a proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías de producto y de proceso con una clara repercusión sobre el entorno productivo valenciano, así como mediante el desarrollo de proyectos de investigación sanitaria en ámbitos tales como el epidemiológico, salud laboral, higiene alimentaria, o proyectos de alta tecnología científica biomédica. Buena parte de estos proyectos fomentarán la colaboración entre las empresas y los centros públicos o privados de investigación.

Así pues, se espera que la medida posibilite la desaparición de las debilidades que afectan al sistema de ciencia y tecnología valenciano, y que aproveche las potencialidades existentes entre las que se encuentra además del factor humano, una importante red pública de I+D+I, y que contribuya a la consecución de la mayoría de los objetivos establecidos para el Eje.

MEDIDA 2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, exige contar con las instalaciones, equipos y aparatos científicos adecuados. Para ello se va a acometer la dotación, complementación y actualización de los medios e instrumentos de trabajo de los diversos grupos de investigación y departamentos científicos, así como la introducción de las continuas innovaciones tecnológicas en las áreas científico-técnicas, con el fin de situar la infraestructura científico-tecnológica valenciana al más alto nivel tecnológico, incrementando así el nivel de competitividad de la I+D valenciana. Se procederá también a proveer el equipamiento y las infraestructuras destinadas a la investigación, desarrollo y acciones de demostración, lo que contribuirá a la oferta de tecnología de interés para las empresas y a su conocimiento y utilización, mejorando la competitividad del tejido industrial. Igualmente se prevé conseguir una dimensión adecuada de los servicios comunes y centrales de investigación de las universidades, propiciando un uso de los mismos que rentabilice al máximo los recursos existentes.

De acuerdo con el contenido de la medida, puede decirse que ésta contribuye a la consecución de los objetivos previstos en el área de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la medida que el incremento del capital tecnológico y las infraestructuras que le están vinculadas se basa en objetivos claramente identificados y cuantificados, la coordinación entre organismos y el desarrollo de servicios comunes y centrales de investigación persigue la optimización de su aprovechamiento, evitando duplicidades y posibilitando sinergias, el aumento de

la disponibilidad de medios e instrumentos adecuados para el personal científico mejora la utilización de las infraestructuras científico técnicas existentes y facilita la transferencia de esta tecnología al sector productivo y la ejecución privada de gasto en I+D+I, propiciando la participación de las Pymes en el sistema valenciano de Ciencia y Tecnología, lo que está en línea con las prioridades establecidas para este Eje en el MAC.

MEDIDA 2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Para hacer eficaces los esfuerzos en materia de fomento de la investigación desarrollo e innovación en la Comunidad Valenciana es necesario conseguir un alto grado de articulación del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y Sociedad. El fomento de dichas relaciones se alcanza a través de la creación de estructuras en ámbitos sectoriales o temáticos para la transferencia de tecnología, el desarrollo de prototipos precompetitivos por los centros de investigación, la creación de bancos de datos de información tecnológica (oferta-demanda) y servicios de vigilancia y prospectiva tecnológica sectorial.

Por tanto, a través de esta medida se va a mejorar el nivel tecnológico de las empresas valencianas mediante una atención especial al fomento de la transferencia tecnológica, tanto en el ámbito público como en el privado, sin descuidar el proceso que está en la base de esta transferencia, la difusión de los resultados de la investigación.

Otro de los campos en que se va a actuar es en el de la investigación para la prevención de la siniestralidad laboral, a través de un programa de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

De esta forma, la medida se dirige a reducir uno de los déficit existentes, cual es el escaso desarrollo de los mecanismos de transferencia de tecnologías entre el ámbito público y el productivo y en aumentar el grado de adecuación de la investigación a las necesidades de los sectores productivos, lo que está en coherencia con los objetivos establecidos para el Eje 2.

MEDIDA 2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

A través de esta medida se prevé apoyar la creación de centros de investigación y experimentación en el sector agrícola y ganadero para aplicar sus resultados a la mejora de la producción, desarrollo de la gestión técnico-económica de explotaciones, comercialización de productos en fresco, técnicas de gestión medioambiental, etc., así como el apoyo a los centros tecnológicos que tienen como finalidad el apoyo a las empresas, y la renovación de las infraestructuras de investigación de las universidades. De esta forma, la medida contribuirá en

particular, a potenciar la interconexión entre las actividades de I+D+I y las necesidades de las empresas, a la vez que se incrementa el capital tecnológico regional.

MEDIDA 2.7 Sociedad de la Información (FEDER)

Con el término de Sociedad de la Información se pretende identificar el alcance de la transformación social derivada de la revolución tecnológica que se está produciendo desde hace años en el campo de la informática y las telecomunicaciones. Dada la creciente capacidad de estas tecnologías en la contribución al crecimiento de la competitividad y al desarrollo socioeconómico en su conjunto, es imprescindible poner los medios necesarios para que se produzca un aprovechamiento máximo de esta capacidad.

En el ámbito de esta medida se pretende potenciar la modernización y racionalización del sector público, partiendo de la aplicación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, simbolizadas en internet. Ésta será la forma creciente de relación entre gestores y ciudadanos, entre prestadores de servicios y usuarios, y de los gestores y de los ciudadanos entre ellos mismos.

Las nuevas tecnologías, con su capacidad de difundir información multidireccionalmente a menor coste, van a mejorar sustancialmente la forma de trabajar y aumentar el valor proporcionado al ciudadano por los servicios públicos básicos.

Asimismo, es innegable que el uso de los servicios que proporciona la Sociedad de la Información se hace indispensable en la articulación y estructuración del territorio y el desarrollo productivo y empresarial, en la modernización de los hábitos sociales y económicos, en la búsqueda de la competitividad de las empresas y del equilibrio de las diversas comarcas, como instrumento para acceder a recursos no disponibles localmente o para la implantación de unas estructuras sociales más participativas.

En el contexto de la democratización de la Sociedad de la Información, preocupa la aparición de “sociedades de dos velocidades”. Este proceso de democratización y la igualdad de acceso y de oportunidades por parte de los ciudadanos de nuestra Comunidad, independientemente del lugar en que residan o trabajen, es considerado esencial, por las implicaciones de orden económico, social, cultural, de vertebración del territorio, etc. que las nuevas Tecnologías de la Información y Telecomunicación suponen.

En este sentido, las actuaciones previstas en el marco de esta medida, contribuyen y son coherentes con los objetivos establecidos para el Eje. En particular, se dirigen a incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de las tecnologías de la información junto con las infraestructuras vinculadas a las mismas y a extender las ventajas inherentes a las

prácticas de la Sociedad de la Información a nuevos sectores de actividad económicos y culturales, mejorando la calidad y rapidez del servicio entre la Administración y la Sociedad, y facilitando su acceso a colectivos que deben afrontar más dificultades para alcanzarla.

Con las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General del Catastro, actualizando sus bases de datos sobre los bienes inmuebles rústicos de la región y potenciando el uso y aplicación de las nuevas tecnologías, permitirá promocionar los nuevos hábitos en la realidad socioeconómica y facilitará de forma más ágil las relaciones de los ciudadanos con la Administración en el ámbito competencial de la mencionada Dirección General.

En concreto la Dirección General del Catastro tiene previsto realizar en el periodo considerado, ortofotografías a escala 1:5.000 en una superficie de 660.218 hectáreas correspondientes a 159 municipios de la región y actualizar los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos con generación de cartografía digital en 935.674 hectáreas correspondientes a 196 municipios. Está previsto que la renovación y actualización de los datos afectará a 728.497 parcelas catastrales.

De esta forma, se contribuye a su vez a reducir las insuficiencias actualmente existentes en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicación y disminuir la desigual implantación de las mismas territorialmente, con lo que se avanza en la consecución de uno de los objetivos estratégicos, como es el de aumentar la cohesión económica y social en el conjunto del territorio de la Comunidad Valenciana.

MEDIDA 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

Si bien se ha avanzado progresivamente en la mejora de la calidad del agua para abastecimiento en nuestra Comunidad, la falta de calidad de este recurso sigue siendo una realidad condicionada por circunstancias como la contaminación de las aguas por nitratos o cloruros, la intrusión marina en algunas comarcas valencianas y salinización por sobreexplotación.

El objetivo fundamental de esta Medida es por tanto asegurar la calidad suficiente del agua a las poblaciones urbanas que sufren los problemas mencionados a través de la sustitución de las fuentes actuales de abastecimiento por otras de origen superficial o subterráneo no contaminado. Se corresponde con el objetivo mencionado en este Eje de incrementar tanto la cantidad de los recursos hídricos disponibles como asegurar la calidad suficiente del agua a todos los abastecimientos urbanos.

Este objetivo es uno de los elementos de actuación considerados en el Programa Operativo como básicos para lograr una de sus prioridades estratégicas, la de la mejora de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional. Esa

mejora en el caso del capital público medioambiental, concretamente aquí, el capital hídrico, que se prevé lograr con las actuaciones destinadas a minorar los problemas de escasez, distribución y calidad del agua, alejará el temor de que la problemática característica de nuestra Comunidad en este ámbito pueda llegar a convertirse en un factor limitativo del desarrollo regional.

Con esto queda reflejada la prioridad, ya mencionada en el MAC, relativa a garantizar un desarrollo sostenible mediante la integración del medio ambiente en los procesos de desarrollo, al tiempo que se solventa este tipo de problemática tan particular y propia de regiones con déficits hídricos acusados como es el caso de la Comunidad Valenciana.

Los abastecimientos urbanos que van a ser objeto de intervención deberán cumplir con las exigencias y parámetros de salubridad y limpieza esenciales que se establecen en la normativa comunitaria relativa a las aguas destinadas al consumo humano.

Al objetivo de incrementar los recursos hídricos se dirigen las actuaciones siguientes:

- *Trasvases canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas*

Son obras de infraestructura hidráulica de transporte de agua, ya sea dentro de una cuenca o entre cuencas, necesarias para el suministro de agua a las actividades económicas, tanto para uso consuntivo como no consuntivo, potenciando económicamente las zonas afectadas. Entre las actuaciones a llevar a cabo, podemos mencionar:

- Construcción de nueva infraestructura : trasvases, obras de captación y conducción para incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso,
- Mejora de la infraestructura existente
- Adopción de transferencias intercuenas

- *Presas de abastecimiento*

Se incluyen en este grupo todas las infraestructuras de presas cuyo fin principal sea el abastecimiento de agua a poblaciones. Entre las actuaciones a llevar a cabo, citamos:

- Construcción de nuevas presas
- Obras complementarias y auxiliares

- *Aportación de nuevos recursos, subterráneos y/o superficiales en aquellos casos donde es posible incorporar nuevas fuentes de suministro*

Entre las actuaciones que contribuyen a la consecución del objetivo de una adecuada gestión del agua están:

- *Infraestructura de abastecimiento de agua a la población*
La renovación de las redes de abastecimiento para evitar pérdidas en las zonas en las que la antigüedad y obsolescencia Entre las actuaciones a llevar a cabo, podemos mencionar:
 - Conducciones
 - Depósitos de regulación
 - Instalaciones de bombeo
 - Captaciones de pozos y bombeo
 - Catálogo de acuíferos para abastecimiento a poblaciones para su regulación conjunta con el recurso superficial

- *Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso*
Proyectos de presas de regulación para incrementar la disponibilidad y mejorar la gestión del recurso hídrico. Entre las actuaciones a ejecutar están:
 - Construcción de nueva infraestructura de presas para incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso,
 - Obras complementarias y accesorias
 - Sistemas hidráulicos integrales, para satisfacer las demandas actuales y futuras mediante el aprovechamiento racional de los recursos de cada cuenca.

- *Mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población*
Se incluyen todas aquellas actuaciones llevada a cabo para gestionar y controlar los recursos desde la óptica de calidad del mismo Entre las actuaciones a llevar a cabo, citamos:
 - Desalación de aguas saladas y salobres
 - Instalaciones de potabilización de agua para el consumo humano
 - Captaciones alternativas en zonas con alta presencia de nitratos y nitritos en agua superficial y subterránea
 - Actuaciones para mejorar la calidad del agua de embalses eutróficos cuya finalidad sea el abastecimiento

- *Sustitución de conducciones deficientes y construcción de nuevos depósitos de abastecimiento*

Todas las actuaciones indicadas contribuyen al objetivo de conseguir una utilización racional de los recursos que permita el desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana

MEDIDA 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

La situación actual de los recursos hídricos de la Comunidad Valenciana está muy determinada por la intensa utilización que de ellos hace el sector agrícola, sector que absorbe un 82% de la demanda total. A esta circunstancia regional así como a la distribución irregular espacial y temporal de las aguas se debe el trato prioritario que se da al capital hídrico dentro del marco del Programa Operativo, siendo su ahorro y correcta reutilización uno de los objetivos principales establecidos con el fin de contrarrestar la problemática derivada del carácter deficitario de este tipo de recurso.

A través de esta medida, se van a ejecutar actuaciones para el logro de una mayor eficiencia en la distribución del recurso y un aprovechamiento adecuado de las aguas destinadas al riego agrícola, objetivos que coherentemente con la estrategia descrita en el Programa Operativo coadyuvarán al desarrollo sostenible de la Comunidad a través, en este caso, de un uso racional del agua como recurso natural.

Para ello se han previsto un conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora y adecuación de las infraestructuras existentes que responda al cumplimiento de la estrategia descrita. Por un lado, la modernización de los sistemas de riego tradicionales que al registrar cuantiosas pérdidas de recursos agravan consecuentemente la situación de escasez que periódicamente sufre la agricultura valenciana, y por otro, la ejecución de las inversiones necesarias para que las aguas depuradas de los núcleos urbanos puedan ser destinadas al riego agrícola, aprovechando a su vez cuando sea posible el contenido en macronutrientes, como fósforo y nitrógeno, beneficiosos para las explotaciones agrícolas de estas aguas regeneradas.

Los objetivos establecidos como prioritarios en este Eje destinado al Medio ambiente, el entorno natural y los recursos hídricos, son el incremento de la cantidad de recursos hídricos disponibles, la distribución territorial más equilibrada, la protección y conservación de los valores naturales, y la utilización racional de los recursos, objetivos que coinciden con los fines a los que responden todas las actuaciones descritas

En concreto, entre las actuaciones que contribuyen a la consecución de la mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de prevención, vigilancia, control y medida están:

- *Preservación de la calidad de aguas subterráneas y superficiales:*
Incluye las actividades que tienden a preservar la utilización racional del recurso de un modo sostenible manteniendo niveles de calidad. Se cita entre otras:
 - Delimitación de zonas vulnerables de contaminación

- Actuaciones sobre afluentes, con problemas de contaminación, de ríos importantes
 - Redes de control de calidad de aguas subterráneas
 - Control de calidad de aguas superficiales
- *Aliviaderos e impermeabilización de embalses*
Comprende actuaciones destinadas a optimizar el uso del agua y mejorar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas, evitando pérdidas por fugas. Entre las actuaciones comprendidas en este apartado, mencionamos:
 - Construcción de aliviaderos como dispositivos de seguridad activo de la propia presa, que comienza a funcionar a partir del nivel máximo normal (nivel de operación normal)
 - Construcción de aliviaderos laterales en canales para protección de los mismos, evitando desbordamiento del canal y su consiguiente destrucción.
 - Impermeabilización de embalses para evitar pérdidas por fugas.

Para lograr un uso racional del recurso y reducción de las pérdidas en canalizaciones y conducciones, destacan las siguientes actuaciones:

- *Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones*
La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendientes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por pérdidas por fugas. Entre las acciones a llevar a cabo citamos:
 - Revestimiento de conducciones a cielo abierto: acequias y canales para reducir las pérdidas por fugas.
- *Modernización de redes primarias de riego*
La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendientes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por sistemas de riego inadecuados u obsoletos. Entre las actuaciones que se llevarán a cabo, están:
 - Modernización de las infraestructuras, las técnicas de riego y los métodos de explotación.
 - Actuaciones de distribución en alta
 - Balsas reguladoras, para aprovechamiento de caudales nocturnos
 - Actuaciones para completar y mejorar el Plan Nacional de Regadíos, etc.

- *Delimitación del Dominio Público Hidráulico*
 - Comprende las actuaciones de protección y delimitación del D.P.H., (cualquiera que sea a su estado en el ciclo hidrológico: Aguas superficiales, aguas subterráneas renovables, cauces de corrientes renovables, acuíferos subterráneos a efectos de disposición y protección del recurso) y demás componentes del D.P.H (cauces, riberas, lechos de lagos, lagunas y embalses...), en armonía con la naturaleza y con el uso de sus restantes bienes las actuaciones a destacar son :
 - Sistemas de ordenación y gestión del DPH
 - Inventario de recursos,
 - Creación de bancos de datos hidrológicos y monitorización de la información, etc
 - Programas de protección, defensa y conservación del DPH y su uso

Las Actuaciones que contribuyen a que se cumpla el objetivo de Seguridad y prevención de avenidas son:

- *Seguridad y prevención de avenidas*
En este grupo se incluyen todas aquellas actuaciones de seguridad en presas cuyo fin es prevenir avenidas o evitar inundaciones y/o posibles fallos de explotación, o paliar posibles daños causados por ellas.

Las actuaciones destinadas a la prevención y control de avenidas pueden desglosarse en:

Los embalses de laminación y grandes encauzamientos
El Sistema de Información Hidrológica

Entre las actuaciones que se llevarán a cabo, están:

- Presas de laminación, recrecimiento de presas para posible laminación, que son el elemento estructural más útil en la lucha contra avenidas, reduciendo los caudales punta de las avenidas de mayor frecuencia.
- Planes de emergencia y defensa
- Protección y seguridad de presas : obras de corrección de filtraciones, sistemas de auscultación
- Mejora de los sistemas de vigilancia, control y medida. Perímetros de protección.
- Sistemas de información y alerta de situaciones extremas

Otro Objetivo importante es frenar la sobreexplotación de acuíferos cuyas actuaciones destinadas a este fin son:

- *Recuperación y protección de acuíferos*
 - Incluye las actuaciones destinadas a proteger los acuíferos subterráneos de posible agotamiento o salinización Actualización del Inventario

Hidrológico, catalogando los acuíferos para abastecimiento y mejora de la Red de control de Aguas Subterráneas

- Inventario de pozos y control de los mismos.
 - Actuaciones sobre unidades hidrogeológicas sobreexplotadas
 - Actuaciones sobre unidades hidrogeológicas con problemas de contaminación
 - Infraestructura de control para evitar sobreexplotación
 - Ejecución de programas de protección de acuíferos que sustentan espacios naturales
- *Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea:*

Considerando que la separación entre aguas superficiales y subterránea es equívoca, ya que la unidad del ciclo hidrológico es una realidad física, se incluyen en este grupo todas las actuaciones destinadas a la gestión que conlleve a la utilización racional de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, estableciendo las necesarias limitaciones que preserven los acuíferos subterráneos, flujos superficiales, caudales ecológicos, volúmenes, niveles y calidad. Entre las actuaciones incluidas en este apartado, mencionamos:

- Planes de gestión para garantizar el uso sostenible y prever las medidas necesarias para preservar el recurso.
- Planes hidrológicos de cuenca
- Planes de gestión para la explotación coordinada de aguas superficiales y subterráneas, que mejoren las garantías de suministro y liberen recursos adicionales, etc

MEDIDA 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

A través de esta medida se busca, con carácter general, el establecimiento de una eficiente recogida, tratamiento, evacuación y reutilización de las aguas residuales, objetivo que pese a los avances registrados, merece todavía una atención particular y prioritaria. Sigue siendo la mejora del capital público medioambiental la finalidad estratégica que fundamenta este tipo de actuaciones, finalidad compartida con otras medidas del Programa Operativo como la medida 3.1 relativa a las actuaciones de abastecimiento, y la medida 3.2 destinada a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua. Esto último es patente desde el momento en que la mejora de la calidad del afluente que se logrará con las actuaciones programadas posibilitará la reutilización de estos caudales para el riego agrícola.

Los avances logrados hasta el momento actual han sido considerables puesto que el servicio de depuración de aguas residuales se ha implantado ya en los núcleos poblacionales de mayor tamaño, se trata entonces dentro de esta estrategia, de extender la depuración a un mayor volumen de agua y de ampliar los sistemas a un tratamiento terciario que resulte adecuado para eliminar nutrientes en algunas

de las estaciones depuradoras más importantes. Al mismo tiempo, que se logran estos objetivos, se producen importantes efectos medioambientales y de reequilibrio hidráulico consecuencia de que un mejor uso y un aprovechamiento máximo de los recursos hídricos que se depuran, revertirá positivamente en la redistribución interna y el ahorro de este recurso tan escaso en la Comunidad Valenciana.

Lo descrito está en consonancia plena tanto con los objetivos de este Eje de conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en nuestra Comunidad, y de garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, como con la reglamentación comunitaria relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas.

MEDIDA 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

En el ámbito del medio ambiente, el sector de los residuos es considerado en el MAC una de las prioridades básicas para el período 2000-2006, estableciéndose a este respecto unos principios u orientaciones que han sido tenidas en cuenta en la estrategia que se va a seguir en esta materia.

La problemática que rodea los residuos resultantes de la actividad humana en la Comunidad Valenciana viene caracterizada, al comienzo del nuevo período de programación, entre otros aspectos, por un aumento de su producción, un número insuficiente de instalaciones para su adecuado tratamiento y una cantidad todavía elevada de vertederos incontrolados.

De acuerdo con esta situación y en línea con las orientaciones de la Comisión derivadas de la Estrategia Comunitaria de residuos, la medida se va a dirigir a la ejecución de instalaciones destinadas a la recuperación y compostaje, vertederos, ecoparques y estaciones de transferencia, según se recoge en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, en coordinación con el Plan nacional de residuos. Las actuaciones que se financien a través de esta medida están en estrecha coordinación con otras cuya financiación se llevará a cabo por parte del Fondo de Cohesión.

La medida, inspirada en los principios de minimización en la producción de residuos, su recogida selectiva, su eliminación segura con el menor impacto ambiental y la valorización máxima de los mismos, muestra su coherencia con los objetivos establecidos para el Eje en tanto que contribuye a garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana, recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas, y fomentar el desarrollo sostenible.

MEDIDA 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

Las zonas costeras valencianas se caracterizan por la diversidad de paisajes y espacios de gran valor y singularidad, que en el marco de una planificación integrada sostenible, tienen un gran potencial para uso público. Los 466 km que conforman este espacio han merecido una atención prioritaria y particularizada en el marco de este Programa Operativo para hacer frente a problemas como la pérdida de espacios naturales frágiles como es el caso de los sistemas dunares, la regresión de la costa y la inestabilidad de las playas, o las deficiencias de equipamientos y condiciones de acceso, consecuencia de un rápido y desordenado crecimiento urbanístico.

Con ello, se cumple con la estrategia de proteger el capital público medioambiental, concretamente a través de esta medida en el ámbito de la conservación de espacios naturales, donde se incluyen las zonas costeras y la cubierta vegetal como medio de lucha contra la erosión y desertización, fenómeno que amenaza el equilibrio del ecosistema valenciano. De este modo, los enclaves naturales del litoral, sus playas y ecosistemas de mayor interés ecológico o paisajístico son objeto de las medidas de defensa, protección, conservación y restauración necesarias, parte de un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible.

Estas actuaciones dan cumplimiento a los objetivos del Eje de recuperar y regenerar parajes y áreas degradadas, garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana, y fomentar el desarrollo sostenible mediante medidas preventivas e integradoras aplicadas a las distintas actividades humanas.

Las actuaciones que contribuyen a estos objetivos son:

- *Recuperación de marismas, humedales, dunas y acantilados*
Comprende todas aquellas actuaciones de recuperación de espacios que constituyen hábitats tipo y cuya pérdida tendría un alto coste ecológico. Entre dichas actuaciones podemos mencionar las siguientes:
 - Recuperación de marismas, en proceso de aterramiento.
 - Recuperación de humedales
 - Recuperación áreas de dunas
 - Retirada de especies alóctonas en dunas
 - Restauración de salinas
 - Protección de dunas mediante actuaciones de canalización de visitantes
 - Control de los residuos
 - Recuperación de la funcionalidad y Restauración de Caños
 - Protección de formaciones vegetales mediante ordenación de los usos de sistemas dunares
 - Estudios para la ordenación y restauración ambiental de espacios litorales sensibles

- *Arrecifes artificiales*
Creación de arrecifes artificiales, al objeto de generar hábitats tipo para la defensa de especies en peligro de extinción

- *Restauración de estuarios y ecosistemas del litoral*
Comprende una serie de actuaciones que compatibilizando los diferentes intereses económicos, respetan los ecosistemas litorales, a través de un uso sostenido del recurso. Entre dichas actuaciones mencionamos:
 - Planes de gestión integral del litoral
 - Control de residuos de origen terrestre o marítimo
 - Control de los ecosistemas litorales
 - Rehabilitación del borde marítimo y defensa de costas
 - Control de la contaminación marina por sus secuelas sanitarias y económicas
 - Recuperación de espacios litorales de “interés medioambiental”
 - Actuaciones de recuperación del ecosistema marino
 - Restauración de deltas y estuarios
 - Restauración de lagunas costeras
 - Recuperación de costas acantiladas
 - Rehabilitación del patrimonio cultural litoral
 - Restablecer el transporte de sedimentos

- *Regeneración y recuperación ambiental de playas*
Comprende aquellas actuaciones que contrarresten los riesgos y amenazas de erosión y la degradación paisajística. Entre dichas actuaciones podemos mencionar las siguientes:
 - Lucha contra la erosión causada por el mar, recuperación del perfil original de la playa
 - Regeneración de playas en regresión por alimentación artificial de arena
 - Mejora y ampliación de playas
 - Construcción de infraestructuras de defensa de costas:

- *Dotación de infraestructuras de uso público*
Comprende todas aquellas actuaciones de construcción y remodelación de infraestructuras para uso público que acerquen la línea de costa a los ciudadanos, centradas en la ordenación de litorales urbanizados mediante sendas y pasos que incluyen la retirada y la rehabilitación paisajística de las fachadas costeras y la creación de infraestructuras de uso público. Podemos mencionar, entre otras, las siguientes actuaciones:
 - Accesos a playas y líneas de costa
 - Sendas litorales y senderos ecológicos
 - Defensa de costas
 - Rehabilitación de la fachada marítima de las poblaciones costeras

- Hacer efectiva la servidumbre de acceso al mar en tramos no urbanizados
- Acondicionar el entorno del DPH para facilitar su utilización
- Corrección de impactos derivados de infraestructuras

MEDIDA 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

La Comunidad Valenciana conforma uno de los principales núcleos de biodiversidad en el territorio de la UE en cuanto a flora, fauna y espacios naturales, con algunas especies exclusivas en el planeta, si bien es cierto que algunas de estas especies de fauna o flora se encuentran amenazadas o en peligro por hallarse en zonas de elevada actividad socioeconómica por ejemplo, como es el caso de los humedales, o por la intensa antropización de áreas como las costeras.

Con el objeto de proteger la biodiversidad y la restauración y mejora de los hábitats se van a emprender actuaciones en los espacios naturales protegidos así declarados y en los parques naturales de la Comunidad Valenciana, junto con las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a este tipo de entornos de modo ordenado y sostenible. Además dentro de esta Medida, también se van a emprender otro tipo de actuaciones relacionadas con la potenciación de los usos ecológicos del entorno natural como son la reconversión de viejas infraestructuras ferroviarias en vías verdes.

Por otro lado, y en relación con el riesgo de inundaciones que afecta prioritariamente a la ciudad de Alicante se han previsto actuaciones relativas a encauzamientos urbanos y defensa de avenidas, cuya finalidad es prevenir el riesgo derivado de estas circunstancias naturales.

Las actuaciones programadas responden especialmente a los objetivos de este Eje de recuperar y regenerar parajes y áreas degradadas, y garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio.

En concreto los proyectos enmarcados en esta medida contribuyen al cumplimiento de los objetivos generales y básicos del P.O. de la Comunidad Valenciana:

1. Control de los procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas, con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo que provocan a su vez la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.
2. Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad y la de su entorno, perdida por los graves procesos contaminantes sufridos a lo largo de los años.
3. Corrección de impactos negativos de las actividades antrópicas y recuperación de espacios naturales en los entornos urbanos.

4. Contribución a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de las cuencas y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
5. Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.
6. Reducción de los impactos paisajísticos en los espacios naturales protegidos
7. Mantenimiento de la biodiversidad y de los procesos y relaciones vitales de los ecosistemas con especial prioridad a las áreas consideradas sensibles.
8. Propiciar una utilización racional de los recursos naturales para alcanzar un desarrollo sostenible.

Al objetivo 1 contribuyen las actuaciones destinadas a:

- Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierra que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas con pérdidas de su capacidad de embalse.

Por otro lado el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores y que causan irreparables daños materiales y vidas humanas.

Las principales actuaciones serán:

- Actuaciones de protección
- Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantiza la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas
- Conservación y mejora de las superficies forestales arboladas que aseguren la continuidad de la función protectora que estas ejercen sobre suelos y aguas. Ello mediante la realización de los trabajos selvícolas adecuados
- Corrección de cauces torrenciales en cuencas clasificadas de riesgos de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotecnia, tales como :
 - Actuaciones biológicas(Mejora de la cobertura vegetal, forestación)
 - Practicas mecánicas(Creación de terraza, bancales y drenajes)

- Pequeñas obras transversales (albarradas, palizadas y fajinas)
- Construcción de terrazas y bancales
- Creación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales

Los incendios forestales por su frecuencia y grado destructivo son unos de los problemas graves del Estado Español, sus impactos sobre la fauna el suelo y la vegetación el efecto conjunto sobre el ecosistema es dramático, al perderse biomasa, afectándose la fragilidad de la masa no afectada, y por consiguiente el riesgo de desertificación

Las actuaciones van sobre todo en sentido preventivo:

- Adquisición de material de vigilancia preventiva
- Creación y ejecución de infraestructuras preventivas, que faciliten una rápida intervención en los incendios
- Realización de Trabajos de selvicultura preventiva, que disminuyan el riesgo de propagación
- Actuación enfocada a la implantación de un sistema de voluntariado que se dedique a la prevención de los incendios
- Realización de experiencias encaminadas a la prevención
- Construcción de caminos
- Construcción de cortafuegos
- Construcción de balsas contra incendios
- Proyectos de Reforestación en zonas con riesgo de erosión y desertificación

Al objetivo 2 contribuyen actuaciones como:

- *Limpieza y drenaje*
- Limpieza de cauces, ya que los sedimentos transportados y la deficiente cubierta vegetal introduce mayor carga de nutrientes en las aguas de escorrentía superficial originando problemas de eutrofización de embalses. En otros casos el volumen y tamaño de material de arrastre puede actuar como un presa que al ceder por la presión del agua acumulada representaría un verdadero peligro.
- *Acondicionamiento de márgenes y cauces*
- Acondicionamiento de cauces
- Restauración de márgenes y riberas degradadas mediante implantación de cubierta vegetal que garantice la protección de las mismas
- Restauración y defensa del entorno de embalses, para evitar problemas de sedimentación y colmatación.
- Mejorar la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan

- Construcción de Diques, cubiertas vegetales revestimientos de ribera, espigones, muros etc.
- Revestimientos y espigones. Malecones etc. en tramos de cauces con régimen fluvial:
- Restauración y defensa del entorno de las desembocaduras en la Albufera.
- A los objetivos 3 y 7 contribuyen actuaciones como:

- *Restauración de impactos*

El medio ambiente cumple tres funciones básicas: Es fuente de recursos naturales. Soporte de las actividades, y receptor de efluentes y residuos. Habrá por tanto tres tipos de impactos/problemas asociados a la actividad Humana ,que es la que actúa en gran medida de forma negativa sobre este medio ambiente y que por lo tanto habrá que tratar de corregir a través de diversas actuaciones:

- La Planificación de las actuaciones que actúen sobre el medioambiente
- Actuaciones de corrección de Impactos Ambientales. Entre estos destacan:
- Proyectos de Restauración de Humedales, riberas u Ecosistemas Fluviales, Protección de Zonas de uso de Aves
- Proyectos de Recuperación de Vais Pecuarias, ahora invadidas por el hombre
- Adaptación de tendidos Eléctricos para pasos de avifauna
- Construcción de pasos especiales para fauna

- *Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano*

Dada la enorme actividad humana sobre la naturaleza, que ha llevado a la explotación intensiva de los espacios naturales, sobre todo a la hora de construir ciudades, ha reducido estos espacios naturales a costa de convertirlos en suelos urbanos, dejando sin ningún entorno natural los alrededores de las ciudades.

Esto a llevado a la necesidad de creación de nuevos espacios verdes alrededor de las mismas para ocio y esparcimiento, para el cual se planearán todo tipo de actuaciones dedicadas a :

- Proyectos de regeneración de zonas verdes, parques, zonas de esparcimiento etc.

A los objetivos 4 y 5 contribuyen las actuaciones:

- *Restauración hidrológica*

El carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores y que causan irreparables daños materiales y vidas humanas.

Las principales actuaciones serán:

- Actuaciones de protección
- Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantiza la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas
- Conservación y mejora de las superficies forestales arboladas que aseguren la continuidad de la función protectora que estas ejercen sobre suelos y aguas. Ello mediante la realización de los trabajos selvícolas adecuados
- Corrección de cauces torrenciales en cuencas clasificadas de riesgos de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotecnia, tales como :
 - Actuaciones biológicas(Mejora de la cobertura vegetal, forestación)
 - Practicas mecánicas(Creación de terraza, bancales y drenajes
 - Pequeñas obras transversales (albarradas, palizadas y fajinas
- Construcción de terrazas y bancales
- *Limpieza y drenaje*
 - Limpieza de cauces, ya que los sedimentos transportados y la deficiente cubierta vegetal introduce mayor carga de nutrientes en las aguas de escorrentía superficial originando problemas de eutrofización de embalses. En otros casos el volumen y tamaño de material de arrastre puede actuar como un presa que al ceder por la presión del agua acumulada representaría un verdadero peligro.
- *Acondicionamiento de márgenes y cauces*
 - Acondicionamiento de cauces
 - Restauración de márgenes y riberas degradadas mediante implantación de cubierta vegetal que garantice la protección de las mismas
 - Restauración y defensa del entorno de embalses, para evitar problemas de sedimentación y colmatación.
 - Mejorar la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan
 - Construcción de Diques, cubiertas vegetales revestimientos de ribera, espigones, muros etc.
 - Revestimientos y espigones. Malecones etc. en tramos de cauces con régimen fluvial:
- *Encauzamientos*
 - Encauzamientos canales de derivación etc., en tramos de cauce con régimen torrencial

- Encauzamientos y canalizaciones

Al objetivo 6 contribuyen las actuaciones:

- *Preservación del paisaje*

En los últimos años se asiste a una revalorización del paisaje como elemento objeto de conservación. El paisaje se considera actualmente recurso natural, en el sentido socioeconómico el término, porque cumple la doble condición de utilidad y escasez. En general puede considerarse como recurso renovable dado su carácter dinámico, evolutivo y cambiante capaz de ser generado. Si la demanda del paisaje se concentra en el medio urbano, al menos en proporción equivalente a la proporción que habita en las ciudades, la oferta es patrimonio rural, siendo parte indisociable de este patrimonio la presencia el hombre: su huella histórica y su cultura. Por eso su defensa es imprescindible.

Las actuaciones dentro de esta línea irán dentro de todo lo relacionado a :

- Conservación, manejo y mejora de hábitats, relativas a la preservación del paisaje, en su aspecto físico, florístico, arquitectónico etc.

Por último al objetivo 8 contribuirán actuaciones como:

Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación

- Cursos de formación mediambiental
- Creación de aulas de la naturaleza, centros de visitantes e interpretación,
- Construcción de una nueva Infraestructura de uso público, como el establecimiento de circuitos y sistemas de interpretación
- Creación de centros de ocio y esparcimiento, parques etc.
- Creación y Difusión de la Red Natura 2000, y la Instalación de la Comunicación y Sistemas de información de la RED Natura 2000

- *Programas de Vías Verdes*

La estrategia propuesta es la consecución de un desarrollo sostenible en el sector turístico mediante la instauración del Programa Vías Verdes, basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas que están a punto de ser operativas en su uso o que admitan un empleo alternativo complementario a su utilización actual. Estas vías se refieren a infraestructuras del sector transporte y las comunicaciones

Las actuaciones consisten en :

- Construcción de senderos y caminos con fines turísticos en antiguas vías de comunicación abandonadas

MEDIDA 3.8 Recuperación de suelos y espacios (FEDER)

Esta medida se coordina y complementa con la medida 3.4, previéndose a través de ella la caracterización de suelos contaminados, ampliando y completando el inventario de suelos contaminados de la Comunidad Valenciana, la descontaminación de suelos en espacios degradados por vertidos industriales y la recuperación de vertederos de residuos incontrolados mediante su clausura y sellado, incluyendo la regeneración de los espacios.

El fin último de esta medida es devolver una determinada área o lugar afectado por una acción antrópica concreta al estado en el que se encontraba antes de que dicha actuación tuviera lugar o, al menos, aproximarse lo más posible. De esta forma, se conseguirá restaurar una zona medioambientalmente degradada, mediante la eliminación de la causa que produjo dicha afección. Puede observarse, en consecuencia, cómo la medida guarda coherencia, en particular, con dos de los objetivos del Eje: recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas, y garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio.

MEDIDA 3.9. Silvicultura (FEOGA-O)

Debido al irregular régimen de lluvias existente en la Comunidad Valenciana así como la deforestación de las laderas de las montañas, tanto a causa del abandono de zonas marginales como por los incendios, hace que la erosión de suelo y la pérdida de agua por escorrentía acrecienten el riesgo de desertificación, fenómeno muy acusado en algunas zonas de la Comunidad. De ahí la importancia que tiene la conservación, restauración y mejora de los ecosistemas forestales, para la supervivencia de la agricultura y de los núcleos de población de las zonas bajas.

La creciente demanda de actividades recreativas y turísticas de la sociedad moderna, basada en el uso y disfrute de la naturaleza, en el incremento del tiempo libre dedicado al ocio, y en la búsqueda de una mejor calidad de vida, implica una mayor presencia de usuarios en los espacios naturales. Por tanto, bajo estas premisas, uno de los principales objetivos de las administraciones públicas es el de mejorar, adecuar, y ampliar la oferta para el desarrollo sostenible de estas actividades de aire libre.

Las actuaciones que se ejecutan a través de esta medida tratan de incidir en dicha problemática, y así, las ayudas van dirigidas a fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, a la conservación de suelos con el fin de evitar la erosión, a la ordenación y fomento de las redes de interés público de senderos de pequeño recorrido, fomento y potenciación de diferentes aprovechamientos agro-forestales, acciones contra incendios forestales e instalaciones de áreas recreativas y zonas de acampada, en el ámbito forestal

Esta medida en consecuencia es coherente con los siguientes objetivos del eje: garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana y recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas.

La medida es así mismo complementaria con los objetivos de la medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria”

Globalmente, tiene complementariedad con todas las actuaciones referentes a Ordenación del Territorio y Protección del Medio Ambiente.

MEDIDA 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

Gran parte de los hábitats de interés prioritario en los ENP así con los que contienen una gran riqueza de endemismos de flora y un elevado número de especies de fauna declaradas en peligro de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas suelen coincidir con ámbitos históricamente muy antropizados e, incluso, de intensa actividad socioeconómica actual. Es evidente, por tanto, la necesidad de actuaciones y medidas positivas de gestión territorial que permita compatibilizar la salvaguardia de los valores florísticos con la actividad humana.

A su vez la Comunidad Valenciana tiene una actividad cinegética muy importante, con un número de practicantes asociados superior a muchas otras Comunidades del Estado. La pesca en aguas interiores es asimismo una actividad en auge, con el limitante de la calidad de las aguas. Esta intensa actividad requiere infraestructuras y equipamientos en los cotos a un nivel suficiente para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento cinegético/piscícola, así como la preservación de la fauna protegida.

Las actuaciones que se ejecutan a través de esta medida tratan de incidir en dicha problemática, y así las actuaciones van dirigidas a la conservación y mejora del estado de la flora silvestre, de los elementos botánicos de interés rural y de la fauna silvestre así como sobre los hábitats degradados de los ENP para aumentar la calidad biológica de los ecosistemas.

La coherencia de los objetivos de esta medida con los objetivos del eje está garantizada por la coincidencia de los fines respecto a la protección y conservación de los valores naturales del territorio y respecto a la recuperación y regeneración de los parajes y áreas degradadas.

Esta medida se complementa con la medida 3.9 “Silvicultura” dentro de este mismo eje.

Así mismo, sus objetivos y resultados esperados se complementan con los de las medidas 7.5 y 7.9 de desarrollo endógeno de zonas rurales puesto que la valorización de los recursos cinegéticos sirve como elemento complementario para el desarrollo sostenible de las economías locales en zonas desfavorecidas.

MEDIDA 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Un desarrollo sostenido y equilibrado, que promueva la igualdad de oportunidades y facilite la empleabilidad de las personas requiere de un capital humano capacitado, para lo que es preciso disponer de estructuras e instrumentos que posibiliten niveles adecuados de formación y su actualización a las potenciales demandas del mercado. Pero también es preciso establecer instrumentos que eliminen las trabas y dificultades con las que algunas personas se encuentran para aplicar la formación recibida a la realidad del mercado laboral, lo que afecta en particular al colectivo de mujeres.

De acuerdo con lo anterior, esta medida se dirige en esencia a mejorar las estructuras que actúan como soporte de las actividades educativas y de formación. Se prevé actuar en la mejora de las infraestructuras y equipamientos del sistema educativo en todos sus niveles, en particular en la formación secundaria, y la formación profesional, dirigida tanto a trabajadores como desempleados, propiciando un aumento en los parámetros de calidad y eficacia en los sistemas de formación, pero también se va a proveer las infraestructuras y equipamientos específicos que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral y, consecuentemente, faciliten su integración en el mercado laboral.

De todo ello se desprende que la medida guarda coherencia con el objetivo del Eje y con las prioridades establecidas en el MAC, en el ámbito del desarrollo de los recursos humanos, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades.

MEDIDA 41. 12 Fomentar el acceso a todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

Se garantiza el cumplimiento del único objetivo que establece el eje 4A en cuya cofinanciación participará el FSE, concretamente en lo que se refiere a perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo.

Entre los puntos débiles del sistema educativo que se pretenden combatir desde las actuaciones que se desarrollarán en esta medida destaca que la formación profesional sigue teniendo un bajo reconocimiento social.

Es fundamental seguir dotando a los ciclos formativos de grado medio y superior, para que el abanico de profesiones que se pongan al alcance de los alumnos sea lo más amplio posible y que los contenidos de los cursos respondan a las necesidades que demanda el mercado de trabajo. A ello contribuirá la realización por parte de los alumnos de prácticas en empresas.

También se realizará un esfuerzo en mejorar la información y la orientación educativa, ya que se aprecia desorientación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo: padres, profesores, orientadores y sobre todo la población escolar, sobre el modelo de formación profesional a elegir dado que aún coexisten dos marcos normativos distintos.

MEDIDA 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional inicial/reglada

La valorización de la formación profesional reglada pasa también por desarrollar nuevas modalidades de oferta formativa.

Se acometerán, en coherencia con el objetivo del eje 4A del Programa Operativo, adaptaciones de contenidos, metodologías y horarios para conseguir una mayor accesibilidad de todas las personas, en particular, los adultos que quieran mejorar su cualificación profesional. También se desarrollarán cursos a distancia, apoyados en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y cursos semipresenciales.

MEDIDA 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficacia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Otro de los déficits del sistema educativo es la necesidad de actualizar la formación y motivación del profesorado para transmitir, además de conocimientos, capacidades y destrezas, que aproximen el sistema educativo y el productivo.

Al objetivo de perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo, también contribuye la introducción de las nuevas tecnologías en los centros, así como la colaboración con federaciones empresariales, cámaras de comercio e Institutos tecnológicos para el desarrollo de determinados ciclos formativos que por su avanzada tecnología no se pueden desarrollar en exclusiva en el centro educativo, para la elaboración de material didáctico y para facilitar la búsqueda de empresas donde se realizarán prácticas.

Asimismo, el Sistema Nacional de Cualificaciones debe ser desarrollado para lograr una planificación integrada de los subsistemas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua.

MEDIDA 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)

El fracaso escolar es uno de los factores de marginación y de exclusión económica y social.

Para los que no alcanzan los objetivos mínimos de la Enseñanza Obligatoria se ofrecerán programas de garantía social, que combinan formación básica y profesional, para permitir un pronto acceso al mercado laboral.

Esta medida resulta coherente con el objetivo del eje 4A.

MEDIDA 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Algunos de los aspectos de la economía valenciana susceptibles de mejorar, son las bajas tasas de actividad y de ocupación y un índice de paro que debe seguir descendiendo.

El mercado laboral también está modificando continuamente sus necesidades de conocimientos profesionales y laborales, produciéndose un desajuste entre los requerimientos del mercado de trabajo y la formación que aportan los trabajadores. Es necesario conocer la evolución de los requerimientos del mercado de trabajo para adaptar los contenidos formativos de los cursos de formación ocupacional a dichos cambios.

Uno de los objetivos fundamentales de la economía española en general, y de la valenciana en particular, es continuar el ritmo de crecimiento del empleo de los últimos años para equipararnos con las tasas medias europeas e incluso llegar a alcanzar el pleno empleo.

Consecuentemente y en coherencia con las orientaciones de la Estrategia Europea para el Empleo, recogidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, se pretende dar mayor peso a las políticas activas de creación de empleo, frente a las pasivas de protección por desempleo, así como reforzar la competitividad de las empresas. La Generalitat Valenciana va a favorecer a los desempleados mediante actuaciones de orientación profesional, formación profesional y apoyo al empleo, coherentes con los objetivos del Eje 4B (Inserción y Reinserción Ocupacional de los desempleados) del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, de entre los que se destaca incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general. Estas acciones pueden encontrarse englobadas en itinerarios integrados de inserción.

MEDIDA 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Dentro del colectivo de parados, los de larga duración suponen el 50% del total y más del 60% de estos llevan más de dos años buscando trabajo (paro de muy larga duración)

Incluso en períodos de coyuntura económica favorable como el actual, con altas tasas de creación de empleo, es este colectivo el que menos se beneficia de la situación.

Cuando el período de estancia en el desempleo se hace excesivamente prolongado, surgen problemas como: desánimo en la búsqueda de empleo, sensación de rechazo por la sociedad, desajuste de los conocimientos del desempleado con los requerimientos del mercado laboral, etc.

De acuerdo con el objetivo de este Eje prioritario, que trata de incrementar los niveles de actividad y empleo y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración, la Generalitat Valenciana va a apoyar la reinserción laboral de este colectivo mediante acciones tutoriales, de formación profesional ocupacional y apoyo al empleo, tanto indefinido como temporal.

MEDIDA 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Otro de los colectivos más castigado por el paro es el de las personas menores de 30 años. La tasa de contratación temporal también es más elevada que la media en este colectivo. Si bien el nivel de preparación de los jóvenes ha mejorado sensiblemente, su falta de experiencia laboral les sitúa en desventaja frente a otros colectivos en su acceso al mercado de trabajo.

Es un objetivo del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, reflejado en el Eje 4B incrementar, en particular, la tasa de actividad y de ocupación en el colectivo de jóvenes, reduciendo consecuentemente el índice de paro.

Con este fin se fomentará la inserción laboral de los jóvenes con acciones de orientación y formación profesional ocupacional y apoyo al empleo.

MEDIDA 42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo

Cuando una persona permanece durante un largo período de tiempo ausente del mercado de trabajo, se produce un desajuste entre sus conocimientos profesionales y los requerimientos del mercado de trabajo en rápida y constante evolución. Esta ausencia del mercado de trabajo responde en muchas ocasiones a las cargas familiares que soportan estas personas que en su mayoría son mujeres.

En coherencia con el objetivo del Eje 4B se va a tratar de incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se reincorporan a mercado de trabajo tras un período de ausencia.

Esta medida contempla acciones como itinerarios integrados de inserción, con particular incidencia en las mujeres. Se ofrecerá a estos desempleados acciones de orientación, información, formación y actualización de sus conocimientos en relación a los requerimientos del mercado de trabajo.

También se realizarán acciones de apoyo al empleo, como subvenciones a la contratación indefinida a jornada completa o tiempo parcial, preponiéndose esta última, como un medio de conciliar la vida laboral con la familiar o con otras actividades.

También se contempla la ayuda a la integración en empresas de economía social.

MEDIDA 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Aunque la cultura empresarial en la Comunidad Valenciana es dinámica y arraigada, la mayoría de los sectores industriales y de servicios se caracterizan por tener empresas de reducido tamaño y un nivel de cualificación bajo. Tradicionalmente, en esta Comunidad se ha confiado más en las habilidades naturales de los trabajadores que en la necesidad de elevar el nivel de cualificación de los mismos. Actualmente, se ha detectado un desequilibrio entre el nivel de cualificación que demanda el mercado y lo que la sociedad puede ofrecer.

Para contribuir al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad como eje prioritario del programa y reducir el desequilibrio existente en los niveles de cualificación, esta medida persigue el objetivo de mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores. Para ello, la Generalitat Valenciana concede la máxima prioridad al desarrollo de la formación continua como instrumento para actualizar las competencias de los trabajadores y favorecer su adaptación a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo.

MEDIDA 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Dado que la estacionalidad en el empleo en la Comunidad Valenciana es más elevada que en el conjunto de España, y que todavía existe una elevada temporalidad en la contratación, a pesar de la mejora apreciada desde 1997, se hace necesario fomentar el empleo estable para reforzar la estabilidad.

Teniendo en cuenta las consecuencias negativas que la eventualidad de las contrataciones provocan en los trabajadores (baja productividad, inseguridad laboral, desconfianza que frena el consumo y mayor siniestralidad laboral), esta

medida se dirige a consolidar el empleo existente a través del fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Esta medida es coherente con el objetivo del eje 4C del Programa Operativo: mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo y fomentar el empleo estable.

MEDIDA 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

Para completar los objetivos del eje de refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, además de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, las empresas también deben adaptarse a los cambios del sistema productivo.

Por ello, esta medida irá encaminada a contribuir al logro de este objetivo fomentando los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo. La Generalitat Valenciana contará con un organismo específico, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación que realizará funciones de formación, orientación, intermediación y ejecución de políticas activas de empleo.

Además el Gobierno Valenciano propone apoyar la innovación organizativa en las empresas que contribuyan a la generación y estabilidad en el empleo.

MEDIDA 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

El colectivo de discapacitados, cuenta con mayores necesidades que el resto de la población en diversos ámbitos: sanitario, económico, educativo, de desplazamiento y laboral, donde se manifiesta con más intensidad su especial dificultad para integrarse en el mercado de trabajo.

La Comunidad Valenciana, respondiendo a las estrategias de desarrollo de los Recursos Humanos en el marco de la Estrategia de Empleo recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas de Objetivo 1 y el Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluidos en el Plan del Objetivo 3, a través del eje 4D del programa, apoyará y complementará actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Por ello, atendiendo al objetivo de dicho eje que pretende promover la integración laboral de los discapacitados, se ponen en marcha itinerarios integrados de inserción que permitirán un seguimiento individualizado desde la

fase de diagnóstico hasta la consecución de un empleo estable, incluyendo actuaciones de conocimiento, difusión y sensibilización de las necesidades de personas discapacitadas, formación y apoyo necesario para la inserción (empleo con apoyo).

MEDIDA 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Además del colectivo de discapacitados, existen otras personas, que, por diversas circunstancias, también corren riesgo de quedar excluidas del mercado de trabajo. Tal es el caso de internos de instituciones penitenciarias, drogodependientes en fase de deshabituación, minorías étnicas, marginados sociales o inmigrantes, destacando el notable incremento de este último colectivo en la Comunidad Valenciana.

Teniendo en cuenta que los saldos migratorios en esta Comunidad son superiores a los de la media de España y que existe una mayor incidencia en el conjunto de los desempleados de personas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo, y ante la problemática existente de integración de estos colectivos, esta medida, en coherencia con el objetivo del eje, propondrá a estas personas vulnerables de ser excluidas, a través de itinerarios integrados, oportunidades de empleo y posibilidades de integración social.

MEDIDA 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

La participación de la mujer en el mercado de trabajo en el territorio de la Comunidad Valenciana, ha sufrido avances en los últimos años, aunque siguen existiendo situaciones de discriminación, con bajas tasas de actividad y de empleo entre la población femenina.

A pesar de una tendencia favorable a la contratación indefinida, todavía subsiste una temporalidad elevada en la economía Valenciana que afecta en especial a las mujeres. La Generalitat Valenciana, consciente de la desigualdad de géneros, y a través del "Plan de Actuación del Gobierno Valenciano de Igualdad de Oportunidades" ha velado porque el Principio de Igualdad estuviera presente en la actividad pública.

Así pues, y en coherencia con el objetivo de mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, se pretende facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo, mediante Programas de Formación Profesional dirigidos a mujeres.

Medida 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Con esta medida, se pretende promover la capacidad empresarial de las mujeres, para su incorporación efectiva al mercado de trabajo, para lo que, en la

Comunidad Valenciana, existe una situación favorable por su estructura empresarial, con predominio de pequeñas y medianas empresas, que ofrecen mayores posibilidades de supervivencia empresarial y que requiere menores inversiones.

Para ello, se prevé un programa anual de ayudas a mujeres para la constitución de nuevas empresas; complementado con programas orientados a la mejora de la gestión de los negocios. También se promoverán servicios de formación, información y asesoramiento técnico.

Esta medida es coherente con el objetivo del eje 4E.

MEDIDA 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Hay que combatir la segregación horizontal y vertical y la discriminación salarial, mediante formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas y a perfiles profesionales de elevada cualificación en los que la mujer está claramente subrepresentada.

Asimismo, en la medida en que las mujeres siguen asumiendo más responsabilidades que los hombres en el ámbito familiar, se desarrollarán actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

Esta medida es coherente con el objetivo que establece el Programa Operativo en el eje.

MEDIDA 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

La ciudad es un espacio, elemento o unidad que se manifiesta como idóneo para desarrollar políticas integradas que combatan la exclusión social y la desigualdad de oportunidades, y a la vez que se revitaliza la actividad económica y social y se mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Pero el espacio urbano se ve afectado por procesos de degradación, en particular, en determinadas zonas y, especialmente en los centros históricos, aquejados de problemas arquitectónicos y urbanísticos tales como la antigüedad y baja calidad de los edificios, el estado lamentable de las redes de servicio de las infraestructuras básicas, la falta de accesibilidad interna debido a la morfología del tejido urbano y la desconexión con el resto de la trama urbana. La estrategia que se va a aplicar parte de un doble punto de vista: un tratamiento integrado de las intervenciones en las zonas de actuación (de ahí la coordinación y complementariedad de esta medida con las medidas 4 y 9) y una óptica de sostenibilidad en línea con las orientaciones recogidas en el “Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la UE”.

Es el carácter integrado de las actuaciones el que justifica el alcance de la medida, que incluye la renovación de las redes de servicio de las infraestructuras urbanas, la redefinición y renovación del tratamiento de sus espacios públicos, la regulación del tráfico rodado y la accesibilidad interna para favorecer la circulación peatonal o la rehabilitación integral de edificios históricos representativos para su posterior utilización como equipamientos públicos. Actuaciones todas ellas que responden al objetivo de este Eje de mejorar la calidad de vida y la integración social en los núcleos urbanos.

MEDIDA 5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

El contenido de esta medida se centra en la realización del Plan de Electrificación dirigido al desarrollo de infraestructuras eléctricas y mejora de la calidad y regularidad del suministro como factor clave que contribuye a la mejora de la competitividad de las actividades productivas valencianas y al equilibrio intraterritorial, optimizando la estructura de costes de las empresas y contribuyendo al desarrollo económico y social de las comarcas más atrasadas al dotarlas de una infraestructura y servicio básicos.

La coherencia de esta línea de acción con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de tres de sus objetivos: “Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes en el desarrollo socioeconómico de las diferentes partes del territorio”, “Mejorar la calidad de vida en los núcleos urbanos, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos necesarios” y “Promover el desarrollo local, en particular de las áreas intermedias de la Comunidad Valenciana”.

MEDIDA 5.4 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

El fenómeno social de la marginación urbana, interpretado y analizado desde la multidimensionalidad, esto es, desde el reconocimiento de las múltiples causas estructurales y factores de vulnerabilidad responsables de su aparición y mantenimiento, pone de manifiesto que las actuaciones sectoriales y parciales únicamente alivian alguna dimensión del problema pero no posibilitan el verdadero desarrollo de estas zonas, por lo que se plantea la necesidad de abordar este desarrollo de los barrios desfavorecidos a partir de actuaciones integrales que contemple los factores específicos urbanísticos, ambientales, sociales, económicos y culturales y que convoque a esta tarea a la responsabilidad pública y a la iniciativa social en sus diversificadas manifestaciones. De ahí que esta medida esté coordinada y sea complementaria, en particular, con las medidas 5.1 y 5.9.

En el ámbito de esta medida se va a prestar atención preferentemente a las condiciones que permitan implantar estrategias integradas que conduzcan a una

reducción de los fenómenos de exclusión social y marginalidad. Así, partiendo del establecimiento de un marco normativo que haga esto posible se van a crear las estructuras físicas y operativas (Centros de participación ciudadana y Unidades técnicas de intervención) para la implementación de las Acciones prioritarias en los barrios y zonas que por sus especiales características sociales son calificados como desfavorecidos. Igualmente se contemplan la provisión de infraestructura y equipamiento para la atención integral a dos colectivos específicos: mujeres víctimas de la violencia de género e inmigrantes.

Las actuaciones previstas están especialmente conectadas con uno de los objetivos prioritarios del MAC en este eje: apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas, a la vez que son coherentes con las prioridades establecidas para este Eje en el Programa, sobre todo por su particular contribución a la consecución de los objetivos consistentes en mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos, en particular de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o especiales dificultades de integración, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, y demás medidas de apoyo necesarias, y en promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes en el desarrollo socioeconómico de las diferentes partes del territorio.

MEDIDA 5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

A través de esta medida está previsto actuar en tres líneas diferentes. Una de ellas se dirige a la provisión de las instalaciones y servicios necesarios para un eficaz funcionamiento de los Servicios públicos de empleo y de los centros a él asociados, con lo que se mejorará la eficacia de sus prestaciones en el ámbito de la intermediación laboral a nivel local, favoreciendo a su vez la empleabilidad de los desocupados con independencia del lugar donde habite, aproximándose los centros de intermediación a las zonas más necesitadas, lo que guarda estrecha coherencia con el objetivo del Eje cuya finalidad es facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación y mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de empleo en toda la región.

La siguiente línea de actuación se dirige a potenciar el desarrollo local a través de un conjunto coherente y amplio de acciones al amparo de un marco normativo de la Generalitat que regula y articula su financiación y ejecución a través fundamentalmente de las corporaciones Locales, en coherencia con los objetivos del Eje, en particular el de promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes en el desarrollo socioeconómico de las diferentes partes del territorio.

La tercera de las líneas previstas tiene como finalidad la contribución al desarrollo de la actividad económica en las ciudades, a través de la dinamización de la actividad comercial, mediante la transformación y modernización de

mercados municipales y la creación de infraestructuras polivalentes en poblaciones rurales, de esta forma se incide directamente en la resolución de uno de los problemas diagnosticado para estos mercados: la pérdida de cuota de los mismos por la inadecuación de las infraestructuras y los modos de gestión desfasados, y se es coherente con los objetivos del Eje, al tener un efecto positivo en el equilibrio territorial por su impacto en las áreas regresivas del interior, contribuyendo en particular al de aumentar la creación de empleo en el ámbito local.

MEDIDA 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la creación de empleo (FSE)

La concentración en zonas urbanas del 90% de la población de la Comunidad Valenciana es uno de los desequilibrios patentes de nuestro territorio. Son objetivos del Programa Operativo aprovechar las potencialidades en materia de creación de empleo en el ámbito local, mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar puestos de trabajo; y facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de empleo en todo el territorio de la Comunidad Valenciana. De forma coherente con los mismos objetivos se fomentará una perspectiva de acción local a favor del empleo, valorando el enfoque ascendente en el desarrollo de las políticas activas del mercado de trabajo, esto es, la participación activa de todos los agentes económicos y sociales, públicos y privados, más cercanos y conocedores de los problemas a solucionar. Asimismo a través de la Red de Agentes de Intermediación Laboral, se aproximará la gestión del Servicio Valenciano para el Empleo y la Formación a los usuarios, promoviendo la cohesión territorial.

MEDIDA 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Ya se ha hecho mención, al tratar de la medida 1.10, a la importancia del sector turístico en la economía valenciana, como sector consolidado y con importantes efectos de arrastre sobre otros subsectores, de ahí la relevancia de las acciones que se dirigen a proveer el nivel suficiente de recursos, tanto naturales como de infraestructuras e instalaciones, y con una calidad aceptable. De ahí que a través de esta medida se pretenda mejorar y ordenar espacios y recursos de singular interés y dotar a los municipios de las infraestructuras y equipamientos necesarios para lograr un desarrollo turístico sostenible, de forma que se mantenga una compatibilidad y coherencia con los objetivos del Eje 3, así como con los objetivos de este Eje, en particular, lograr un desarrollo turístico sostenible y de calidad, a la vez que se consigue una mejor distribución espacial de la actividad turística entre las áreas litorales e interiores de la Comunidad Valenciana y una oferta diversificada, mitigando así los efectos nocivos de la estacionalidad.

MEDIDA 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

La construcción del nuevo Parador de Morella (Castellón) representa una acción plenamente coherente con las orientaciones de la Comisión Europea en cuanto que favorece un desarrollo más equilibrado y policéntrico del territorio, contribuyendo a conseguir una mayor prosperidad y un mejor empleo, reforzando el papel de la localidad de Morella como polo de crecimiento regional. Asimismo, en cuanto a la creación de empleo y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cumplirá dichas orientaciones de la Comisión, ya que, si bien en la construcción del Parador, el empleo generado será principalmente masculino, en cambio, una vez terminadas las obras, el empleo generado en la puesta en explotación del Parador será, principalmente, femenino, además del que se genere en el empleo indirecto correspondiente. En cuanto al impacto medioambiental, esta acción es neutral en la relación coste/beneficio.

MEDIDA 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

A través de esta medida se trata de poner los medios necesarios para vencer los obstáculos que dificultan la formación, educación e integración social de determinados colectivos, como son los menores afectados por situaciones de desarraigo debidas a diferentes causas, y las personas afectadas por algún tipo de discapacidad. De esta forma, se pretende corregir o paliar uno de los problemas o debilidades detectados en la evaluación previa del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana y que hacia referencia a las dificultades de integración social de las personas con algún tipo de discapacidad, y necesidad de atenciones específicas en diferentes ámbitos (educativo, ocupacional, etc).

La medida se inscribe en los ámbitos de intervención del MAC para este Eje, y es ante todo coherente con uno de los objetivos establecidos para el Eje en el Programa operativo: mejorar la calidad de vida e integración social de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o especiales dificultades de integración, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos sociales necesarias.

MEDIDA 6.1 Carreteras y autovías (FEDER)

El sistema viario de la Comunidad Valenciana precisa incrementar su capacidad como consecuencia de la elevada demanda de movilidad provocada por el elevado dinamismo de la actividad productiva, la incidencia importante de los flujos derivados del sector turístico y el rápido crecimiento del tráfico en las áreas urbanas. Además este sistema es deficitario en relación con el número total de habitantes de la Comunidad tanto si se compara con el resto de Comunidades Autónomas como con el resto de países de la Unión Europea.

Para mejorar la situación descrita se va a actuar prioritariamente en la adecuada conexión a la red transeuropea de carreteras de las áreas metropolitana y el eje central, en la realización de autovías y desdoblamientos en la red básica autonómica, en la mejora de las relaciones vehículos-peatones-ciclistas y la seguridad vial, y en el ámbito del transporte urbano por carretera de viajeros. Destacan por su carácter protector del medio ambiente, las actuaciones relativas a la mejora de las condiciones del entorno de las carreteras y la contribución a la salvaguarda de los espacios naturales afectados.

La coherencia de esta Medida con las prioridades del Eje se concretan en los objetivos relativos al mantenimiento de un alto ritmo de formación de capital por las administraciones públicas para alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía, a facilitar en el territorio de la Comunidad Valenciana ciertos servicios a empresas existentes y a las que potencialmente podrían instalarse en el mismo, como son, por el lado del transporte la accesibilidad a mercados, la comunicabilidad con proveedores, la seguridad de la organización logística, etc., y a la reducción de dos elementos muy importantes en el coste medio de las empresas como son los costes de transporte y de la energía.

MEDIDA 6.3 Ferrocarriles (FEDER)

El ferrocarril como medio de transporte tiene una importancia creciente en la Comunidad Valenciana que hace que a pesar del esfuerzo inversor de los últimos años, siga existiendo una insuficiencia de la red ferroviaria que se manifiesta sobre todo, en problemas de accesibilidad, de interconexión entre líneas y de obsolescencia de algunos de sus trazados. Esta problemática es manifiesta en el área metropolitana de Valencia por lo que gran parte de las actuaciones previstas se centrarán en esta zona.

Las intervenciones van a centrarse en la remodelación de la red de ferrocarriles ampliándola y mejorándola, en el incremento de la seguridad de toda la red y en el fomento de la intermodalidad. Ahora bien, tanto la realización de estas infraestructuras como las relativas al sistema viario a cargo de la Medida 6.1 se llevarán a cabo sin producir un daño ambiental correlativo, además las mejoras previstas en relación con la accesibilidad, las relaciones entre diferentes medios de transporte y el establecimiento de conexiones de transporte intermodales, supondrán además una reducción importante del impacto medioambiental de los modos de transporte al favorecer un sistema de transporte público mejorado y eficaz que minore el uso del transporte privado.

Esta medida responde claramente al objetivo asignado a este Eje de mejora y ampliación de la red ferroviaria, así como a la prioridad estratégica establecida en el marco del Programa Operativo relacionada con la optimización de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional, a través de las

mejoras cuantitativas y cualitativas programadas en las dotaciones de capital público, en este caso en el ámbito del transporte ferroviario.

MEDIDA 6.4 Puertos (FEDER)

El incremento continuado del tráfico portuario está acelerando el progresivo agotamiento de espacios portuarios y la congestión de líneas de atraque en los **Puertos de Valencia y Sagunto**, particularmente en el tráfico de contenedores. Por otra parte se encuentran las previsiones de incremento en productos siderúrgicos para los próximos años, como consecuencia de la ampliación del complejo de laminación en frío en el Puerto de Sagunto: por ello, el proyecto “Muelle en 2ª alineación de la TPC en la ampliación Sur del Puerto de Valencia” es necesario para anticiparse a la inminente congestión de la actual Terminal Pública de Contenedores; del mismo modo, el proyecto “Ampliación del Puerto de Sagunto”, prevista su ejecución en el horizonte 2001 - 2006, pretende cubrir las necesidades, en espacios portuarios y líneas de atraque, demandadas por el crecimiento del tráfico siderúrgico y de otros sectores.

La situación actual existente de la oferta de infraestructuras portuarias en el **Puerto de Castellón** es completamente insuficiente para atender a la demanda de tráficos: el agotamiento total se produce para el año 2004:

- Capacidad productiva del conjunto de todos los muelles del Puerto de Castellón es de 3.095.000 Toneladas.
- Las Previsiones de Trafico del Puerto de Castellón son las siguientes:

Año 2001. 2.480.000 Toneladas
Indice de Ocupación: 80,13 %

Año 2002. 2.715.000 Toneladas
Indice de Ocupación: 87,72 %
Año 2003. 2.973.000 Toneladas
Indice de Ocupación: 96,06 %

Año 2004. 3.480.000 Toneladas
Indice de Ocupación: 104,97 %

La situación del **Puerto de Alicante** viene determinada por las siguientes carencias o necesidades:

- La terminal de contenedores esta limitada a un muelle de 354 metros de longitud con unos calados máximos de 10,50 , con dos grúas -pórticos portacontenedores con capacidad de carga de 35 toneladas y 30 toneladas, siendo su superficie de depósito de 42.400 m² y una superficie de maniobra de 15.000 m² .

- En estos momentos, el muelle 9 está dedicado fundamentalmente al tráfico de buques Ro-Ro con Baleares, con un movimiento en 1999 de 109.561 toneladas, habiéndose producido un incremento en los cinco primeros meses de 2000 con respecto al pasado año del 14%; el Muelle 7 ha recibido 58.000 toneladas de asfalto procedente del petróleo para las instalaciones de PROAS y 15.000 toneladas de mercancía general y abonos: la problemática operativa que se produce en estos muelles consiste en la poca longitud de atraque del Muelle 9, que no permite el atraque en condiciones óptimas de los buques Ro-Ro con Baleares, y la poca superficie del Muelle 7.
- Con carácter general hay insuficiencia de línea de atraque y superficie para el tráfico creciente del Puerto.
- El Puerto no dispone de zona de actividades logísticas y demanda terrenos urbanizados para estos usos.
- La nueva dársena pesquera está situada en la zona de poniente del Puerto y en la actualidad no dispone de viales de conexión con las otras zonas del Puerto, puesto que era una zona de rellenos en la que la dársena pesquera es la primera actuación que se realiza.

MEDIDA 6.5 Aeropuertos(FEDER)

La Comunidad Autónoma de Valencia cuenta actualmente con dos aeropuertos, el de Alicante y el de Valencia, ambos por su situación geográfica cubren un área de influencia que comprende las provincias de Alicante, Albacete, Castellón, Cuenca, Teruel y Valencia, así como gran parte de la Comunidad Murciana.

Por su situación son de interés general y estratégico ya que para los turistas del Territorio Nacional, de la Unión Europea y demás países del mundo, que escogen el Levante Español para pasar sus vacaciones, son la mejor manera de conseguir un traslado rápido y seguro a estas zonas, contribuyendo de esta manera los aeropuertos al desarrollo de la región.

También hay una gran demanda de pasajeros de negocios y transporte aéreo de mercancías, ya que, existen importantes zonas industriales próximas a estos aeropuertos, este tipo de demanda de igual modo exige un transporte rápido y seguro, por lo que no se podrá descuidar la adaptación de las infraestructuras y servicios aeroportuarios a dicha demanda.

Por todo esto los aeropuertos Valencianos necesitan mejorar y adecuar sus infraestructuras aeroportuarias a la demanda que pueda producirse en los próximos años, ya que todas las previsiones hacen pensar que se irá incrementando con el paso de los años.

Dentro de las obras que se pretende acometer se prestará especial atención al medio ambiente, subsanando los problemas que las obras pudieran causar y tratando de mantener el entorno medio ambiental lo más agradable posible.

En cuanto a la situación actual de los aeropuertos es como a continuación se indica:

Aeropuerto de Alicante

El aeropuerto está situado al sur de la Comunidad Valenciana, a 11 Km. de la Ciudad de Alicante. Está bien comunicado vía terrestre, ya que se encuentra en las inmediaciones de las autovías Alicante-Murcia-Valencia-Barcelona y Madrid-Alicante y la futura Alicante-Cartagena, por lo que su enclave geográfico es óptimo. La demanda es principalmente de pasajeros turistas aunque también es destacable el de negocios.

Dado el tráfico actual, y la demanda que se viene dando últimamente en los últimos años, está dotado de todos los servicios que se pueden ofrecer a los pasajeros y demás usuarios del aeropuerto, no obstante debido el espectacular aumento de tráfico que se ha producido desde el año 1993, pensamos que podría llegar a saturarse sus instalaciones, tanto para pasajeros como aeronaves si no se realizan importantes inversiones en los próximos años, especialmente en el área de pasajeros. Para esto, se está estudiando un proyecto de un nuevo edificio terminal para un futuro próximo con capacidad para atender dicha demanda, con las perspectivas de un aumento de tráfico continuado.

También se pretende prestar atención a la carga aérea, de esta manera esperamos aumentar la capacidad de carga de este aeropuerto y así poder atender a la creciente solicitud de las empresas de la zona de influencia.

Aeropuerto de Valencia

El aeropuerto de Valencia está situado en Manises, a 8 Km de la ciudad de Valencia, los principales modos de acceso son los taxis, autobuses, tren y vehículos particulares.

La demanda es muy regular, el tipo de pasajero es principalmente de negocios, apenas se mueve tráfico de pasajeros charter, dado que la zona en que sirve no tiene como principal foco de actividad al sector turístico, sino el industrial de negocios.

El volumen de mercancías es de 11.000 toneladas al año, aunque el potencial generado en la Comunidad es siete veces mayor, y el de la Provincia cuatro veces mayor. Las actuales instalaciones de carga resultan insuficientes por lo que una ampliación de la pista permitirá operar a las grandes aeronaves de carga y una terminal de carga permitirá el manejo con comodidad de las cargas que se generan al menos en la Provincia.

La capacidad de las instalaciones para pasajeros actualmente son suficientes aunque se podrían quedar escasas si no se realiza una modernización y un mantenimiento adecuado.

Finalmente cabe destacar la importancia de la aviación general y otras actividades aeronáuticas que nos obligarán a mejorar de alguna manera el área terminal.

MEDIDA 6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Un desarrollo regional sostenible depende de un sector energético competitivo, eficaz y diversificado. Si bien la Comunidad Valenciana cuenta con un sistema energético ligeramente más eficaz que el del conjunto nacional, es también cierto que, a pesar de los avances realizados en esta materia, aquél adolece de una insuficiente dotación infraestructural, y de una desigual distribución espacial, en particular, y tal como se señala en el programa Operativo, en redes de distribución de gas natural e instalaciones de suministro directo a actividades productivas, dando como resultado un bajo nivel de autoabastecimiento.

Consecuentemente con ello, y en consonancia con las orientaciones de la Comisión en esta materia, la medida desarrollará la tercera fase del Plan de gasificación de la Comunidad Valenciana. Este plan, que cuenta para su realización con la participación de la iniciativa privada, se basa en la importante demanda adicional por parte de industrias, comercios y Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, a la que se une el interés en extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la región para contribuir a su desarrollo económico y de las actividades productivas, así como a la integración y equilibrio territorial. Así pues, se observa la coherencia de la medida con los objetivos del Eje, contribuyendo más específicamente a dos de ellos: reducir un elemento muy importante integrante en el coste medio de las empresas, como es el coste de la energía, e incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía, promoviendo el uso del gas como fuente energética, y la mejora de la eficiencia energética de las empresas.

MEDIDA 6.10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

En esta medida, en línea con las prioridades establecidas para el este Eje en el MAC, se incluyen las acciones orientadas a fomentar la eficiencia y el ahorro energético en el sector productivo, así como impulsar las fuentes de energía renovables más respetuosas con el medio ambiente. Con esto se espera reducir el coste energético de las empresas, y consiguientemente mejorar su competitividad, así como contribuir a que se reduzcan las emisiones contaminantes y a una mayor sostenibilidad en el desarrollo económico. En definitiva, la medida incide en las debilidades de la estructura energética regional aquejada de una insuficiente diversificación energética y escaso desarrollo de las energías renovables, y consumos elevados e ineficientes de energía con los subsiguientes efectos contaminantes. Para ello se desarrollarán dos líneas de

actuación principales: Plan de Diversificación y Ahorro Energético, y el Plan de Energías renovables

De acuerdo con lo mencionado, la coherencia de esta medida con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución dos de sus grandes objetivos: incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía, promoviendo el uso del gas como fuente energética y la mejora de la eficiencia energética de las empresas, y reducir uno de los elementos más importantes, integrante del coste medio de las empresas, como es el de la energía".

MEDIDA 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

La pequeña dimensión y excesiva parcelación de las explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana es causa del bajo rendimiento económico de las mismas como consecuencia de los elevados costes de producción y su insuficiente modernización.

Además, la escasez de mano de obra profesionalizada y la necesidad de recurrir a trabajos externos a la agricultura por parte de sus titulares, por las razones comentadas, hace que el cultivo de las producciones no se realice, en muchos casos, con las condiciones técnicas deseables ni con el control medioambiental suficiente.

Las ayudas van dirigidas a adecuar el capital de explotación a las explotaciones que concentren la superficie de parcelas dispersas y a las que decidan cultivar o explotar en común, mediante las inversiones necesarias para poner en cultivo la superficie concentrada y modernizar adecuadamente la explotación. Así como dotar de medios y maquinaria necesarios para el cultivo en común y para la mejora de las explotaciones que, en las condiciones que se expresan en la medida, así lo soliciten.

Esta medida es coherente con los objetivos del eje 7 relativos a la modernización y mejora de las explotaciones agrarias.

Su ejecución contribuirá a que se utilicen de un modo más racional los medios de producción, reduciendo los costes de la producción y mejorando las condiciones de trabajo de los agricultores, todo ello con vistas a paliar los problemas ocasionados por la pequeña dimensión y excesiva parcelación de las explotaciones de la Comunidad Valenciana.

La medida es asimismo complementaria con los objetivos de la medida 7.8, en lo que respecta al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común.

MEDIDAS 7.5 Y 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales

Muchas de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana sufren deficiencias de desarrollo, bien sean comarcas con predominio de la agricultura de secano bien otras donde existe una agricultura de regadío marginal y, también, algunas con actividad industrial, si bien escasa. Son en general áreas poco urbanizadas, con bajas densidades demográficas y población relativamente envejecida.

Así los objetivos de estas medidas son coherentes con el eje en cuanto a impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales, a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes a niveles más próximos o equiparables a otras zonas más desarrolladas, asegurando la conservación del paisaje y patrimonio rural y de los recursos naturales.

Hay que tener en cuenta la complementariedad con la iniciativa comunitaria LEADER PLUS, puesto que entre las dos contribuyen a promocionar el desarrollo económico y social de las zonas rurales más desfavorecidas de la Comunidad Valenciana.

MEDIDA 7.8 Prestación de servicios de explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)

La Agenda 2000 renueva el modelo agrícola europeo hacia una agricultura multifuncional, competitiva, sostenible y presente en todo el territorio europeo, paralelamente existe una mayor presión por la globalización por parte de la OMC. Para que nuestra agricultura sea competitiva dentro de este entorno hay que potenciar las economías rurales aprovechando singularidades agroalimentarias y dirigiendo el sector hacia los criterios de calidad valorados por el consumidor, fomentar las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV) y Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) como base para el desarrollo de la producción integrada que nuestra sociedad demanda como una garantía de calidad en las producciones obtenidas con una disminución de residuos de plaguicidas y un mayor respeto al medio ambiente, aumentar la competitividad del sector hortofrutícola. Apoyar a la ganadería tanto a nivel tecnológico, de calidad como medio ambientalmente ya que su abandono contribuirá al despoblamiento de grandes extensiones del interior de la Comunidad Valenciana. Igualmente facilitará la proliferación del matorral y la extensión de los incendios. A la vez, si mantenemos la producción animal en las áreas rurales debemos hacerlo integrándola en el entorno, promoviendo su participación en el mantenimiento de la cubierta vegetal y la biodiversidad, evitando los impactos negativos y respetando las condiciones del manejo del ganado que le garanticen un adecuado nivel de bienestar.

Los objetivos de esta medida son coherentes con los objetivos del eje 7 sobre todo en lo que respecta a:

- Superar los retrasos, respecto a otros sectores industriales, en el conocimiento por los operadores del sistema agroalimentario de las estrategias relacionadas con los sistemas de calidad.

Mejorar las condiciones de sanidad vegetal, controlando plagas y enfermedades con métodos que no rompan el equilibrio medioambiental.

- Mejorar los sistemas de producción ganadera mediante la inversión en tecnología y calidad del producto final y, al mismo tiempo, adecuar la producción a la demanda del mercado.
- Promover nuevas técnicas y sistemas de producción para reducir los costes de producción, mejorar las condiciones de trabajo y reducir los residuos y, al mismo tiempo, adecuar la producción a la demanda del mercado.

A su vez, los objetivos de ésta medida se complementan con los de la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" (calidad) y las medidas 7.3 "Inversiones en explotaciones agrarias" (ordenación de las producciones), 7.5. "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias", y las medidas medioambientales 3.9 "Silvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria".

1.2 Fichas técnicas de las medidas



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

OBJETIVOS:

Generar un entorno favorable para la creación de empresas y la mejora competitiva de las existentes.
Minorar las causas de fracaso en la creación de empresas.
Mejora de las condiciones de trabajo en las empresas y aumento de la productividad.

Ayuda, formación y promoción de emprendedores con proyectos innovadores que presenten un gran potencial dinámico y de crecimiento en sus ventas exteriores.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

1. Crear una red de apoyo y asesoramiento integral a las pymes con especial atención a las microempresas, que abarque desde el ámbito administrativo de su constitución hasta aspectos financieros, formativos, de desarrollo del proyecto y de cooperación, a través de los siguientes programas de ayuda:

- Mejora de las condiciones de financiación de proyectos de creación de empresas así como de modernización en microempresas y pymes industriales que no disponen de suficientes recursos propios para abordarlos, que supongan la puesta en marcha de proyectos innovadores o diversificadores del tejido industrial, la modernización de sus estructuras productivas y de gestión -a través de inversiones en activos fijos materiales e inmateriales- con objeto de alcanzar un grado de competitividad mayor, y la realización de estudios o proyectos de asesoramiento externo, especialmente estudios técnicos de viabilidad para la creación de empresas.
- Potenciación de una red, descentralizada geográficamente, de unidades de apoyo y asesoramiento a las pymes y especialmente a la microempresa. Se trata de configurar una oferta conjunta de servicios actualmente escasos, mediante la adquisición de equipamiento para la prestación de servicios de información y trámites de ayudas públicas de las distintas Administraciones, el asesoramiento para la creación de empresas y la tramitación administrativa correspondiente, y el desarrollo de las pymes y microempresas.
- Puesta en marcha de acciones dirigidas a las nuevas empresas y microempresas en el ámbito de la formación, de la calidad, mejoras de determinados servicios relacionados con la empresa, utilización de innovaciones tecnológicas, etc.
- Estimular la realización de proyectos de cooperación empresarial que permitan a las empresas mejorar su posición competitiva, alcanzando una dimensión operativa adecuada para afrontar nuevos proyectos de carácter tecnológico, productivo y de gestión, apoyando la identificación y búsqueda de socios y oportunidades de negocio para las pymes, la negociación y formalización de acuerdos para la creación de redes de cooperación empresarial o nuevas estructuras empresariales (consorcios exportación, centrales de compras)



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

un desarrollo normal de la actividad industrial, y aquellas otras que son consecuencia del proyecto de cooperación y que introducen a la empresa en una dinámica normal de trabajo.

2. Ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas y organizaciones empresariales y sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo, mediante la adquisición y renovación de equipos que incorporen elementos de protección individual y colectiva. Son ayudas para la realización de inversiones por las pymes y por las organizaciones empresariales, entidades sindicales y las fundaciones constituidas por ellas para la mejora de las condiciones de trabajo en las pymes de sus ámbitos de actuación. Las ayudas podrán ir destinadas a las siguientes actuaciones:

- Inversiones en las pymes principalmente de los sectores de la madera, calzado y textil para la renovación y/o adquisición del sistema o partes del sistema de extracción localizada de aire para eliminar o reducir las concentraciones de los agentes químicos en el ambiente de trabajo a unos niveles tolerables.

- Inversiones en infraestructuras, medios instrumentales y documentales, que faciliten a las pymes el desarrollo de las acciones de evaluación de riesgos y formación e información teórica y práctica, sobre prevención de riesgos laborales.

- Inversiones en las pymes del sector de la madera para eliminar o reducir, mediante protección colectiva, los riesgos de seguridad derivados de la maquinaria utilizada, así como las encaminadas a la mejora de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo propios de dicha maquinaria.

Específicamente son apoyables las actuaciones de diseño e implantación de protecciones de elementos móviles, resguardos, barreras y órganos mecánicos en movimiento y de cuadros de mando, dispositivos de parada de emergencia, señales de alarma visuales o acústicas, así como de cualquier otro dispositivo cuya adopción suponga mejora en orden a garantizar la integridad física de los usuarios del centro de trabajo.

Se consideran mejoras de las condiciones ergonómicas, especialmente, todas aquellas medidas tendentes a optimizar las condiciones de trabajo del operador o que tengan por finalidad aumentar la visibilidad del trabajo, disminuir ruido y vibraciones, aminorar esfuerzos físicos y fisiológicos, y mejorar la posición de trabajo adoptando posturas más naturales y menos forzadas.

3. Incentivos autonómicos para estimular la inversión privada productiva, mediante subvenciones para la creación y modernización de empresas y para el fomento del empleo en todos los sectores, incluyendo los servicios a empresas. Las actuaciones propuestas van dirigidas fundamentalmente al apoyo a la creación de nuevas empresas y a la modernización y ampliación de las ya existentes principalmente a reforzar las acciones de las empresas valencianas relacionadas en los ámbitos de I+D+I.

Son promocionables los sectores siguientes:

- Industrias extractivas y transformadoras, especialmente las que apliquen tecnologías avanzadas o utilicen energías alternativas, respetando la normativa comunitaria en materia de ayudas de estado, el cumplimiento de

la legislación de impacto ambiental, y los planes de restauración en los términos regulados por las normativas sectoriales aplicables.

- Industrias agroalimentarias, respetando los criterios sectoriales establecidos por la Comunidad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

- Servicios de apoyo industrial, considerando como tales aquellos servicios prestados a empresas que favorezcan significativamente los procesos de producción y/o la calidad del producto, y aquellos que mejoren significativamente las estructuras comerciales.

- Establecimientos de alojamiento hotelero o de turismo rural, campamentos de turismo, instalaciones complementarias de ocio de especial interés y otras ofertas turísticas especializadas con incidencia en el desarrollo de la zona.

4. Apoyo a emprendedores cuyo proyecto forme parte de la llamada nueva economía por su alto contenido innovador, su potencial en la generación y transferencia de conocimientos o su capacidad para ampliar la base tecnológica empresarial. También se promocionará la apertura de líneas de negocio emergentes.

Se facilitará soporte informativo y para la toma de decisiones, incluyendo el desarrollo del proyecto educativo y técnico en Universidades y Centros de investigación públicos o privados, Fundaciones o Asociaciones.

Las acciones que se desarrollen no pretenden únicamente facilitar la integración del emprendedor en el mundo empresarial. También deben constituir un elemento importante a la hora de enfocar, reorientar y priorizar la oferta de nuestras universidades y centros formativos. Entre ellas cabe destacar:

- La creación de observatorios con información básica sobre temas relacionados con la nueva economía (producción científica de la Comunidad Valenciana, gasto en I+D, número de patentes, demanda de investigación y know-how a las universidades y de servicios tecnológicos a los institutos de investigación y tecnológicos, oferta y demanda de capital humano formado en la Comunidad, estudiando su colocación espacial y sectorial, evolución de la oferta de páginas web en internet y del número de usuarios, etc.).
- La promoción de actividades dirigidas a despertar ideas e inquietudes en los jóvenes emprendedores, motivando a los potenciales emprendedores a crear su propia empresa.
- La creación de casotecas ilustrativas de proyectos de empresas/empresarios que ejerzan su actividad en la Comunidad Valenciana y que constituyan una guía de buenas prácticas tanto para los responsables de fomentar la creación de iniciativas empresariales como para éstas últimas.
- Soporte a la iniciación del proyecto empresarial, mediante la atención activa e individualizada al promotor de cada proyecto.
- Soporte formativo en técnicas y habilidades para iniciar nuevos negocios.
- Favorecer la consolidación de las empresas que se creen fomentando la cooperación entre ellas, mediante contactos entre empresas de sectores comunes o complementarios que puedan compartir problemas y soluciones similares, y apoyando la búsqueda de socios.
- Facilitar el acceso a fuentes de financiación existentes actualmente o que pueden desarrollarse como financiación específica para los nuevos emprendedores, incluyendo fondos de capital semilla, líneas de la Sociedad de Garantías Recíprocas de la Comunidad Valenciana, etc. Asimismo se facilitará amplia información de las líneas de ayuda a las que puedan acceder.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La coherencia de estas actuaciones con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de tres de sus objetivos: “Aumentar significativamente la competitividad del tejido productivo, incrementado la productividad de las empresas y creando nuevas empresas innovadoras y diversificadoras”, “Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel” y “Mejorar las ventajas competitivas en los sectores industriales potenciando los aspectos que inciden en la mejora de la gestión empresarial”. Por otra parte, contribuye a los objetivos de la medida generando un entorno favorable para la creación de empresas y la mejora competitiva de las existentes, a la vez que minorando las causas de fracaso en la creación de empresas, así como a la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas y el aumento de la productividad y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	68.309.648
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	20.492.893
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	47.816.755

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,74 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Universidades, instituciones y entidades sin ánimo de lucro con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana, que acometan planes de apoyo a emprendedores o actuaciones para la mejora de las condiciones de trabajo.

Pequeñas y medianas empresas radicadas en la Comunidad Valenciana.

Empresas que realicen proyectos de inversión que, estando comprendidos en alguno de los sectores calificados como promocionables dentro del régimen de incentivos autonómicos, se ejecuten en los



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

BENEFICIARIOS:

municipios de la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda directa	NO	SI	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	717/99	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En el caso de las ayudas de apoyo y asesoramiento a las pymes y microempresas, los criterios de evaluación de las solicitudes que podrán tomarse en consideración en la elaboración de los baremos según las diferentes líneas de apoyo serán:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Además se requerirá que los proyectos subvencionados cumplan las bases legales establecidas en:

- Régimen de ayudas de la Generalitat Valenciana a la inversión, la diversificación y la innovación.
- Orden de 21 de diciembre de 2000 de la Consellería de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana. IMPIVA.
- Programas de actuación del IMPIVA, convocados anualmente.

Respecto a los proyectos financiados dentro del régimen de ayudas de Incentivos Autonómicos el criterio de selección de éstos será:

- Viabilidad técnica, económica y financiera de los mismos.
- Autofinanciación, al menos en un 30% de su inversión aprobada. Dependiendo de la evaluación de cada proyecto podrá exigirse un porcentaje superior.
- No haber iniciado la inversión en el momento de la presentación de la solicitud de subvención.

En cuanto a la actuación consistente en ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas y organizaciones empresariales y sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo, la selección de proyectos se hará según el siguiente criterio:

- Para inversiones en las pequeñas empresas, principalmente en los sectores de la madera, calzado y textil, empresas que no cuenten con más de 50 trabajadores. Las empresas solicitantes deberán haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva en los términos previstos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por R.D. 39/1997, de 17 de enero
- Para actuaciones consistentes en inversiones en infraestructuras y medios instrumentales, que faciliten a las pequeñas empresas el desarrollo de las acciones de evaluación de riesgos y formación e información teórica y práctica, sobre prevención de riesgos laborales a organizaciones empresariales y sindicales de la Comunidad



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Valenciana y las fundaciones constituidas por ellas entre cuyos objetivos se encuentre la prevención de riesgos laborales.

Las ayudas se concederán a las entidades dentro de los ámbitos de actuación enumerados que cumplan los requisitos, por orden de registro de entrada del expediente completo.

Para las actuaciones de apoyo a emprendedores, se tendrá en cuenta:

- Grado de innovación del proyecto en relación con otras iniciativas de apoyo al emprendedor vigentes actualmente, así como su complementariedad con las mismas.
- Capacidad de gestión del proyecto por parte de su promotor, así como capacidad de difusión del mismo y de captación de potenciales emprendedores.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Esta medida tiene una alta complementariedad con las otras medidas de este eje.

A su vez, la medida 1.1 tiene un grado medio de complementariedad con medidas de otros ejes, como la 4.17e

y 4.18e, favoreciendo éstas la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y fomentando su actividad empresarial.

Finalmente con la medida 5.5, que apoya a las iniciativas locales que contribuyen a una generación de empleo, se observa una media complementariedad.

También existe complementariedad con la medida 2.4 y la 4.1. ya que ambas medidas incluyen actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales como son un programa de ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad

y salud en el trabajo y la construcción de centros de formación específicos en materia de prevención de riesgos laborales. En este sentido también habría que mencionar su complementariedad con la medida 4.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Respecto a la línea de incentivos autonómicos debemos mencionar la alta complementariedad con los Incentivos Económicos Regionales.

Información complementaria sobre Regímenes de Ayudas:

En esta Medida se incluyen dos ayudas de minimis



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

La finalidad de esta medida es propiciar una reorientación de las producciones en función de las nuevas tendencias del mercado, incrementando su calidad, su seguridad sanitaria y su presentación. Esto se pretende conseguir mediante el impulso a las inversiones innovadoras que, al mismo tiempo, mejoren las condiciones medioambientales de las industrias.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En esencia se plantean subvenciones directas a proyectos de inversión en industrias agrarias y agroalimentarias (transformación y comercialización) y silvícolas. Las prioridades horizontales para todos los sectores son las que se describen a continuación: aumentar la dimensión empresarial e introducir mejoras tecnológicas en procesos de fabricación; potenciar las inversiones encaminadas a la internacionalización de la empresa; apoyar las inversiones que permitan regular la oferta en general y en destino; creación de nuevos productos, mejora de su calidad, condiciones sanitarias y medioambientales; inversiones para la implantación de sistemas de gestión de calidad industrial y calidad medioambiental (ISO-9000, ISO-14000).

DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN DE AYUDA.

El régimen de ayuda a establecer supone una continuidad, adaptada a las modificaciones previstas en la Agenda 2000, sobre el establecido en la Orden de 27 de abril de 1995 de la CAPA por la que se instrumentaban las ayudas de los R(CEE) 866/90, 867/90 y 951/97 (R.D. 633/95 del MAPA) Los porcentajes de ayuda se situarán en el 21% para el FEOGA y el 6% para el Estado Miembro (50% Administración Central y Autónoma). Dichas ayudas podrán verse incrementadas en un 3% para aquellos proyectos que se consideren prioritarios.

Asimismo se prevén unas limitaciones generales y sectoriales:

INVERSIONES EXCLUIDAS DE AYUDA EN LA INDUSTRIA AGRARIA, ALIMENTARIA Y SILVÍCOLA.

A) En general, quedan excluidas de ayuda, las inversiones de la industria agraria, alimentaria y silvícola siguientes:

- Las relativas a la capacidad de almacenamiento destinada esencialmente a la intervención
- Las relativas a almacenes frigoríficos para productos congelados o ultracongelados, excepto si son necesarias para el funcionamiento normal de las instalaciones de transformación
- Las destinadas a aumentar una producción para la que no puedan encontrarse salidas normales de mercado
- Las medidas que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las O.C.M., con las excepciones, justificadas por criterios objetivos, que en su caso se definan con arreglo al artículo 50 del



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

Reglamento (CE) 1257/99 y garantizando la coherencia entre las medidas de desarrollo rural y de ayuda correspondientes a las organizaciones de mercado.

- En el sector minorista, salvo la comercialización de productos de calidad.
- Las destinadas a la transformación o comercialización de productos de países terceros
- Las destinadas a la transformación o comercialización de productos de la pesca
- En las empresas cuya viabilidad económica no pueda demostrarse
- En las empresas que no cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.
- En las que no se pruebe debidamente la existencia de salidas normales al mercado para los productos en cuestión
- Las que estén destinadas a la transformación y comercialización de productos de fuera del Anexo I del tratado, salvo las del sector silvícola.
- Las medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas o la erradicación de enfermedades animales.
- Los cursos de preparación o formación que formen parte de programas o sistemas reglados de educación agrícola o forestal de enseñanza secundaria o superior.
- Las que no respeten las restricciones de la producción o limitaciones de la ayuda comunitaria en virtud de las organizaciones comunes de mercado.

B) En particular, quedan excluidas las ayudas a las inversiones de los sectores y actividades siguientes:

En el sector de la leche de vaca y de los productos derivados de ella se excluirán las siguientes inversiones:

- Todas las inversiones que supongan un aumento de capacidad, salvo que se abandonen capacidades equivalentes, y aquéllas que superen el conjunto de las cantidades de referencia individuales de que dispongan dentro del régimen de exacciones reguladores complementarias, los productores que entreguen sus productos a la unidad de transformación.
- Las inversiones relacionadas con los productos siguientes: mantequilla, suero en polvo, leche en polvo, butteroil, lactosa, caseína y caseinatos. No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la mejora del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto suero.

En el sector cárnico y de los huevos se excluirán las inversiones siguientes:

Inversiones que supongan incremento en la capacidad de sacrificio de bovino, ovino, porcino, pollos y gallinas, que conlleven un aumento de la capacidad de producción.

Aquellas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

En el sector del azúcar e isoglucosa se excluirán todas las inversiones.

En el sector del arroz se excluirán aquellas inversiones que supongan aumento de la capacidad de almacenamiento, salvo si están promovida mayoritariamente por productores o sus asociaciones.

En el sector de la alimentación animal se excluirán todas las inversiones que en su ejecución impliquen un aumento de la capacidad, excepto en aquellas que se promuevan mayoritariamente por ganaderos o sus asociaciones.

Sector vinos y alcoholes:

-En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración

-Las inversiones en elaboración y mejora de alcoholes vínicos, salvo si van acompañadas de un 25 % de reducción de su capacidad.

-Inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino, o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas con alcohol vínico.

Sector frutas y hortalizas frescas:

- Sin limitaciones, salvo para aquellas empresas que en los 3 últimos años hayan registrado retiradas importantes. Se excluirán las inversiones a las que les sea de aplicación las limitaciones derivadas del artículo 37.3 del Reg.(CE) 1.257/99.

Sector de oleaginosas y proteaginosas.

Se excluirán todas las inversiones, salvo las relativas a productos destinados a nuevos usos no alimentarios, y las que tengan por finalidad el aprovechamiento para usos energéticos.

Sector aceite de oliva:

-Se excluirán las inversiones en producción, elaboración, envasado y mejora de aceites distintos del de oliva virgen, salvo las inversiones que supongan un beneficio medioambiental.

Sector silvicultura:

- Las dirigidas a la transformación de la madera, cuando se utilice como materia prima para fabricación industrial.

Otros sectores:

Se atenderán prioritariamente las inversiones para mejora de la competitividad empresarial, teniendo en cuenta en el caso de nuevas instalaciones las capacidades de la región y dentro de los objetivos generales ya explicados en el presente documento.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

En los sectores no citados expresamente en este documento, se estará a las limitaciones sectoriales que se determinen a nivel nacional.

PLANTEAMIENTO DE AYUDAS AL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS:

. Excepción Art. 37.3, R(CE)1257/99 del Consejo.

Las ayudas a las empresas de comercialización del sector hortofrutícola para modernización e incremento de competitividad por reducción de sus costes de proceso, vienen por dos vías: por un lado la parte alicuota que le corresponde como sector de los fondos de Desarrollo Rural, y por otra la financiación proveniente de los fondos operativos de la OCM. El análisis de los datos nos indica una dualidad entre un número significativo de OPFH de pequeño tamaño y un número menor, pero significativo en producción, de OPFH de gran tamaño por lo que la compatibilidad o incompatibilidad de las ayudas supone en el peor de los casos reducir al 50% los fondos que llegan al sector para su modernización.

Si se opta por elegir un límite de separación entre ambas vías como se ha hecho en otros Programas y se sitúa a un nivel bajo, la mayoría de las OPFH se verían impelidas a utilizar los fondos de Desarrollo Rural, con lo que los programas operativos de las OPFH se vaciarían de contenido y se cargaría todavía más la presión sobre los fondos de desarrollo rural, que claramente han sido insuficientes en el anterior periodo para satisfacer la demanda. Si por el contrario se escoge un límite más alto se obliga a las OPFH de menor tamaño a tener que utilizar sistemáticamente los programas operativos de la OCM para sus inversiones, en detrimento de otras posibilidades de utilización en control de calidad, o en medidas agroambientales.

Por lo tanto, las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del Artículo 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas. Estas excepciones se refieren, en el ámbito de este programa, a las inversiones en comercialización dentro de la medida de comercialización y transformación de productos agrarios y se aplicarán con base en el criterio objetivo siguiente:

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, los proyectos de inversión de inversión mayor a 500.000 € los proyectos serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa operativo de desarrollo rural, salvo si comprometen menos del 50 % del Fondo Operativo de la OPFH, en este caso los proyectos se financiaran a cargo de OCM- Programa Operativo. Proyectos de inversión menores de 500.000 euros se financiarán con OCM- Programa Operativo. Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su

ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 109.270.548

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 27.317.637

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 81.952.911

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

2,99 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101214 Dirección General de Alimentación (MAPA)

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de la actuación son las empresas agrarias, alimentarias y silvícolas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
SECTORIAL	NO	SI	15/01/2001	11/07/2001	D/289697	N65/01	2000-2006
SECTORIAL	NO	SI	19/09/1996	20/10/1996	D9294	N694/95	1996/2000
SECTORIAL	NO	SI	15/01/2001	11/06/2001	D/289090	N72/01	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las prioridades horizontales para todos los sectores son las que se describen a continuación:

- Aumentar la dimensión empresarial
- Potenciar las inversiones encaminadas a la internacionalización de la empresa
- Apoyo a aquellas inversiones que permitan regular la oferta y sea menos estacional
- Apoyo a inversiones encaminadas a la ordenación de la oferta en destino (mercados mayoristas), en concreto, equipamiento técnico y de gestión
- Creación de nuevos productos o mejora de la calidad de los mismos:
 - * Productos de nueva naturaleza, en especial con materia prima excedentaria y "saludables"
 - * Cambio en el formato o envase (menos material, reciclables, más cómodo de usar, cuarta y quinta gama, embalaje de fácil limpieza y almacenamiento)
 - * Alargar la vida útil del producto mediante nuevas técnicas de envasado (vacío, atmósfera controlada, reducción de exudados en envase, materiales que garanticen un adecuado intercambio gaseoso)
- Mejoras tecnológicas en proceso de fabricación:
 - * Reducción de costes (aprovechamiento más eficiente de materia prima, ahorro de agua, energía, etc.)
 - * Automatización de procesos
 - * Acondicionamiento de edificios
 - * Mejoras en el tratamiento de materia prima y producto acabado
 - * Mejoras tecnológicas en proceso de gestión empresarial
 - * Inversiones encaminadas a la utilización de envases de menor peso, que generen menos residuos y mejoren la calidad del producto.
- Inversiones para la implantación de sistemas de gestión de calidad industrial y calidad medioambiental (ISO-9000, ISO-14000)
- Mejorar condiciones sanitarias del producto mediante inversiones destinadas a:
 - * Evitar contaminaciones cruzadas
 - * Implantación de ARPCP * Implantación de sistemas para la consecución de trazabilidad del producto



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

* Inversiones orientadas a cumplir la normativa sanitaria impuesta a lo largo del sexenio

- Mejoras medioambientales

* Inversiones encaminadas a cumplir la normativa medioambiental

* Ayudas a las iniciativas nuevas de mejora medioambiental, cuando no existe normativa desarrollada al respecto

* Inversiones encaminadas a reducir tanto el volumen de vertidos como el carácter contaminante de los mismos (nuevas técnicas de procesado, recogida por separado de aguas pluviales, circuitos cerrados de circulación de agua, separación y recogida previa de residuos, etc.)

* Inversiones en tratamiento de vertidos: biológicos, físico-químicos o terciario.

* Inversiones relacionadas con el reciclado de residuos y las relacionadas con la valorización de residuos: generación de energía (cogeneración y combustión de biomasa), reutilización de aguas, reciclado y recuperación de sustancias orgánicas (obtención de abonos y otras transformaciones biológicas)

* Inversiones relacionadas con el aprovechamiento de subproductos



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

OBJETIVOS:

La producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales. La creación de polígonos industriales favorece la localización industrial en un área determinada, siendo un eficaz instrumento de política económica, al tratar de llegar a un desarrollo autosostenido. El objetivo final es la venta de parcelas urbanizadas, pues se da por supuesta una correlación entre la adquisición de este bien, la instalación de industrias, y la generación de puestos de trabajo.

Ordenar la oferta de suelo industrial, favoreciendo las decisiones de localización de las empresas, la incorporación de nuevas actividades y mejorando la fijación de la estructura productiva local en el territorio.

Proveer suelo industrial para la instalación de grandes empresas.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Los proyectos de infraestructura de esta Medida se encauzan en dos actuaciones distintas. Por una parte, se lleva a cabo la modernización y mejora de infraestructuras medioambientales, energéticas y de telecomunicaciones, así como la dotación de servicios de uso común a las empresas ya existentes radicadas en los polígonos ubicados en suelo calificado como urbano de uso industrial.

Por otra parte, a través de esta Medida se llevará a cabo la creación de nuevos polígonos.

En el caso del PROGRAMA DE ADAPTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES se pretende:

1. Desarrollar políticas de capitalización industrial y de ordenación de la oferta de suelo industrial.
2. Mejorar las infraestructuras y condiciones medioambientales de los polígonos y de producción para las empresas instaladas en los mismos, mediante el apoyo financiero a proyectos que permita, por una parte la adaptación de los polígonos a las condiciones de producción de las empresas mediante la provisión de infraestructuras y servicios comunes; aumentando su competitividad y grado de eficiencia, y, por otra parte, su adecuación a las exigencias normativas y técnicas de carácter medioambiental, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio.
3. Promover la localización de empresas en polígonos infrutilizados, en conexión con el desarrollo económico e industrial de la zona o comarca donde estén ubicados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

Para la consecución de dichos fines las actuaciones que se van a llevar a cabo serán las que se detallan a continuación:

- En primer lugar la identificación de los polígonos industriales sobre los que se va actuar, seleccionados en función de sus déficits de infraestructuras, viabilidad de las obras de reforma y demanda de infraestructuras y servicios por parte de las empresas instaladas o por instalar.
- Apoyo financiero y técnico a obras de modernización, mejora y adaptación de polígonos y suelo industrial, a través de Convenios con los Ayuntamientos y Asociaciones empresariales sectoriales.
- Valoración de otros proyectos de modernización de infraestructuras y dotación de servicios en polígonos, incluidas las de suministro de energía y mejora de su calidad.

Los proyectos estarán localizados en la Comunidad Valenciana y ubicados en suelo calificado como urbano de uso industrial. El nivel de ocupación o instalación de los edificios en los polígonos deberá estar suficientemente consolidado.

Los proyectos consistirán en la ejecución de obras de construcción como es la electrificación y mejora de alumbrado, pavimentación, señalización del núcleo industrial y de sus accesos, redes de telefonía y fibra óptica y otras obras similares de adaptación de los polígonos a las condiciones de producción de las empresas y de provisión de servicios comunes, en particular las infraestructuras medioambientales en dichos polígonos. Los proyectos deberán estar dirigidos hacia acciones que comporten una mejora de las condiciones medioambientales, como construcción de una red separadora de vertidos, colectores, conexión a depuradoras, etc.

La **CREACIÓN DE NUEVOS POLÍGONOS**, es el otro tipo de proyectos de infraestructura contemplado dentro de esta medida. A continuación se detalla el procedimiento a seguir:

A iniciativa conjunta del órgano ejecutor y la corporación municipal donde debe asentarse la localización prevista, se llega a un convenio de colaboración. Este convenio aúna esfuerzos y elimina cualquier tipo de rechazo lográndose una eficaz potenciación de la iniciativa.

A partir de este momento se prosigue la gestión por dos vías distintas: por un lado la redacción y tramitación de todos los documentos urbanísticos necesarios hasta la aprobación definitiva de los planes y proyectos por los organismos y autoridades competentes, y por otro lado la adquisición de los terrenos y la realización de las obras.

En la adquisición del suelo se procura adquirir el mismo por avenencia, y en consecuencia eludir, en lo posible los efectos negativos ante la opinión pública -no siempre justificados- de los procedimientos de expropiación forzosa, actuando, en este último supuesto, el órgano ejecutor como beneficiario de la expropiación.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos, y demás asistencias necesarias se realiza de acuerdo con los criterios de publicidad y concurrencia de la legislación del Estado.

El suelo urbanizado resultante se revierte al tráfico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado, a excepción de aquellos terrenos (viales, zonas verdes...) que por disposición legal han de ser cedidas a los ayuntamientos. En todos los casos las ventas de parcelas se hará a precio de mercado, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión 97/C 209/03 (DOCE nº209 del 10.07.97), mediante una tasación independiente, lo que excluye todo elemento de Ayuda de Estado.

El 3 de octubre de 1994 se firmó un convenio entre la Generalitat Valenciana y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo del Estado (SEPES), para coordinar actividades urbanísticas orientadas al desarrollo del Plan de Suelo Industrial de la Comunidad Valenciana. En la actualidad se vienen preparando diversos Protocolos de Intenciones entre la actual Conselleria de Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana, Ayuntamientos concretos y SEPES, al objeto de que la Generalitat Valenciana, a través de SEPIVA y como responsable de coordinar las actuaciones de suelo industrial en el ámbito de la Comunidad Valenciana, tutele el desarrollo de la actuaciones en el que participe la Sociedad Estatal, en orden a facilitar el proceso urbanizador y el cumplimiento de sus fines de promoción e implantación de la actividad empresarial en la Comunidad Valenciana.

La coherencia de estas dos líneas de acción con las prioridades del Eje en que se encardinan se manifiesta en su particular contribución a la consecución de cuatro de sus objetivos: "Aumentar significativamente la competitividad del tejido productivo, incrementando la productividad de las empresas y ayudando a la creación de nuevas empresas", "Impulsar el desarrollo de distritos industriales", "Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios", "Ordenar la oferta del suelo industrial, favoreciendo las decisiones de localización de las empresas, la incorporación de nuevas actividades y mejorando la fijación de la estructura productiva local en el territorio".

SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, interviene en la creación y adecuación de polígonos industriales. El objetivo final es la venta de parcelas urbanizadas para la instalación de industrias. Las actuaciones que realiza provienen de una iniciativa conjunta entre el órgano ejecutor y la corporación municipal donde debe asentarse la localización prevista, se llega a un convenio de colaboración. Este convenio aúna esfuerzos y elimina cualquier tipo de rechazo lográndose una eficaz potenciación de la iniciativa. A partir de este momento se prosigue la gestión por dos vías distintas: por un lado la redacción y tramitación de todos los documentos urbanísticos necesarios hasta la aprobación definitiva de los planes y proyectos por los organismos y autoridades competentes, y por otro la adquisición de terrenos y la realización de las obras.

En la adquisición de suelo se procura adquirir el mismo por avenencia, y en consecuencia eludir, en lo posible, los efectos negativos ante la opinión pública – no siempre justificados – de los procedimientos de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

expropiación forzosa , actuando en este ultimo supuesto el órgano ejecutor como beneficiario de la expropiación.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos, y demás asistencias necesarias se realiza mediante licitación publica, de acuerdo con las normas que aplica el Estado.

El suelo urbanizado resultante a excepción de aquellas parcelas que por disposición legal han de ser cedidas a los Ayuntamientos, se revierte al trafico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado al objeto de no favorecer a los compradores con subvenciones encubiertas. Este precio habrá de ser refrendado por un perito independiente

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	57.624.973
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	27.202.189
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	30.422.784

TASA DE COFINANCIACIÓN	52,79 %	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.	1,11 %
------------------------	---------	---	--------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)
209004	SEPIVA.
209050	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de esta medida las Administraciones Públicas, asociaciones legalmente registradas y organizaciones sin ánimo de lucro.

Las empresas que se instalan en los polígonos industriales creados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de los proyectos en el caso de los proyectos de inversión para la MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES, ENERGÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE USO COMÚN A LAS EMPRESAS RADICADAS EN POLÍGONOS son los siguientes:

1. Beneficiarios preferentes: Ayuntamientos y entidades públicas.
 2. Infraestructuras medioambientales y de modernización y adecuación de zonas industriales consolidadas.
 3. Adecuación de los polígonos a las exigencias normativas y técnicas de carácter medioambiental, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio.
 4. Promover la localización de empresas en polígonos infrutilizados, en conexión con el desarrollo económico e industrial de la zona o comarca donde estén ubicados.
 5. Viabilidad técnica y financiera de las inversiones.
 6. Desarrollo de la actividad industrial y económica de la zona, con indicación del nº de empresas, inversión inducida y empleo generado.
 7. Capacidad de radicación de nuevas empresas, en función de las inversiones en infraestructuras a realizar en los polígonos y empleo generado por dichas empresas.
- Consolidación de polígonos existentes, con el fin de concluir infraestructuras y servicios necesarios para las empresas y actividades productivas radicadas en dichos polígonos

Los criterios de selección en la CREACIÓN DE NUEVOS POLÍGONOS serán los que siguen:

- Análisis de la potencial demanda de parcelas en la zona y de posibles problemas en la propiedad del terreno.
- Valoración resultante de los siguientes estudios:
 - Estudio de los accesos, y el suministro de servicios a la zona.
 - Estudio de impacto ambiental.
 - Estudio geotécnico del terreno.
- Viabilidad económica-financiera del proyecto.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La contratación de obras y suministros, se realizará de acuerdo con la normativa aplicable al objeto de cumplir los principios de publicidad y concurrencia, así como el de transparencia.

Se realizarán todos los estudios de impacto ambiental que sean demandados por las disposiciones al objeto de acompañar a los documentos urbanísticos que procedan. Del mismo modo se realizarán aquellas actuaciones que se indique por las autoridades competentes, observándose las recomendaciones medioambientales.

Con ocasión de la puesta en marcha de los proyectos se dará traslado a los medios de comunicación locales y regionales, bien mediante notas o conferencias de prensa se informará de la ayuda prestada a través del Fondo

Comunitario.igualmente se dará información de las fases importantes de ejecución.

En función de las cuantías de las inversiones se celebrarán conferencias de prensa periódicas, folletos de interés general y material audiovisual, todo ello de acuerdo con los reglamentos aplicables. en todo caso se



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

OBJETIVOS:

Favorecer la implantación de empresas industriales y comerciales valencianas en el exterior.

Modernización del recinto de Feria Valencia, como plataforma de apertura al exterior de los productos y pymes valencianos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En el contexto actual de globalización de la economía mundial las empresas españolas se enfrentan al reto de la internacionalización. La competitividad de las empresas no puede basarse exclusivamente en la actividad exportadora, es necesaria una presencia activa en los mercados destino de sus productos.

Se ha variado la estrategia respecto a los mercados exteriores. La exportación se ha incorporado como una actividad fundamental de la empresa, quedando atrás el aspecto residual que anteriormente tenía. Pero, además, para la empresa española el concepto de exportación está viéndose superado por uno más amplio: el de internacionalización. Esta tendencia al incremento en la globalización se manifiesta de igual modo en la Comunidad Valenciana, aunque matizada por los sectores que predominan en nuestra Comunidad y por la dimensión de los proyectos de inversión que se acometen.

La Generalitat Valenciana, consciente de la importancia que para las empresas supone el reto de la internacionalización, dedicará los máximos recursos posibles para que las empresas Valencianas logren su implantación en el exterior. Para ello, y a través del IVEX, entidad creada para apoyar todos los proyectos de expansión comercial e internacionalización de las empresas de nuestra Comunidad, tiene prevista la puesta en marcha del "PLAN DE IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTERIOR". Las acciones apoyables enmarcadas dentro de este Plan, serán todas aquellas realizadas por empresas Valencianas vinculadas a procesos de implantación y cooperación en el extranjero, a través de la apertura de filiales, delegaciones y sucursales, así como proyectos industriales de fabricación y de cooperación empresarial en el exterior.

Las siguientes actuaciones podrán ser objeto de la ayuda para las empresas beneficiaras:

1) Fomento de la realización de estudios de viabilidad que permitan tomar las decisiones adecuadas al proceso de implantación que se va a desarrollar. Las ayudas en dichos estudios estarán limitadas a un 50% máximo del coste de realización del presupuesto aprobado con un límite máximo de 2.000.000 ptas.

2) Subsidiación de una parte de los gastos iniciales necesarios para la puesta en marcha del proyecto de implantación industrial o comercial. Serán subvencionables los gastos de funcionamiento hasta un 50%



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

máximo de los costes aprobados con un límite máximo de 8.000.000 de ptas.

Para esta línea de ayuda del IVEX, se valorarán proyectos de implantación en cualquier país del mundo excepto en países considerados como paraísos fiscales.

Esta acción trata de ser coherente con la prioridad del Eje: “Aumentar significativamente la competitividad del tejido productivo, incrementando la productividad de las empresas y creando nuevas empresas innovadoras y diversificadoras”.

Modernización de las instalaciones de Feria Valencia, estableciendo un plan estratégico de orientación de su oferta al cliente.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 29.617.877

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 8.885.363

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 20.732.514

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.** 0,76 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209001 FERIA DE VALENCIA

209003 IVEX

209050 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias de las ayudas todas las pymes industriales o de servicios con sede social, delegación



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

BENEFICIARIOS:

establecimiento en la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Regional	NO	SI	31/01/2001			N92/01	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Según se establece en el régimen de ayudas notificado a la Comisión para esta actuación , los criterios de selección de proyectos a valorar son los que siguen :

- a) El grado de maduración y definición del proyecto
- b) El esfuerzo inversor de la empresa en relación a su capacidad financiera y tamaño
- c) La estructura de la filial o sucursal en el exterior
- d) El porcentaje de participación de la empresa matriz en la filial, en su caso
- e) La complejidad de la acción en función del país de destino de la inversión
- f) El grado de viabilidad técnico - económica del proyecto
- g) Los recursos humanos y técnicos utilizados
- h) La experiencia de los promotores
- i) El interés del proyecto y su impacto previsible
- j) Previsión de incremento de empleo derivado del acuerdo de cooperación, en su caso
- k) El volumen de ayudas públicas concurrentes en el potencial beneficiario
- l) La mayor o menor diversificación de sus mercados de exportación
- m) Efecto incentivador sobre otras empresas vinculadas al proyecto que puedan acometer procesos de implantación



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

n) Efecto diversificador y dinamizador sobre las exportaciones de la Comunidad Valenciana



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las acciones previstas en esta medida se complementan con otros programas regionales y nacionales tales como:

Plan de Implantación Exterior del ICEX

Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión (PAPI) del ICEX

Programa PIPE (Programa de Inicio de Promoción Exterior) IVEX- Cámaras Comercio –ICEX



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

OBJETIVOS:

- Aumentar la competitividad empresarial a través de una gestión eficaz.
- Promover la implantación de sistemas de calidad y mejora de la infraestructura técnica de apoyo que desemboquen en productos o procesos adecuados a las exigencias del mercado.
- Fomentar el desarrollo de sistemas de información que faciliten a las empresas la adopción de decisiones estratégicas.
- Aumentar el número de instalaciones correctoras de la contaminación y favorecer la implantación de sistemas de gestión medioambiental.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La medida integra acciones de dos naturalezas distintas:

1) Por una parte, se prevé una línea de actuación mediante la que se conceden ayudas destinadas a promover en las empresas una gestión eficaz y se presta la suficiente atención al desarrollo de valor añadido a través de factores intangibles como la calidad, la seguridad, el diseño y los sistemas de información.

Las actuaciones apoyables corresponden al tipo de iniciativas que las empresas necesitan acometer al margen de sus propios recursos para el desarrollo normal de su actividad. Se fundamentan básicamente en colaboraciones externas y equipamiento no productivo, gastos no recuperables directamente a través de cuenta de resultados, por lo que necesitan ser incentivados.

Serán actuaciones apoyables:

* GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Desarrollo e implantación de sistemas transaccionales, de distribución, comercio o logística mediante tecnologías de información y comunicación.
- Desarrollo e implantación de sistemas innovadores de interrelación empresa - cliente, empresa - empresa o dentro de la misma empresa a través de las tecnologías de la información.
- Configuración de sistemas cooperativos entre empresas a través de la Red.
- Modernización de modelos de gestión interna y gestión del conocimiento de las empresas mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

* CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Implantación y certificación de sistemas de gestión calidad según normas.
- Obtención de marcas de calidad del producto reglamentadas.
- Sistemas de gestión orientados a la calidad total en las empresas.
- Diagnósticos del sistema de calidad implantado en la empresa



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

- Adaptación a exigencias técnicas en materia de fiabilidad de productos, maquinaria e instalaciones industriales
- Equipamiento no productivo para apoyo a la gestión y control y medida de especificaciones.

* DISEÑO

- Proyectos de diseño de productos industriales para desarrollo de nuevos productos o mejora de los existentes, creando en éstos un elemento diferenciador.
- Proyectos de prototipo del producto y propiedad industrial asociada.
- Proyectos de dotación de equipos de diseño asistidos para departamentos internos de diseño.
- Diseño de elementos de comunicación complementarios al desarrollo de un nuevo producto, tales como diseño de envases y embalajes, imagen corporativa y marca.
- Infraestructuras para la prestación de servicios, formación y asesoramiento en diseño.

* ACTUACIONES DE PROMOCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

- Inversiones en adquisición de activos intangibles (Know-how, capital intelectual) que implique la creación de valor en las pymes.
- Acciones conducentes a la gestión del capital intelectual (conocimiento científico y tecnológico) y la transferencia de conocimientos en las empresas.
- Gastos necesarios para la implantación estratégica en pymes.
- Realización de estudios y actividades de investigación.
- Acciones de promoción, difusión y sensibilización.
- Creación y mantenimiento de servicios de información.
- Prestación de servicios y desarrollo de técnicas y herramientas para asistencia técnica y asesoramiento.

2)La segunda línea de actuación prevista comprende la concesión de ayudas medioambientales a las empresas para la realización de actuaciones que les permita alcanzar un nivel de protección medioambiental adecuado, según directrices comunitarias al respecto, a través de inversiones de corrección y/o minimización de residuos,

así como la implantación de políticas y sistemas de gestión medioambiental según normas ISO o reglamento CEE (Registro de EMAS-sistema comunitario de gestión y auditoría), y la realización de acciones de promoción, sensibilización y/o prestación de servicios técnicos y de asesoramiento. Se trata de apoyar proyectos de empresas que compatibilicen el desarrollo de productos con la incorporación de tecnologías limpias, así como con la corrección de determinados vertidos que contaminen el medio ambiente, o bien proyectos que incrementen la ecoeficiencia de la actividad industrial de forma que el factor medioambiental sea considerado como una variable estratégica determinante tanto en la utilización de los recursos como en la prevención del impacto generado por la actividad industrial sobre el entorno.

La coherencia de estas dos líneas de acción con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de los siguientes objetivos: "Aumentar significativamente la competitividad del



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

tejido productivo, incrementado la productividad de las empresas y creando nuevas empresas innovadoras y diversificadoras”, “Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel” y “Mejorar las ventajas competitivas en los sectores industriales potenciando los aspectos que inciden en la mejora de la gestión empresarial.”

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 21.035.423

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 6.310.627

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 14.724.796

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.** 0,54 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

BENEFICIARIOS:

Empresas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda directa	NO	SI	30/10/1999	17/10/2000	D/107572	658/99	2000-2006
Ayuda directa	NO	SI	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	717/99	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Éstos se recogen en los correspondientes regímenes de ayuda y en las convocatorias que anualmente son reguladas por Orden. Así, los criterios de evaluación para las actuaciones de mejora de la gestión empresarial que se tomarán en consideración son:

- En relación a la calidad del proyecto, donde entre otros se valorará la naturaleza del proyecto, la existencia de un trabajo previo de investigación, el grado de maduración definición y estructura del proyecto, la innovación para la empresa, las colaboraciones externas (en su caso), la adaptación a la normativa y la incidencia del proyecto en otras empresas.
- Viabilidad económico-financiera
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Por otra parte, los criterios de evaluación para las actuaciones de apoyo a la gestión industrial medioambiental que se considerarán son:

- Calidad del proyecto, que, entre otros, se valorará la naturaleza del proyecto y de los residuos, el grado de definición y/o innovación del proyecto, el periodo de retorno de las inversiones, si plantea o no periodo previo de investigación, y si tiene incidencia en otras empresas.
- Viabilidad económico-financiera
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

En ambos casos, se requerirá de los proyectos subvencionados cumplan las bases legales establecidas en:

- Régimen de ayudas de la Generalitat Valenciana a la inversión, la diversificación y la innovación.
- Orden anual de la Consellería de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana. IMPIVA.
- Programas de actuación del IMPIVA, convocados anualmente.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La Medida 1.7 se complementa con la Medida 1.8, "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (FSE), y tiene, a su vez, una complementariedad media con la 4.4c, "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo" (FSE).

En el caso de las ayudas a la gestión medioambiental, se observa una alta complementariedad con las Medidas



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

OBJETIVOS:

Favorecer la ocupación, a través de las PYMES, las distintas formas de economía social y el autoempleo. Estas unidades productivas muestran una mayor capacidad para generar nuevos puestos de trabajo y para adaptarse a las fluctuaciones del mercado.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se pretende generar empleo mediante el apoyo a la creación de PYMES, entidades predominantes en la Comunidad Valenciana y otras actuaciones dirigidas al objetivo de creación de empleo.

-Fomento de la economía social mediante ayudas a Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales para que incorporen como socios o trabajadores a desempleados y mediante asistencia técnica para la mejora de la competitividad de esos sectores.

-Fomento del autoempleo con el objeto de responder a las necesidades no satisfechas por el resto del tejido productivo mediante ayudas a desempleados para que se constituyan en autónomos o profesionales y puedan crear microempresas.

-Ayudas a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos y profesionales, para garantizar empleo estable, se priorizará la contratación de desempleados que pertenezcan a colectivos de difícil inserción.

-Acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo, en especial en el área del medio ambiente.

-Orientación,asesoramiento, formación sobre creación y gestión de empresas para reducir el riesgo empresarial, incluyendo la identificación de proyectos, el seguimiento y la evaluación de resultados, a los emprendedores que tengan la intención de poner en marcha una empresa. Se podrá apoyar asimismo la puesta en marcha del proyecto,valorando su componente innovador.

-Acciones formativas, principalmente en el sector agrario, destinadas a facilitar el acceso laboral a Cooperativas Agrarias Valencianas.

Método de gestión: Subvenciones, convenios y medios propios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 41.064.597

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 12.319.380

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 28.745.217

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,05 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

-Desempleados en general, para que se constituyan en trabajadores autónomos o profesionales liberales.

-Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales que incorporen como socios o trabajadores, a desempleados, priorizando los pertenecientes a colectivos de difícil inserción.

-Autónomos que contraten a su primer empleado asalariado que pertenecerá, preferentemente, a un colectivo de difícil inserción.

-Potenciales emprendedores que bien se encuentren en situación de desempleo o bien, pese a estar trabajando,



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	94-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones que se incluyen en esta medida, responden a la evidencia de que son las PYMES, incluso las de reducidísimo tamaño, las que muestran la mayor capacidad para generar nuevos puestos de trabajo y adaptarse con flexibilidad a las evoluciones del mercado laboral. Por ello se seleccionan actuaciones que, de forma general y en coherencia con las estrategias del Marco Comunitario de Apoyo, impulsen la creación de nuevos puestos de trabajo en microempresas creadas, PYMES y cooperativas, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.

En concreto, se buscará que las actuaciones incluidas en esta medida fomenten y tengan en cuenta el potencial de creación de empleo de las PYMES, el desarrollo de la economía social y la iniciativa personal, desarrollando el espíritu de empresa y el autoempleo.

En la selección de proyectos de creación de empresas, se atenderá a la expectativa de viabilidad de los proyectos y a su carácter innovador.

En las ayudas a la contratación de desempleados por parte de un autónomo y en las ayudas para la integración de socios en empresas de economía social, se priorizarán a los beneficiarios pertenecientes a colectivos de difícil inserción como jóvenes, parados de larga duración, mayores de 45 años, discapacitados y mujeres, atendiendo a la lucha contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, como una prioridad del Marco Comunitario de Apoyo y del Programa Operativo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de minimis.

Formación para la creación de empresas y cooperativas agrarias , se acoge al Reglamento de exención 68/01.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad en el servicio e instalaciones ofrecidas por las empresas, así como el nivel de competitividad del sector, en la búsqueda de un desarrollo sostenible de la actividad turística.

Diversificación de la oferta turística, potenciando el desarrollo de nuevos productos turísticos, y una mejor distribución de la demanda a lo largo del año, así como una mejor distribución espacial de la actividad turística entre áreas litorales e interiores de la Comunidad Valenciana.

Incrementar el nivel de satisfacción de los turistas.

Mejorar la seguridad de las instalaciones.

Favorecer la búsqueda del equilibrio entre los objetivos económicos y la preservación de los recursos turísticos no renovables (recursos hídricos y energéticos).

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se trata de programas de ayudas a empresas turísticas destinados a:

- Proyectos de creación de nuevos establecimientos turísticos en zonas no saturadas o que reúnan especiales circunstancias de calidad y singularidad o supongan la aplicación en el sector turístico de alta tecnología,
- Proyectos de inversión a la creación o renovación de actividades turísticas complementarias, siempre que no se destruya empleo y revista notorio interés para el sector turístico.
- Proyectos de modernización de la oferta turística básica que comporten una mejora sustancial de la infraestructura existente, en aspectos tales como la mejora de las condiciones de seguridad, reducción de los consumos de agua y energía, mejora de las condiciones higiénico-sanitarias, eliminación de barreras arquitectónicas, mejora medioambiental, especialización de la oferta turística, incorporación de nuevas tecnologías así como cualesquiera otros que atendiendo a criterios de interés y estrategia turística, supongan una mejora de la calidad y competitividad de la oferta turística de nuestra comunidad y sin que ello suponga un incremento de capacidad del establecimiento.

No obstante lo anterior, cuando el proyecto de inversión se localice en una zona con déficit importante de dotación tanto de alojamiento o de una clase específica de los mismos, como de restauración, la presente línea de ayuda podrá dirigirse a incrementar dicha capacidad de alojamiento o en su caso de la infraestructura turística de la que se trate.

Esta acción trata de ser coherente con dos de las prioridades del Eje: “Apoyar aquellos sectores, actividades o



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

empresas con mayor capacidad para generar empleo y desarrollar zonas desfavorecidas” y “Aumentar significativamente la productividad del tejido productivo, incrementando la productividad de las empresas y creando nuevas empresas innovadoras y diversificadoras”.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 12.619.827

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 5.047.931

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 7.571.896

TASA DE COFINANCIACIÓN 60,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,28 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

BENEFICIARIOS:

Son exclusivamente empresas turísticas, propietarias o explotadoras de establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, apartamentos turísticos, establecimientos de alojamiento rural, de restauración, agencias de viaje, de oferta turística complementaria, así como de cualquier otra empresa o entidad relacionada de forma directa con el turismo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda directa	NO	SI	25/11/1999	27/12/2000	D/109557	717/99	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los diferentes proyectos ya mencionados se llevan a cabo en esta medida respaldados por un régimen de ayuda aprobado por la Comisión.

Siendo el principal criterio la contribución a un desarrollo de la actividad turística sostenible y equilibrada en el territorio, en el procedimiento llevado a cabo para la selección de proyectos tendrán prioridad los programas preferentes señalados en la Resolución, como pueden ser la Implantación y mejora de sistemas de seguridad, Reducción del consumo y mejor aprovechamiento del agua y energía y mejora medioambiental en establecimientos turísticos, Mejora de condiciones higienico-sanitarias de restaurantes, cafeterías, bares y campamentos de turismo, etc, así como aquellos programas no preferentes que tengan un interés turístico singular en relación directa con el cumplimiento de los objetivos de la política turística.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La medida 1.10 es complementaria con otra medida de su mismo eje, 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, y a la vez se observa complementariedad con la 5.7, “Infraestructuras turísticas y culturales”, en la medida que se dirigen al potencial desarrollo del sector turístico.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

OBJETIVOS:

Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Con el fin de promover una mejora de la capacidad tecnológica de la Comunidad Valenciana se pretende fomentar el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico.

-Formación de investigadores y personal de apoyo. Se destinarán ayudas en forma de becas a jóvenes titulados

para la especialización en áreas prioritarias en la Comunidad Valenciana(industria, agricultura, ganadería, etc.) y se apoyará la formación de investigadores que ya desempeñan funciones en centros en los que se realicen actividades de I+D+I.

-Creación de centros de información y difusión para facilitar la transferencia de conocimientos a los distintos sectores productivos.

-Desarrollo de proyectos de investigación realizados por departamentos universitarios y otros centros públicos de investigación para atender a requerimientos del sector productivo privado.

-Incorporación de personal de investigación a centros de investigación, a empresas y a Institutos Tecnológicos, mediante ayudas para la contratación de personal técnico y científico para atender a los requerimientos tecnológicos que precisan las empresas valencianas.

-Acciones dirigidas a la anticipación de los requerimientos tecnológicos del tejido productivo mediante el estudio de las posibilidades de diversificación de la actividad productiva y seguimiento de las innovaciones, así como el seguimiento y evaluación de las acciones de I+D.

- Esta medida contempla varias actuaciones de investigación, formación e información del sector agropecuario, que resultan muy convenientes a la vista de los problemas sanitarios del sector ganadero.

Método de gestión: Subvenciones, convenios, contratación pública y medios propios



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 27.291.445

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 8.187.434

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 19.104.011

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,70 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

-Jóvenes titulados en formación profesional, diplomados, licenciados o doctores universitarios.

-Investigadores y personal técnico y científico

- Empresas, Institutos Tecnológicos y Centros de Investigación donde realiza su actividad el becario, investigador, etc.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones que comprende esta medida se seleccionarán atendiendo a las necesidades que manifiesten las empresas valencianas en materia de: incrementar su cultura tecnológica y de innovación como un factor de competitividad, mejorar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos tecnológicos, incrementar la confianza en las investigaciones y la formación de las Universidades valencianas y permitir la transferencia de tecnología y difusión de resultados desde los centros de investigación hacia las empresas.

Por ello se seleccionarán actuaciones encaminadas a potenciar la interconexión entre las actividades de I+D+I y las necesidades de las empresas mediante el impulso de la transferencia tecnológica y de la innovación, crear y potenciar Centros Tecnológicos que den servicio a las mismas e impulsar la formación investigadora y consecuentemente la creación de empleo.

Para las actuaciones que ofrezcan la concesión de becas formativas, se valorará la idoneidad del candidato para adquirir conocimientos que posibiliten la transferencia posterior de los mismos al mercado productivo (Valoración profesional equitativa)

Para las actuaciones que concedan ayudas a empresas o Institutos Tecnológicos para la incorporación de técnicos investigadores, se tendrá en cuenta la duración de la contratación de los mismos en estos centros de trabajo para obedecer al objetivo de estabilidad en el empleo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

OBJETIVOS:

- Investigación y desarrollo de tecnologías productivas de clara repercusión en el entorno productivo valenciano: industrial, agroalimentario, etc.
- Mejorar la salud pública y los mecanismos de prevención y de predicción de la enfermedad.
- Potenciar el apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios sanitarios, reduciendo costes.
- modernizar las instalaciones en medios y programas informáticos y de telecomunicaciones
- Potenciar el tejido empresarial y científico, asegurando una mayor inversión en tecnologías sanitarias.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

2 Régimen de ayuda

DESCRIPCIÓN:

El potencial emprendedor de la Comunidad Valenciana no va acompañado de una dedicación significativa de recursos a la investigación y al desarrollo. Por ello, se pretende fomentar el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico, y desarrollar proyectos de investigación, de innovación y de tecnología científico-sanitaria, así como facilitar la difusión de los resultados de la investigación incrementando los mecanismos de transferencia tecnológica.

- En el ámbito de la sanidad, se pretende conseguir una mejora de la capacidad tecnológica y contribuir a la consecución de objetivos en la investigación básica que precisa la sanidad valenciana, sin olvidar las acciones de información y sensibilización a los potenciales usuarios de las nuevas tecnologías, así como servir de soporte para la consecución de la investigación aplicada en la red de infraestructuras sanitarias tanto de la Comunidad como de otros ámbitos nacionales e internacionales.

La mejora de la salud pública y los mecanismos de prevención plantea la redefinición del sistema sanitario en cuatro puntos fundamentales: La predicción (desarrollo del mapa genético y de los marcadores biológicos); la prevención de la enfermedad y promoción de la salud (mediante programas de detección precoz y de no afectación de las personas); la asistencia sanitaria (redefiniendo la prestación asistencial en busca de la excelencia en servicios sanitarios de innovación radical, como los trasplantes); y la asistencia socio-sanitaria (redimensionando el componente asistencial en función de nuevos parámetros, como el envejecimiento de la población). En consecuencia, se desarrollarán proyectos de investigación en diferentes ámbitos: epidemiológico, salud laboral, salud infantil e higiene alimentaria. Junto a ello, se desarrollarán y aplicarán nuevas tecnologías (Intranet, localización mediante GPS y sistemas de información geográfica -GIS-) para el intercambio seguro de datos, el estudio de brotes epidémicos y el análisis geográfico de factores concurrentes en el diseño, gestión y evaluación de las actividades de salud pública.

Así el desarrollo en investigación se llevará a cabo a través del apoyo a los siguientes proyectos:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

A.- Investigación epidemiológica. Desarrollo de la investigación genética

B.- Investigación microbiológica. Creación de una red de vigilancia microbiológica

C.- Investigación en Salud Laboral: Establecimiento de un proyecto encaminado a la disminución de accidentes biológicos y estudio de sistemas de buenas prácticas preventivas

D.- Creación de serotecas de base poblacional para la investigación de la protección actual, almacenamiento y custodia de sueros filiados en previsión de nuevas técnicas de identificación serológica y análisis molecular en periodo superior a 10-15 años

E.- Investigación de la incidencia de la utilización de las nuevas tecnologías y estilos de vida de las personas con especial relevancia en la población infantil

F.- Investigación de la epidemiología molecular del VHC con estudio de la variabilidad genética(estudio de genotipos 1a, 1b)

G.- Investigación mediante ribotipado (técnicas PCR y similares) aplicado a micobacterias relacionadas con la tuberculosis y creación de la base de datos con identificación genética

H.- Estudios microbiológicos de las toxiinfecciones alimentarias en medio sólido

I.- Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en los sistemas de información relacionados con la salud pública fundamentalmente en las comunicaciones intranet que permitan un intercambio seguro de datos

J.- Desarrollo de localización mediante GPS (Geophysical Position System) para el estudio de brotes epidémicos.

K.- Desarrollo de los sistemas de información geográfica (GIS) en el análisis de los factores concurrentes en el diseño, gestión y evaluación de las actividades de salud pública

La necesidad de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sanitarios requiere reducir sus costes, lo que a su vez implica superar el actual nivel de dependencia tecnológica. Se trata de concentrar la actividad investigadora en campos concretos ya desarrollados con notables logros en la Comunidad Valenciana, tales como los trasplantes de tejidos y órganos (corazón, médula ósea, pulmonar, hepático y renal). El ámbito de actuación abarca la investigación precoz de infecciones, la investigación farmacológica, los programas de rehabilitación, las técnicas alternativas a la insuficiencia de órganos para trasplante, la investigación inmunológica, los mecanismos de rechazo, etc., y requiere la inversión en infraestructuras, en equipamiento tecnológico adecuado y en el capital humano necesario.

Las inversiones en alta tecnología científica biomédica cumplen varias finalidades: Servir de apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial en hospitales y centros de salud, desarrollar investigación de vanguardia en el campo de la biomedicina, paliar la insuficiencia de órganos humanos para trasplante y el desarrollo de microchips en biomedicina, base de la medicina preventiva y de la terapia individualizada. Potenciar el desarrollo de sistemas de información, tanto asistenciales como económicos, que permitan tomar decisiones de gestión óptimas con la implantación de sistemas integrados de información hospitalaria en todos los centros de la Comunidad Valenciana, la informatización integral de los Centros de atención primaria, el uso intensivo de la Red Corporativa de Comunicaciones para la asistencia sanitaria (teleasistencia y telemedicina).



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de la investigación sanitaria se preve la construcción de un centro superior en alta tecnología científica biomédica, que agrupa 2 grandes zonas: por un lado las líneas de investigación actualmente desarrolladas en el Instituto Valenciano de investigaciones citológicas, con una superficie prevista de 6.000 m2 en laboratorios y zonas comunes de investigación para las líneas de biomedicina, biogenética, biotecnología, células madre, banco de cordón umbilical e investigación en microchips para patologías abundantes en la Comunidad Valenciana y por otra una zona de investigación para trasplantes desarrollando líneas como corazón artificial e inmunología referida al trasplante, con una superficie prevista de 2.000 m2 en laboratorios y zonas comunes de investigación para las líneas de investigación en trasplantes de tejidos y órganos, xenotrasplantes, médula ósea, trasplantes hepático y renal e inmunología referida al trasplante y al xenotrasplante (además de servicios administrativos, parking, animalarios, salas de máquinas, bibliotecas, etc.), lo que posiblemente ocupe una superficie total de 29.000 m2).

El centro permitirá renovar y ampliar el equipamiento en alta tecnología científica adecuado a este tipo de investigación, de manera que la Comunidad Valenciana pueda situarse como puntera en la investigación básica en materia de biomedicina y de trasplantes, campo este último en que es puntera.

Al ser un centro de investigación científico-sanitaria multidisciplinar, permitirá obtener tecnologías de producto y de proceso, con una repercusión clara sobre el entorno productivo valenciano (industrias, pymes industriales, empresas productoras agrícolas, empresas de productos farmacológicos, empresas de productos químicos). Todo ello contribuye a ampliar la base tecnológica empresarial valenciana.

La coherencia de esta acción con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de los siguientes objetivos: "Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de las tecnologías de la información junto con las infraestructuras vinculada a las mismas", "Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos que se destinan a I+ D", "Fomentar la participación de las empresas, especialmente de las pymes, en el sistema valenciano de ciencia y tecnología" y "Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica". En el ámbito de la medida, los proyectos que se realizan se dirigen a los objetivos de "Mejorar la salud pública y los mecanismos de prevención y de predicción de la enfermedad", "Potenciar el apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial", "Mejorar la cobertura y calidad de los servicios sanitarios, reduciendo costes" y "Potenciar el tejido empresarial y científico, asegurando una mayor inversión en tecnologías sanitarias".

- El apoyo a proyectos y actuaciones de I+D para la obtención de tecnologías de producto y de proceso, con una repercusión clara sobre el entorno productivo valenciano (pymes industriales, explotaciones productoras de cítricos, etc.), contribuye a ampliar la base tecnológica empresarial valenciana. Los proyectos, realizados por centros públicos o privados de investigación o por las propias empresas, fomentarán la colaboración de éstas con los centros, a través de contratos de cooperación, la financiación de los proyectos, la aportación de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

personal o la validación de las tecnologías obtenidas. Dichos proyectos se podrían agrupar en dos líneas de actuación:

1. Generación de conocimientos y ampliación de la base tecnológica empresarial en la Comunidad Valenciana, a través de la cual se desarrollan entre otros los siguientes proyectos:

- Proyectos especializados en tareas de investigación industrial y desarrollo de tecnología realizados por empresas con sus propios medios y en cooperación, bajo contrato, con centros públicos o privados.
- Proyectos empresariales de desarrollo tecnológico que supongan la obtención de productos, procesos o servicios respecto a lo existente en la Comunidad Valenciana.
- Proyectos de investigación orientada y de desarrollo de tecnología realizados por Centros de Investigación públicos o privados que permitan la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o innovadores respecto a lo existente en la Comunidad Valenciana.
- Proyectos de investigación orientada y de desarrollo de tecnología realizados por Centros de Investigación públicos o privados, en coordinación con otros Centros de Investigación.
- Proyectos de investigación aplicada y de desarrollo de tecnología realizados por Centros de Investigación públicos o privados, con participación activa de las empresas a través de la financiación de las actuaciones, de la aportación de recursos personales o materiales, o de la validación de las tecnologías.
- Creación de empresas de base tecnológica.
- Creación de nuevas empresas que surjan para explotar comercialmente los resultados de la investigación.
- Dotación de sistemas de financiación de proyectos innovadores.
- Iniciativas industriales de incorporación, integración o adaptación de tecnologías novedosas de producto o de proceso.

La coherencia de esta actuación con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de los siguientes objetivos: "Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de las tecnologías de la información junto con las infraestructuras vinculada a las mismas", "Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos que se destinan a I+ D", "Fomentar la participación de las empresas, especialmente de las pymes, en el sistema valenciano de ciencia y tecnología", "Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica". En el ámbito de la medida, los proyectos que se realizan se dirigen al objetivo de "Investigación y desarrollo de tecnologías productivas de clara repercusión en el entorno productivo valenciano, industrial, agroalimentario, etc."

2. Otra línea de actuación incluida en esta medida se realiza a través de un proyecto de investigación cuyo objetivo principal será la identificación de los diferentes genes que constituyen el genoma de los cítricos. Más en concreto, se trata de identificar y clonar los genes de interés agronómico y, especialmente, los relacionados



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

con la calidad de la fruta del grupo de las mandarinas. La información y tecnología generada se utilizará para diseñar, mediante diversas tecnologías de mejora genética, diferentes variedades, de acuerdo con las necesidades y demandas del sector, resistentes a diferentes estreses y con la calidad que demande el consumidor.

El proyecto técnico para el estudio, desarrollo y utilización del genoma de los cítricos tendrá como ubicación física el centro de I+D para postcosecha y genómica que se construirá como parte de la medida 2.5.

La realización del proyecto incluye las siguientes acciones:

- Identificación de los genes responsables de caracteres de interés agronómico en mandarinos. Entre estos destacan el tamaño, facilidad de pelado, ausencia de semillas, productividad, permanencia de la fruta en el árbol, tolerancia a condiciones ambientales adversas y desordenes fisiológicos, resistencia a la abscisión en precosecha, entrada en color escalonada, posibilidades de conservación y transporte, cualidades organolépticas deseadas, etc.
- Obtención de la secuencia completa de DNA del genoma de los cítricos, obteniendo la genoteca de DNA de longitud completa para la totalidad de los órganos y tejidos de mandarina
- Crear una base de datos de genes expresados durante condiciones ambientales determinadas y con diferentes interacciones con patógenos.
- Generar genotecas genómicas con el fin de poder dirigir la expresión de un gen a una parte restringida de la planta.

Como podemos deducir de lo expuesto arriba, el proyecto genoma contribuye claramente a la obtención del primer de los objetivos de la medida mencionados con anterioridad (Investigación y desarrollo de tecnologías productivas de clara repercusión en el entorno productivo agroalimentario valenciano).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	119.378.712
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	35.813.614
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	83.565.098



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

TASA DE COFINANCIACIÓN

70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

3,04 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

209040 CONSEJERIA DE SANIDAD (CV)

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

- Red hospitalaria de la Comunidad Valenciana, nacional e internacional, como consecuencia de la posibilidad de proyectos para Investigación aplicada sanitaria
- Científicos, investigadores, médicos y personal dedicado a la investigación en biomedicina
- Universidades, personal docente y estudiantes, como consecuencia de la creación de un entorno propicio a favorecer la formación en materia de investigación sanitaria
- Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas
- Empresas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.
- IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias)
- Los Productores de cítricos, que podrán disponer de unas nuevas variedades obtenidas de forma más dirigida en función de necesidades y demandas del sector y no obtenidas al azar como sucede en este momento, tanto mediante mutaciones espontáneas como por mejora genética.
- Los consumidores, que podrán disponer de variedades adaptadas organolépticamente a sus gustos y necesidades y con mejores propiedades nutricionales.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Regional	NO	SI	22/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006
Sectorial	NO	SI	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- INVESTIGACIÓN SANITARIA:

La selección de las actuaciones y/o proyectos descritos implica dar continuidad a procesos de investigación en

materia de prevención y predicción de la enfermedad por su impacto en la creación de una mejor calidad de vida tanto en materia de prevenir enfermedades causadas por agentes bacteriológicos externos (toxiinfecciones alimentarias, por ejemplo), como en materia de enfermedades autoinmunes o utilización de tecnologías en niños y neonatos para prevenir enfermedades congénitas como la sordera, etc.

Se valora igualmente su grado de cobertura y su relación multidisciplinar con las líneas de investigación en biomedicina y en trasplantes de tejidos y órganos en ámbitos sanitarios en los que es pionera la Comunidad Valenciana, como los trasplantes de tejidos y órganos, así como en todos los proyectos desarrollados actualmente por el Instituto de Investigaciones Citológicas, avanzando en estos campos para una aplicación de

la investigación con repercusión sanitaria y una posibilidad de futuro de salvar miles de vidas humanas.

Se toma en consideración el beneficio externo que supone para la comunidad nacional e internacional la creación de un centro multidisciplinar en donde se avance en las diferentes líneas de investigación actuales para que la propia ciencia sea la que marque cual será en un futuro la línea con más probabilidades de futuro en la aplicación sanitaria.

- En la actuación de GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y AMPLIACIÓN DE LA BASE TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, los criterios de evaluación de las

solicitudes que podrán tomarse en consideración en la elaboración de los baremos según las diferentes líneas de apoyo serán:

a) Calidad del proyecto, entre otros y dependiendo de la naturaleza de la línea de apoyo correspondiente se podrá valorar:

- Grado de innovación

- Se realiza con recursos internos o externos cualificados

- Claridad y coherencia de los objetivos

- Implica la creación de una nueva empresa

- Supone la cooperación tecnológica entre empresas independientes

- Implica la diversificación industrial en la Comunidad Valenciana



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Utilización de tecnología innovadora
- Valoración de la ANEP
- Prevé el intercambio y o movilidad de técnicos entre empresas
- Creación de empresa para explotar comercialmente los resultados
- Desarrollo de tecnologías limpias
- b) Viabilidad económico-financiera
- c) Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Además se requerirá de los proyectos subvencionados que cumplan las bases legales establecidas en:

- Régimen de ayudas de la Generalitat Valenciana a la inversión, la diversificación y la innovación.
- Régimen de ayudas de la Generalitat Valenciana para el fomento de la I+D+T.
- Orden de 21 de diciembre de 2000 de la Consellería de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana. IMPIVA.
- Programas de actuación del IMPIVA, convocados anualmente.
- Convenios singulares.

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GENOMA DE CÍTRICOS:

Actualmente se cultivan en España cerca de 300.000 hectáreas de cítricos de las que más del 70 % se producen en la Comunidad Valenciana. La producción, que alcanza cerca de 6 millones de toneladas, nos convierte en el tercer país productor del mundo y el primer país en la exportación de fruta fresca.

Es precisamente la importancia que la citricultura tiene en la Comunidad Valenciana la razón que lleva a seleccionar para su financiación este proyecto.

En el grupo mandarinas, la CV es el principal productor del mundo, por ello el proyecto de investigación se centrará en esta fruta.

Ante el reto que supone la globalización de los mercados a nivel mundial, se hace imprescindible la potenciación de la investigación para mantener la competitividad del sector y asegurar el mantenimiento de la renta del sector agrario en nuestra comunidad a largo plazo.

La información y tecnología generada por este proyecto servirá para diseñar mediante diversas tecnologías de mejora genética diferentes variedades de acuerdo con las necesidades y demandas del sector, resistentes a diferentes estreses y con la calidad de fruta que demande el consumidor. Asegurando la competitividad del sector a nivel mundial.

La promoción pública de este proyecto evitará que genes importantes para la mejora de los cítricos no puedan



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

utilizarse por todo el sector citrícola.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- La actuación referida a Investigación en alta tecnología científica biomédica y en trasplantes de tejidos y órganos tiene complementariedad con las actuaciones de investigación, tanto en universidades, como en centros públicos y privados de investigación científico sanitaria previstos en la medida 2.3.

- Esta medida, en lo que se refiere a la generación de conocimientos y ampliación de la base tecnológica empresarial, tiene una alta complementariedad con otra medida de su mismo eje, la 2.1, que apoya la inversión el capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia.

- En cuanto al Proyecto de Investigación del genoma de los cítricos, esta actuación es complementaria con las siguientes medidas:

. Medida 2.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos” (FEDER) en relación a la construcción de un Instituto de tecnología de poscosecha y comercialización.

. Medida 7.8 “Agricultura y desarrollo rural” (FEOGA-Orientación) en lo que hace referencia a los problemas estructurales en los cítricos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

OBJETIVOS:

Incrementar el nivel de competitividad de la I+D valenciana.

Introducir las continuas innovaciones tecnológicas que se van produciendo en las áreas científico-técnicas.

Incrementar las disponibilidades futuras de nuevas tecnologías de obligado uso.

Incrementar los mecanismos de transferencia de resultados de la investigación de forma que sean útiles a la sociedad valenciana.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

1. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA.

Se pretende la dotación, complementación y actualización de los medios e instrumentos de trabajo de los diversos grupos de investigación y departamentos científicos, así como permitir la introducción de las continuas innovaciones tecnológicas en las áreas científico-técnicas, con el fin de situar la infraestructura científico-tecnológica valenciana al más alto nivel tecnológico, incrementando así el nivel de competitividad de la I+D valenciana. Esta actuación se ejecutará a través de:

a) Acciones de financiación en concurrencia competitiva por medio de convocatorias públicas anuales cuyo objetivo es la dotación, mejora y sustitución de equipamiento menor y mediano de la infraestructura científico-técnica de las universidades y centros de investigación de la Comunidad Valenciana.

b) Otras acciones de financiación que tienen como finalidad la dotación, mejora y sustitución de grandes equipamientos científico-técnicos de las Universidades Públicas radicadas en la Comunidad Valenciana.

2. DESARROLLO DE SERVICIOS COMUNES Y CENTRALES DE INVESTIGACIÓN.

Se trata de conseguir una dimensión adecuada de los servicios centrales de investigación de las universidades, acordes con las innovaciones tecnológicas actuales y las disponibilidades futuras de nuevas tecnologías de obligado uso, con el fin de mantener la actividad investigadora en niveles altos de competitividad.

Con la creación de diversos servicios comunes o unidades centrales localizados en diferentes Facultades, se pretende dotar de unidades de apoyo a aquellas investigaciones que demandan un equipamiento demasiado costoso para las posibilidades de un grupo de investigación o departamento. Centralizando en estos servicios y/o unidades grandes infraestructuras y equipamientos científico-técnicos de elevado coste, que requieren personal especializado para su conservación y mantenimiento, su uso podrá compartirse por diversos departamentos científicos y grupos de investigación, rentabilizando al máximo los recursos existentes.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

3. DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

Consiste en la adaptación de las estructuras de investigación para dar respuesta a los nuevos retos científicos y tecnológicos, fomentando en todos los ámbitos sociales la utilidad de la investigación y de la innovación tecnológica como vía de progreso y competitividad.

Está prevista la creación de un nuevo Centro de Aceleradores, incluyendo la dotación de locales donde ubicar el acelerador, despachos para personal científico y técnico y lugares de experimentación.

4. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEDICADAS A ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LAS ACCIONES DE DEMOSTRACIÓN.

La ejecución de proyectos de investigación y desarrollo y, en general, la ampliación de conocimientos utilizando técnicas experimentales requiere disponer de equipos e infraestructuras para realizar las medidas y verificaciones que permitan conocer la evolución del estado de los materiales en función de los procesos a los que se les somete.

La aspiración a crear tanto tecnología básica como aplicada pasa, salvo materias singulares, por la disposición de equipamiento de altas prestaciones dedicado a las actuaciones de I+D.

Por otra parte, la difusión de la tecnología desarrollada, frecuentemente con importantes esfuerzos económicos, necesita la visualización de las ventajas que aporta, sobre todo cuando los utilizadores son empresas pequeñas y microempresas.

Interesa poner a disposición de los centros generadores sistemas para que puedan crear plantas piloto para mostrar la utilidad de las tecnologías desarrolladas y sus aplicaciones en las empresas.

El equipamiento dedicado a las actuaciones de investigación y desarrollo y a acciones de demostración contribuirá a la oferta de tecnología de interés para las empresas y a su conocimiento y utilización, mejorando la competitividad del tejido industrial.

Con este fin se prevén las siguientes realizaciones:

- Equipos de laboratorio para las labores de investigación.
- Infraestructuras necesarias para la operatividad de los equipos.
- Mobiliario para la instalación de los equipos.
- Sistemas de Información y Comunicaciones.
- Plantas piloto de experimentación y demostración.

En conjunto, estas actuaciones contribuyen a lograr la totalidad de objetivos previstos en el Eje de la Sociedad



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

del Conocimiento: El incremento del capital tecnológico y de las infraestructuras que le están vinculadas, se basa en objetivos claramente identificados y cuantificados; la coordinación entre organismos y el desarrollo de servicios comunes y centrales de investigación presigue la optimización de su aprovechamiento, evitando duplicidades y posibilitando sinergias; la adecuada preparación del personal científico mejora la utilización de las infraestructuras científico técnicas existentes y facilita la transferencia de esta tecnología al sector productivo y la ejecución privada de gasto en I+D+I, propiciando la participación de las Pymes en el sistema valenciano de Ciencia y Tecnología. En definitiva, constituyen un poderoso instrumento para el impulso de la actividad económica y la consiguiente creación de empleo.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	54.946.867
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	16.484.059
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	38.462.808

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.** 1,40 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005	IMPIVA
209010	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

BENEFICIARIOS:

- Universidades y centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana.
- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En el caso de las ayudas para equipamiento de infraestructura científica y técnica concedidas en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, se vienen siguiendo los criterios establecidos en cada orden de convocatoria:

- Adecuación del equipo solicitado a las necesidades de la investigación.
- El uso compartido del equipo solicitado por diferentes grupos de investigadores.
- El nivel o calidad científica de los investigadores que avalan la solicitud.
- La incidencia que en la investigación y el desarrollo científico y técnico de la Comunidad Valenciana pueda tener la disponibilidad de los equipos de que se trate.
- Calidad e interés científico-técnico, objetivos y metodología de los proyectos.
- Adecuación de los objetivos del grupo de investigación a los del Plan Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
- Etc...

La valoración de estos criterios se realiza mediante un proceso externo que se encarga a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva o, en su caso, a expertos designados por la autoridad competente.

Para las actuaciones de las que son beneficiarias las 5 Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, se ha considerado asimismo:

- Las propuestas de las Universidades.
- Su capacidad financiera, atendiendo al porcentaje de participación en el Plan de Financiación.
- Porcentaje de fondos competitivos captados.
- Porcentaje de fondos Feder recibidos en el periodo previo (94-99).

En el caso de las ayudas para la dotación de equipamiento e infraestructuras dedicadas a las actuaciones de investigación y desarrollo y a las acciones de demostración, se requerirá de los proyectos subvencionados que cumplan las bases legales establecidas en:

- Orden de la Consellería de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por parte del IMPIVA.
- Programas de actuación del IMPIVA, convocados anualmente.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito de esta medida son complementarias con la construcción, ampliación y mejora de edificios de investigación, previstas en la Medida 2.5.

Con ellas, se pretende incrementar el tamaño y calidad de la infraestructura científica y tecnológica de la Comunidad Valenciana a través de la dotación, mejora y ampliación de sus edificios, instalaciones, servicios y/o equipos.

Se observa también una alta complementariedad con la Medida 2.1, gestionada por el F.S.E, que apoya la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transformación.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

OBJETIVOS:

Difusión de los resultados de investigación y fomento de la transferencia tecnológica.

Mejorar las condiciones de trabajo y promoción del desarrollo de acciones de prevención en los distintos sectores productivos.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de esta medida se abordan dos líneas de actuación:

1.Dadas las características de las PYMES Valencianas es poco previsible que las empresas estén dispuestas a acometer proyectos de I+D desarrollados solo con sus propios recursos. El papel de los centros de investigación desarrollo e innovación es esencial para impulsar y facilitar la mejora tecnológica de las empresas.

Los centros, sin embargo, fácilmente dedican sus esfuerzos a actividades que no necesariamente están en absoluta sintonía con las necesidades del entorno económico. Para conseguir la óptima utilización de los recursos puestos a disposición del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa es imprescindible conseguir la confluencia de intereses entre los centros y las empresas a las que deben dedicar sus esfuerzos.

Para hacer eficaces los esfuerzos en materia de fomento de la investigación desarrollo e innovación en la Comunidad Valenciana es necesario conseguir un alto grado de articulación del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y Sociedad. El fomento de dichas relaciones se alcanza a través de la creación de estructuras en ámbitos sectoriales o temáticos para la transferencia de tecnología, el desarrollo de prototipos precompetitivos por los centros de investigación, la creación de bancos de datos de información tecnológica (oferta-demanda) y servicios de vigilancia y prospectiva tecnológica sectorial.

En definitiva, se trata de mejorar el nivel tecnológico de las empresas valencianas mediante una atención especial al fomento de la transferencia tecnológica, tanto en el ámbito público como en el privado, sin descuidar el proceso que está en la base de esta transferencia, la difusión de los resultados de la investigación.

Más detalladamente se citan a continuación las actuaciones apoyables para la consecución de dichos fines:

- Creación y consolidación de estructuras de articulación del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, con dedicación general o especializada, en ámbitos sectoriales o temáticos.
- La realización de auditorías tecnológicas.
- Difusión y protección de las innovaciones generadas en la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

- Apoyo en las actuaciones de defensa de la adecuación de directivas comunitarias y normas de uso obligado o recomendado a las capacidades tecnológicas de las empresas más frecuentes en la Comunidad Valenciana.
- Proyectos de I+D+I en áreas específicas cuyo objetivo sea el desarrollo de la capacidad científico técnica fomentando la mejora de procesos, productos y servicios de interés para el sector

2.Programa de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. Ayudas destinadas a impulsar y facilitar, la realización de estudios e investigaciones de carácter técnico sobre seguridad y salud en el trabajo y de las interacciones entre productividad, reordenación del tiempo de trabajo y seguridad y a la elaboración de manuales y guías prácticas de evaluación y gestión de riesgos laborales y de autoaplicación en el seno de las empresas. Las ayudas económicas irán destinadas a la promoción de actividades dirigidas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Estas ayudas podrán financiar alguna de las actuaciones siguientes:

- a)Realización de estudios e investigaciones de carácter técnico sobre seguridad y salud en el trabajo y de las interacciones entre productividad, reordenación del tiempo de trabajo y seguridad, y su promoción.
- b)Realización de campañas de sensibilización, informativas, divulgativas y de la promoción de la cultura de la prevención.
- c)Elaboración de manuales y guías prácticas de evaluación y gestión de riesgos laborales y de autoaplicación en el seno de las empresas.
- d)Realización de congresos, jornadas, cursos, seminarios, conferencias y otros actos participativos o formativos de carácter sectorial en materia preventiva no comprendidos en el Plan de Formación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Valenciana.

La coherencia de estas acciones con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de los siguientes objetivos: “Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de las tecnologías de la información junto con las infraestructuras vinculada a las mismas”, “Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos que se destinan a I+D”, “Fomentar la participación de las empresas, especialmente de las pymes, en el sistema valenciano de ciencia y tecnología” y “Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica”.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 8.293.968

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 2.488.191

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 5.805.777

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,21 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

- Asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, instituciones públicas, corporaciones de derecho público y entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda directa	SI	SI	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	538/99	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En la acción de fomento de las relaciones Ciencia-Tecnología los criterios de evaluación de las solicitudes que podrán tomarse en consideración en la elaboración de los baremos según las diferentes líneas de apoyo serán:

- Calidad del proyecto
- Viabilidad económico-financiera
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

No obstante, y en función de las disponibilidades presupuestarias, podrán aplicarse los siguientes criterios para la concesión de las ayudas:

- Estimación, únicamente, de los proyectos que hayan obtenido mayor valoración
- Asignación de ayudas en cuantía suficiente para que los proyectos se puedan llevar a cabo
- Prorrateo entre los beneficiarios del importe global de las ayudas.

Además se requerirá de los proyectos subvencionados que cumplan las bases legales establecidas en:

- Orden de 21 de diciembre de 2000 de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana. IMPIVA.
- Programas de actuación del IMPIVA, convocados anualmente.
- Convenios singulares

En cuanto al Programa de ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, éstas se concederán considerando y evaluando los siguientes aspectos: la incidencia del proyecto en la mejora de las condiciones de trabajo y de la eficacia de la acción preventiva o en la promoción de la cultura de la prevención y de los factores de seguridad y salud en el trabajo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La medida 2.4 tiene una alta complementariedad con otra medida de su mismo eje, la 2.1, cofinanciada por el FSE, que tiene como objetivo, en el mismo ámbito, el de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia, apoyar la inversión en capital humano.

También será complementaria con la medida 4.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” cofinanciada por el FSE.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

OBJETIVOS:

Desarrollo de técnicas para la conservación y comercialización de frutas y hortalizas en fresco, con óptimas garantías de calidad organolépticas y sanitarias.

Mejora de especies ganaderas y de la gestión de explotaciones.

Dotar de infraestructuras de investigación al sistema de I+D valenciano.

Dotar a las universidades de infraestructuras adecuadas para un óptimo aprovechamiento de los recursos públicos para I+D.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

1. INVESTIGACIÓN AGRARIA.

Construcción de centros de investigación y experimentación en el sector agrícola y ganadero para aplicar sus resultados a la mejora de la producción, desarrollo de la gestión técnico-económica de explotaciones, comercialización de productos en fresco, técnicas de gestión medioambiental, etc., dentro de ellos, está prevista la construcción de un Centro de Poscosecha y Genómica de Cítricos y la construcción de un Centro de Investigación y Tecnología animal.

La construcción de un centro de poscosecha y genómica de cítricos se realizará dentro del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, organismo autónomo de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este centro contará con dos alas diferenciadas.

El ala destinada a tecnologías de poscosecha y comercialización acogerá proyectos de investigación relacionados con la tecnología de poscosecha, fisiología de la maduración, estudio y control de plagas y enfermedades y desarrollo de técnicas de conservación de frutas y hortalizas. Así mismo se dedicará a desarrollar técnicas de comercialización de frutas y hortalizas para consumo en fresco. La tecnología desarrollada será transferida al sector.

El ala destinada a la genómica de cítricos tendrá como primer uso el desarrollo de un proyecto de investigación que será también ejecutado con cargo al eje 2 del Programa operativo, dentro de su medida 2.2.

En cuanto al Centro de Investigación y Tecnología Animal (CITA), ubicado en el municipio de Segorbe, se crea con el propósito de mejorar e impulsar el desarrollo de la ganadería en la C.V., ayudando a los ganaderos, mediante la investigación y experimentación, a la resolución de cuantos problemas se pudieran presentar en sus explotaciones. Son objetivos específicos de esta actuación:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

- Estudio, a instancia de los representantes de los diferentes sectores ganaderos, de los problemas puntuales que pudieran afectarles.
- Desarrollo de la gestión técnico-económica para mejorar los resultados productivos en las diferentes especies ganaderas.
- Suministro a los ganaderos de la C.V. de reproductores selectos, que les pudieran interesar, procedentes de las instalaciones ganaderas del CITA.
- Estudio de las técnicas que permitan mejorar el impacto medio-ambiental de las explotaciones ganaderas.
- Colaboración con los diferentes Centros Universitarios de la C.V. en la formación de becarios, colaboradores, etc.

2. UNIVERSIDADES.

Las universidades constituyen, la pieza más importante del sistema de I+D valenciano por su número, dimensión y actividad. Siendo así, presentan niveles inferiores a la media española. No obstante, existe un gran potencial de crecimiento como lo demuestra el amplio espectro de líneas de investigación que acometen gran número de departamentos.

De hecho, las instalaciones actuales acusan carencias de tamaño y su equipamiento da signos de obsolescencia. La renovación de sus infraestructuras se basa en la construcción de nuevas plantas piloto y laboratorios, el desarrollo y especialización de áreas de investigación, la dotación de equipos con tecnología actual y la construcción de sedes para nuevos Institutos y Centros de investigación.

3. APOYO A LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL.

La creación de una red de entidades de apoyo a los diferentes sectores industriales de la Comunidad Valenciana, impulsada por la Generalitat Valenciana, pone al alcance de las empresas recursos a los que por sí solas, debido a su tamaño, no pueden acceder con facilidad. Siguiendo el principio de proximidad con las empresas, los centros se encuentran distribuidos por todo el territorio de la Comunidad Valenciana, en las zonas industriales más importantes.

Los Institutos Tecnológicos han sido creados en colaboración con las industrias del sector correspondiente, para apoyar su competitividad mediante la modernización tecnológica de las empresas y la diversificación de sus actividades, ofreciendo servicios y proyectos innovadores:

- Servicios de información y documentación general, edición de publicaciones de contenido sectorial, sobre requerimientos tecnológicos, análisis de prospectivas tecnológicas, establecimiento de observatorios tecnológicos y de mercados, organización de jornadas, seminarios, conferencias, asesoramiento y estudios técnicos sobre materiales y materias primas, procesos de fabricación, maquinaria y productos acabados, automatización, CAD-CAM, informática, ahorro energético, optimización de plantas, contaminación



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

ambiental, información sobre apoyos oficiales a la innovación y realización de I+D.

- Mejora de la calidad industrial, a través de la realización de ensayos y análisis de laboratorio sobre materias primas, materiales y productos acabados, trabajos de normalización, certificación y homologación, contando con la acreditación de los máximos organismos reconocidos en España, Entidad Nacional de Acreditación, y sus homónimos europeos.

- Asesoramiento en el campo de la transferencia de tecnología desarrollada a partir tanto de los conocimientos de los técnicos de estos Centros, como de la realización de proyectos de I+D en sus propios laboratorios y plantas experimentales, la participación en proyectos europeos y en misiones transnacionales y los múltiples contratos con Universidades y centros de investigación de todo el mundo. Asimismo se llevan a cabo cursos de Reciclaje Técnico y Profesional, y cursos y becas de especialización para jóvenes que van a incorporarse a las empresas.

- Proyectos de I+D+I para las empresas adelantándose a la demanda.

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras de la Comunidad Valenciana actúan como incubadoras de iniciativas empresariales de carácter innovador tanto si se trata de crear una nueva empresa como de poner en marcha un nuevo proyecto por parte de empresas que ya existen. El apoyo técnico prestado permite reducir el riesgo empresarial y aumentar las posibilidades de que puedan salir adelante estas iniciativas en su etapa más crítica de puesta en marcha.

Los CEEI proporcionan servicios de orientación empresarial y conocimientos básicos de la gestión de una empresa, asesoramiento en la preparación del Plan de Empresa, apoyo a la búsqueda de mercados potenciales, asesoramiento financiero y tecnológico, apoyo de secretariado y servicios básicos, y locales en alquiler adaptables a las necesidades de la empresa.

Además, a través del IMPIVA la Generalitat Valenciana colabora con otras entidades de apoyo a la innovación, cuando entre sus objetivos estén mejorar, modernizar y diversificar el tejido industrial de nuestra Comunidad. Se trata de apoyar proyectos de Entidades Públicas o Privadas que contribuyan a mejorar el nivel de gestión y tecnológico de las empresas en general o de un sector en particular, de una provincia o comarca. En particular se dará prioridad a entidades que aproximen sus servicios a las áreas geográficas menos favorecidas.

Al igual que ocurre en la Medida 2.3, estas actuaciones contribuyen a lograr el conjunto de objetivos previstos en el Eje de la Sociedad de la Información, por la existencia de objetivos claramente definidos en la dotación de capital tecnológico e infraestructuras vinculadas, la optimización de su aprovechamiento, la adecuada preparación del personal científico y por la transferencia de esta tecnología y la aplicación de sus resultados en

el sector productivo, impulsando el conjunto de la actividad económica y la consiguiente creación de empleo con especial incidencia en la participación de las Pymes.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 54.658.666

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 16.397.599

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 38.261.067

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,39 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

- Empresas del sector de producción y comercialización de frutas y hortalizas.
- Consumidores.
- Empresas ganaderas.
- Universidades y centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana.
- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La construcción de un centro de investigación de poscosecha y genómica de cítricos se ha seleccionado para su financiación por la necesidad que tenía el sector agrario de la CV de disponer de unas instalaciones que sostuvieran la investigación en dos áreas fundamentales para este sector:

- La tecnología de poscosecha: importante porque una buena tecnología de poscosecha permite una buena comercialización y que mantenga la calidad de nuestras frutas desde el campo al consumidor. El consumidor final podrá así recibir las frutas y hortalizas en buenas condiciones, con menor nivel de residuos y con todas las garantías de calidad tanto organolépticas como sanitarias.
- El genoma de los cítricos: ya que la citricultura es uno de los pilares más importantes de la economía agraria de la Comunidad Valenciana y, ante el reto que supone la globalización de los mercados en el ámbito mundial, se hace imprescindible la potenciación de la investigación en este sector para mantener la competitividad y asegurar las rentas del agricultor a largo plazo.

En cuanto al Centro de Investigación y Tecnología Animal (CITA) en Segorbe, este proyecto ha sido seleccionado para su financiación en el PO porque la Comunidad Valenciana no cuenta con ningún centro de investigación ganadera y esta carencia podía perjudicar el desarrollo futuro de una actividad que ha adquirido en los últimos años una gran importancia económica, llegando a alcanzar el 20 % de la PFA (producción final agraria) de la comunidad y, en concreto, en la provincia de Castellón, el 40%.

Para la selección de las actuaciones de las que son beneficiarias las cinco Universidades Públicas, se ha considerado:

- La propuesta de las Universidades.
- Su capacidad financiera atendiendo a su porcentaje de participación en el Plan de Financiación.
- Porcentaje de fondos competitivos captados.
- Porcentaje de fondos Feder recibidos en el periodo previo (94-99).

Los criterios de selección que se siguen para las solicitudes de subvención a los diferentes centros de la RED IMPIVA, serán los siguientes:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Además, en este último caso se requerirá de los proyectos subvencionados que cumplan las bases legales establecidas en:

- Orden de 21 de diciembre de 2000 de la Consellería de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana.
- Programas de actuación del IMPIVA, convocados anualmente.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito de esta medida son complementarias con la dotación de equipamiento e infraestructura científica, el desarrollo de nuevos servicios científicos y tecnológicos y con la puesta en común de tales servicios, previstas en la Medida 2.3.

También con las medidas 2.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, 7.8 “Agricultura y desarrollo rural”, 7.5 y 7.9 de desarrollo endógeno de zonas rurales, puesto que la ganadería es la actividad que en muchos casos ha contribuido a frenar el despoblamiento de las zonas rurales de interior.

Con todas ellas se pretende incrementar el tamaño y calidad de la infraestructura científica y tecnológica de la Comunidad Valenciana, a través de la dotación, mejora y ampliación de sus edificios, instalaciones, servicios y/o equipos.

Por último, esta medida tiene una complementariedad media con la medida 2.1 cofinanciada por el FSE y que apoya la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

OBJETIVOS:

Lograr que la Generalitat Valenciana adapte su funcionamiento, las herramientas que utiliza y los servicios que proporciona, a las posibilidades que le ofrece la Sociedad de la Información, introduciendo técnicas de teledministración, "paperless", y utilización de las redes de telecomunicaciones.

Asimismo, se persigue extender las ventajas inherentes a las prácticas de la Sociedad de la Información a nuevos sectores de actividad, económicos y culturales, y facilitar su acceso a colectivos que deben afrontar mas dificultades para alcanzarla.

- Actualización de las bases de datos tanto gráficas como alfanuméricas catastrales de los bienes inmuebles rústicos.
- Completar el mosaico actualizado de las ortofotografías del territorio de la región.
- Facilitar la presentación de declaraciones y de obtención de información catastral mediante medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
5 Asistencia técnica

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La Generalitat Valenciana tiene una doble responsabilidad en cuanto a la Sociedad de la Información. Por un lado debe potenciar la incorporación de la Administración Pública Autonómica a esta nueva forma de actuar, y por otro debe realizar un papel de promoción y desarrollo de proyectos que faciliten el tránsito de la Comunidad Valenciana a esta nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En 1997, el proyecto INFOVILLE marcó el punto de partida para involucrar a la propia Administración Valenciana y a distintos sectores de nuestra Comunidad en el desarrollo de proyectos de Sociedad de la Información. Como continuación de las iniciativas realizadas, esta actuación se orienta en avanzar en tres grandes líneas de actuación:

1. Incorporación de la Generalitat Valenciana a la Sociedad de la Información.

Esta no es sino un nuevo paradigma de la modernización y racionalización que se basa en la idea de que las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, simbolizadas en Internet, obligan a reinventar toda



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

la actividad de gestión administrativa. La incorporación de las nuevas tecnologías a la vida cotidiana hace que los ciudadanos reclamen a la Administración las mismas facilidades de interactividad que disfruten, por ejemplo, con sus entidades bancarias.

Con el desarrollo de las infraestructuras de comunicación, el uso de soportes más popularizados como la TV o el teléfono móvil, y el abaratamiento de las tarifas, la disponibilidad en cualquier parte de facilidades de relación con la Administración Pública va a ser tan lógica como la disposición de agua corriente o electricidad.

Por supuesto, las tecnologías son un medio. La Administración de la Sociedad de la Información será una organización altamente tecnificada pero con la referencia puesta en facilitar al ciudadano el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Cambiará de modo radical la relación entre el ciudadano y la Administración Pública, que se tornará más interactiva en todos los aspectos.

Obviamente, se facilitará el acceso del ciudadano a todos los datos e información que sobre él posea la Administración. Pero además, se prevé el desarrollo de la comunicación con la ciudadanía estableciendo cauces nuevos como la consulta electrónica para que exprese directamente su interés y pueda intervenir en las decisiones que le afectan.

Se informatizarán los procedimientos, se reducirá el papeleo y se facilitarán los formularios oficiales de forma telemática. Se implantará el registro telemático de entrada de documentos, reduciendo desplazamientos y colas. Continuará la integración y unificación de los registros de entrada y salida de documentos, y se iniciará una potente acción relativa a la reordenación de archivos públicos que agilice la información y servicios a particulares y empresas, facilitando el acceso y respuesta directa a través de Internet y como depósito de los documentos electrónicos "originales".

Se procederá a crear y difundir un soporte multifuncional único (por ejemplo en forma de tarjeta) que permita al ciudadano su identificación, acceso y disfrute de servicios públicos y privados que incluya la firma electrónica y la certificación digital en el uso interno de la Administración y en la relación entre la Administración y los particulares y empresas, reduciendo así drásticamente los tiempos empleados en la correspondencia y transmisión de los documentos de los procedimientos.

La transmisión de documentos judiciales, la matriculación telemática, la comunicación con los profesores por correo electrónico, la petición de cita previa, la relación con las asociaciones cívicas de apoyo a los afectados por enfermedades crónicas, la consulta y tramitación de solicitudes de empleo y de formación, la plasmación de un modelo renovado de relación con los servicios sociales, la facilitación de ayuda y programas informáticos para tramitación fiscal, etc., por su carácter finalista serán prioritarios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

Dentro de estas líneas de actuación podemos citar acciones tales como:

- Creación de un mecanismo electrónico de acreditación del ciudadano para sus gestiones con la Generalitat.
- Introducción de las tecnologías de transmisión seguras y de la firma electrónica.
- Formación de los empleados públicos basada en el uso de las tecnologías.
- Puesta en marcha del archivo documental unificado de la Generalitat.
- Evolución del centro servidor internet de la Generalitat en un portal único de acceso a los servicios e informaciones de la Generalitat y otras Administraciones Públicas.
- Implantación de técnicas de eliminación de papel.
- Implantación de servicios de teleadministración en la relación de la Administración con sus ciudadanos y empresas.
- Etc.

Con ello se contribuye a alcanzar el objetivo del Eje de mejorar la calidad y rapidez del servicio entre la Administración y la Sociedad, mediante el mejor funcionamiento de los procedimientos internos de la Administración y el potenciamiento de la relación electrónica con el ciudadano y empresas de nuestra Comunidad. Se trata, en definitiva, de que la Generalitat camine en sintonía con la Sociedad de la Información.

2. Incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información.

El Gobierno de la Generalitat Valenciana ha definido claramente en estos años su posicionamiento en el desarrollo de la Sociedad de la Información de nuestra Comunidad, concibiéndose como vertebrador del crecimiento y de la cohesión, impulsor de la transformación social, e Integrador de esfuerzos particulares.

Como se ha señalado reiteradamente, la participación de un individuo o de un colectivo en la Sociedad de la Información se convierte en un problema de inclusión o de cohesión en esta Sociedad.

Así, mientras el desarrollo de los servicios de la sociedad de la información tiene que ser promovido por el mercado y la demanda, en perfecta combinación con iniciativas tanto públicas como privadas, el Gobierno de la Generalitat Valenciana asume la tarea de promover, coordinar e incluso impulsar iniciativas encaminadas hacia el desarrollo y expansión de la Sociedad de la Información, de ejercer el liderazgo para facilitar la asimilación del cambio, dirimir conflictos de intereses, integrar distintas visiones y conseguir la participación de agentes diversos, sin olvidar nunca que el ciudadano es el centro de interés prioritario de la sociedad de la información.

Esta actuación se orienta en avanzar en tres grandes líneas de actuación:

1) Evolución tecnológica: Incorporación a los proyectos en marcha de los avances tecnológicos y nuevas



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

orientaciones del sector de las telecomunicaciones que se están produciendo. Así, por ejemplo, podemos citar que INFOVILLE se concibió con accesos RDSI, pero hoy en día es posible incorporar técnicas de banda ancha que permitan la utilización de servicios interactivos más evolucionados, consiguiendo con ello acceso a servicios imposibles de proporcionar con las tecnologías anteriores. Esta evolución tecnológica va encaminada a independizar el uso de los servicios de sociedad de la información, de los terminales para su acceso (utilización telefonía móvil, cajeros automáticos, etc.).

2) Desarrollo de servicios interactivos: No basta con poner infraestructuras, la Generalitat Valenciana debe conseguir que el desarrollo de estos proyectos esté basado en la incorporación de servicios interactivos de gran utilidad que consigan que las infraestructuras sean un mero facilitador en aras a obtener la plena integración de nuestros ciudadanos y empresas en la Sociedad Interactiva.

3) Evolución del ámbito de actuación: Incorporación de otros sectores de actividad susceptibles de utilización de las posibilidades que ofrece de la Sociedad de la Información.

Dentro de estas líneas de actuación podemos citar acciones tales como:

- Evolución del proyecto INFOVILLE.
- Evolución del proyecto INFOCOLE.
- Establecimiento de sistemas de consulta a los ciudadanos.
- Acceso de los colectivos de discapacitados a la Sociedad de la Información.
- Conversión de las aplicaciones informáticas administrativas de los ayuntamientos para su difusión por internet.
- Extender la Sociedad de la Información a los sectores sociales o zonas rurales con dificultades de acceso.
- Creación de un portal integrado al joven.
- Favorecer la integración de los sectores de la música y del cine valenciano a la Sociedad de la Información.
- Creación de un observatorio que gestione el conocimiento y experiencias relacionadas con la Sociedad de la Información.
- Desarrollar las tecnologías y servicios de información y comunicación en la Comunidad Valenciana y captar inversiones en el sector.
- Etc.

De esta forma se contribuye a la cohesión económica y social de la Comunidad Valenciana mediante la realización de proyectos e iniciativas que permitan la incorporación a la misma de los servicios que proporciona la Sociedad de la Información.

3. INFOCENTRE

Por otro lado, el desarrollo de aplicaciones y servicios telemáticos por parte de la Generalitat, tanto en su



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

vertiente de creciente informatización de su gestión interna como de proyectos orientados a dar servicios de atención al ciudadano, y los tendentes a incorporar a la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información, agudiza la necesidad de abordar de forma integral tareas de desarrollo y administración de los distintos proyectos en aspectos relacionados con los sistemas informáticos y de telecomunicaciones, aplicaciones informáticas, atención a usuarios y, en general, la gestión de los diversos componentes que hacen funcionar estos proyectos.

Por eso se ha dotado de estructura uniforme a una serie de servicios que proporcionan el substrato común a muchos de los proyectos que realiza la Generalitat y donde las tecnologías tienen un papel relevante. Surge así

INFOCENTRE como un único centro de gestión de servicios telemáticos donde la unificación de actividades permite la incorporación de una forma única de atención al usuario, y la incorporación de medidas sobre la calidad del servicio desempeñado.

Algunas de las principales tareas que desarrolla este centro son las siguientes:

- Resolución de incidencias tanto en los aplicativos como en el equipamiento.
- Asistencia a los usuarios de los proyectos.
- Desarrollo de pequeñas aplicaciones relacionadas con los proyectos de Sociedad de la Información.
- Instalación de equipamientos informáticos y de telecomunicaciones de los proyectos.
- Formación en las distintas aplicaciones de los proyectos.
- Etc.

Esta actuación complementa la anterior al propiciar que los ciudadanos y empresas de nuestra Comunidad tengan acceso a las mejores infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, y aprovechando las sinergias entre ellos para obtener una mayor eficiencia en la prestación de esta asistencia.

4. Integración de las bibliotecas públicas valencianas y mejora tecnológica de las mismas.

Se dotará al ámbito bibliotecario de la Comunidad Valenciana de tecnologías de comunicación e información avanzadas para una correcta gestión y catalogación de los fondos bibliográficos.

Tras la adquisición y rehabilitación del inmueble sede (antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes) de la Biblioteca Valenciana, hace falta dotar el edificio de los productos informáticos hardware y software adecuados para la gestión de los fondos bibliográficos disponibles en el mismo edificio.

Además está previsto integrar las bibliotecas públicas de la Comunidad Valenciana en un sistema unificado de información bibliográfica. Se plantean varias líneas de actuación para dotar, de un lado, de la infraestructura informática necesaria en sistemas de comunicaciones en red de área local y redes remotas que permita la fluidez en el tráfico de las operaciones propias de las bibliotecas, tanto en catalogación y préstamos como en



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

consultas al Sistema de Información Bibliográfico. Por otro lado, se plantean las inversiones en equipos servidores de base de datos y web, así como la adquisición de licencias del software de gestión de los fondos.

5.Catastro.

Las inversiones que la Dirección General del Catastro tiene previsto realizar se resumen en:

- Actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, con incorporación de nueva cartografía en formato digital.
- Producción de ortofotografías. Esta técnica supone incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela. Ello suministra el soporte idóneo sobre el que se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca.
- Dotación de los medios necesarios para la adecuada automatización de la nueva información capturada. La incorporación de mayor información exige medios informáticos de mayor capacidad. Además, se deberá incorporar la cartografía digital a servidores departamentales en Gerencias Territoriales para garantizar el acceso a los mismos del personal de las áreas técnicas de gestión integrada urbana y rústica. Se deberán también configurar servidores que permitan la gestión las Bases de Datos gráficas y alfanuméricas. En general todas aquellas actuaciones que supongan la modernización de los equipos y técnicas para una adecuada explotación de la información.
- Creación de un Servicio de Información Territorial que ha de cubrir las siguientes funciones:
 - Intercambiar datos informatizados con distintos agentes (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Notarios, etc.).
 - Suministrar servicios informatizados utilizando medios electrónicos y telemáticos (Internet), tales como consultas automatizadas catastrales, de certificaciones, etc.; difusión y venta de información catastral, especialmente información gráfica y catastralfanumérica, cartografía catastral, etc., realizando incluso el pago a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

DESCRIPCIÓN :

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios, entendiéndolos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones. Todo ello, sin perjuicio de la configuración de dichos Catastros Inmobiliarios como base de datos utilizable tanto por la Administración del Estado como por la autonómica y la local.

La Dirección General del Catastro ha venido realizando en los últimos años fuertes inversiones,



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

cofinanciadas en parte con fondos FEDER y FEOGA correspondientes al MCA 1994-1999, con el objetivo de tener disponible la totalidad de los datos alfanuméricos y cartográficos de la propiedad territorial, constituyendo un Sistema de Información Territorial con el fin de dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo así las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas que tienen el deber de conocer el territorio sobre el que van a actuar, bien para establecer tributos, definir inversiones, desarrollar políticas de protección social o para estimular determinadas actividades económicas.

En este sentido las inversiones que está previsto se realicen con cargo a esta medida y que se llevarán a cabo mediante la contratación con empresas especializadas son:

1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

-Investigación y actualización de datos jurídicos, con la incorporación de todos los datos asociados a la titularidad de cada bien inmueble rústico.

- Investigación y actualización de datos físicos, con la incorporación de la referencia catastral de cada parcela, sus límites geográficos, localización y superficie.

- Investigación y actualización de los datos económicos, con la incorporación a cada parcela de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias.

- Generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías para incorporar a éstas todas las características cartográficas, la digitalización de toda la información de las ortos y la edición de documentos con salida ploteada de la cartografía digital.

Con esta acción se pretende actualizar los datos que restan para completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de actualización de datos del territorio aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

2.- La producción de ortofotografías para conocer inicialmente la realidad física del territorio a través de ellas. Esta técnica, al incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela (en coordenadas UTM), suministra el soporte idóneo sobre el cual se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca, mediante las actividades antes descritas.

Con esta acción se completará el mosaico de ortofotografías del territorio de la región mediante la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- Realización de vuelos fotogramétricos a escala 1/15.000 ó 1/20.000 en dirección Este-Oeste, con ejes de vuelo coincidentes con la división en seis pasadas de la hoja del mapa 1/50.000, con un recubrimiento longitudinal de al menos un 90% y transversal de un 35%.
- Apoyo topográfico, utilizando coordenadas UTM de la nueva red geodésica de tercer orden, con precisión planimétrica de 0,4 m. Y altimétrica de 0,4 m. Y aerotriangulación.
- Obtención de perfiles y ortoproyección con obtención de negativos a escala 1/5.000.

3.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	92.235.087
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	27.670.526
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	64.564.561

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

2,35 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101154	D.G. DEL CATASTRO(MH).
209010	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)
209030	CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)

BENEFICIARIOS:

- Departamentos de la Generalitat Valenciana.
- Ciudadanos y empresas de la Comunidad Valenciana.
- Fundación de la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información (OVSI).
- Usuarios del sistema bibliotecario de la Generalitat Valenciana.
- Ayuntamientos y demás entidades locales.
- Notarios y Registradores de la Propiedad.
- Titulares catastrales y todos los ciudadanos en general.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los proyectos incluidos en esta medida en su mayoría se encuentran encuadrados dentro del 2º Plan de Modernización Y Racionalización de la Administración Pública. El Plan despliega un total de 90 proyectos que configuran un conjunto ordenado y coordinado de iniciativas que le dotan de un equilibrio tanto en los aspectos tecnológicos, de telecomunicaciones y de organización como en los sociales, económicos, territoriales, culturales, educativos, etc.

Así pues, se trata de un instrumento para conseguir un desarrollo económico más armónico, equitativo y sostenido; contribuir firmemente al surgimiento de nuevos yacimientos de empleo y a la creación de puestos de trabajo cualificados y duraderos; promover las condiciones para la creación de nuevas empresas o para atraer a las inversiones productivas, singularmente de las nuevas empresas tecnológicas; fomentar el comercio electrónico; establecer los mecanismos y vías para paliar las situaciones de marginación que se puedan producir como consecuencia de la inmersión tecnológica de la sociedad; profundizar en la cohesión social y territorial; y finalmente, pero no por ello menos importante, ahondar en la senda de convertir a la administración de la Generalitat Valenciana en una auténtica organización de servicios de calidad, de excelencia de gestión y de rigor en el gasto.

Uno de los factores críticos del éxito del Plan es dotarle de la adecuada organización que facilite su ejecución. A tal efecto se ha considerado:

- La naturaleza de los proyectos y los ámbitos de actuación de los mismos.
- Los distintos papeles que deben asumir la Dirección General de Telecomunicaciones y Modernización y los demás centros y órganos directivos de la Generalitat Valenciana.
- Los requerimientos de coordinación interna y externa y la necesidad de disponer de foros de debate sobre las nuevas necesidades a contemplar en el futuro.

Por ello, la organización y gestión del Plan se ha diseñado partiendo de los siguientes planteamientos:

- El aprovechamiento de la experiencia existente.
- La flexibilidad y dinamismo en su evolución.
- La colaboración de la organización.
- Los diferentes tipos de proyectos, según estén gestionados directamente por la D.G. de Telecomunicaciones y Modernización, por algún centro directivo o unidad orgánica de la Generalitat Valenciana, o se trate de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

proyectos de gestión mixta en los que convergen diferentes tipos de liderazgo y que conllevan una ejecución compartida.

- Concitar el apoyo de la iniciativa privada.
- La coordinación y optimización de recursos y esfuerzos.

En relación con las actuaciones incluidas en la integración de las bibliotecas públicas valencianas y mejora tecnológica de las mismas, se sigue los criterios marcados en el plan informático de la Conselleria de Cultura y Educación e incluyen los siguientes proyectos: la mejora de infraestructuras de comunicaciones entre las bibliotecas públicas de la Comunidad Valenciana, la realización del Catálogo Bibliográfico Único en la Comunidad y la divulgación de los fondos bibliográficos a través de internet.

Los criterios de selección de los proyectos de la D.G. del Catastro serán, con carácter general, los siguientes:

- Antigüedad de las bases de datos y el desfase de éstas con la realidad física, jurídica y económica actual.
- Las demandas de los agricultores o los titulares catastrales de los bienes inmuebles rústicos y de las autoridades encargadas de gestionar las ayudas de la política agraria común (P.A.C.) de actualizar la información catastral.
- Las peticiones de los respectivos Ayuntamientos de proceder a la renovación de los datos de los bienes inmuebles rústicos de sus municipios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

Para dar a conocer las posibilidades que ofrecen las actuaciones que va a realizar la Dirección General del Catastro en el marco de esta medida, se realizarán por parte de ésta las siguientes actividades de información y publicidad:

- Carteles informativos para cada municipio de las actuaciones a realizar, dando a conocer que éstas están cofinanciadas con fondos procedentes del FEDER.
- Notas de prensa tanto a nivel nacional como regional informando sobre las ayudas concedidas por el FEDER como los objetivos que se pretenden alcanzar con ellas.
- Elaboración de trípticos informativos de los trabajos que van a ejecutarse en aplicación de esta medida.
- Información a los distintos y potenciales beneficiarios finales, a través de la página WEB de la Dirección General del Catastro (WWW.catastro.meh.es).



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

OBJETIVOS:

Garantizar la disponibilidad suficiente de recursos hídricos para abastecimiento urbano en todas las comarcas de la Comunidad Valenciana .

Asegurar la calidad suficiente del agua de todos los abastecimientos urbanos.

Evitar la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, permitiendo con ello la recarga y regeneración de los mismos

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La Generalitat Valenciana tiene previsto actuar, para resolver los problemas de abastecimiento que sufre la Comunidad Valenciana, sobre dos ámbitos:

En primer lugar, sobre la ampliación y mejoras en la red de suministro y la calidad del agua, sustituyendo aquellas aguas que contienen nitratos o cloruros, o ambos componentes al mismo tiempo. Con las actuaciones previstas, se busca garantizar un volumen hídrico suficiente para el abastecimiento, procediendo a sustituir las fuentes actuales de abastecimiento del agua de origen superficial, o de acuíferos no contaminados. De igual forma, se logrará ralentizar la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos.

En segundo lugar, en la implantación de nuevos sistemas de abastecimiento supramunicipales con fuentes de suministro, depósitos de regulación y redes nuevas. Para la implantación de estos nuevos sistemas se preferirán, entre otros criterios, las soluciones supramunicipales a las individuales especialmente, cuando sea preciso obtener fuentes de suministro nuevas por problemas cuantitativos o cualitativos en los sistemas locales

o cuando existan riesgos estacionales o coyunturales de abastecimiento. Estas soluciones tendrán también depósitos de regulación y redes nuevas.

Dichas actuaciones, cuyo desarrollo se fundamenta en el actual Avance de Plan de Abastecimiento de la Comunidad Valenciana, así como en los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Júcar y del Segura aprobados recientemente, engloban proyectos diversos de infraestructuras de abastecimiento, tales como, conducciones, depósitos y bombeos.

Las realizaciones previstas responden al objetivo de este Eje de incrementar tanto la cantidad de los recursos hídricos disponibles como asegurar la calidad suficiente del agua a todos los abastecimientos urbanos.

Las principales actuaciones en esta medida que el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar se proyectan para incrementar los recursos hídricos con un criterio de máxima funcionalidad. Se trata de ejecutar infraestructuras básicas comunicadas entre si y que constituirán un auténtico sistema para resolver las



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

necesidades de agua de un amplio espectro de población y actividades económicas. Se preveen proyectos de presas, conducciones, depósitos e instalaciones de reutilización y potabilización, etc.

En este sistema destacaría parte de la Conducción Jucar-Vinalopó y si el Plan Hidrológico se aprobase, el trasvase de la Cuenca del Ebro a la CCAA de Valencia de 300 Hm³/año, se incluirán en esta medida parte de las actuaciones del tramo de conducción que discurre por la región

Estas actuaciones tendrán el siguiente desarrollo:

- Trasvases canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas
Son obras de infraestructura hidráulica de transporte de agua, ya sea dentro de una cuenca o entre cuencas, necesarias para el suministro de agua a las actividades económicas, tanto para uso consuntivo como no consuntivo, potenciando económicamente las zonas afectadas.
 - Presas de abastecimiento
Se incluyen en este grupo todas las infraestructuras de presas cuyo fin principal sea el abastecimiento de agua a poblaciones.
 - Aportación de nuevos recursos, subterráneos y/o superficiales en aquellos casos donde es posible incorporar nuevas fuentes de suministro
 - Infraestructura de abastecimiento de agua a la población
La renovación de las redes de abastecimiento para evitar pérdidas en las zonas en las que la antigüedad y obsolescencia
 - Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso
Proyectos de presas de regulación para incrementar la disponibilidad y mejorar la gestión del recurso hídrico.
 - Mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población
Se incluyen todas aquellas actuaciones llevada a cabo para gestionar y controlar los recursos desde la óptica de calidad del mismo
- Sustitución de conducciones deficientes y construcción de nuevos depósitos de abastecimiento



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 287.525.227

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 100.633.828

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 186.891.399

TASA DE COFINANCIACIÓN 65,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

6,81 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101231 D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE AGUAS (MMA).

104732 AGUAS DEL JUCAR (MMA)

209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

Los habitantes de los municipios de las comarcas del Camp de Morvedre, los de la Ribera y los de diversos municipios de la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones a desarrollar en esta medida por parte de la Generalitat son obras previstas en el Plan de Abastecimiento de 1996, documento que con carácter interno, concreta los problemas más acuciantes y propone una serie de soluciones relativas al abastecimiento en la Comunidad Valenciana.

Cabe resaltar como criterios de selección, los siguientes:

En relación con la calidad de los recursos, se exige que los abastecimientos cumplan las condiciones de potabilidad establecidas en la normativa técnico-sanitaria para aguas de abastecimiento, como la Directiva 98/83 del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, donde se establecen los parámetros de calidad y salubridad mínimos esenciales que deban cumplir las aguas potables, y el Real Decreto 1138/90 que aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de las aguas potables de consumo público. En el caso de que los abastecimientos incumplan los niveles de calidad exigidos deberán adecuar la calidad del agua suministrada a la red a través de la sustitución de la fuente de suministro o tratamiento del agua cuando no sean posibles técnica o económicamente las alternativas de sustitución o mezcla.

En relación con la garantía del suministro, se establece como criterio de selección el desarrollo de fuentes alternativas de abastecimiento conectadas a los sistemas básicos de suministro, especialmente en los sistemas de abastecimiento más sensibles, es decir, grandes sistemas supramunicipales y sistemas locales de municipios con dificultades de acceso a recursos hídricos; así como el incremento de la regulación mediante depósitos, y el fomento de la regulación dinámica en la red tele-comandada de los abastecimientos de grandes dimensiones en el caso de los pequeños municipios.

En general los proyectos seleccionados deberán ayudar a cumplir el objetivo general de la medida que es: Incrementar los recursos hídricos disponibles para abastecimiento a la región.

Fundamentalmente dicho objetivo se concreta en los siguientes aspectos:

Nivel de satisfacción de la Demanda de la cantidad del recurso

Alternativas en el origen del recurso



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Optimizar los recursos existentes

Disminución de la vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento

Todo ello en el marco de los Planes Hidrológicos de las Cuencas, incluidas en esta Comunidad Autónoma, y del futuro Plan Hidrológico Nacional



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

OBJETIVOS:

Contribuir al desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana mediante un uso más eficiente y racional del recurso agua, para lo cual la medida se dirige a:

Propiciar el ahorro de agua procedente de regadíos históricos en cantidad suficiente para cumplir con los objetivos del Plan Hidrológico Nacional.

Frenar la sobreexplotación de los acuíferos de la comarca del Vinalopó.

Reutilizar las aguas depuradas de los núcleos urbanos.

Modernizar la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida, aumentando el grado de eficiencia.

Seguridad y prevención de avenidas

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La Generalitat prevé la ejecución del siguiente tipo de actuaciones:

a) Actuaciones para la reutilización de aguas depuradas de los núcleos urbanos para el riego con el fin de dotar regadíos deficitarios, evitando los vertidos a cauces fluviales o al mar, liberando en algunos casos aguas de riego que puedan servir para abastecimiento urbano. Estas actuaciones que, con carácter general van a acometerse, consistirán en el incremento de la capacidad de embalse que permita el almacenamiento de los caudales que fluyen continuamente de las estaciones depuradoras actualmente en funcionamiento en determinadas áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana, para su posterior utilización en el momento que los cultivos lo requieran, satisfaciendo así las demandas agrarias.

Se pretende también el ahorro del coste energético de las elevaciones de agua (por grupos de bombeo) al poder aprovechar las horas-valle de las tarifas eléctricas. La reutilización para el riego de estos volúmenes de agua depurada, deberá suponer una mejora en los parámetros de calidad de depuración, de forma que se posibilite la aplicación de modernas tecnologías, tales como el riego localizado o la fertirrigación de los cultivos.

Las infraestructuras a ejecutar consisten básicamente en la construcción de embalses o depósitos de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

almacenamiento, sistemas de bombeo y conducciones de riego que transporten el agua desde las estaciones depuradoras de aguas residuales hasta los campos.

b) Actuaciones para el ahorro de agua en los regadíos de la Comunidad Valenciana mediante el aumento de la eficiencia de los sistemas de riego. Hoy en día el riego de gran parte de la superficie regable se realiza por acequias (en tierra o mal conservadas) lo que produce pérdidas de agua; con el fin de mejorar la eficiencia de esta agua, se pretende cambiar estos riegos tradicionales a riego por goteo, modernizándolos (mediante actuaciones diversas, tales como la sustitución de conducciones abiertas por forzadas, la regulación de los recursos hídricos mediante la construcción de depósitos de dimensiones más reducidas, la construcción de grandes embalses de acumulación y la instalación de redes de riego localizado junto con la automatización de las mismas) y consiguiendo un importante ahorro en el consumo de agua, por mejor utilización, al evitar pérdidas al ir directamente el agua de las tomas por medio de tuberías de conducción a los cultivos.

Concretamente se ejecutarán infraestructuras que comprenden: cabezales de riego, sistemas de bombeo, filtros, conducciones de riego del sistema primario, secundario y terciario, y embalses o depósitos de agua para riego.

Cabría señalar que las actuaciones mencionadas contribuirán en particular a la consecución de dos de los objetivos del Eje al que pertenecen, a saber: garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, y conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana. Estos objetivos se traducen en el ámbito de la Medida en propiciar el ahorro de agua procedente de regadíos históricos en cantidad suficiente para cumplir con los objetivos del Plan Hidrológico Nacional, reutilizar las aguas depuradas de los núcleos urbanos, modernizar la infraestructura hidráulica aumentando el grado de eficiencia, y frenar la explotación de los acuíferos de la comarca del Vinalopó.

El Ministerio de Medio Ambiente conoce la existencia en la región de Valencia del importante patrimonio de infraestructuras hidráulicas (presas, canales, conducciones, balsas, etc) por la importancia que se ha dado y tiene el agua en este territorio para el desarrollo histórico de sus actividades productivas (agricultura, industrias, turismo).

Estas infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones de mejora y modernización a fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua y evitación de pérdidas y mantener las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas)

Con carácter complementario e inmediato a la mejora de estas infraestructuras básicas, se prevén inversiones en la modernización de las redes primarias de riego con el fin ya indicado de máximo aprovechamiento del recurso.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

Adicionalmente se prevén proyectos específicos de laminación de avenidas, encauzamientos y de protección de aguas superficiales y subterráneas frente a fenómenos de salinidad, mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida, delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua. Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	272.941.622
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	81.882.487
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	191.059.135

TASA DE COFINANCIACIÓN	70,00 %	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.	6,96 %
-------------------------------	----------------	---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101231	D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE AGUAS (MMA).
209060	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)
209200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

Comunidades de Regantes y otras Entidades de riego.
Agricultores.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En relación con las actuaciones para la reutilización de aguas depuradas de los núcleos urbanos para el riego con el fin de dotar regadíos deficitarios, el criterio fundamental empleado ha sido el de seleccionar actuaciones a través de las cuales se logre un aprovechamiento máximo de los recursos hídricos, criterio que se corresponde íntegramente con uno de los objetivos establecidos en el Plan Hidrológico Nacional, el de satisfacer las demandas de agua presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional del agua.

Este Plan, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, y que culmina el proceso de planificación hidráulica que se inició con la aprobación de los Planes Hidrológicos de Cuenca, viene a coordinar estos Planes de Cuenca. En el caso de la Comunidad Valenciana, son los Planes de Cuenca del Júcar y del Segura los que establecen, coherentemente con lo dicho, el aprovechamiento de las aguas depuradas, como parte de las dotaciones hidráulicas existentes, en usos agrícolas, objetivo que se cumple en todas las actuaciones seleccionadas a cargo de esta medida.

Además estas acciones han sido seleccionadas por su simultánea contribución al logro de beneficios tanto para el medio ambiente como para la agricultura. Por ello estas realizaciones se convierten en complementarias de las actuaciones medioambientales, puesto que, por un lado se evita la contaminación por vertidos de aguas residuales a los ríos, con el consiguiente alivio de los problemas de eutrofización, y por otro, se consigue aprovechar más eficientemente los recursos hídricos, liberándose agua de calidad de ríos y acuíferos

Por lo que respecta a los criterios de selección de los proyectos de obra concretos que se acometan, se priorizará la ejecución de aquellos que cumplan dos requisitos:

- viabilidad dentro de la estrategia de necesidades hídricas
- proximidad a una estación depuradora de aguas residuales urbana

En relación con las actuaciones previstas de ahorro de agua en los regadíos de la Comunidad Valenciana mediante el aumento de la eficiencia de los sistemas de riego, su elección responde al interés que un uso racional de los recursos hídricos de los que dispone la Comunidad Valenciana tiene, tanto desde el punto de vista de mejor aprovechamiento de estos, como desde el punto de vista medioambiental.

Concretamente, la selección de los proyectos a realizar responderá, en todo momento, a criterios de prioridad



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

y urgencia, teniendo en cuenta tanto el estado de las instalaciones tradicionales como los problemas de agua en cada zona. Por último mencionar que la ejecución de esta actuación seguirá las líneas directrices del Plan Hidrológico Nacional , del Plan Nacional de Regadíos y de los Planes Hidrológicos de Cuenca.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Cabe destacar la complementariedad de las intervenciones de aprovechamiento de aguas programadas en esta Medida, con parte de las actuaciones previstas en el Medida 3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” incluida en este mismo Eje 3, puesto que se llevarán a cabo obras complementarias en las mismas estaciones depuradoras que se pondrán en marcha en la Medida relativa a las actuaciones de saneamiento y depuración. Además parte de las instalaciones de conducciones y bombeos previstas en esta Medida completarán la estación depuradora de aguas residuales de Pinedo, obra que está siendo cofinanciada a través del Fondo de Cohesión, lográndose así que las aguas tratadas sean reutilizadas por las redes de riego tradicionales.

Con carácter general, se ha de mencionar que las actuaciones de reutilización de recursos hídricos son, en muchos casos, el fruto de acuerdos previos entre todos los agentes implicados en relación con el agua como recurso natural (regantes, Confederaciones Hidrográficas y la Generalitat Valenciana), con la finalidad de hacer posible el rendimiento óptimo de este recurso.

Asimismo, las actuaciones de esta Medida son complementarias de las medidas medioambientales 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria” ambas cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, así como con la medida 7.1 “Gestión de recursos hídricos agrarios” del Programa Operativo "Mejora de las estructuras y de los sistemas de producción agrarios" también cofinanciada por el FEOGA-Orientación.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

OBJETIVOS:

Ampliación de la capacidad de depuración y mejora de los tratamientos de los sistemas de depuración en línea con los objetivos de la Directiva 91/271/CEE.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé intervenir en la realización de colectores completando y haciendo más eficiente el saneamiento de las zonas donde se ubican, así como ampliar las depuradoras ya existentes y mejorar el sistema de saneamiento de las estaciones depuradoras, en especial aquéllas que afectan a zonas sensibles.

Las actuaciones concretas de ampliación de la capacidad de depuración y de mejora de la calidad del efluente vienen a completar aquellos sistemas de depuración que dotados de tratamiento secundario fueron realizados en el marco del I Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, y son perfectamente compatibles con el contenido del II Plan de Saneamiento, documento actualmente en fase de redacción. De acuerdo con esto, las actuaciones a ejecutar se centrarán en sistemas que ya tenían, aunque fuera insuficiente, algún tipo de instalación para el tratamiento secundario y que requieren de un tratamiento adecuado para eliminar nutrientes (tratamiento terciario).

La coherencia de estas actuaciones con las prioridades de este Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de dos de sus objetivos: garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, y conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	27.045.546
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	6.761.387
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	20.284.159

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,74 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

Regantes de las zonas del área metropolitana de Alicante y Valencia que aprovechan el agua de estos sistemas de depuración.

Como beneficiarios indirectos los habitantes de la Comunidad Valenciana en general por la mejora de la calidad del medio natural, las aguas costeras y los cauces de ríos principalmente.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de las actuaciones son los contenidos en el II Plan de Sanemiento actualmente en fase de redacción, criterios amplios y referidos a la variedad de situaciones que se dan en materia de saneamiento. De entre ellos, y tras haberse realizado el balance del I Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana aprobado en 1994, destacan:

La necesidad de ampliar el volumen de agua tratada.

La necesidad de mejorar la calidad del afluente en algunos sistemas de saneamiento.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las actuaciones de esta medida son complementarias de las intervenciones de aprovechamiento de aguas programadas en la Medida 2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” de este mismo Eje 3, puesto que la obras en las estaciones depuradoras que se pondrán en marcha en esta Medida 3 incrementarán la calidad y capacidad de reutilización de aguas para riego, y suministrarán parte del agua que en la mencionada medida 2 se reutiliza.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

OBJETIVOS:

Los principios que inspiran la política de la Generalitat Valenciana en materia de residuos son la minimización en su producción, su recogida selectiva, la eliminación segura con el menor impacto ambiental y la valorización máxima de los mismos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Los fines de este Plan se inscriben perfectamente en los objetivos contemplados en el Eje:

- Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio.
- Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana.
- Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas.
- Fomentar el desarrollo sostenible mediante medidas preventivas e integradoras aplicadas a las distintas actividades humanas.

Las actuaciones se centrarán en la ejecución de instalaciones destinadas a la recuperación y compostaje, vertederos, ecoparques y estaciones de transferencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Para la eliminación segura con reducido impacto ambiental es necesario contar con vertederos que cumplan unas condiciones adecuadas para no afectar al medio ambiente, fundamentalmente al aire, aguas y suelos. Estas condiciones se encuentran recogidas en la normativa vigente, tanto estatal, como autonómica y europea.

La valorización y aprovechamiento de los recursos de los residuos, fundamentalmente de los residuos sólidos urbanos, requiere la construcción de plantas de compostaje que conviertan la materia orgánica de los residuos en compost, la recogida selectiva y la implantación de plantas de clasificación de envases, plantas de triaje, ecoparques, etc., necesarios para recuperar aquellos productos susceptibles de ser reciclados o reutilizados.

Dado que no es posible establecer una de estas instalaciones en cada población de nuestra Comunidad, por criterios técnico-económicos de economía de escala, es necesario construir estaciones de transferencia que actúen como puntos intermedios de almacenamiento de los residuos, para su posterior transporte a las anteriores.

De acuerdo con el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, la gestión de los residuos industriales se basará en infraestructuras de titularidad pública, tales como centros de transferencia, centros de agrupamiento y transferencia en polígonos industriales, centros de transferencia de aceites usados y vertederos de residuos no peligrosos de origen industrial.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

Complementariamente se subvencionará, en función de su interés, la construcción de infraestructuras de tratamiento de purines y residuos de almazara generados en la Comunidad Valenciana, las de gestión y tratamiento de envases de fitosanitarios, residuos hospitalarios y otros residuos que contengan mercurio u otras materias peligrosas (medicamentos caducados, tubos fluorescentes, lámparas de mercurio, pilas botón, etc.).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	51.593.526
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	12.898.382
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	38.695.144

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,41 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)
409007 VAERSA

BENEFICIARIOS:

- Corporaciones Locales.
- Habitantes de la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de cada una de las actuaciones y proyectos están basados en los preceptos del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y del Plan Nacional de Residuos Urbanos, así como en cada uno de los Planes Zonales, actualmente en redacción, que desarrollan el mencionado Plan Integral de Residuos en cada una de las zonas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Existe complementariedad entre las actuaciones de esta medida y las financiadas en la Medida 3.8 y con los Fondos de Cohesión.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

OBJETIVOS:

Corregir los efectos de la dinámica litoral en aquellas zonas donde la erosión pone en peligro bienes e infraestructuras necesarios para el desarrollo.

Detener el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico.

Ordenar adecuadamente los usos del territorio ocupado por sistemas dunares consiguiendo un uso integral del entorno compatible con el mantenimiento dinámico del ecosistema.

Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Medida se persigue corregir los efectos de la dinámica litoral en aquellas zonas donde la erosión pone en peligro bienes e infraestructuras necesarios para el desarrollo; ordenar adecuadamente los usos del territorio ocupados por sistemas dunares, consiguiendo un uso integral del entorno compatible con el mantenimiento dinámico del ecosistema; detener el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico; y restaurar y adecuar el uso de determinados ecosistemas de elevado valor ecológico, aprobados y/o propuestos como zonas ZEPAs de la Directiva 79/409/CEE o ZEC de la Directiva 92/43/CEE.

Por parte de la Generalidad Valenciana se llevarán a cabo iniciativas en el siguiente ámbito:

- Actuaciones para la defensa de la costa y la protección y regeneración de las playas con graves problemas de erosión, así como la recuperación de los espacios de gran interés ecológico y la puesta en valor de espacios naturales susceptibles de albergar usos recreativos. Estas actuaciones son complementarias de las efectuadas, de forma coordinada, en el período anterior en la ordenación del frente litoral de la Albufera y responden a un modelo integrado de intervención sobre el litoral desarrollado por la Generalitat Valenciana.

- También se acometerá la remodelación de las actuales infraestructuras de primera línea de costa en parajes no protegidos pero degradados, a fin de recuperarlos y adaptarlos para usos recreativos compatibles en todo caso con el mantenimiento del entorno natural. Consecuentemente se emprenderán por un lado, intervenciones de desmantelamiento, remodelación y acondicionamiento de carreteras y aparcamientos, solucionando así los problemas de accesibilidad y deficiencia de equipamientos para el uso público asociados al rápido y desordenado crecimiento urbanístico de estas zonas; y por otro lado, acciones de creación o



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

renovación de paseos marítimos mejorando así la oferta turística de las áreas litorales de la Comunidad.

- Actuaciones de restauración de ecosistemas costeros y riparios alterados de extremo valor ecológico y ordenación integral de sistemas dunares, mediante actuaciones tales como la reforestación, los tratamientos culturales de las masas, tanto con fines fitosanitarios como para el correcto desarrollo de las formaciones vegetales, o la adecuación de senderos. Así, se procederá a la ordenación integral de las dunas de Guardamar y Elx cuyo bosque, que se creó sobre ellas hace más de cien años como medida de protección de viviendas y cultivos, se ha convertido por su atractivo turístico en la principal fuente de riqueza de los habitantes de los pueblos próximos difícilmente localizable en la costa mediterránea española.

Esta medida responde a cuatro de las prioridades del Eje: “Recuperar y regenerar parajes y áreas degradadas”, “Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio”, “Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana” y “Fomentar el desarrollo sostenible mediante medidas preventivas e integradoras aplicadas a las distintas actividades humanas”.

Teniendo en cuenta que la región Valenciana cuenta con 474 Km de costas de las que el 58% son playa y en ellas se concentran una parte importante de la población el Ministerio de Medio Ambiente las principales actuaciones que se prevén desarrollar en esta medida son;

Ordenación de litorales urbanizados mediante sendas y pasos que incluyen la retirada de ocupaciones y la rehabilitación paisajística de las fachadas costeras

Recuperación ambiental de zonas húmedas litorales, acantilados y sistemas dunares, frecuentemente combinados en actuaciones integrales, Creación de arrecifes artificiales, . Se presta un especial atención a la restauración de marjales y zonas húmedas vinculadas con las desembocaduras de los ríos y ramblas.
Restauración de ecosistemas del litoral.

Regeneración y recuperación ambiental de playas

Dotación de infraestructuras de uso público, y Ordenación del uso público.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	81.090.450
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	24.327.135
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	56.763.315

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

2,07 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101232	D.G. DE COSTAS(MMA).
209080	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)
209200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

Habitantes de los municipios costeros.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01 **FONDO FEDER**
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
N. NACIONAL: CV
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En las actuaciones a desarrollar por la Generalitat Valenciana en el ámbito de costas, los criterios de selección son los siguientes:

- Áreas de elevada biodiversidad y prioridad de conservación por su concentración de especies y/o hábitats prioritarios de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE.
- La Directiva 79/409/CEE relativa a la protección de las aves silvestres establece las medidas protectoras a tomar relativas a determinadas aves, sus nidos y huevos. En general, la protección hace referencia al hábitat de estas aves y al de las aves migratorias cuando se encuentran de paso hacia sus zonas de nidificación. El criterio de selección utilizado ha sido la regeneración de aquellos ecosistemas costeros y riparios alterados, de alto valor ecológico, que reúnen las características suficientes para configurar un hábitat adecuado para la conservación de las aves silvestres.
- La finalidad de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, es la protección y regeneración de las áreas que define como zonas de importancia ecológica. Tomando como punto de partida la inclusión de tales zonas, e incluyendo también las previstas conforme a la Directiva 79/409/CEE en la denominada Red Natura 2000, el criterio de selección de la actuación viene determinado por la necesidad de proteger y regenerar los ecosistemas naturales en los que existen especies, tanto animales como vegetales merecedoras de protección de acuerdo con la normativa comunitaria, para luchar así contra su degradación.
- Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana. Entre los programas que establece, se contempla un Plan de protección y regeneración de los ecosistemas dunares forestales, entre los que destaca la ordenación integral de las Dunas de Guardamar.
- Importancia del impacto preexistente y posibilidad real de recuperación por métodos económicamente aceptables.
- Las actuaciones se adecúan a la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Biológica.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

de intervención sobre el litoral de la Comunidad Valenciana propugnado desde la Generalitat Valenciana desde 1998, que pretende tanto asegurar el mantenimiento de la integridad física del dominio público marítimo terrestre, así como de su uso público y sus valores ecológicos y paisajísticos, como establecer las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones con competencias sobre el litoral a efectos de realizar actuaciones integradas en el marco de una estrategia de sostenibilidad. Dicha estrategia que se aplica mediante el Convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la GV, al que después se incorporó el Ayuntamiento de Valencia, fija como criterios:

- La necesidad de ser actuaciones incardinadas en el Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera, como documento director de planificación.
- La necesaria orientación a la restauración, conservación y mejora de los valores medioambientales del parque.
- Su adscripción a marcos de ordenación general donde se recojan esas intervenciones en zonas concretas.

Las diferentes actuaciones del Ministerio de medio Ambiente se enmarcan en las siguientes líneas de actuación, recogidas en dicha Estrategia:

La línea de Mejora Medioambiental y de la Calidad de Vida, comprende:

- Restauración de humedales litorales
- Restauración de sistemas dunares y playas
- Actuaciones ambientales en acantilados
- Actuaciones de corrección de impactos en áreas de influencia urbana
- Actuaciones de corrección de impactos producidos por infraestructuras
- Incorporación a la titularidad pública de espacios especialmente valiosos
- Rehabilitación del patrimonio cultural del litoral
- Otras actuaciones de protección y mejora medioambiental

La línea de Lucha contra la Erosión, comprende:

- Expropiación de áreas erosivas críticas y recuperación del perfil de playa
- Actuaciones de regeneración de playas, trasvase de arenas y by-pass
- Estructuras y revestimientos para control de la erosión
- Eliminación de barreras artificiales al transporte de sedimentos
- Tratamiento de superficies inestables (acantilados)
- Protección de dunas y otras formaciones sedimentarias naturales



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La línea de Dotación de Infraestructuras de Acceso, Tránsito y Uso Público de la Costa:

- Construcción de accesos, senderos litorales y otras infraestructuras litorales de protección del medio ambiente natural

La línea de Dotación de Infraestructuras de Uso Público vinculadas con el Medio Ambiente, comprende:

- Senderos litorales
- Accesos peatonales a la ribera del mar
- Dotación de infraestructuras de uso público
- Dotación de infraestructuras de educación e interpretación ambiental
- Acondicionamiento y ordenación de playas y sistemas dunares
- Restauración y ordenación de otros espacios naturales costeros
- Retirada de ocupaciones y corrección de otros impactos



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las actuaciones de esta medida se complementan con las de la medida 06 “Protección y regeneración del entorno natural”, del mismo eje, así como con los siguientes ejes y medidas no estrictamente ambientales: 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y 7.9 “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”, dada la necesidad de impulsar el desarrollo sostenido de zonas rurales, asegurando la conservación del paisaje, del patrimonio rural y de los recursos naturales. En concreto, se pretende potenciar la mejora del medio ambiente, la promoción turística y la conservación del patrimonio.

Además, son complementarias con las actuaciones relativas a restauración hidrológico-forestal cofinanciadas con cargo al Fondo de Cohesión.

Merece ser destacado que las actuaciones concretas de ordenación del frente litoral de la Albufera responden a una estrategia integrada y global que sobre el litoral de la Comunidad Valenciana ya llevó a intervenir, en el marco del anterior POCV 1994-1999, en otros tramos litorales diferentes, concretamente en las zonas de Pinedo y de la Devesa de El Saler. Las acciones programadas ahora se centran en un tercer tramo denominado de l'Arbre del Gos.

Por último, cabe mencionar que el Parque Nacional de la Albufera, área compuesta por el lago de la Albufera, su entorno húmedo y la restinga que conforma el frente del litoral forma parte, desde 1990, de la lista de humedales de importancia internacional designados por el Gobierno español en virtud de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

OBJETIVOS:

- Mantenimiento de la biodiversidad y de los procesos y relaciones vitales de los ecosistemas con especial prioridad a las áreas consideradas sensibles.
 - Propiciar una utilización racional de los recursos naturales para alcanzar un desarrollo sostenible.
 - Potenciación de usos ecológicos del entorno natural.
 - Aumentar la calidad biológica de los ecosistemas en los espacios naturales protegidos.
 - Mejora de la calidad de las aguas de las zonas húmedas.
 - Reducción de los impactos paisajísticos en los espacios naturales protegidos.
 - Evitar las inundaciones en las áreas urbanas, aumentando la capacidad de drenaje de aguas fluviales.
- Control de los procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas, con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo que provocan a su vez la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad y la de su entorno, perdida por los graves procesos contaminantes sufridos a lo largo de los años.
- Corrección de impactos negativos de las actividades antrópicas y recuperación de espacios naturales en los entornos urbanos.
- Contribución a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de las cuencas y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de esta medida la Generalitat va a acometer el siguiente tipo de actuaciones:

- Las actuaciones dirigidas al desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos así declarados y recogidos en el Plan de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana. Para su consecución se fijan varios objetivos entre los que destaca la ejecución de proyectos tendentes a la restauración y mejora de los hábitats que alberga, con especial atención a la construcción de infraestructuras de depuración de aguas que abastecen a las zonas húmedas y que posibilita el mantenimiento de unos niveles hídricos óptimos, regeneración del



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

ecosistema, aumento de la biodiversidad, reducción de los impactos paisajísticos y otras medidas de restauración de los hábitats.

Asimismo se fija en dicho Plan como actuación prioritaria, la construcción de centros de visitantes cuya función sea la atención y acogida de toda la ciudadanía que desee disfrutar de los parques naturales. Las medidas de conservación de sus valores bióticos pasan por la formación y sensibilización de la población, siendo también su fin el llegar a convertirse en polo de atracción turística de su área de influencia. En este mismo sentido se hace indispensable el contar con una señalización adecuada e integrada en el medio que guíe

a los visitantes, tanto desde las vías de comunicación hasta el parque como dentro de éste último, creando rutas e itinerarios para el esparcimiento ordenado y compatible, en todo caso, con la conservación de la riqueza natural del Parque.

Los objetivos del Eje a cuya consecución atienden estas actuaciones son los de garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio. En el marco de la Medida estos objetivos se traducen en propiciar una utilización racional de los recursos naturales para alcanzar un desarrollo sostenible, aumentar la calidad biológica de los ecosistemas en los espacios naturales protegidos, mejorar la calidad de las aguas en las zonas húmedas y reducir los impactos paisajísticos en los espacios naturales protegidos.

- Encauzamientos de barrancos urbanos, en determinadas áreas vulnerables al riesgo de inundación, situación agravada, en ocasiones, por una deficiente capacidad de la red de colectores. El desarrollo de las actuaciones previstas se encuadra en el marco del Plan de Actuaciones contra riesgos de inundación de la ciudad de Alicante de 1999, ciudad caracterizada por un relieve con importantes desniveles y fuertes pendientes hacia el mar. Se responde así a la problemática diagnosticada relativa al mayor riesgo de inundación en términos relativos que sufre la provincia de Alicante, riesgo existente en un 6,5 % de su territorio y en relación con un 8,9% de su población.

Estas actuaciones responden a los objetivos del Eje de recuperar y regenerar los parajes y las áreas degradadas y de garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, objetivos que respecto a la Medida se concretan en el de evitar las inundaciones en las áreas urbanas, aumentando la capacidad de drenaje de aguas fluviales.

- Reconversión de antiguas vías de ferrocarril que ya no tienen servicio de trenes en vías verdes, actuación homologable a otras de este tipo acometidas por otras Comunidades Autónomas y por la Administración Central. Esta actuación comprende además de la adaptación de la vía ferroviaria a vía verde al adecuarla para un uso ecoturístico (cicloturístico, senderismo, rutas a caballo, paisajismo, etc.), acorde con las nuevas demandas sociales, la realización de equipamientos complementarios como aparcamientos con accesos, áreas de descanso y miradores, así como actuaciones de restauración ambiental y paisajística.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

Esta actuación es coherente con dos de los objetivos buscados con este Eje, tanto recuperar y regenerar parajes

y áreas degradadas, como garantizar, al mismo tiempo, la protección y conservación de los valores naturales del territorio. En cuanto a los objetivos de la Medida, este tipo de intervención contribuye en particular a propiciar una utilización racional de los recursos naturales para alcanzar un desarrollo sostenible y el de potenciar los usos ecológicos del entorno natural. Concretamente la mencionada recuperación para actividades

de ocio de estas plataformas ferroviarias abandonadas como tales, así como de sus equipamientos anexos, busca integrarlas dentro del patrimonio urbano y ambiental debido a su especial interés paisajístico, histórico, cultural o deportivo.

A los objetivos mencionados se suman otros como el mantenimiento como bienes de dominio público de estas infraestructuras de transporte, en la actualidad obsoletas, la paralización del actual deterioro que sufren a día de hoy, y el fomento de actividades económicas, la creación de empleo en el entorno que llevará a estabilizar la población en su lugar de origen, así como la incorporación de esta tipología de infraestructuras al equipamiento social.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente se van a realizar las siguientes actuaciones:

La región valenciana, como casi todo el levante español, se caracteriza por su pluviometría irregular que alterna periodos de fuerte sequía con lluvias torrenciales, incluso tormentas resultantes de la situación llamada "gota fría", que ocasiona episodios catastróficos con las inundaciones que provoca, causando daños cuantiosos (recordar Tous) a bienes y personas, y arrastres de tierras hacia los cauces, erosionando terrenos y colmatando los embalses.

Por otra parte el enorme desarrollo urbanístico de la costa debido al turismo, ha colaborado a ocasionar contaminación de las aguas y otros impactos negativos en el territorio.

El programa que cubre el Plan de Restauración Hidrológica y Regeneración de Cauces de esta autonomía, pretende contribuir a la corrección de estas situaciones mediante actuaciones de adecuación y restauración ambiental de cauces y entornos de embalses y de enclaves sensibles de la costa como es la Albufera.

1. Actuaciones de adecuación y de restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes.

En este grupo se enmarcan diversos tipos de soluciones que persiguen como primer objetivo la recuperación ambiental y la descontaminación de varios tramos de los ríos Segura, Turia, Vinalopó y Júcar, mediante actuaciones de regeneración de la vegetación riparia, descontaminación de sedimentos, dragados y limpieza de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

· Limpieza y drenaje

Limpieza de cauces, ya que los sedimentos transportados y la deficiente cubierta vegetal introduce mayor carga de nutrientes en las aguas de escorrentía superficial originando problemas de eutrofización de embalses. En otros casos el volumen y tamaño de material de arrastre puede actuar como una presa que al ceder por la presión del agua acumulada representaría un verdadero peligro.

· Acondicionamiento de riberas de márgenes y cauces

- Acondicionamiento de cauces

- Restauración de márgenes y riberas degradadas mediante implantación de cubierta vegetal que garantice la protección de las mismas

- Restauración y defensa del entorno de embalses, para evitar problemas de sedimentación y colmatación

- Mejorar la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan

- Construcción de diques, cubiertas vegetales revestimientos de ribera, espigones, muros, etc.

- Revestimientos y espigones, malecones, etc en tramos de cauces con régimen fluvial irregular

- Restauración y defensa del entorno de las desembocaduras en La Albufera.

2. Restauración hidrológica y lucha contra la erosión

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierra que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas con pérdidas de su capacidad de embalse.

Por otro lado el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores y que causan irreparables daños materiales y vidas humanas.

Las principales actuaciones serán:

- Actuaciones de protección

- Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantiza la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas.

- Conservación y mejora de las superficies forestales arboladas que aseguren la continuidad de la función protectora que éstas ejercen sobre suelos y aguas. Ello mediante la realización de los trabajos selvícolas adecuados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

- Corrección de cauces torrenciales en cuencas clasificadas de riesgos de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotecnia, tales como:

- Actuaciones biológicas (mejora de la cobertura vegetal, forestación)
- Prácticas mecánicas (creación de terrazas, bancales y drenajes)
- Pequeña obras transversales (albarradas, palizadas y fajinas)

- Construcción de terrazas y bancales

3. Actuaciones de defensa frente a avenidas e inundaciones

En ellas se incluyen correcciones de cauces y encauzamientos, que laminan caudales y rebajan niveles de avenida con el fin de proteger a las personas y bienes que estén sometidos a un riesgo cierto de afección por inundaciones. También se incluyen en este grupo actuaciones de protección de márgenes que evitan la acción erosiva de las fuertes corrientes de agua, debilitando el cauce natural y poniendo en peligro grandes zonas frente a las avenidas y cauces torrenciales.

La corrección de los procesos erosivos, con la intensidad que aquí se presentan, constituye uno de los objetivos principales de las actuaciones de restauración hidrológica de esta región. La existencia de una cubierta vegetal protectora es fundamental para la regulación hidrológica de la cuenca, por los efectos beneficioso que tiene sobre el suelo, reducir la escorrentía y por tanto la erosión hídrica y el riesgo de avenidas

y mejorar la capacidad de retención del suelo. Estas obras se han de complementar con la construcción de hidrotécnicas cuya finalidad es corregir los problemas derivados de la circulación de caudales sólidos y líquidos, evitando el aporte de sólidos a embalses, favoreciendo el control de la erosión y reduciendo el aterramiento de cauces y embalses.

Las actuaciones de este tipo previstas, se reparten por toda la región valenciana, dada la gravedad de los problemas erosivos que se producen, siendo de señalar especialmente las actuaciones en los cauces Poyo, Torrente Chiva de Pozalet y Barranco de Carraixet.

4. Creación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales

Los incendios forestales por su frecuencia y grado destructivo son unos de los problemas graves del Estado español, sus impactos sobre la fauna, el suelo y la vegetación, el efecto conjunto sobre el ecosistema es dramático, al perderse biomasa, afectándose la fragilidad de la masa no afectada, y por consiguiente el riesgo de desertización.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones van sobre todo en sentido preventivo:

- Adquisición de material de vigilancia preventiva
- Creación y ejecución de infraestructuras preventivas, que faciliten una rápida intervención en los incendios
- Realización de trabajos de silvicultura preventiva, que disminuyan el riesgo de propagación
- Actuación enfocada a la implantación de un sistema de voluntariado que se dedique a la prevención de los incendios
- Realización de experiencias encaminadas a la prevención
- Construcción de caminos
- Construcción de cortafuegos
- Construcción de balsas contra incendios
- Proyectos de reforestación en zonas de riesgo de erosión y desertificación

5. Preservación del paisaje

En los últimos años se asiste a una revalorización del paisaje como elemento objeto de conservación. El paisaje se considera actualmente recurso natural, en el sentido socioeconómico del término, porque cumple la doble condición de utilidad y escasez. En general puede considerarse como recurso renovable dado su carácter dinámico, evolutivo y cambiante capaz de ser generado. Si la demanda del paisaje se concentra en el medio urbano, al menos en proporción equivalente a la proporción que habita en las ciudades, la oferta es patrimonio rural, siendo parte indisociable de este patrimonio la presencia del hombre: su huella histórica y su cultura. Por eso su defensa es imprescindible.

Las actuaciones dentro de esta línea irán dentro de todo lo relacionado a:

- Conservación, manejo y mejora de hábitats, relativas a la preservación del paisaje, en su aspecto físico, florístico, arquitectónico, etc.

Otras actuaciones:

Restauración de impactos

Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano

Centros de Cursos, aulas de la naturaleza, etc

Programas de Vías Verdes



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 461.186.307

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 138.355.892

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 322.830.415

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

11,76 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101231 D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE AGUAS (MMA).
101233 D.G. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (M. MEDIO AMBIENTE)
102402 C.H. DEL EBRO (MMA)
102406 C.H. DEL JUCAR (MMA)
102407 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)
209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)
209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

La población en general y los usuarios o visitantes de los entornos naturales.

Como beneficiarios directos de las actuaciones relacionadas con la reconversión de antiguas vías de ferrocarril

en vías verdes, cabe mencionar a los habitantes de los municipios afectados por esta nueva vía verde (Torás, Bejís, Caudiel, Viver, Jérica, Altura, Benafer, Geldo, Segorbe, Navajas, Soneja, Sot de Ferrer, Algar de Palancia, Alfara de Algimia, Algimia de Alfara y Torres-Torres), y como beneficiarios indirectos todos los usuarios potenciales de esta vía en un radio de 50 Kms.

Las acciones adscritas a la actuación Encauzamientos urbanos y defensa de avenida tendrán como beneficiarios los habitantes de la ciudad de Alicante.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las acciones de restauración y de mejora de hábitats en espacios naturales protegidos responden a la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, ya que hace compatible el uso y disfrute con la conservación de los valores bióticos. Este proyecto se integra en el Plan de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana, que tiene como objetivos el equipamiento, uso, disfrute y ordenación de los espacios naturales, en el seno de la sostenibilidad.

Los criterios de base son el interés y facilidad de acceso a la totalidad de los ciudadanos respetando la conservación y mejora de la biodiversidad, de modo que no se vea afectada por flujos incontrolados de visitantes. El marco de referencia es la ordenación del entorno natural y la promoción socioeconómica de los municipios integrados en el ámbito de la Red de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana.

Las acciones relativas a encauzamientos urbanos y defensa de avenidas que va a acometer la Generalitat Valenciana se enmarcan en la política de defensa de los ciudadanos frente a este tipo de catástrofes naturales, política materializada en el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). El criterio principal utilizado para priorizar las actuaciones de prevención de inundaciones ha sido la reducción del daño por coste de actuación, así como la categorización establecida en el Plan mencionado, llevando a cabo en primer lugar, la ejecución de aquellas acciones catalogadas como de prioridad máxima.

Puesto que las realizaciones relativas a la reconversión de antiguas vías de ferrocarril en vías verdes se enmarcan en el mencionado "Programa Vías Verdes", las actuaciones seleccionadas responden al contenido de un inventario de vías susceptibles de convertirse en vías verdes que fue elaborado por las autoridades responsables del Programa. Como criterios concretos aplicados para configurar ese inventario destacar: la existencia de pendientes no superiores al 3%, la autonomía física respecto a la red de carreteras, el número reducido de cruces con carreteras y la continuidad de los trazados mediante el mantenimiento del dominio público, y la selección de enlaces de conexión cuando la continuidad hubiera desaparecido.

Los criterios de selección de Proyectos, en función de las distintas líneas de actuación que va a realizar el Ministerio de Medio Ambiente, son las siguientes:

Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

El criterio fundamental es que los proyectos de restauración se ejecuten en zonas que precisen de medidas urgentes que frenen la degradación actual, lo que puede concretarse como:

- Proyectos que se ejecuten en áreas con pérdidas de suelo superiores a 50 t/ha.año.
- Proyectos que se ejecuten en cuencas vertientes a embalses en los que la “degradación total con respecto al volumen del embalse” (DTV) o “volumen anual de sólidos retenidos con respecto al volumen embalse” (SRV) hayan alcanzado niveles importantes
- Proyectos a ejecutar en áreas con riesgo de generar avenidas e inundaciones.
- Proyectos de corrección de cauces torrenciales
- Proyectos que se ejecuten en áreas que hayan sido afectadas por incendios forestales y se encuentren sin restaurar.

Encauzamientos, Protección de márgenes y riberas

Los criterios generales para la selección de actuaciones en la cuenca son los siguientes:

- Beneficios medioambientales de la actuación de restauración o de conservación.
- Beneficios socioeconómicos: incidencia social, disminución de riesgos y daños, mejora de la calidad de vida, potenciación de zonas deprimidas, etc.
- Equilibrio territorial de las actuaciones, de manera que en mayor o medida las actuaciones están distribuidas por las cuencas.
- Concordancia con otras políticas de planeamiento y ordenación de nivel regional o nacional.
- Protección del Dominio Público Hidráulico frente a presiones que amenazan con su invasión o degradación.

Prevención de Avenidas

La prioridad, la selección de proyectos que desarrollen actuaciones de defensa contra inundaciones está relacionada con las zonas inundables en las que se pueden producir pérdida de vidas humanas y pérdidas materiales graves.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las acciones de restauración y de mejora de hábitats en espacios naturales protegidos se sitúa en la misma línea que la medida 08 “Regeneración de suelos y de espacios” del mismo eje, por lo que ambas son complementarias. Lo mismo ocurre con los siguientes ejes y medidas no estrictamente ambientales: 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y 7.9 “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligadas a actividades no agrarias”, medidas relacionadas con el fomento de la actividad turística en zonas rurales.

El art. 2f) de la Ley 11/1994 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, define como uno de sus fines generales, la protección de los valores científicos y naturales del medio natural, destacando también su importancia estética y cultural. Consecuentemente, el Proyecto Parc Naturals de la Comunitat Valenciana pretende valorizar, no sólo los valores naturales del medio, sino también los paisajísticos y socio-culturales. La evidente conexión entre el patrimonio natural y el patrimonio histórico-artístico, convenientemente recogida en el texto citado, es una realidad constante en el caso de la Comunidad Valenciana, donde existen numerosos elementos histórico-culturales situados en enclaves naturales de alto valor paisajístico por lo que cualquier intervención en ambos patrimonios no puede responder más que a una estrategia integrada bajo pena de alterar su innegable riqueza y valor.

Las actuaciones de encauzamientos urbanos y defensa de avenidas se sitúan en un marco competencial compartido entre la administración autonómica y la central, la primera actúa exclusivamente en las zonas urbanas, siendo el resto de cauces competencia de la autoridad nacional.

La realización de acciones de reconversión de vías de ferrocarril en vías verdes, tanto por parte de la Generalitat Valenciana como por parte de otras CCAA y la Administración Central, responden a una misma iniciativa denominada el “Programa Vías Verdes” que desde 1993, y con proyección más allá de las fronteras españolas desde 1998, busca revitalizar el uso alternativo de un patrimonio de gran valor artístico y cultural formado por miles de kilómetros de líneas de ferrocarril fuera de servicio, promoviendo una nueva cultura del ocio y del deporte, así como la protección de los espacios naturales y enclaves culturales ligados a estos recorridos.

El importante proceso de implicación y participación de instituciones y colectivos ciudadanos a escala local logrado alrededor de este Programa desarrollado por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con RENFE, FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha) y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, es un aspecto que merece ser destacado. Este Programa ha recibido un Premio de Buenas Prácticas HABITAT-2000 por parte de la ONU.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

OBJETIVOS:

Restauración y regeneración de espacios degradados.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé la caracterización de suelos contaminados, ampliando y completando el inventario de suelos contaminados de la Comunidad Valenciana, la descontaminación de suelos en espacios degradados por vertidos industriales y la recuperación de vertederos de residuos incontrolados mediante su clausura y sellado, incluyendo la regeneración de los espacios.

La recuperación de espacios degradados tiene como objetivo el devolver una determinada área o lugar afectado por una acción antrópica concreta al estado en el que se encontraba antes de que dicha actuación tuviera lugar o, al menos, aproximarse lo más posible. De esta forma, se conseguirá restaurar una zona medioambientalmente degradada, mediante la eliminación de la causa que produjo dicha afección. En ocasiones, sin embargo, no es posible la eliminación de dicha causa y, por tanto, es necesario su confinamiento y separación física del resto del medio ambiente para evitar que esta afección se propague y acabe degradando las zonas colindantes.

En cualquier caso el objetivo final consiste en que un espacio degradado por vertidos de residuos de origen urbano, industrial o militar pueda llegar a recuperarse dándole un uso como posible construcción de viviendas, industrias, parques y jardines, o como suelo rural.

En este sentido, las actuaciones de descontaminación de suelos y sellado de vertederos van encaminadas, por una parte, a la retirada de residuos peligrosos y no peligrosos y su transporte a vertederos y depósitos de seguridad autorizados, con el fin de eliminar posibles afecciones a los suelos y aguas, tanto superficiales como subterráneas. El confinamiento de estos residuos pretende evitar el contacto de los mismos con otras zonas no degradadas y, de esta forma, evitar la contaminación de las aguas y suelos. Para ello es necesario utilizar sistemas de confinamiento que garanticen la adecuada estanqueidad de la celda que se genera.

Por otra parte, complementaria y/o sustitutoriamente, se efectúan una serie de actuaciones de regeneración y recuperación de suelos, muy variables en función de la naturaleza de los contaminantes y alcance de dicha contaminación, como son técnicas de biorremediación, lavado de suelos, inertización, air-striping, así como la regeneración y restauración vegetal de la zona.

Para ello, es necesario, en primer lugar, la localización de los puntos contaminados y potencialmente contaminados, así como la determinación de los residuos acumulados y, por tanto, el tipo de contaminación susceptibles de producir. Así, se ha llevado a cabo un inventario de suelos contaminados que ha dado como resultado una base de datos donde se localizan posibles puntos de actuación.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

DESCRIPCIÓN:

las zonas industriales y estableciendo las directrices y herramientas para dinamizar el proceso de adaptación ambiental, con la introducción de criterios medioambientales en la planificación y gestión de los usos del suelo.

Con estas actuaciones se contribuye a alcanzar en particular los siguientes objetivos del Eje 3:

- Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio.
- Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	15.626.243
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	4.687.873
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	10.938.370

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,40 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209004	SEPIVA.
209080	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

BENEFICIARIOS:

- Población en general.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de cada una de las actuaciones y proyectos están basados en los preceptos del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y del Plan Nacional de Residuos Urbanos, así como en cada uno de los Planes Zonales, actualmente en redacción, que desarrollan el mencionado Plan Integral de Residuos en cada una de las zonas.

Así mismo, a través del inventario de suelos contaminados en el ámbito de la Comunidad Valenciana se obtienen las posibles localizaciones y puntos de actuación.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Existe complementariedad con las actuaciones financiadas en la Medida 3.4 y con las financiadas por los Fondos de Cohesión.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

OBJETIVOS:

- Protección de la cubierta vegetal y la persistencia en el tiempo de las masas forestales.
- Protección del suelo, frenando el proceso de deterioro del medio físico ocasionado por las condiciones climáticas, incendios y acción antrópica perjudicial continuada a que está sometido el territorio valenciano.
- Coordinación de las diferentes formas de explotación de los recursos forestales (explotaciones forestales y silvícolas, pastoreo, caza, apicultura, etc.), con una vinculación a las poblaciones enclavadas en el medio rural, así como promover el uso recreativo, excursionista y cultural de los ecosistemas agro-silvo-pastorales, la práctica de actividades deportivas y la potenciación del turismo de invierno.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta medida será ejecutada tanto mediante inversiones públicas directas como a través de ayudas a propietarios particulares. Con ello se busca conseguir una integración de las actuaciones en montes públicos y las realizadas en montes de propiedad privada, lo que permitirá obtener un desarrollo homogéneo de todas las masas forestales.

La consideración prevalente de las funciones protectoras del suelo (control de la erosión) y del régimen hídrico, la restauración y mejora de la cubierta vegetal, las funciones de conservación de las masas forestales frente a los incendios forestales, frente a plagas y enfermedades, la defensa de poblaciones, embalses e infraestructuras estratégicas frente a situaciones de avenidas, aterramientos e inundaciones, son parte de las actuaciones que se realizarán.

Además, se pretende fomentar las actividades de ocio y culturales de los ecosistemas agro-silvopastorales, poniendo en marcha el Plan de Uso Recreativo y la Red de refugios de la Comunidad.

Se prevén líneas de subvención en materias relativas a: desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, fomento y potenciación de aprovechamientos agroforestales; control de pasto y matorral en áreas cortafuegos y bovalares mediante pastoreo controlado; acciones prioritarias contra incendios forestales (desarrollo Plan de Silvicultura); creación de senderos y áreas recreativas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	49.884.923
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	17.459.722
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	32.425.201

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,18 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101233 D.G. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (M. MEDIO AMBIENTE)
209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

BENEFICIARIOS:

Población rural, propietarios de montes (públicos y privados)y sociedades en general.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Serán seleccionados atendiendo los criterios y objetivos de:

- Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana
- Plan de Silvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana
- Plan de Uso Recreativo de la Comunidad Valenciana
- Red de Refugios de la Comunidad Valenciana



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE RÉGIMENES DE AYUDAS

Se acoge al procedimiento de notificación del art. 52 del R. 1257/1999

(Se reproducirá el régimen aprobado el 28/11/1996, con nº 431/96 y con duración 1996-2000)



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

OBJETIVOS:

Con esta medida se trata de actuar sobre los Espacios Naturales Protegidos (ENP), fomentando la regeneración y mejora de sus hábitats con vistas a la protección de la biodiversidad.

Así mismo se pretende conservar la flora y la fauna silvestres y sus hábitats y promover la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta medida se ejecutará mediante inversiones públicas directas en las siguientes áreas:

- actuaciones sobre los hábitats degradados de los ENP para aumentar la calidad biológica de los ecosistemas; restauración y adecuación de infraestructuras ligadas a la actividad rural y sus actividades económicas con incidencia directa en la biodiversidad; restauración y acondicionamiento de las cuevas y simas para su correcta conservación; medidas dirigidas a disminuir el riesgo de erosión hídrica en los suelos; potenciación del aprovechamiento sostenible del corcho mediante la regeneración de masas forestales degradadas; creación y adecuación de hábitats controlados en zonas de reserva de zonas húmedas.

- conservación y mejora del estado de la flora silvestre y de los elementos botánicos de interés rural, conservación y mejora del estado de la fauna silvestre, y adecuación de las infraestructuras cinérgicas y mejora del hábitats cinegético y piscícola.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	10.344.762
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	3.620.666
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	6.724.096

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,25 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101233 D.G. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (M. MEDIO AMBIENTE)
209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

BENEFICIARIOS:

Población rural y entidades públicas y privadas relacionadas con la propiedad, titularidad o gestión del patrimonio natural; personas físicas y jurídicas titulares, gestoras o adjudicatarias de derechos sobre la caza y la pesca fluvial; sociedad en general.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las acciones a llevar a cabo dentro de esta medida estarán encaminadas a:

- Garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento cinegético/piscícola, así como la preservación de la fauna protegida.
- Permitir una recuperación de hábitats lo más valiosos posible en términos de biodiversidad, riqueza ecológica y capacidad futura de autosostenibilidad.
- Actuaciones y medidas positivas de gestión territorial que permitan compatibilizar la salvaguarda de los valores florísticos con la actividad humana.
- Actuaciones y medidas positivas de gestión territorial que permitan compatibilizar la salvaguarda de los valores faunísticos con la actividad humana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE RÉGIMENES DE AYUDAS

No aplica



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

OBJETIVOS:

Refuerzo de la educación técnico-profesional

Mejorar la calidad de la enseñanza adecuando las infraestructuras y el equipamiento a las necesidades actuales.

Potenciar la formación profesional, desde el punto de vista de la tecnología industrial, en centros de formación especializada como alternativa a la universidad.

Favorecer la igualdad de oportunidades con la formación a distancia mediante las nuevas tecnologías.

Favorecer la inserción profesional de los desempleados.

Favorecer la empleabilidad de las mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar reduciendo los obstáculos existentes.

Mejora de la planificación, gestión e impartición de las enseñanzas en los centros educativos mediante la aplicación de las nuevas tecnologías.

Mejorar la formación en materia de riesgos laborales y en el ámbito del sector turístico.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se contemplan las actuaciones dirigidas a la mejora la formación secundaria, en general, y la formación profesional, en particular, - esto es la cualificación de hombres y mujeres dirigida a la empleabilidad en sus vertientes reglada, ocupacional y continua y durante toda la vida activa del trabajador -, como las inversiones en infraestructuras y equipamientos programadas para la reforma del sistema educativo en todos sus niveles, así como acciones específicas que faciliten la integración de la mujer en el mercado laboral, a la vez que se crearán centros de formación específicos en materia de riesgos laborales e infraestructuras de apoyo a la formación del profesional del sector turístico.

1. Construcción, reforma y equipamiento de centros de secundaria con ciclos formativos y sin ciclos formativos:

La implantación de la educación secundaria obligatoria, en cumplimiento de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y la publicación del Mapa Escolar han obligado a acelerar las nuevas construcciones y adecuaciones de los centros docentes de toda la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La nueva ordenación del sistema educativo que supone la LOGSE no se limita solamente a alargar el periodo de enseñanza obligatoria y a definir, de nuevo, las etapas educativas sino que replantea toda la concepción de la enseñanza incluyendo una nueva definición de dotación mínima de elementos tanto en cantidad como en calidad. La adaptación física de los centros a las disposiciones de la LOGSE comporta las siguientes necesidades de inversión:

Construcción de un mayor número de centros para escolarizar una misma población como consecuencia del aumento de la edad escolar y de la disminución de la ratio alumno / profesor.

A través de esta línea de actuación se prevé la construcción de centros de secundaria, con ciclos formativos y sin ciclos formativos, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en la normativa de desarrollo de la

LOGSE (Real Decreto 1.004/91).

Adecuación (o renovación) de los centros preexistentes a los estándares mínimos de calidad señalados.

Equipamiento de los nuevos centros y “reequipamiento” de los ya existentes de acuerdo a los nuevos estándares de calidad.

En el periodo 2000-2006 va a culminar el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional. Durante estos últimos años se ha procedido a una implantación anticipada de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Esta implantación progresiva ha tenido el efecto de ir poniendo en contacto a los profesores con las empresas e ir adaptando la Formación Profesional a las nuevas exigencias empresariales mediante la adecuación de los nuevos contenidos formativos a las demandas del sistema productivo, a las cuales ya no respondía la Formación Profesional de la Ley de 1970.

Para la implantación de los ciclos es necesario adecuar los talleres existentes y dotarlos de materiales didácticos adecuados. A partir del año 2003 habrá finalizado la implantación de los ciclos formativos de la nueva Formación Profesional LOGSE pero será necesario seguir invirtiendo en el equipamiento destinado a los ciclos formativos actualizando y mejorando los materiales de informática y las aulas taller, así como incorporar nuevas tecnologías (internet, redes...) dadas las rápidas transformaciones y la obsolescencia de los equipos. Se pretende proporcionar técnicas para que los alumnos adquieran conocimientos, más que los centros actúen como de centros transmisores.

2. Agilización y simplificación de la gestión informatizada en los centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana.

También se contempla en esta medida otro bloque de actuaciones tendentes a la agilización y simplificación de la gestión informatizada en los centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana. Tras una primera etapa orientada a conseguir la normalización de los procedimientos tanto administrativos como académicos de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

los centros docentes así como a la normalización en el uso de técnicas ofimáticas e implantación de entornos de Internet, correo electrónico y aplicaciones de gestión, la plena implantación de los sistemas planteará nuevas necesidades informáticas y se abrirá un proceso de asimilación por parte de los usuarios de herramientas cada vez más sofisticadas y complejas.

Es necesario, por tanto, un plan de inversiones y de esfuerzos en personal que evite la sensación de desbordamiento tecnológico y de sobreenformatización, orientando los proyectos hacia una ayuda real para los trabajos propios del centro. Se trata de incorporar las tecnologías de la información al ámbito académico en todos sus niveles evitando las dificultades que pudieran traducirse, finalmente, en el abandono del uso de las nuevas tecnologías.

Los objetivos específicos de estas actuaciones son la simplificación de las aplicaciones informáticas de gestión académica y administrativa de los centros tanto en su uso como en su mantenimiento y el desarrollo de sistemas de información corporativos como agregación de la gestión individualizada de centros, que faciliten el análisis y la planificación docente.

3. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación e inserción profesional

Para desarrollar coherentemente sus políticas tendentes a favorecer mediante programas formativos la inserción profesional de los desempleados de la Comunidad Valenciana, la Generalitat Valenciana precisa completar el mapa de la Red de Centros Propios. Para ello es conveniente realizar un importante esfuerzo inversor, tanto en la construcción de nuevos centros, como en equiparlos adecuadamente, así como en mantener y consolidar su infraestructura actual.

En la concreción de estos planes, se incluye la construcción y equipamiento de dos nuevos centros, así como la adaptación y equipamiento de los ya existentes.

Estas intervenciones irán dirigidas a la corrección de desequilibrios en el mercado laboral, formando profesionales que atiendan las necesidades que la sociedad va demandando, debiendo ser capaces de detectar proactivamente esas necesidades y dar respuesta en el momento y lugar oportuno. Para ello, es imprescindible equipar la red de centros con dotaciones actualizadas y suficientes así como reponerlas, siendo necesaria la adquisición de dotaciones móviles y polivalentes, que serán desplazadas atendiendo las necesidades formativas del mercado laboral.

Se pretende de forma progresiva, la reposición de maquinaria y herramientas obsoletas o inadecuadas por nuevas maquinarias homologadas y tecnológicamente adecuadas a la formación ocupacional. Dentro de este punto es de destacar la inversión que se llevará a cabo en el Centro FIP de Castellón, para la adquisición de dotaciones que formarán a los profesionales del sector de la cerámica, siendo preferente la formación de la



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

mujer y de los colectivos más desfavorecidos, de entre ellos los inmigrantes.

Se prevé como necesario el mantenimiento de los centros de la red, así como su rehabilitación cuando su estado lo demande, siendo de especial importancia la adecuación de los centros de Alacant y Elx para la correcta realización de sus funciones.

De igual forma se actualizarán los equipos informáticos y se adecuará el Software a las necesidades técnicas y formativas en cada momento.

La iniciativa de la formación a distancia se nos presenta como un nuevo reto, tendente a la igualdad de oportunidades, aportando nuevas tecnologías de comunicación al servicio de la formación profesional ocupacional y continua, favoreciendo la cualificación e inserción profesional de los alumnos que no pueden asistir a un centro de formación de modo regular.

No sólo hay que formar al desempleado, sino que sino cada vez más ha de procederse a mejorar el nivel y la cualificación de los trabajadores mediante la formación continua para adaptarlos a las nuevas tecnologías que demanda el mercado laboral.

Esta actuación es coherente con el objetivo del eje en que se ubica ya que al mejorar la infraestructura de la red de Centros de formación y sus dotaciones para perfeccionar el sistema de Formación Profesional se favorece la cualificación de los trabajadores de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo, permitiéndole acceder, mantener o mejorar un empleo.

Las tres líneas de actuación descritas contribuyen en particular a los siguientes objetivos de la medida:

- Mejorar la calidad de la formación profesional adecuando las infraestructuras y el equipamiento a las necesidades actuales.

- Potenciar la formación profesional, desde el punto de vista de la tecnología industrial, en centros de formación especializada como alternativa a la universidad.

- Favorecer la igualdad de oportunidades con la formación a distancia mediante las nuevas tecnologías.

- Favorecer la inserción profesional de los desempleados.

- Mejorar la planificación, gestión e impartición de las enseñanzas mediante la aplicación de las nuevas tecnologías.

4. Construcción, reforma y equipamiento de centros de información a la mujer y de guarderías infantiles para



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

mujeres trabajadoras.

Si bien en el sistema de formación profesional, además de una reforma general del mismo, se continúa con acciones específicas que faciliten la integración de la mujer en el mercado de trabajo, cabe destacar igualmente por su contribución a dicha integración la ampliación y adecuación de la Red de información existente para las mujeres (Centros INFO-DONA) y el apoyo a la construcción, reforma y equipamiento de guarderías para mujeres trabajadoras de titularidad municipal gestionadas por mujeres.

La primera de las actuaciones consiste en la concesión de ayudas o subvenciones para mejorar el equipamiento y la reforma de los Centros Infodona creados en municipios de la Comunidad Valenciana y ampliar esta red mediante la creación de nuevos Centros Infodona repartidos proporcionalmente por la geografía de la Comunidad Valenciana.

La incorporación de la mujer al mercado laboral, unido a la evolución demográfica y sociocultural de Europa, así como la transformación de las formas de vida han creado nuevas necesidades, y por tanto, nuevas fuentes de empleo.

El sector de servicios constituido especialmente por aquellas empresas que se encargan del cuidado de niños/as, enfermos/as o ancianos/as es uno de los ámbitos que se considera como Nuevos Yacimientos de Empleo.

El alto nivel de desempleo de las mujeres, la precariedad de su situación laboral en comparación con la de los hombres y la mayor responsabilidad de la mujer en el cuidado de hijos y la familia, hace necesaria la creación de servicios de apoyo que permitan a las mujeres compatibilizar su vida familiar y laboral.

Como solución a las necesidades planteadas se pretende poner en marcha guarderías infantiles en poblaciones industriales dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana. Su finalidad es la de proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos de mujeres trabajadoras, garantizando el cuidado, el bienestar y educación de los niños/as menores, que permitan a las mujeres trabajadoras compatibilizar su actividad laboral o profesional con sus responsabilidades familiares.

La puesta en marcha de las guarderías se realizaría mediante la concesión de ayudas o subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y/o corporaciones locales.

Esto supondría:

- La creación o reforma de nuevas guarderías y su correspondiente equipamiento
- Creación de nuevos puestos de trabajo para la mujer.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

- Participación de la mujer en los Nuevos Yacimientos de Empleo.
 - Aumento del número de plazas escolares.
 - Acceso a las plazas creadas de los hijos e hijas de mujeres con cargas familiares y escaso poder adquisitivo.
- En el ámbito de la medida, las actuaciones descritas se dirigen en particular al objetivo de "Favorecer la empleabilidad de las mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar reduciendo los obstáculos existentes.

5. Creación de centros de formación específicos en materia de riesgos laborales de carácter social.

Se prevé también introducir la cultura tecnológica en los procesos educativos, insuficientemente desarrollada hasta el presente en la región, a la vez que se crearán centros de formación específicos en materia de prevención de riesgos laborales.

En este sentido se prevé la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de Centros de Formación Sectoriales, promovidos por asociaciones empresariales, sindicales y entidades sin ánimo de lucro que actúan en el ámbito de la Formación Profesional, en colaboración con Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (asociaciones empresariales de carácter sectorial: construcción, calzado, madera, metal, etc.).

El objetivo último de esta actuación será el impartir formación específica en materia de prevención de riesgos laborales en los sectores de actividad con mayores índices de siniestralidad laboral.

Esta actuación contribuirá particularmente al objetivo de la medida de mejorar la formación en materia de riesgos laborales.

6. Creación de infraestructuras para la formación turística.

En cuanto a infraestructuras de apoyo a la formación de profesionales del sector turístico, la acción se ejecuta a través del equipamiento, reforma y construcción de Centros de Formación para la Cualificación Profesional del Sector Turístico de la C.V., que se incorporarán a la Red de Centros ya existentes, cuyo fin es el de mejorar la formación del mayor número de alumnos posible mediante la impartición de formación tanto Continua como Ocupacional.

Más detalladamente, los objetivos serían los siguientes:

- Alumnos en Formación Continua: Reciclaje y especialización de los alumnos en formación continua
- Alumnos en Formación Ocupacional: Esta formación se divide en Inserción Jóvenes y Parados de Larga Duración. Se dará prioridad a las demandas del sector para una mejor adecuación de la oferta y la demanda.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

Se busca pues la profesionalización del personal al finalizar su formación en la Red de Centros.

En el ámbito de la medida, las actuaciones se dirigen en particular a los objetivos de “Mejorar la calidad de la enseñanza adecuando las infraestructuras y el equipamiento a las necesidades actuales”, “Potenciar la formación profesional en centros de formación especializada” y “Mejorar la formación en materia de riesgos laborales y en el ámbito del sector turístico”.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	117.774.332
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	41.221.016
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	76.553.316

TASA DE COFINANCIACIÓN

65,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

2,79 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209010	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)
209030	CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)
209090	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)
209100	CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

- SERVEF (Servicio Valenciano de Empleo y Formación).
- Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. (IVVSA)
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA)
- Centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana que impartan Educación Secundaria.
- Alumnos de los Centros públicos docentes que imparten secundaria
- Asociaciones empresariales, institutos tecnológicos, organizaciones sindicales, entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Formación Profesional y trabajadores de los sectores implicados.
- Trabajadores y estudiantes de formación profesional
- Desempleados en búsqueda de empleo y trabajadores que deseen mejorar su cualificación profesional



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

BENEFICIARIOS:

- Alumnos en régimen de formación continua y ocupacional del sector turístico.
- Mujeres de toda la geografía de la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

A. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación secundaria y profesional

Adaptar las infraestructuras educativas a los nuevos estándares de calidad es una exigencia de la Logse (D.A. 3ª). Además la programación de centros parte de la propuesta del Mapa Escolar, propuesta abierta, por otra parte, que se va adaptando día a día conforme se modifican los criterios que determinaron esta planificación de servicios educativos.

Los criterios son:

- La demografía y su previsible evolución, así como la distribución de la población escolarizada (por cursos, centros y municipios).
- La red de centros existente (pública, concertada y privada)
- La accesibilidad entre las localidades en aquellas zonas que atienden el alumnado procedente de otros municipios próximos.
- El entorno socioeconómico de cada ámbito territorial en relación con la ubicación de los ciclos formativos de Formación Profesional.
- Para que a un municipio se le asigne un centro de educación secundaria, la demanda mínima que debe tener es una población de 150 alumnos en edades comprendidas entre 12 y 15 años, salvo en aquellos casos en que exista servicio en la localidad contigua ubicada a corta distancia de la primera. Los modelos de Institutos propuestos ofertan además de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, las correspondientes a Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio / superior. En casos excepcionales se impartirá la Formación Profesional Específica (ciclos de grado medio y superior) en centros específicos de Formación Profesional.
- La programación de centros que incluyen formación profesional se basa en estudios que tienen en cuenta las necesidades tanto del sistema productivo y del empleo como de la sociedad valenciana, intentando prever, al mismo tiempo, las especialidades necesarias en el futuro con el fin de modernizar nuestras estructuras tanto industriales como del sector servicios, para aportar técnicos cualificados. Con ello se pretende facilitar una



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

adaptación profesional y, en consecuencia, una rápida inserción en el mercado laboral.

Otros criterios generales utilizados para determinar la asignación de este nivel educativo y las características que lo definen son:

- El establecimiento de ciclos formativos capaces de garantizar la renovación de la oferta, adaptándose a las nuevas cualificaciones profesionales que demanda el sistema productivo,
- La existencia de centros de trabajo en la zona de implantación de los ciclos formativos, a fin de realizar las prácticas formativas en estos centros,
- La demanda de empleo, la población activa, la demografía, el entorno productivo, la actual oferta educativa..., son otros estudios sectoriales que también han determinado la programación de los centros de formación profesional.

Completar el mapa de la red de Centros Propios, para ello, es importante la realización en estos próximos años de un esfuerzo inversor para construir nuevos centros allí donde las necesidades formativas lo demanden, como actualizar constantemente las dotaciones existentes con el fin de ofrecer a los ciudadanos los mejores servicios que nos demandan.

Ante la necesidad de Centros Formativos en materia de turismo que desarrollen actuaciones formativas, tanto en Continua como en Ocupacional, y dada la demanda de dicha formación en localidades de marcado interés turístico, se propone la construcción de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en el escenario 2000-2003, en aquellas localidades donde dichos Centros se requieran.

B. Centros de información a la mujer y de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras:

- Construcción, reforma y equipamiento de centros de información a la mujer:

La incorporación de la mujer al mercado laboral, unido a la evolución demográfica y sociocultural de Europa, así como la transformación de las formas de vida han creado nuevas necesidades.

El proyecto está conectado con el proyecto RAIM, a través del cual se llevaron distintos tipos de actuaciones como la formación de agentes de igualdad que actualmente están realizando la tarea de informar y asesorar a las mujeres de los distintos municipios y comarcas en las cuales están ubicados los Centros Infodona. Esta formación consistió en un Master de Postgrado con una duración de 600 horas.

Para mejorar el equipamiento y la reforma de los Centros Infodona creados en la Comunidad Valenciana se actuará en los creados en los municipios cabecera de comarca de la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Para ampliar la red mediante la creación de nuevos Centros Infodona se seguirá el criterio del reparto proporcional por la geografía de la Comunidad Valenciana. Para la puesta en marcha de los Centros de nueva creación se continuará con la fórmula de colaboración con entidades locales (la colaboración con los Ayuntamientos en cuyos municipios están ubicados los Infodonas consiste en que éstos ceden el uso de los locales donde se ubican los Centros asumiendo también los gastos de funcionamiento derivados de los Centros.

- Construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras:

Con este proyecto se pretende seguir con la línea de actuación iniciada en el pasado teniendo en cuenta los óptimos resultados obtenidos y la repercusión social que ha tenido el proyecto.

El proyecto presentado es una continuación del proyecto GIMUT, financiado en el marco del Programa de Cooperación Interregional y de Innovación Económica Regional del artículo 10 del Reglamento del FEDER, Nuevos Yacimientos de Empleo. Este proyecto tenía por finalidad la ampliación de las plazas subvencionadas en guarderías infantiles.

Para la ubicación de las mismas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- . Zonas o polígonos industriales
- . Alto índice de participación de la mujer en la industria local.
- . Alto índice de paro.
- . Amplia demanda del servicio de guarderías.

C. Creación y equipamiento de Centros de Formación Específicos en materia de prevención de riesgos laborales de carácter sectorial.

- . Sectores de actividad con mayor siniestralidad laboral en los últimos tres años (Sobre base de los 10 sectores que acumulan un porcentaje de siniestralidad superior al 50% del total de accidentes y E.P. registradas)
- . Priorización de los sectores que se encuentren en los cinco primeros puestos de la relación anterior
- . Formación destinada a delegados de prevención y trabajadores designados en pequeñas y medianas empresas
- . Oferta formativa acreditada



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La construcción de centros de secundaria con ciclos formativos, al igual que la actuación "Equipamiento de centros de Formación Profesional" está directamente relacionada con medidas del FSE encuadradas en el mismo eje.

En cuanto a la agilización y simplificación de la gestión informatizada en los centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana será compatible con actuaciones encuadradas dentro de la medida 2.7 "Sociedad de la Información".

La actuación consistente en la creación y equipamiento de centros de formación específicos en materia de prevención de riesgos laborales de carácter sectorial se complementa con la medida 1.1. que recoge la línea de actuación de apoyo a las empresas para la mejora de las condiciones de trabajo, y con el Plan de Formación en

Prevención de Riesgos laborales encuadradas en la medida, 4.3 "Sostener la consolidación del empleo existente"(FSE).

Las acciones y actuaciones consistentes en construcción, reforma y equipamiento de centros de formación.tienen un importante grado de complementariedad con las siguientes actuaciones comprendidas en el marco del Fondo Social Europeo, tales como el Plan de Formación e Inserción Profesional del Instituto Nacional de Empleo, los Programas de Garantía Social, de participación e inserción de la mujer en el mercado

laboral, la integración laboral de las personas con especiales dificultades y evidentemente la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

La actuación consistente en la construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras tienen un importante grado de complementariedad con actuaciones del Fondo Social Europeo (FSF)



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

OBJETIVOS:

Ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Reforzar la formación profesional específica de grado medio y superior. Se va a culminar el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional, ampliando la oferta de ciclos formativos de la Formación Profesional Reglada como vehículo de inserción laboral, con la subsiguiente traducción en términos de necesidades de material didáctico, adaptaciones curriculares, profesorado etc. Los ciclos formativos de nueva creación, perseguirán la adaptación de las titulaciones a las necesidades de los distintos sectores productivos de la Comunidad Valenciana.

- Fomentar la orientación educativa y profesional y apoyar la formación práctica en las empresas valencianas y del resto de la Unión Europea, mediante la realización de prácticas profesionales de carácter no laboral. De esta forma se refuerza la interrelación de la Formación Profesional Reglada y los centros de trabajo.

-Mejorar la imagen de la Formación Profesional utilizando medios diversos: Folletos, Internet, ferias, exposiciones, actividades, jornadas, conferencias, etc. con el objeto de facilitar la divulgación al público en general de las diferentes familias profesionales ofrecidas, sus requisitos de acceso, pruebas salidas profesionales, etc.

Método de gestión: Subvenciones, convenios, contratación pública y medios propios



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 155.772.289

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 62.308.916

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 93.463.373

TASA DE COFINANCIACIÓN 60,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

3,41 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209030 CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

-Alumnos de Formación Profesional.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Con el objetivo de mejorar el reconocimiento social de la Formación Profesional Reglada en la Comunidad Valenciana y su ajuste con las necesidades del mercado laboral, se seleccionan en esta medida, aquellas actuaciones que colaboren con el desarrollo y mejora de la calidad de la FP.

Actualmente el mercado laboral demanda un gran número de técnico profesionales que no puede satisfacerse con el reducido número de jóvenes que tradicionalmente han seguido estudios de FP Reglada, se hace pues necesario fomentar el acceso a todos a las enseñanzas profesionales. Por ello la Comunidad Valenciana selecciona proyectos de mejora de imagen de la FP Reglada.

Para reducir el desequilibrio entre las necesidades del mercado laboral y la oferta existentes de Formación Profesional, se seleccionan actuaciones que desarrollen nuevos ciclos formativos acordes con los nuevos requerimientos del mercado de trabajo y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Además se seleccionan actuaciones que faciliten la transición de los estudios profesionales al mercado de trabajo, tal y como se establece en el Marco Comunitario de Apoyo, como el desarrollo de prácticas en el entorno laboral.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar el acceso a la formación profesional inicial/reglada

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Hacer más accesible la formación profesional a través del establecimiento de contenidos, metodologías y horarios que hagan compatible la actividad formativa en especial a adultos y favorezca así la cualificación, recualificación e inserción profesional.
- Desarrollo de cursos modulares a distancia, semipresenciales y nocturnos, en particular dirigidos a adultos, y prestar apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la titulación con la elaboración de material didáctico especial para la enseñanza a distancia, utilizando recursos multimedia, recurriendo a la publicidad y adecuando la plantilla de los centros dónde se vayan a desarrollar estas modalidades de Formación Profesional.
- Impulsar la elaboración de materiales curriculares adecuados y el establecimiento de orientaciones y prioridades sobre las distintas modalidades de enseñanza.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 5.207.182

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 2.082.872

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 3.124.310

TASA DE COFINANCIACIÓN 60,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,11 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209030 CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Personas que no puedan asistir a un Centro Docente de modo regular o en horario diurno.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Extender el sistema reglado de Formación Profesional a la totalidad de la población interesada, independientemente de su edad, o sus condiciones sociales, laborales y personales.

Por ello, y en coherencia con el objetivo del Marco Comunitario de Apoyo, se seleccionan en esta medida las acciones que desarrollen nuevas modalidades de oferta de formación profesional (semipresencial, a distancia y nocturna).



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

OBJETIVOS:

Posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de formación profesional: Reglada, Ocupacional y Continua.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

-Actualizar la ordenación de la formación profesional, con especial énfasis en el desarrollo del sistema Nacional de Cualificaciones, catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad.

-Realizar actuaciones (cursos de actualización y reciclaje) dirigidas a la formación de formadores, administradores y gestores de centros, en lo que respecta a la realidad empresarial y productiva, a la capacidad de detectar y adaptarse a las nuevas necesidades formativas del entorno y al conocimiento de las nuevas tecnologías y nuevos mecanismos de gestión y organización.

-Apoyar la movilidad de alumnos y profesores y fomentar la cooperación entre Centros Educativos y su entorno productivo y fomentar la cooperación transfronteriza.Facilitar la formación de profesores en empresas para garantizar la relación de los mismos con el mundo laboral, en especial contrastando las tecnologías que se imparten en los Centros de FP, con las del entorno laboral, permitiendo la actualización científico-técnica del profesorado.

-Fomentar la calidad de la formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos. Para ello se establecerán relaciones con Federaciones Empresariales y Cámaras de Comercio.

-Apoyar la actuación de los centros integrados de formación profesional y los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral, llevando a cabo una planificación integrada de los sistemas de formación profesional.

-Realizar actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional, teniendo en cuenta las normas de calidad europeas y la necesidad de impulsar la sensibilización social.

- Introducir el aprendizaje a través de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y fomentar entre el profesorado la utilización de las nuevas tecnologías en su labor docente.

-Establecer convenios de colaboración con Universidades. Asociaciones Empresariales. Cámaras de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

DESCRIPCIÓN:

de la Comunidad Valenciana, para facilitar el acercamiento de la formación profesional al entorno empresarial, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.

- Tras la implantación de la Formación Profesional de la LOGSE, es fundamental llevar a cabo una evaluación de la misma, para contrastar la eficacia del nuevo modelo y comprobar que el proceso de reforma está obteniendo los resultados previstos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	25.942.704
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	10.377.082
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	15.565.622

TASA DE COFINANCIACIÓN **60,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,57 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209030	CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)
209060	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)
209100	CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Administradores, gestores, formadores y alumnos de centros de Formación Profesional.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Acorde con las estrategias de desarrollo de los recursos humanos que tiene como objetivo de esta medida promover los mecanismos de integración de los tres subsistemas de formación profesional y conforme al objetivo de perfeccionamiento del sistema de Formación Profesional y su vinculación con las titulaciones requeridas por el mercado laboral, se seleccionarán proyectos que faciliten la coordinación, ordenación y mejora de los tres subsistemas de Formación Profesional

Se seleccionarán también actuaciones destinadas a promover la utilización de las nuevas tecnologías para la información y la comunicación, tanto en la impartición, como en el aprendizaje de la formación profesional.

Además, la constante evolución de las nuevas tecnología, hace necesaria la colaboración entre las empresas y los centros de FP, para adecuar la formación a estos cambios.

También se seleccionan todas aquellas actuaciones encaminadas a formar a quienes deben impartir una formación profesional actualizada y acorde con los nuevos requerimientos del mercado de trabajo.

Los criterios para establecer cuales son los beneficiarios de esta medida están en coherencia con los criterios de las actuaciones que van a componer esta medida. Así, es relevante indicar el número de acciones realizadas, los formadores que han sido formados y las horas de formación en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

·Financiar programas de garantía social para jóvenes que no hayan alcanzado los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios. Se potenciará la realización de estas acciones en centros integrados de Formación Profesional y los intercambios formativos transfronterizos.

-Establecer convenios de colaboración con la Administración Local, empresas y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de prácticas formativas que faciliten la posterior inserción laboral de este colectivo.

·Evaluación de Programas de Garantía Social, en términos de inserción laboral, promoción académica, impacto en los distintos sectores, valoración de la formación, etc.

Método de gestión: Subvenciones, convenios y medios propios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 34.530.657

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 10.359.198

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 24.171.459

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,88 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209030 CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Alumnos que abandonan el sistema escolar sin titulación.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Tal y como establecen los objetivos del Marco Comunitario de Apoyo, es fundamental proporcionar alternativas educativas enfocadas a mejorar el acceso al mercado de trabajo a personas que no superan la enseñanza obligatoria.

El fracaso escolar de los alumnos supone un factor de marginación y exclusión económica y social ,lo que explica la inclusión de esta medida en el Programa Operativo. Se apoyarán por tanto los programas destinados a prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación y se potenciará tanto la realización de acciones formativas en Centros Integrado de Formación Profesional, como la realización de prácticas en el entorno laboral.

Para conseguir la eficacia deseada, se seleccionarán acciones que evalúen los niveles de inserción profesional de los alumnos, así como la promoción académica, índice de abandono de los programas de garantía social, efectos sobre la igualdad de oportunidades y la valoración de los programas por parte de los agentes y empresas implicados en los mismos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

OBJETIVOS:

Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

-Acciones dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados antes de que alcancen los 12 meses de paro; estas acciones pueden encontrarse englobadas en itinerarios integrados de inserción. Se fomentará la contratación de los desempleados atendiendo en especial a los mayores de 45 años. Las contrataciones podrán ser temporales por entidades locales, con la intención de dar una práctica profesional a los desempleados, a la vez que se realizan actuaciones medioambientales, o indefinidas mediante ayudas a las empresas que contraten a desempleados de forma indefinida.

-Realización de prácticas en empresas de alumnos que previamente hayan realizado cursos de formación ocupacional para así garantizar una formación completa que facilite la posterior inserción de los recién formados.

-Establecimiento de cursos modulares de formación ocupacional a distancia y semipresenciales a los que podrán acceder todo tipo de desempleados. Destaca la utilización de las nuevas tecnologías para impartir estos cursos.

-Bien directamente por parte del Servicio Público de Empleo, o bien a través de Centros Asociados, se desarrollarán gabinetes de Orientación e Inserción profesional, pruebas de comprobación de la profesionalidad de los demandantes de empleo y creación de unidades de atención específica a empresas en el ámbito de la intermediación laboral, así como actuaciones complementarias que se pondrán en marcha para atender a los desempleados y facilitarles la consecución de un empleo.

-Actuaciones formativas, principalmente agrarias o forestales, que por realizarse en zonas de escasa población no resulta posible plantear acciones diferentes en atención a los colectivos destinatarios.

Método de gestión: Subvenciones y convenios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	54.592.974
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	19.107.541
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	35.485.433

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,29 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209060	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)
209080	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)
209100	CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Desempleados en general, aún de forma estacional en el caso del sector agrario.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	94-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

El desempleo debe combatirse desde el momento de su aparición, ofreciendo a los desempleados posibilidades de inserción utilizando un enfoque preventivo. El objetivo de esta medida es que la tendencia de desempleo de larga duración de nuestra comunidad (más del 68% de los parados son parados de larga duración) se invierta.

Por ello se seleccionan todo tipo de acciones encaminadas a aumentar las posibilidades de empleabilidad de los desempleados, teniendo en cuenta que es necesario para ello la obtención de una sólida formación, ayudas al empleo, nuevos métodos de inserción laboral, comprobación de la profesionalidad de los formados, etc.

Además se seleccionan acciones que evalúan el seguimiento de la inserción de los desempleados para favorecer su estabilidad, atendiendo a las necesidades generales de las empresas valencianas para la elaboración de cursos ajustados a estas necesidades, a la obtención de datos precisos para la orientación de los beneficiarios y a detectar cuáles son los canales más adecuados para la inserción.

Como criterios específicos para la selección de beneficiarios, se tendrán en cuenta atender con prioridad a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Insercción y reinsercción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de insercción en el mercado laboral (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar la reinserción de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad y empleo.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Acciones dirigidas a los desempleados de larga duración. Se favorecerá la presencia de acciones tutoriales orientadas a fomentar aspectos como la autoestima, la cooperación y la motivación, con sesiones particularizadas de fomento de la polivalencia, y afán de progreso profesional y una buena actitud hacia el cambio, además de los cursos dirigidos a la cualificación o actualización profesional.

Se apoyará la contratación de los parados de larga duración , tanto de forma temporal por entidades locales para la realización de actuaciones medioambientales, como de forma indefinida a través de los Planes de Empleo Estable.

Se llevan a cabo también acciones de formación específica para sectores con gran demanda de empleo en la Comunidad Valenciana. Así se desarrollarán cursos de formación ocupacional destinados a parados de larga duración en materia de turismo y comercio.

Método de gestión: Subvenciones, contratación pública y medios propios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	32.724.059
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	11.453.421
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	21.270.638

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,78 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209010	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)
209050	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)
209100	CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Personas desempleadas durante más de 12 meses.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En el Programa Operativo se acometerán las acciones paliativas del desempleo de larga duración con mayor impacto en la empleabilidad, habida cuenta que más del 68% de la población desempleada de la Comunidad Valenciana lo está desde hace más de 12 meses.

Tal y como establece el Marco Comunitario de Apoyo y con el objeto de combatir el paro prolongado mediante

acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración, se seleccionarán acciones paliativas que contribuyan a disminuir este tipo de desempleo.

Se tendrá en cuenta cuál es el tipo de formación más adecuada para este colectivo, y cuáles son los sectores que en mayor medida, puedan acoger a aquellos que han permanecido más de un año en el desempleo y hayan podido quedar desfasados con respecto a los nuevos requerimientos del mercado laboral.

Respecto a los beneficiarios, cabe destacar que se priorizarán aquellos desempleados de más de un año, y se atenderá con más urgencia a aquellos cuya permanencia en el desempleo sea mayor.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

OBJETIVOS:

Incrementar los niveles de actividad y empleo en el colectivo de jóvenes.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Contribuir a la inserción en el mercado de trabajo de la población juvenil, mediante la formación y la promoción de prácticas laborales, incluso en cooperación con otras regiones de Europa, que preparen a los jóvenes para el mercado de trabajo y faciliten una transición adecuada del entorno escolar al entorno productivo.

-Acciones de comunicación, información y asesoramiento para favorecer la inserción de jóvenes en el mercado laboral.

- En el ámbito de la contratación laboral se fomentará el empleo temporal por parte de Entidades Locales para trabajos de mejora del entorno natural y se apoyará la contratación indefinida. Mención especial merecen las modalidades de contratos de formación y de prácticas destinados a menores de hasta 30 años, con el objeto de transformarlos en contratos indefinidos a la finalización del período formativo.

Método de gestión: Subvenciones y contratación pública.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	83.995.742
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	29.398.509
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	54.597.233

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,99 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209010	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)
209050	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)
209060	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)
209080	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)
209100	CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Jóvenes menores de 30 años desempleados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	94-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Con el objetivo de ofrecer con carácter preventivo, vías de inserción profesional a los jóvenes, tal y como establece el Marco Comunitario de Apoyo y teniendo en cuenta que la preparación por sí sola no es garantía de encontrar un puesto de trabajo, se hacen necesarias todas aquellas actividades que complementen la formación de los jóvenes y colaboren a su inserción en el mercado laboral. Asimismo se tendrán en cuenta los sectores económicos que más empleo demanden o los nuevos yacimientos de empleo.

En lo que se refiere a los beneficiarios se priorizará a los desempleados menores de 30 años.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Insercción y reinsercción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de insercción profesional a los jóvenes (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de minimis.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

OBJETIVOS:

Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un período de ausencia.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Diseñar itinerarios integrados de inserción, a través de orientación, formación ocupacional y realización de prácticas en empresas (con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral), para facilitar la actualización de los conocimientos a quienes deseen retornar al mundo laboral después de un período de ausencia de al menos 3 años, y el apoyo a la contratación indefinida a tiempo parcial o jornada completa.

Método de gestión: Subvenciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	3.136.036
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.097.612
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	2.038.424

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,07 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Desempleados que se reincorporan a la vida laboral tras estar ausentes al menos 3 años del mercado laboral.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La ausencia del mercado laboral, que afecta en mayor medida a las mujeres, induce al desfase entre las aptitudes laborales de las que se dispone y las que requiere el mercado; por ello, en ésta medida, se seleccionarán proyectos que actualicen las competencias profesionales de las personas que se han ausentado del mercado de trabajo, y colaboren a su reincorporación posterior, facilitando la contratación indefinida. Entre los beneficiarios de esta medida, se priorizará la asistencia a las mujeres, que son quienes en mayor medida se ausentan del mercado laboral.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de minimis.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

OBJETIVOS:

Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

·Incrementar el nivel de las cualificaciones profesionales de los trabajadores ocupados, dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, anticipándose a los cambios, particularmente los derivados de las nuevas tecnologías. Las acciones estarán dirigidas especialmente a PYMES e incluyen Formación Continua para pequeños y medianos empresarios.La formación se impartirá en todas sus modalidades : Presencial, semipresencial y a distancia, y referente a diversos sectores productivos (industrial,agrario,pesquero,sanitario,turístico,etc).

·Sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de la cualificación profesional y difundir la oferta de formación.

·Anticipar y detectar las necesidades formativas ante los nuevos requerimientos del mercado de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones de los responsables empresariales y sindicales del sector/territorio.

·Seguimiento y evaluación de las acciones.Esta actuación, realizada por un gestor, se refiere solamente al seguimiento y evaluación de sus propias actuaciones, no a todas las del PO.

Se trata de acciones para prospección, comunicación, seguimiento, control de calidad y repercusión de las actividades formativas para actualización del nivel de competencias de los trabajadores, estructuradas en tres pilares: Plan de seguimiento, plan de calidad, plan de comunicación.

-Plan de formación para la prevención de riesgos laborales, para empresarios y trabajadores, dirigida a incrementar y mejorar los conocimientos en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Método de gestión: Subvenciones, convenios, contratación pública y medios propios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	125.006.455
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	37.501.937
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	87.504.518

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

3,19 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209010	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)
209040	CONSEJERIA DE SANIDAD (CV)
209050	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)
209060	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)
209080	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)
209100	CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Trabajadores de PYMES.

Pequeños y medianos empresarios.

Trabajadores de grandes empresas o asimiladas, siempre y cuando sean mujeres, mayores de 45 años, personas con baja cualificación o discapacitados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Horizontal	NO	SI	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006
Sectorial	NO	SI	07/03/1995	10/04/1995	D/4716	N236/95	1995-1999
Sectorial	NO	SI	30/06/1995	20/12/1995	D/38507 D/1249	N599/95	1995-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Para corregir el desequilibrio existente entre las competencias de los trabajadores y los nuevos requerimientos del mercado de trabajo, se apoyarán todas aquellas actuaciones que, a través de la formación continua mejoren la cualificación profesional, preferentemente dirigida a la actualización tecnológica y a nuevos modelos de gestión en las PYMES.

Se dará asimismo prioridad a las acciones dirigidas a las PYMES y al fomento de la sociedad de la información.

Se priorizarán también actuaciones dirigidas a la detección de aquellas ocupaciones más demandadas por el sistema productivo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

-Se incluye un régimen de ayuda notificado a la Comisión y pendiente de aprobar por la misma, que sustituirá al actual régimen N 236/95.

-La Formación Continua en Cooperativas Agrarias se acoge al Régimen de Exención 68/2001.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

OBJETIVOS:

Reducir el índice de precariedad del empleo.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

-Apoyar la transformación de los contratos eventuales en indefinidos, en particular los de formación y prácticas, con lo que se beneficiará principalmente a los jóvenes. Las mujeres también tienen un tratamiento privilegiado con una dotación mayor a las empresas que perciban la subvención al transformar los contratos eventuales de mujeres en indefinidos.

Los contratos transformados podrán ser a tiempo parcial o jornada completa, fomentando así la contratación estable.

- Impulsar el conocimiento de los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales para favorecer su estabilidad, a través de jornadas, estudios a priori de la precariedad y como combatirla y actividades que impulsen el conocimiento de dichos mecanismos. Se trata de promover y difundir trabajos de análisis de la situación del empleo en la Comunidad Valenciana.

Método de gestión: Subvenciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	24.997.930
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	7.499.379
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	17.498.551

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,64 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

- Trabajadores con contratos temporales.
- Empresas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Si bien la tendencia está cambiando desde 1.997 , todavía persiste un elevado número de contratos temporales. Es objetivo de la Generalitat Valenciana conseguir la estabilidad en el empleo por los efectos negativos que supone la precariedad en términos de competitividad empresarial y siniestralidad laboral. Por ello se priorizan las acciones consistentes en detectar y estudiar los mecanismos que provocan dicha precariedad y las acciones que la combatan, como es la transformación de contratos.

En lo que se refiere a los trabajadores se priorizará la transformación de sus contratos en indefinidos a los colectivos con mayor índice de precariedad en el empleo, como son los jóvenes, las mujeres, etc.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de minimis.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

OBJETIVOS:

Mejorar la adaptación de las empresas a los cambios del sistema productivo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

-Modernizar los servicios de empleo. Con la creación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) como Organismo Autónomo de la Generalitat Valenciana encargado de gestionar las políticas de empleo, la formación profesional, la orientación laboral y la intermediación en el mercado de trabajo, se acometerán nuevos procedimientos dirigidos a la integración de la información, ahora dispersa, a la racionalización de procesos y tareas con una perspectiva de servicio integral a cualquier ciudadano que acceda al SERVEF, todo ello utilizando como soporte las nuevas tecnologías de la información y la comunicación mediante sistemas telemáticos.

-Fomentar nuevas formas de trabajo que incrementen o establezcan el empleo en las empresas, apoyando a las empresas que acometan procesos de reorganización del sistema productivo y de reordenación de la jornada (sustitución de horas extraordinarias, jubilaciones parciales, ausencias legales, disminuciones voluntarias de la jornada laboral, etc.) contando con el consenso de los agentes sociales implicados. Los nuevos puestos de trabajo que surjan se cubrirán prioritariamente con jóvenes, mayores de 45 años o desempleados inscritos más de 6 meses.

-Apoyar los sistemas de planificación y anticipación de los cambios en la organización del trabajo, apoyando la realización de estudios o intervenciones sobre la creación de empleo a través de la reordenación del tiempo de trabajo en la empresa.

-Método de gestión: Subvenciones, contratación pública, medios propios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	6.275.173
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.882.552
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	4.392.621

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,16 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Población activa de la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	30/01/2000	02/05/2001	D/288278	N101/01	2002-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se realizarán las acciones que conlleven los avances más significativos en las tareas propias del Servicio Valenciano de Empleo, asegurando la compatibilidad con los sistemas públicos de empleo de todas las Comunidades Autónomas y el INEM, tal y como se ha definido en el proyecto SISPE (Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo)

En lo que se refiere a la reordenación y reorganización del sistema productivo se valora el impacto positivo en la creación de empleo y el efecto demostración que puede producir, de forma que se extienda a otras empresas o sectores productivos.

En lo que se refiere a los trabajadores a contratar como consecuencia de la reordenación de la jornada laboral, se priorizan determinados colectivos como : jóvenes, mayores de 45 años, mujeres, parados de larga duración y discapacitados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Durante el año 2000 y mientras no se aprobó el régimen, éstas actuaciones se acogían a MINIMIS.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

OBJETIVOS:

Promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

· Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación y asesoramiento, formación y un acompañamiento intenso e intermediación en el mercado de trabajo. Ello se completará con ayudas al empleo para su contratación temporal en empresas ordinarias. Esta contratación temporal se contempla como paso previo a su contratación indefinida.

Se desarrollará el "Empleo con Apoyo" en el caso de los discapacitados psíquicos. Se entiende el "empleo con apoyo", la contratación de un buscador de empleo, preparador laboral, formador, etc.

· Actuaciones dirigidas al conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre la problemática específica de este colectivo en el mercado laboral. Los resultados se prevé se actualicen anualmente por territorio, colectivo y familias profesionales.

Método de gestión: Subvenciones y contratación pública.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 17.524.554

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 5.257.367

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 12.267.187

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,45 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Discapacitados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionan actuaciones que presten el máximo apoyo a la integración socio-laboral de discapacitados, como los itinerarios de integración, la figura del buscador de empleo, etc. con particular incidencia en la formación.

La selección de las actuaciones contemplará, entre otros, los siguientes criterios: afectación del discapacitado, nivel de integración social y motivación para el empleo, teniendo en cuenta las ocupaciones más adecuadas para una incorporación inmediata al mercado de trabajo.

Se seleccionan actuaciones de sensibilización, conocimiento y análisis de la situación de los desempleados en la Comunidad Valenciana, especialmente en el ámbito formativo y laboral. El diseño de las acciones formativas se realizará en función de la problemática detectada y las necesidades del mercado laboral.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

OBJETIVOS:

Aumentar la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

· Apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y de otros colectivos que, por sus especiales circunstancias, corren el riesgo de quedar excluidos promoviendo su inserción en el mercado laboral mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación y asesoramiento, formación e intermediación en el mercado de trabajo.

· Estudios e investigaciones sobre la situación ocupacional y programas de sensibilización social, llevando a cabo actuaciones dirigidas al conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre la problemática específica de este colectivo en el mercado laboral. Los resultados se prevé se actualicen anualmente por territorio, colectivo y familias profesionales.

· Ayudas al empleo, autoempleo y al desarrollo de Nuevos Yacimientos de Empleo. Se atenderá en particular a los residentes en zonas de riesgo de exclusión social mediante su contratación por parte de entidades locales e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social.

- Las ONGS, partenariados y entes locales que reciban subvenciones para la contratación de un buscador de empleo, se configuran como entidades promotoras de empleo. La misión del buscador de empleo es orientar, formar, elaborar itinerarios de inserción, contactar con empresas, etc.

Las empresas, o entidades colaboradoras donde se inserten los trabajadores en riesgo de exclusión social se configuran como empresa de inserción.

Método de gestión: Subvenciones y contratación pública.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 29.976.114

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 8.992.835

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 20.983.279

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,76 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Personas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, por pertenecer a colectivos desfavorecidos o en situación marginal.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se apoyan programas que se incardinan en itinerarios de inserción. La relación con los beneficiarios por parte de los sistemas de orientación y acompañamiento debe ser muy estrecha y personalizada, habida cuenta de las necesidades heteróneas que presentan los pertenecientes a este colectivo y, por otra parte, son altamente vulnerables al desánimo durante el proceso de inserción.

Se seleccionan actuaciones, de acuerdo con las prioridades del Marco Comunitario de Apoyo, de acciones que permitan conocer la problemática específica de estos colectivos.

Se seleccionan aquellos cursos formativos que más incidan en las actividades económicas de mayor impacto



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

· Actuaciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En el caso de aquellos colectivos de mujeres más desfavorecidas: mujeres cabeza de familia y víctimas de malos tratos, se establecerán ayudas mínimas por asistencia al período de formación para permitir la supervivencia.

· Orientación laboral y formación profesional, haciendo posible la realización de prácticas no laborales en empresas para la rápida adquisición de experiencia y formación en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez en la incorporación al mercado de trabajo y en los sectores donde se encuentren subrepresentadas.

-Se prevén medidas de acompañamiento para facilitar a las mujeres formadas, la posibilidad de realización de prácticas en empresas, y ayudas mínimas durante la realización de los cursos, ya que son mujeres, que por circunstancias personales, se encuentran en situación de dificultad.

Método de gestión: Subvenciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	8.458.867
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	2.114.717
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	6.344.150

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,23 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209090 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Mujeres desempleadas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán aquellos proyectos que permitan una rápida empleabilidad, de las mujeres, que por su situación laboral, circunstancias diversas, se encuentran en una difícil situación económica y familiar. Por ello, se apoyarán todas las medidas que contribuyan a mejorar la empleabilidad de las mujeres y conseguir aumentar su participación en el mercado de trabajo, y poder así romper la dependencia económica de sus parejas.

En relación con el Marco Comunitario de Apoyo , para mejorar la empleabilidad de las mujeres, manteniendo el principio de igualdad, se apoyarán acciones de acompañamiento que faciliten su participación laboral, así como la formación práctica y las ayudas al empleo, con particular énfasis en acciones de empleabilidad y puesta en contacto directo con el mercado de trabajo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

OBJETIVOS:

Promover la capacidad empresarial de las mujeres.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

· Promover la prestación de servicios de formación, información ,asesoramiento técnico, tutorías, etc.para facilitar a las emprendedoras la creación de empresas y apoyo financiero para su puesta en marcha y para la contratación de empleados. En cuanto a las que ya son empresarias , se les ofrecerán servicios orientados al mantenimiento de sus empresas.

-Programa de formación comercial específico para mujeres desempleadas en situacione familiares complicadas para facilitar su acceso al sector de la distribución comercial.

Método de gestión: Subvenciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 9.626.906

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 2.406.727

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 7.220.179

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,26 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209050 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Mujeres desempleadas con espíritu emprendedor.

Empresas formadas mayoritariamente por mujeres.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Una de las mejores formas de potenciar la incorporación de la mujer en el mercado laboral, es fomentar la actividad empresarial de las mujeres emprendedoras. Se apoyarán los proyectos de puesta en marcha de PYMES, con la suficiente viabilidad. Las mujeres que lideran una empresa también serán apoyadas con el objetivo de mejorar su capacidad de supervivencia.

Promocionando la actividad de mujeres emprendedoras, se fomenta la actividad empresarial y la incorporación de la mujer al mercado laboral. La formación en técnicas empresariales supone una garantía de la futura viabilidad de las empresas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Actuaciones de formación y apoyo para el acceso de las mujeres a funciones directivas.
- Con el objeto de paliar las dificultades que tienen algunas mujeres para ejercer su profesión en el mercado de trabajo, se les ofrece una elevada cualificación para ejercer puestos de mayor responsabilidad. Tal es el caso de algunas áreas de la estructura empresarial en las que existe una reducida representación femenina.
- Actuaciones de formación e información para los actores del mercado de trabajo para la implantación de acciones positivas y sensibilización social.
- Apoyar programas de coordinación de jornadas escolares con jornadas laborales, así como la provisión de servicios complementarios para personas dependientes.
- Ayudas a las federaciones de padres y madres de centros educativos para la realización de programas para niños en edad escolar fuera del horario lectivo, y así favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la realización de cursos de dirección y de gestión de empresas dirigidos a mujeres en activo y facilitar su acceso a puestos directivos.

Método de gestión: Subvenciones y convenios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 9.037.014

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 2.259.253

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 6.777.761

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,25 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209050 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

209090 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Mujeres.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se valorará el efecto demostración que pueden tener en el mercado de trabajo actuaciones positivas que tengan por objeto reducir la segregación y conciliar la vida familiar y profesional ,en coherencia con el Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Valenciano.

La incorporación de la mujer al mercado laboral hace necesaria la existencia de acciones que concilien la vida familiar y laboral para garantizar la estabilidad en el empleo de este colectivo, para ello se apoyarán acciones que colaboren en la promoción de mujeres a puestos directivos, frenando así la segregación vertical existente en el mercado laboral en función del sexo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

OBJETIVOS:

Regenerar las zonas urbanas más degradadas y mejorar su calidad ambiental.

Aumentar la dotación de equipamientos públicos.

Mejorar la conexión con el resto de la trama urbana y su accesibilidad interna.

Revitalizar la actividad económica y social

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé la realización de actuaciones de urbanización y desarrollo de equipamientos en las áreas urbanas especialmente degradadas o en proceso de degradación. Este proceso de degradación afecta especialmente a los centros históricos de algunos municipios de diverso tamaño y configuración. Entre los problemas arquitectónicos y urbanísticos que aquejan a estos núcleos urbanos, se encuentran: la antigüedad y baja calidad

de los edificios, el estado lamentable de las redes de servicio de las infraestructuras básicas, la falta de accesibilidad interna debido a la morfología del tejido urbano y la desconexión con el resto de la trama urbana.

Todos los problemas mencionados, unidos a la escasez de equipamientos públicos, están en la base de la degradación de estas zonas, degradación que supone la generación de problemas económicos y sociales que más adelante hacen difícilmente recuperables estas zonas. Por ello, las actuaciones previstas van a incidir en los ámbitos mencionados, concretamente en la urbanización de estas zonas, como punto de partida para su regeneración.

La estrategia a aplicar parte del tratamiento de las áreas urbanas sobre las que se pretende actuar desde el punto de vista del desarrollo sostenible, puesto que conservar y mejorar este entorno urbano derivará en una mejora de la calidad de vida, logrando la protección de la salud humana y los ecosistemas locales y generales. Así el carácter integrado de las actuaciones, junto con la complementariedad con las realizaciones ejecutadas en esta misma tipología de áreas desde la Conselleria de Bienestar Social, garantizará la regeneración de las zonas descritas, principalmente centros históricos de diferentes municipios de la Comunidad Valenciana.

Es el carácter integrado de las actuaciones en las zonas mencionadas el que justifica que la descripción del contenido de las mismas abarque desde la renovación de las redes de servicio de las infraestructuras urbanas, la redefinición y renovación del tratamiento de sus espacios públicos, la regulación del tráfico rodado y la accesibilidad interna para favorecer la circulación peatonal o la rehabilitación integral de edificios históricos representativos para su posterior utilización como equipamientos públicos.

Estas actuaciones responden al objetivo de este Eje de mejorar la calidad de vida y la integración social en los núcleos urbanos, en particular de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o especiales



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

dificultades de integración, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, y demás medidas de apoyo necesarias.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	44.649.862
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	13.394.959
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	31.254.903

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,14 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

Los habitantes de las zonas urbanas en que se intervenga, que se estiman en torno a 300.000 personas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En la configuración de estas acciones se ha tenido en cuenta el Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible desarrollado por la Comisión Europea a finales de 1998.

A su vez, las actuaciones a realizar se han seleccionado atendiendo a su carácter integrado, por lo que los criterios que guían las intervenciones son variados y se enfocan a la resolución de la problemática existente en estas zonas:

Como criterios urbanísticos:

Estado lamentable de la urbanización, principalmente las redes de servicio de las infraestructuras básicas.
Falta de accesibilidad interna, agravado por el aparcamiento incontrolado de vehículos.
Desconexión con el resto de la trama urbana derivada en el incremento de su carácter marginal.
Escasez de equipamientos públicos al servicio de la zona afectada.

Criterios arquitectónicos:

Tipología obsoleta de la edificación.
Mal estado de conservación de los edificios, mala calidad de los materiales, escaso mantenimiento.
Degradación del patrimonio histórico-cultural.

Criterios sociales:

Abandono progresivo de la población residente con mayor nivel económico.
Aumento de la población con escaso nivel económico, y en muchos casos, con problemas sociales importantes.
Envejecimiento de la población residente.
Incremento de la inseguridad ciudadana.

Criterios económicos:

Abandono del comercio tradicional.
Aparición de actividades económicas sumergidas.
Proliferación de lugares de ocio nocturnos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estas medidas de urbanización y rehabilitación de zonas urbanas especialmente degradadas que se seleccionan también siguiendo criterios de carácter social, son complementarias de las actuaciones dirigidas a la provisión de infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano previstas en este mismo Eje, en la Medida 4. La incidencia en esta clase de áreas urbanas desde puntos de vista distintos pero perfectamente complementarios asegurará una verdadera mejora, recuperación y renovación de estas zonas.

Cabe destacar que en dos de los grandes municipios de la Comunidad Valenciana donde está previsto realizar actuaciones, se han creado unas oficinas con el objetivo fundamental de frenar el deterioro y activar políticas de regeneración de sus centros históricos. Estas oficinas, además de gestionar las actuaciones municipales y privadas en materia de rehabilitación y promoción de viviendas, colaboran con la Generalitat Valenciana en las obras que se llevan a cabo en su ámbito de actuación. A su vez, desde estas oficinas y fuera del ámbito de intervención de los Fondos Estructurales, se gestiona todo un conjunto de medidas de ayuda e incentivos a particulares para la rehabilitación de edificios de viviendas en estos centros históricos, con el fin de regenerar estas áreas urbanas e integrarlas con el resto de la ciudad.

Por último mencionar que, una de estas oficinas, concretamente la Oficina de la ciudad de Valencia (Oficina RIVA-Ciutat Vella) la que ha coordinado desde el punto de vista técnico la intervención en este núcleo urbano financiada a cargo de la Iniciativa URBAN en el período de programación anterior 1994-1999.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

OBJETIVOS:

Extender las redes de suministro eléctrico y mejorar las instalaciones de energía eléctrica en aquellas comarcas que mayores déficits presentan, contribuyendo así a la integración de las comarcas con menor desarrollo económico y consiguientemente al reequilibrio territorial de la Comunidad Valenciana.

Servir como factor de localización de industrias y actividades productivas en dichas comarcas y en zonas de desarrollo intermedio de la CV.

Atender las necesidades de suministro energético de los núcleos aislados de población que aún queden por electrificar, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y frenando la despoblación de dichas zonas, y de las actividades productivas con suministro deficiente.

Contribuir a la protección del medio ambiente a través de instalaciones de energías renovables, en particular aquéllas alimentadas por energía solar, eólica o hidráulica

Mejorar la calidad, seguridad y regularidad del suministro eléctrico y promover el ahorro y eficiencia energética en amplias zonas de la Comunidad Valenciana.

Mejorar la competitividad de los sectores productivos con suministro eléctrico deficiente, mediante la reforma, sustitución y modernización de líneas eléctricas obsoletas.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones previstas en el ámbito de esta Medida se incluyen en el Plan de Electrificación. La estrategia de dicho Plan se centra en el desarrollo de infraestructuras eléctricas y mejora de la calidad y regularidad del suministro como factor clave que contribuye a la mejora de la competitividad de las actividades productivas valencianas y al equilibrio intraterritorial, mejorando la estructura de costes de sus empresas y contribuyendo al desarrollo económico y social de las comarcas más atrasadas.

En el marco de este Plan se acometen actuaciones consistentes en la instalación de infraestructuras eléctricas convencionales, en la reforma y sustitución de las líneas obsoletas, el soterramiento y cualquier otro medio técnico de modernización de las líneas existentes que contribuya a la mejora de la calidad, regularidad, seguridad del suministro y eficiencia energética. Asimismo, se realizarán inversiones en nuevas líneas que proporcionen suministro en las comarcas y municipios más deficitarios, con menores niveles de desarrollo, y en el medio rural.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La coherencia de esta línea de acción con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de tres de sus objetivos : “Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes en el desarrollo socioeconómico de las diferentes partes del territorio”, “Mejorar la calidad de vida en los núcleos urbanos, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos necesarios” y “Promover el desarrollo local, en particular de las áreas intermedias de la Comunidad Valenciana”.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	3.005.061
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	901.519
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	2.103.542

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,08 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209050 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las corporaciones locales, asociaciones legalmente registradas, empresas, particulares a título individual, cooperativas y compañías eléctricas que presenten proyectos de electrificación rural.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda directa	NO	SI	24/10/2000	30/01/2001	D/285576	706/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se actuará preferentemente en las comarcas y municipios más deficitarios, con menores niveles de desarrollo, y en el medio rural. A su vez, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección :

- 1.Instalaciones que proporcionen suministro eléctrico en zonas donde no exista.
- 2.Distribución territorial equilibrada de las ayudas entre provincias, comarcas y zonas con proyectos presentados y con déficits de infraestructuras o de seguridad y calidad del suministro eléctrico.
- 3.Actuaciones que supongan mejora en el medio ambiente la seguridad, calidad, ahorro y eficiencia energética.
- 4.Población beneficiaria de las instalaciones o de proyectos de mejora del suministro.
- 5.Refuerzo o ampliación de instalaciones existentes que suponga una mejora en la calidad y regularidad del suministro eléctrico.
- 6.Situación económica de la población de la zona y potencial de desarrollo de sus actividades económicas.
- 7.Núcleos urbanos, distancia y acceso respecto a infraestructuras de comunicaciones y suministro de energía y número de personas beneficiadas por el funcionamiento de la instalación.
- 8.Inversión necesaria por abonado.
- 9.Grado y tipo de uso, en el caso de viviendas;
- 10.Factores ecológicos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Esta medida es complementaria con las de Desarrollo Rural (Eje 7), en la medida que contribuye a reducir el déficit eléctrico básico.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

OBJETIVOS:

- Favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana.
- Crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias integradas de desarrollo, con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad .
- Dar respuesta a los problemas de integración, educación e inserción sociolaboral de los inmigrantes.
- Mejora de las políticas de promoción y protección de la mujer.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de esta medida, la Generalitat Valenciana prevé tres líneas de actuación:

ACTUACION 1

La realización de intervenciones sociales de carácter integral en barrios o zonas urbanas desfavorecidas, dado el carácter multidimensional que afecta a la problemática del fenómeno social de la marginación urbana, a partir de crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias integradas de desarrollo.

Se prevé el establecimiento de un marco normativo que permita acometer las intervenciones integrales desde la coordinación y la participación, la construcción y/o adquisición de edificios, la financiación de la dotación material y equipamiento social básico de los centros de Participación Ciudadana (CPC). La creación de Centros de Participación Ciudadana (CPC) se concibe como estructuras físicas o equipamientos sociales básicos para la intervención comunitaria de gestión compartida y se realizará en cada uno de los barrios o zonas donde se lleva a cabo una intervención.

También se prevé la ampliación de las Unidades Técnicas (UT) para la planificación y ejecución de los programas de intervención.

El fenómeno social de la marginación urbana, interpretado y analizado desde la multidimensionalidad, esto es, desde el reconocimiento de las múltiples causas estructurales y factores de vulnerabilidad responsables de su aparición y mantenimiento, pone de manifiesto que las actuaciones sectoriales y parciales únicamente alivian alguna dimensión del problema pero no posibilitan el verdadero desarrollo de estas zonas, por lo que se plantea la necesidad de abordar este desarrollo de los barrios desfavorecidos a partir de actuaciones integrales que contemple los factores específicos urbanísticos, ambientales, sociales, económicos y culturales y que convoque a esta tarea a la responsabilidad pública y a la iniciativa social en sus diversificadas manifestaciones.

Las exigencias de perfeccionar los marcos normativos y metodológicos que permitan actuaciones integrales se encauzan en una serie de propuestas concretas:

*el establecimiento de un nuevo marco normativo (está en proyecto la regulación de un Plan Integral de Acciones Prioritarias en Barrios) que incida y avance en los aspectos de la coordinación, del fomento y



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

canalización de la participación, de la integración y ajuste de las actuaciones específicas en las políticas locales y regionales, etc.

*la ampliación de Unidades Técnicas especializadas para la planificación y ejecución de proyectos de intervención social integrales a partir de la unidad de trabajo ya existente (Unidad de Intervención en Medio Abierto) para posibilitar, junto a los técnicos de las áreas comprometidas en las intervenciones (urbanismo; empleo; formación; etc.) la planificación y acometida de proyectos y programas concretos en los barrios o zonas determinados en todo el ámbito de la Comunidad Valenciana. Esta ampliación supone la contratación de especialistas y su crecimiento viene motivado por la ampliación de las zonas o barrios a intervenir. La ampliación tiene un carácter temporal o finalista, y por lo tanto excepcional, ya que las Unidades Técnicas se conciben como un recurso de apoyo a la planificación y a la intervención para crear los modelos de acción comunitaria y hasta la obtención del objetivo del fomento y desarrollo de las capacidades y autonomía de las poblaciones objeto de estos programas.

*la creación (construcción, dotación material, autorización, etc.) de Centros de Participación Ciudadana (CPC) como estructuras físicas o equipamientos sociales básicos para la intervención comunitaria, de gestión compartida y que incluya las dependencias para los técnicos que intervienen en los proyectos y locales que acojan las iniciativas sociales. La creación y construcción de estos CPC se realizaría en cada uno de los barrios o zonas donde se lleva a cabo una intervención y que no disponga de ningún tipo de edificio que pueda ser reformado y reutilizado para las nuevas funciones. Tras estas intervenciones, los centros quedarían como una infraestructura básica para la renovación de las zonas y como eje articulador de los procesos de cohesión y participación de las comunidades, dependientes de la Generalitat y/o Corporaciones Locales.

El marco normativo, las funciones de las Unidades Técnicas y el recurso de los Centros de Participación Ciudadana, son las condiciones operativas para la implementación de las Acciones Prioritarias en los barrios o zonas que por sus especiales características sociales son calificados como desfavorecidos. La experiencia muestra que es a partir de las funciones propias de los Servicios Sociales desde donde toman forma y adquieren eficacia los sistemas de coordinación entre los departamentos de la administración implicados en los proyectos y entre estos y las comunidades vecinales donde se interviene. Por esto, la implantación y desarrollo de los proyectos tendrán su eje en los programas de Acción Comunitaria y de Acompañamiento Social.

En el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan se dirigen a los objetivos de "Crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias de desarrollo, con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad" y " Favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana"



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

inserción social, como son los inmigrantes y las mujeres víctimas de la violencia de género.

ACTUACIÓN 2

En el caso de las mujeres víctimas de situaciones de maltrato se busca ofrecer un servicio capaz de detectar situaciones de grave riesgo, paliar las consecuencias emocionales y físicas derivadas de la violencia y, en general, prestar la información, orientación y asesoramiento adecuado, cumpliendo y mejorando la Red de Centros de día actualmente existente.

El Centro Mujer 24 horas es un recurso social pionero en España, dirigido a mujeres víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos, agresiones sexuales, abuso sexual y acoso sexual en el puesto trabajo, ofreciendo atención inmediata y continuada durante las 24 horas del día directamente en sus dependencias y/o a través de una línea telefónica gratuita (nº 900 58.08.88).

El Gobierno de la Comunidad Valenciana inició este programa pionero para combatir el grave problema que sufren muchas mujeres en la actualidad y que refleja la situación de desigualdad estructural entre hombres y mujeres en la sociedad actual, pese a los grandes avances conseguidos. Este fenómeno social sin fronteras, denominado “Violencia de Género”, que abarca a un significativo número de mujeres, independientemente de su procedencia social, nivel de instrucción, economía, etc., precisa la puesta en marcha de medidas de urgencia que posibiliten intervenir tanto en las causas como en las consecuencias de esta grave problemática.

Por ello, se pretende ampliar la red de Centros Mujer 24 Horas en el territorio de la Comunidad Autónoma Valenciana y reformar los existentes para prestar una atención integral (social, psicológica, sanitaria, policial y jurídica), puntual y periódica a las mujeres víctimas de violencia de género, sensibilizar a la sociedad en su conjunto del grave problema social que constituye la violencia de género a través de la promoción e impulso de estudios e investigaciones en esta materia e información y formación de los y las profesionales de los diferentes ámbitos de actuación relacionados con esta problemática, y constituir una Oficina Coordinadora Institucional de este fenómeno social en la Comunidad Valenciana.

A través de esta red de centros se procede a:

- a) Detectar las situaciones de grave riesgo de las víctimas en las que peligra su integridad física y psíquica.
- b) Paliar las consecuencias sociales y emocionales que conlleva en las víctimas sufrir violencia física, violencia psíquica y violencia sexual, a través de un tratamiento a nivel individual y grupal.
- c) Prestar la información, orientación y asesoramiento adecuado a las mujeres víctimas a través de profesionales especializadas en el tratamiento de esta problemática.

Todo ello a fin de conseguir el objetivo prioritario de este proyecto que se resumiría en facilitar a la población femenina víctima de violencia de género la posibilidad real de poner fin a estas situaciones tan graves e



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

indignas que existen aún en la actualidad.

En el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan se dirigen a los objetivos de "Crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias de desarrollo, con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad", "Favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana" y " Mejora de las políticas de promoción y protección de la mujer".

ACTUACIÓN 3

En el caso de los inmigrantes, es necesaria la existencia de una red de centros de día que les acoja y les facilite una verdadera inserción socio-laboral que les beneficie a ellos y a su vez, beneficie de forma indirecta al resto de la sociedad valenciana. Mediante la puesta en marcha de una red de centros de acogida temporal para inmigrantes, se pretende ofrecer acogida y manutención a todas aquellas personas procedentes de otros países, que carecen de recursos económicos y que poseen graves dificultades de integración en el país de acogida.

Esta red de centros de acogida, cuenta con una oficina de atención integral al inmigrante, ubicada en la ciudad

de Valencia, que coordinará las actuaciones y medidas específicas dirigidas a la integración de los mismos. De

este modo, se pretende favorecer la integración plena de los inmigrantes desde una perspectiva global e integradora que abarque todas las problemáticas que conlleva el fenómeno migratorio.

A través de la oficina de atención integral al inmigrante, se prestará a los mismos, información, orientación y asesoramiento jurídico, laboral, social y formativo, facilitando el acceso posterior de los inmigrantes a los recursos normalizados de la red y el acceso a las prestaciones y servicios sociales básicos "en igualdad de condiciones que los españoles", tal y como se recoge en el Art. 3 de la "Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social"

Con la puesta en marcha de este programa, se pretende lograr una verdadera inserción sociolaboral de los inmigrantes que se encuentran en nuestra comunidad, consiguiendo con ello un beneficio para el resto de la sociedad, siendo que se pretende una sociedad conjunta, tolerante y de respeto donde los extranjeros formen parte de nuestra sociedad y por tanto de nuestro mercado laboral, sin olvidarnos de la igualdad de oportunidades en todos los sentidos hacia la mujer inmigrante.

En el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan se dirigen a los objetivos de "Crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias de desarrollo, con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad", "Favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana" y " Dar respuesta a los problemas de integración, educación e inserción sociolaboral de los inmigrantes".



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La coherencia de estas actuaciones con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de los objetivos “ Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos, en particular de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o especiales dificultades de integración, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, y demás medidas de apoyo necesarias” y “Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes en el desarrollo socioeconómico de las diferentes partes del territorio”.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	17.207.279
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	5.162.183
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	12.045.096

TASA DE COFINANCIACIÓN	70,00 %	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.	0,44 %
-------------------------------	----------------	---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209090 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)

BENEFICIARIOS:

- Corporaciones locales de los municipios donde se ubican los barrios objeto de la intervención
- Conjunto de población que habita en los barrios y municipios objeto de las actuaciones
- Población femenina víctima de los malos tratos físicos y/o psíquicos, abusos y agresiones sexuales, acoso sexual en el ámbito laboral
- Inmigrantes, hombres y mujeres, tanto regulares como irregulares, que se encuentran en la Comunidad Valenciana
- Las entidades sociales, tanto públicas como privadas que trabajan con el colectivo de inmigrantes y que carecen de recursos de alojamiento y manutención
- La sociedad civil en general



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Dentro de esta actuación, y en función de la distribución de la población inmigrante en el territorio de la Comunidad Valenciana, se efectuará la distribución territorial de los Centros que integrarán la RED. El reparto responde al objetivo de cubrir la totalidad del territorio, con una mayor implantación de Centros y plazas en las zonas costeras que son las que reciben mayor presión de la inmigración.

Esta red de centros de acogida contará con una Oficina de Atención Integral al Inmigrante que efectuará la coordinación de los centros integrantes de la red, así como las funciones previstas para la misma en materia de información, asesoramiento, orientación...etc que se ubicará en Valencia (dando cobertura a la ciudad y a su



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las actuaciones previstas en esta medida son complementarias con la medida 1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas” de este mismo eje.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

OBJETIVOS:

- Mejorar la eficacia de las prestaciones de los servicios públicos de empleo en el ámbito de la intermediación laboral a nivel local.
- Disminuir el tiempo de respuesta de las ofertas de empleo que se generen y la permanencia como parado.
- Favorecer la empleabilidad de los desocupados con independencia del lugar donde habiten, aproximando los centros de intermediación a las zonas más necesitadas.
- Promover el desarrollo local con la finalidad de conseguir mayores niveles de desarrollo de las áreas intermedias de la Comunidad Valenciana, fomentando la descongestión de las zonas litorales más saturadas y generando un efecto difusor positivo sobre las áreas más regresivas del interior.
- Desarrollo del comercio local, como motor del desarrollo del municipio en su conjunto, dotando a las pymes comerciales de infraestructuras adecuadas para ejercer su actividad.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé abordar el siguiente tipo de actuaciones:

- Modernización de los servicios públicos integrados de empleo mediante la creación de nuevos centros y la rehabilitación y adecuación de otros ya existentes, y la creación de una Red de Centros Asociados al Servicio Público de Empleo de la Comunidad Valenciana.

A través de la intervenciones previstas, las oficinas del Servicio Público de Empleo dispondrán de la infraestructura inmobiliaria adecuada al nuevo modelo que quiere adoptar la Generalitat Valenciana cuyo pilar fundamental es mejorar el funcionamiento del mercado laboral valenciano, interrelacionando la oferta y la demanda de empleo con eficacia, transparencia y rapidez. Para ello, se crea un nuevo organismo público con participación de los agentes sociales, que obliga a acometer una reforma en profundidad de la red de oficinas de empleo existente, consistente en la creación de una nueva imagen corporativa en todas las unidades, la remodelación de las oficinas existentes que reúnan las superficies mínimas requeridas al modelo adoptado, la creación de nuevos centros que sustituyan a aquellas oficinas que no cumplen los citados requerimientos, así como el equipamiento necesario para el desarrollo adecuado de la actividad, con particular atención a las instalaciones y equipamientos que posibilitan las nuevas tecnologías de la información.

En cuanto a la Red de Centros Asociados al Servicio Público de Empleo de la Comunidad Valenciana, éstos contrarán sus funciones en el nuevo modelo de intermediación en el mercado de trabajo, aproximando a su vez la



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

gestión a los usuarios mediante una distribución geográfica de los Centros coherente con sus necesidades y el uso de las nuevas tecnologías de la información. Esta Red, que es complementaria con la de Agentes de Intermediación Laboral que se prevé financiar por el FSE, se dotará de las infraestructuras, software de comunicaciones, los servidores y periféricos, los dispositivos y el sistema de información para el autoacceso. Cada centro dispondrá de un acceso básico a la Rede Digital de Servicios integrados.

Esta acción trata de ser coherente con dos de las prioridades del Eje: “Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación y mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de empleo en todo el territorio de la Comunidad Valenciana”, y Aumentar la creación de empleo en el ámbito local. Mientras que en el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan persiguen la consecución de tres de sus objetivos: Mejorar la eficacia de las prestaciones de los servicios públicos de empleo en el ámbito de la Intermediación laboral a nivel local, Disminuir el tiempo de respuesta de las ofertas de empleo que se generen y la permanencia como parado, y Favorecer la empleabilidad de los desocupados con independencia del lugar donde habiten, aproximando los centros de intermediación a las zonas más necesitadas persiguen.

- Medidas de fomento del Desarrollo Local. Estas consisten principalmente en acciones que contribuyen a crear las infraestructuras y servicios necesarios para la mejora de las posibilidades de desarrollo de los municipios más desfavorecidos. Se pretende apoyar aquellas actuaciones que contribuyan al estímulo de la actividad económica en el ámbito municipal o comarcal. Esta acción es complementaria respecto a otras acciones establecidas por la Generalitat Valenciana que incluyen también, entre sus finalidades, el estímulo de la actividad económica en el plano local y comarcal y pretende facilitar la colaboración entre las entidades locales y las empresas y abrir nuevas posibilidades de actuación en el campo del medio ambiente. Su vocación

es contribuir de un modo especial a animar la actividad económica de la Comunidad, especialmente en las áreas más deprimidas del interior de la misma.

Las diferentes actuaciones que se acometen tienen un marco normativo aprobado por el Gobierno Valenciano, que regula la articulación y el destino de los recursos financieros que posibilitan su ejecución. Se trata de ayudas dirigidas a las Corporaciones Locales e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de infraestructuras y equipamientos de la siguiente tipología: de apoyo al tejido empresarial, de uso público para la promoción del turismo de interior, de recuperación y valorización del patrimonio histórico-artístico y cultural, de protección y mantenimiento de espacios naturales protegidos, de apoyo a la recuperación de oficios y cualificaciones tradicionales particularmente ligados a la revitalización de las economías locales, y, por último, equipamientos e infraestructuras de carácter colectivo en municipios de interior escasamente poblados (con menos de 1.000 habitantes)

Con ello se incide de forma positiva en uno de los problemas o debilidades existentes en la Comunidad Valenciana: la desigual distribución de la población en el territorio, una de cuyas manifestaciones es el despoblamiento de las zonas desfavorecidas del interior.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La coherencia de esta acción con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución de dos de sus objetivos: “Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes en el desarrollo socioeconómico de las diferentes partes del territorio” y “Aumentar la creación de empleo en el ámbito local, mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar ofertas de puestos de trabajo”. Mientras que en el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan se dirigen al objetivo de “Promover el desarrollo local con la finalidad de conseguir mayores niveles de desarrollo de las áreas intermedias de la Comunidad Valenciana, fomentando la descongestión de las zonas litorales más saturadas y generando un efecto difusor positivo sobre las áreas más regresivas del interior”.

- Creación de zonas comerciales adaptadas mediante tres líneas de acción: la transformación y modernización de mercados municipales, la creación de infraestructuras de uso polivalente en poblaciones rurales, e islas peatonales en zonas urbanas de alta densidad comercial.

Dado que la inmensa mayoría de los Mercados Municipales se hallan ubicados en las zonas centrales de las ciudades, y que en su entorno se localizan pequeños comercios que presentan una oferta complementaria, la transformación de los Mercados Municipales en modernos y competitivos centros comerciales especializados contribuirá a la revitalización comercial y económica en general de estas zonas urbanas. Igualmente, la modernización de los mercados municipales incide de forma directa en la resolución de uno de los problemas que les afecta y que fue destacado en el Programa Operativo: la pérdida de cuota de los mismos por la inadecuación de infraestructuras y modos de gestión desfasados.

Este tipo de actuación se lleva a cabo partiendo del conocimiento de la situación real de cada Mercado y definiéndose las acciones específicas a desarrollar en cada uno de ellos, apoyándose preferentemente las inversiones que permitan mejorar la funcionalidad comercial del Mercado, así como los servicios internos y de atención al cliente; mantener, en su caso, el valor arquitectónico e histórico-artístico de los edificios, adecuándolo, asimismo, a la actividad económica que se desarrolla en su seno; la introducción de gerencias profesionalizadas cuando el sistema de gestión y las dimensiones del mercado así lo aconsejen; y la introducción de nuevas tecnologías orientadas básicamente hacia la transmisión electrónica de datos y gestión integrada.

A través de la segunda línea de acción, se pretende apoyar la creación de infraestructuras específicas para el desarrollo de la venta no sedentaria en los municipios del medio rural de la Comunidad Valenciana, de modo que puedan tener un uso polivalente. Así, además de mejorar el abastecimiento y las condiciones de venta de productos de alimentación en estos municipios, se contribuye también a paliar las carencias que generalmente presentan estos municipios en cuanto a equipamientos de uso social y ciudadano.

Las actuaciones a desarrollar en este ámbito de acción consisten en la ejecución de obras de adaptación a su



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

funcionalidad del espacio donde se pretenda desarrollar el mercadillo, con especial atención a la dotación de servicios comunes como suministro de agua, energía eléctrica, etc., y cuantas inversiones sean necesarias para que la actividad comercial se desarrolle con estricto cumplimiento de todas la normativa que le sea aplicable y en condiciones competitivas en cuanto a imagen e instalaciones.

La tercera línea de acción se dirige a la creación de una infraestructura de apoyo a las pymes comerciales que ejercen su actividad en la trama urbana, mediante la creación de islas peatonales u otras medidas que favorezcan la circulación y estancia de los viandantes, reforzándolas con una serie de medidas que posibiliten que estas aglomeraciones comerciales de carácter urbano funcionen como auténticos centros comerciales en cuanto a infraestructura, equipamiento, imagen y gestión.

Para ello, se articulan paquetes integrados de actuaciones que comprenden, entre otras, la realización de inversiones para la adecuación del entorno urbano a su funcionalidad comercial de uso preferente peatonal (infraestructuras, iluminación, mobiliario urbano, señalética, etc), la creación de zonas de carga y descarga o de aparcamientos.

La coherencia de estas tres líneas de acción con las prioridades del Eje en que se encardinan se manifiesta en su particular contribución a la consecución de dos de sus objetivos: mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos, promover el desarrollo local, y aumentar la creación de empleo en el ámbito local. Mientras que en el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan se conectan directamente con el objetivo de “Desarrollo del comercio local, como motor de desarrollo del municipio en su conjunto”, a la vez que tiene un efecto positivo en el equilibrio territorial a través de impacto en las áreas más regresivas del interior de la región.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	31.270.660
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	9.381.198
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	21.889.462

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,80 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209050 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

- El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)
- Los Centros Asociados al SERVEF
- CC.LL. y otras entidades locales comprendidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
- Organismos autónomo locales y sociedades locales participadas mayoritariamente por una entidad local.
- Instituciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades privadas sin ánimo de lucro.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Respecto a la modernización de los Servicios Públicos de Empleo los criterios responden al marco jurídico y organizativo derivado de la publicación de la Ley 3/2000 de 17 abril, por la que se crea el SERVEF.

La regulación del programa de Centros Asociados, que está actualmente en estudio, contemplará los siguientes criterios de selección:

- Localidades con mayor número de demandantes de empleo.
- Municipios donde los Servicios Públicos de Empleo tiene dificultad para prestar servicios.
- Áreas geográficas donde el tejido empresarial tenga un mayor desarrollo.

Para las medidas de fomento del Desarrollo Local la selección de proyectos se basa en los criterios siguientes:

- Capacidad de impulsar directamente la actividad económica y el empleo a nivel local.
- Contribución del proyecto a la reducción de los desequilibrios territoriales en el seno de la Comunidad Valenciana.
- Complementariedad con otros programas de actuación de la Generalitat Valenciana.
- La necesidad, grado de maduración y viabilidad del proyecto, así como la garantía de ejecución en los plazos previstos.
- Carácter mancomunado de la actuación.
- No inclusión de proyectos que se realicen en municipios cuya población exceda de 100.000 habitantes

En el caso de la creación de zonas comerciales, los criterios para la selección de los proyectos son los siguientes:

- Incidencia del Proyecto en la modernización del comercio del entorno afectado.
- Estado previo del equipamiento.
- Cuota del Mercado que alcanza el equipamiento en el conjunto de la población.
- Equipamiento comercial de la zona.
- Número de Comerciantes afectados.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las intervenciones en materia de intermediación laboral (SERVEF y Centros asociados) son complementarias con otras medidas financiadas por el Fondo Social Europeo, sobre todo en los aspectos de orientación laboral y asesoramiento para el autoempleo, acompañamiento para la inserción, programas de atención a las empresas, programas para demandantes con dificultades de inserción y atención a nuevas ocupaciones.

Las medidas de Desarrollo Local son complementarias de las actuaciones cofinanciadas por el FSE a través de

la Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, cuyo objetivo es intensificar la creación de empleo en el entorno local, articulada a través de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por las que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones del programa de empleo público de interés social y fomento del desarrollo local.

Las actuaciones de creación de zonas comerciales adaptadas son complementarias con las medidas de apoyo a



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

OBJETIVOS:

Intensificar la creación de empleo en el entorno local.

TIPO: 4 Otros

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

· Proseguir y mejorar el programa de agentes de desarrollo local mediante ayudas a la contratación y su formación.

Entre las misiones de los Agentes de Desarrollo Local figura la exploración y sondeo de recursos ociosos, de proyectos empresariales, de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo (Nuevos Yacimientos de Empleo), así como el acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales.

· Creación de una Red de Agentes de Intermediación Laboral que permitan una mayor proximidad del Servicio Público de Empleo a los ciudadanos, promoviendo la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios territoriales y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

· Apoyar las acciones derivadas de los Pactos Territoriales por el Empleo, en particular, gastos de organización de personal, realización de estudios, etc. con el objetivo de conseguir una sinergia de todas las medidas de fomento de empleo de la zona.

Método de gestión: Subvenciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	17.832.503
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	5.349.751
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	12.482.752

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,45 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Destinatarios de las políticas activas de empleo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Horizontal	NO	SI	22/02/2001			N141/01	2002-2006
Horizontal	NO	SI	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los que puedan aprovechar el potencial de empleo que existe a nivel local, mediante la puesta en marcha de recursos ociosos o infrautilizados.

Objetivos como la cohesión territorial y la sinergia entre los recursos presidirá la selección de las acciones, así como el conseguir una estrategia aceptada por todos los agentes implicados a favor de la generación de puestos de trabajo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Mientras no se autorice el régimen de ayudas notificado N141/01, las ayudas que se concedan serán ayudas de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

OBJETIVOS:

- Regulación y ordenación del patrimonio y recursos naturales.
- Reducción de la concentración espacial de la oferta
- Disminución de la estacionalidad.
- Mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas
- Modernización y diversificación de la oferta
- Mejora de la calidad ambiental

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta medida incluye en el ámbito de la Generalitat Valenciana las siguientes líneas de actuación :

Adecuación y acondicionamiento de parajes naturales y de recursos monumentales y culturales de interés turístico, para conservarlos y posibilitar su uso y disfrute racional en colaboración con otras Administraciones

responsables. Se pretende mejorar y ordenar aquellos espacios o recursos de singular interés, bien se encuentren actualmente en uso o se trate de nuevos recursos, facilitando su acceso, mejorando la seguridad, adecuando su entorno, y en general realizando las inversiones necesarias para posibilitar su visita, conocimiento y disfrute.

Igualmente se prevé, en el ámbito de esta medida, la provisión y adecuación de las infraestructuras y equipamientos del litoral, a través, entre otras, de las siguientes actuaciones apoyables:

- Dotación de infraestructura higiénica y de vigilancia: estaciones de tratamiento de agua y lavapiés ecológicos, papeleras, pasarelas, máquinas limpiaplayas, módulos de vigilancia y de primeros auxilios.
- Dotación de infraestructura lúdica: juegos infantiles y juveniles, áreas deportivas, plataformas flotantes.
- Acciones de embellecimiento y creación de hitos paisajísticos en la orla litoral, como la creación de pequeños miradores dotados de mobiliario urbano en lugares de especial interés del litoral.

Por último, se prevé el apoyo a los municipios turísticos, cuyos niveles de equipamientos y servicios se ven sometidos a una presión y demanda adicional derivados del mayor peso relativo de la actividad turística. El objetivo es la mejora del espacio de uso turístico o de los servicios tendentes a configurar un producto turístico más competitivo y a comunicar la imagen de una oferta de calidad capaz de satisfacer las exigencias de la demanda respecto a los aspectos de equipamiento urbano y medioambientales que persigan.

La coherencia de estas líneas de acción con las prioridades del Fie en que se encardinan se manifiesta en su



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

particular contribución a la consecución de los siguientes objetivos:“Promover el desarrollo local” y “Lograr un desarrollo turístico sostenible y de calidad, a la vez que se consigue una mejor distribución espacial de la actividad turística entre las áreas litorales e interiores de la Comunidad Valenciana y una oferta diversificada, mitigando así los efectos nocivos de la estacionalidad”.

El Ministerio de Educación y Cultura prevé la construcción de Auditorios de Música .Esta infraestructuras suponen no solo un importante hecho cultural para las localidades donde se ubican y su zona de influencia, al posibilitar el desarrollo de actividades musicales y de danza sino un factor de desarrollo económico directo, al ser generalmente sede de congresos y exposiciones.

Esta medida representa cuantitativamente el 15,17% del eje

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	38.381.173
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	11.514.352
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	26.866.821

TASA DE COFINANCIACIÓN	70,00 %	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.	0,98 %
-------------------------------	----------------	---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)
209010	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

BENEFICIARIOS:

Corporaciones Locales.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En las acciones relativas a la adecuación de parajes naturales y recursos monumentales y la mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas del litoral, los criterios de selección de las actuaciones y/o proyectos son los siguientes:

- Dotación de recursos turísticos potenciales de los municipios donde se localizan las actuaciones.
- Demanda turística potencial y real de los municipios elegidos.

En cuanto al apoyo a los municipios turísticos se desarrollan dentro del denominado PLAN MARCO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, "MILLOR", y se regula por los criterios establecidos en el Decreto 71/2000 que aprueba el Reglamento Regulador de los convenios previstos en la Ley 3/1998, de 21 de mayo de Turisme de la C.V., tales como: la mejora de espacios de uso turístico o servicios tendentes a configurar un producto turístico más competitivo, la mejora de la oferta respecto al equipamiento urbano y medioambiental, y la promoción y comercialización nacional e internacional del municipio turístico con el fin de mejorar su competitividad.

De entre los proyectos presentados al Plan Marco para la suscripción de los correspondientes convenios, tendrán carácter preferente aquellos en los que concurren las circunstancias señaladas a continuación, que serán valoradas por l'Agència Valenciana de Turisme al objeto de establecer el orden de suscripción de los mismos:

1. Que en la financiación del proyecto intervenga, además de las Administraciones públicas, el sector privado.
2. Que el proyecto sea capaz de conseguir la diversificación de la oferta y la creación de nuevos productos turísticos.
3. Que supongan una innovación tecnológica o una clara elevación de los niveles de calidad de los servicios e infraestructuras del propio municipio turístico.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Cabe señalar que las actuaciones realizadas en el ámbito de esta medida son complementarias con otras medidas de su mismo eje, concretamente con la 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”, así como con las medidas 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas”, y 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

OBJETIVOS:

Valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico.

Las líneas de actuación de la política turística a nivel del conjunto nacional vendrán en el futuro necesariamente enmarcadas por el concepto de desarrollo sostenible que debe entenderse desde todas sus perspectivas: económica, social y medioambiental. A partir de este triple concepto, la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico constituye uno de los objetivos intermedios del eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" y al mismo tiempo se enmarca en las prioridades establecidas en las orientaciones de la Comisión al actuar en zonas con potencial especial cultural y turístico.

En este sentido, se acometerán nuevas acciones relacionadas con la ampliación de la Red de Paradores de Turismo, a través de la rehabilitación arquitectónica de edificios de interés turístico o artístico para destinarlos a usos hoteleros.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Una de las estrategias para mejorar el atractivo turístico de las regiones objetivo 1 es la revalorización de recursos culturales. La mayor parte de estas regiones cuentan con un acervo cultural de carácter histórico y artístico de alto interés, lo que permite su explotación turística. Para aprovechar al máximo las potencialidades del turismo cultural, es necesario invertir una cantidad creciente de recursos.

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer las siguientes actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural:

1.- Remodelación y ampliación de la red estatal de museos, con el fin de mejorar las condiciones expositivas de las diferentes colecciones que albergan y así incrementar el potencial de atracción de nuevos visitantes. Así, se abordará la rehabilitación y ampliación, en su cuarta fase, del Museo de Bellas Artes de Valencia y la rehabilitación, en su segunda fase, del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí" en Valencia.

2.- Mejora, ampliación y en algunos casos equipamientos de sedes de archivos y bibliotecas, situados en muchos casos en edificios de carácter histórico y que albergan un fondo bibliográfico de interés histórico, artístico, religioso etc. En esta área, se realizará la ampliación de las bibliotecas públicas de Alicante y Valencia; se hará la remodelación del Archivo del Reino de Valencia, así como también se invertirá en la nueva sede de los archivos históricos provinciales de Alicante y Castellón.

Estas actuaciones son coherentes con los objetivos del eje 5 en cuanto a desarrollar las potencialidades de la



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

región como destino turístico basado en nuevas actividades culturales y de ocio. También es coherente con los objetivos generales del Plan de Desarrollo Regional y con el resto de los objetivos ya que la mejora de las dotaciones culturales contribuyen a incrementar la calidad de vida de los ciudadanos y a la generación de empleo.

Por parte del Instituto de Turismo de España se acometerán acciones relacionadas con la ampliación de la Red de Paradores de Turismo en la Comunidad Valenciana, a través de la rehabilitación arquitectónica de edificios de interés histórico o artístico, para destinarlos a usos hoteleros. En concreto, se encuentra en fase de elaboración el proyecto de construcción del nuevo Parador de Morella (Castellón), ubicado en el Convento de San Francisco y antiguo Pabellón del Gobernador Militar, inmueble de carácter monumental situado junto al Castillo.

El futuro Parador contará con una oferta hotelera en torno a 70 habitaciones así como con los demás servicios inherentes a un establecimiento de la Red de Paradores del más alto nivel.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	37.027.364
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	14.810.946
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	22.216.418

TASA DE COFINANCIACIÓN **60,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.**

0,81 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)
102241	TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (ME)

BENEFICIARIOS:

Usuarios de las instalaciones culturales y futuros usuarios del nuevo Parador, así como el entorno de la comarca de Morella, por la dinamización y promoción turística que la puesta en funcionamiento del Parador



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

BENEFICIARIOS:

conllevará, repercutiendo positivamente en los subsectores turístico y cultural, con el consiguiente impacto en la generación de empleo tanto directo como indirecto.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La inversión en infraestructura museística se basa en los siguientes principios orientadores:

- equilibrio territorial de las inversiones
- existencia de planes museográficos previos a cualquier intervención arquitectónica
- implantación de programas de conservación y restauración de colecciones paralelos a los trabajos de rehabilitación, junto a la dotación de laboratorios de restauración.

Por otra parte, el criterio para realizar la inversión en archivos y bibliotecas es su modernización dotándolos de edificios e instalaciones adecuadas.

La selección del Convento de San Francisco y antiguo Pabellón del Gobernador Militar de Morella, para la implantación en la Comunidad Valenciana del nuevo Parador, se ha producido como consecuencia de distintas evaluaciones de edificios singulares con posibilidad de adaptación al uso hotelero mediante su conversión en Parador, ofrecidos por las Instituciones locales y autonómicas, considerándose finalmente que la elección de la implantación en Morella es la más idónea, y que cumplirá perfectamente los parámetros de exigencia de recuperación del patrimonio histórico cultural y su adaptación al uso hotelero, con la consiguiente mejora del tejido productivo turístico.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

OBJETIVOS:

Respuesta asistencial al incremento de menores y jóvenes sometidos a medidas judiciales.

Evitar el desarraigo familiar de los menores.

Rehabilitación, mejora del nivel asistencial y de la autonomía personal y social de enfermos físicos, psíquicos y mentales.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se pretende actuar en diferentes colectivos todos ellos aquejados de problemas graves de inserción social, como son los menores y las personas con discapacidades.

1. Respecto al colectivo de menores afectados por situaciones de desarraigo es necesaria la ampliación de la red asistencial de centros de día que les ofrezca un apoyo especializado para asegurar su protección en general, y en el caso de menores sometidos a medidas judiciales, un contexto educativo adecuado para su integración social. A este respecto, cabe precisar que los centros de menores centran su actividad en ofrecer un contexto educativo y formativo que favorezca el desarrollo de su autonomía personal, la socialización en actividades cotidianas y su integración social. Para ello se desarrollan programas formativos con una metodología concreta preestablecida por la Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones de la Generalitat. Entre otras, se dan prioridad a las siguientes actividades:

- Se desarrollan pautas de observación, seguimiento y evaluaciones de los menores internados, estableciendo el desarrollo temporal en sus diferentes etapas.
- Se desarrollan hábitos de correcta convivencia y limpieza.
- Se les ayuda y motiva en sus tareas escolares.
- Se les da soporte y ayuda para su inserción socio laboral a través de los diferentes agentes.

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, publicada en el BOE núm. 11, de 13 de enero, cuya entrada en vigor se produjo el 13 de enero de 2001, tiene como consecuencia inmediata un incremento notable de la población a atender.

La citada Ley acerca a nuestro país a la realidad existente en la práctica totalidad de los países miembros de la Unión Europea. En efecto, hasta ahora, el ámbito de actuación actual comprendía a los menores de 12 a 15 años pero la nueva Ley, al elevar la edad penal a los 18 años, amplía el ámbito personal de aplicación de la misma, y abre también la posibilidad de aplicación de la norma penal para menores a los jóvenes de 18 a 21



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

Ello supone un incremento importante de la población objeto de atención por el Sistema de Protección e Inserción de Menores de la Comunidad Valenciana. Actualmente la población en esta Comunidad Autónoma, de menores de 12 a 15 años, es aproximadamente de 175.000 menores, mientras que los jóvenes en el segmento de edad de 14 a 17 años, alcanza la cifra de 275.000, incrementándose a 400.000 en la franja de edad de 14 a 20 años. Ello implica un incremento del 128 % de la población sobre la que se actúa.

Entre las medidas que esta Ley recoge están las medidas judiciales de internamiento en centro, en sus diferentes regímenes (abierto, semiabierto y cerrado), así como el internamiento en centro terapéutico.

Ello exige infraestructuras adecuadas para el cumplimiento de estas medidas, que pasa necesariamente por la adecuación en unos casos y la ampliación en otros, de la red de establecimientos y centros existente. Se trata de centros asistenciales destinados a menores y jóvenes que requieran de un apoyo especializado en cumplimiento de una medida judicial, y que ofrezcan un contexto educativo que favorezca el desarrollo de su autonomía personal, la socialización en actividades cotidianas y su integración social.

Además hay que valorar que dada las características y diferente edad de estos jóvenes y su distinta problemática (más acusada de inadaptación, problemas conductuales, drogodependencias, etcétera), se requiere de proyectos diferentes de intervención, en razón de la edad (menores de 13 años, de 14/15 años, 16/17 años y 18/20 años) y con ello de estructuras de centros distintas. Asimismo, no son iguales las medidas de contención (seguridad) que exige un centro de internamiento para jóvenes de 18 a 21 años, que otro para menores de 14 a 17 años, ni tampoco el número de personal que requiere cada uno de estos establecimientos. Se une a todo ello, el incremento que se prevé de menores mujeres infractoras, que evidentemente exige módulos diferenciados de los chicos.

Por otro lado, el progresivo incremento en el territorio de la Comunidad Valenciana, de menores no acompañados de distintas nacionalidades necesitados de protección, motiva también la necesidad de ordenar recursos de atención para este colectivo de menores y jóvenes. Las concretas circunstancias que concurren en los mismos (desconocimiento del idioma, hábitos culturales propios de su país, diferente religión) y la dificultad de adaptación, incluso puede hablarse de distorsión en los centros actuales de la red asistencial, supone la necesidad de preparar centros específicos de acogida y pisos asistidos, con personal especializado en su atención.

A ello hay que añadir, la acentuación que la nueva regulación penal de menores también va a suponer en el área de protección de menores, no sólo en reforma. La Ley Orgánica 5/2000, deriva también a los órganos de protección de menores, el régimen de atención de los menores de 14 años que delincan, los casos de desistimiento en la incoación de expedientes por el Ministerio Fiscal, y la finalización de los expedientes de todos los menores una vez cumplida la medida judicial, a fin de que la entidad pública arbitre los mecanismos de protección necesarios para los menores.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones previstas para este colectivo contribuyen en particular a la consecución del objetivo del Eje “ Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos, en particular de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o especiales dificultades de integración, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, y demás medidas de apoyo necesarias”. Mientras que en

el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan se dirigen a los objetivos de “ Respuesta asistencial al incremento de menores y jóvenes sometidos a medidas judiciales” y “ Evitar el desarraigo familiar de los menores”.

2. Por otra parte, se trabajará en el colectivo de personas con discapacidades a través de la creación de centros asistenciales de día comunitarios, abiertos y flexibles destinados a estas personas enfermas crónicas pero que no requieren hospitalización. Las personas con graves déficits y un bajo nivel intelectual presentan a menudo dificultades para su integración social.

Dado el aumento de expectativas de vida de las personas con discapacidad, estas están siendo atendidas por unos padres y familiares que han envejecido y que a menudo no pueden hacer frente a las situaciones que se les plantean.

La Generalitat Valenciana se ha planteado la creación de varios centros para atender a dicha población.

Creación de aquellos recursos residenciales comunitarios, abiertos y flexibles destinados a enfermos mentales crónicos que no requieren hospitalización. Estas residencias trabajan siempre desde una perspectiva rehabilitadora cuyo enfoque de actuación irá dirigido a la mejora de la autonomía personal y social de los residentes y apoyando su normalización e integración comunitaria.

A todo ello, se sumará la revitalización de entornos rurales para su adaptación como centro lúdico y formativo para personas con discapacidad. La recuperación de estas dependencias que datan de mediados del Siglo XIX, darán paso a un gran Centro de Formación y Difusión de actividades destinadas a potenciar los aspectos culturales y medioambientales de esta zona rural.

Las actuaciones previstas para este colectivo de discapacitados muestran una particular contribución a la consecución de los objetivos del Eje siguiente “ Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos, en particular de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o especiales dificultades de integración, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, y demás medidas de apoyo necesarias” y “ Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación y mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de empleo en todo el territorio de la Comunidad Valenciana”. Mientras que en el ámbito de la medida, las actuaciones que se realizan se dirigen al objetivo de “Rehabilitación, mejora del nivel asistencial y de la autonomía personal y social de enfermos físicos, psíquicos y mentales”.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	68.913.850
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	20.674.155
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	48.239.695

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,76 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209090 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)

BENEFICIARIOS:

- Menores y jóvenes incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Estas personas son:

- . Niños, niñas y jóvenes menores de 18 años que residan o se encuentren transitoriamente en territorio de la Comunidad Valenciana, tanto de nacionalidad española, comunitaria o de otra nacionalidad, en los que concurra alguna circunstancia susceptible de actuación protectora.
- . Personas mayores de 14 años y menores de 18 años que hayan cometido un hecho tipificado como delito o falta en el Código Penal o leyes penales especiales, así como jóvenes mayores de 18 años y menores de 21 derivados por los Juzgados de Instrucción.
- personas con graves déficits intelectual, familiar y social.
- personas con discapacidad física
- personas con enfermedad mental crónica.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

ACTUACIÓN 1:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, tiene como consecuencia un aumento considerable de la población a atender, al elevar la edad penal a los 18 años, se amplía el ámbito personal de aplicación de la norma.

- Hay que prever la atención de los nuevos segmentos de edad que contempla la nueva Ley penal, 16/17 años y 18/20 años, que exige, dada las características y perfil de estos jóvenes de edad y problemática distinta, modelos de intervención diferentes a los actuales.
- Hay que prever el incremento de menores con problemas derivados del abuso de drogas y con dificultades de abordaje en su contexto habitual y cotidiano, que exige de establecimientos o unidades específicas de atención.
- Hay que prever Atención adecuada de los menores y jóvenes con medida judicial de internamiento..

ACTUACIÓN 2:

Se propone la construcción y equipamiento de centros para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos según el criterio de dar respuesta a la potencial demanda de personas susceptibles del recurso. Se selecciona la Masía del Collao para hacer una recuperación integral como Centro de Formación y Difusión

de actividades destinadas a potenciar los aspectos culturales y medioambientales de la zona rural en base a criterios de creación de empleo destinadas a personas con discapacidad, de fomento del turismo rural y protección y regeneración de enclaves naturales



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

OBJETIVOS:

- Aumentar la capacidad de las redes metropolitanas y la seguridad vial.
- Mejorar la accesibilidad a los centros de trabajo y a otros modos de transporte, consiguiéndose ahorros de costes y de tiempo.
- Conectar adecuadamente la red transeuropea de carreteras con los centros de producción concentrados en las áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana y el eje central.
- Conseguir una Red de Carreteras Nacionales lo más completa posible en la Región con las consiguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones previstas en la red viaria de la Comunidad Valenciana persiguen conectar adecuadamente la red transeuropea de carreteras con los centros de producción concentrados en las áreas metropolitanas y el eje central, así como acometer las conexiones a la red nacional. De este modo, el conjunto de las redes (transeuropea, nacional y comarcal) cumplen una función básica de mallado de la red que refuerza la accesibilidad, así como la conexión de los grandes centros de producción tradicionales, con los aeropuertos y puertos de la Comunidad Valenciana, a la par que los acondicionamientos para la mejora de la red incrementan la seguridad de la misma.

Las actuaciones que van a ser ejecutadas por la Generalitat Valenciana se enmarcan en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana actualmente en desarrollo, en el que las actuaciones sobre la red básica autonómica son tanto Autovías y Desdoblamientos como actuaciones de Modernización de la red. Las primeras pretenden conformar una red de carreteras de alta capacidad complementaria a la Red de Interés General del Estado (RIGE), y las segundas buscan adaptar el resto de itinerarios de la red básica a unos estándares de ancho de calzada y trazado uniforme, así como suprimir paulatinamente la mayor parte de las travesías peligrosas o con impactos ambientales negativos.

En el ámbito de la presente medida, se realizarán las acciones que mejoren la capacidad y accesibilidad de las áreas metropolitanas, tales como rondas urbanas y vías de gran capacidad en el entorno urbano. Para lo cual y debido al carácter urbano y suburbano de las acciones previstas, éstas se ejecutarán teniendo en cuenta su integración en el planeamiento urbanístico actual y futuro de las ciudades. Al mismo tiempo, se mejoran las relaciones vehículos- peatones- ciclistas, así como el transporte público urbano por carretera de viajeros, gracias a la reducción de tiempos de recorrido, todo lo cual se traduce en una disminución de costes y un aumento del servicio prestado.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La minimización de los impactos en el entorno urbano, incluidos los ambientales por las acciones descritas, es un aspecto a destacar ya que la reducción del impacto medioambiental es un objetivo considerado fundamental para la mejora de las condiciones del entorno de las carreteras, así como por su contribución a la protección de los espacios naturales.

Por último destacan las acciones de mejora de la seguridad vial de la red centradas en la eliminación de travesías y en el acondicionamiento de la red existente, minimizando así el coste social y económico de los accidentes de tráfico como consecuencia del aumento progresivo del parque automovilístico.

Como objetivos del Eje a cuyo logro contribuyen estas acciones que ejecuta la Generalitat Valenciana hay que mencionar el mantenimiento de un alto ritmo de formación de capital por las Administraciones Públicas para alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía, y el facilitar en el territorio de la Comunidad Valenciana ciertos servicios a empresas existentes y a las que potencialmente podrían instalarse en el mismo, como son, por el lado del transporte la accesibilidad de los mercados, la comunicabilidad con proveedores, la seguridad de la organización logística, etc. Todo ello contribuye a reducir dos elementos muy importantes del coste medio de las empresas como son los costes del transporte y de la energía.

A nivel de Medida son tres los objetivos que definen estas acciones: el aumento de la capacidad de las redes metropolitanas y la seguridad vial, la mejora de la accesibilidad a los centros de trabajo y a otros modos de transporte, consiguiéndose ahorros de costes y de tiempo, y la conexión adecuada de la red transeuropea de carreteras con los centros de producción concentrados en las áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana y el eje central.

Están previstas diversas actuaciones en la Red de Carreteras del Estado. Esta medida se centra en la construcción y adecuación de las redes viarias, incluyendo los proyectos de restauración y medidas compensatorias en materia medioambiental, así como el acondicionamiento del medio urbano a través de la articulación de variantes y travesías de acuerdo con la planificación establecida.

Se realizarán diversas actuaciones en Medio Urbano tales como el tramo San Vicente-Auxias March en la Ronda Sur de Valencia o el Acceso al Puerto de Castellón, además de actuaciones en autovías y diversas variantes de población.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 445.785.204

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 156.024.821

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 289.760.383

TASA DE COFINANCIACIÓN 65,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

10,56 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

Los habitantes de toda la Comunidad Valenciana, tanto fijos como estacionales, y las empresas implantadas en los centros de producción.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01 **FONDO FEDER**
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
N. NACIONAL: CV
EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Puesto que las acciones a realizar se encuadran en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, el criterio de selección ha sido esa inclusión en este documento donde se recogen los objetivos, criterios generales, análisis de la red de carreteras y propuestas de actuación a realizar por la Generalitat Valenciana en relación con la planificación del sistema viario.

Destaca como criterio que guía estas actuaciones su idoneidad para lograr los objetivos establecidos como prioritarios, entre otros, el incremento de la capacidad de las redes metropolitanas, la mejora de la seguridad vial y la accesibilidad, el ahorro de costes y de tiempo por los usuarios, y la conexión adecuada a la red transeuropea y nacional de carreteras.

Otros objetivos a cuyo logro tienden las acciones previstas serían :

- Prestar un buen servicio a los ciudadanos, mejorando su calidad de vida.
- Integrar el territorio mejorando su accesibilidad, corrigiendo los desequilibrios territoriales y favoreciendo la vertebración entre las distintas áreas.
- Conservar y mantener la red en un estado correcto, evitando la generación de déficits y estableciendo las estrategias más adecuadas de conservación y explotación de la red.
- Servir de vehículo para la participación ciudadana e institucional en el proceso de planificación y su desarrollo.
- Constituir un conjunto de directrices, normas y actuaciones que permitan una adecuada coordinación con: la red de carreteras estatales, la red de carreteras de las Diputaciones Provinciales, las entidades locales, el resto de sistemas de transportes, la planificación urbanística y territorial y la planificación económica y social.

La Dirección general de Carreteras tiene una programación de actuaciones, con la que realiza el Anexo de Inversiones que se presenta para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las actuaciones de la Administración general del Estado esta programación es plurianual e incluye

en ellas las actuaciones que por su necesidad son prioritarias, como en el caso del Programa de Autovías, que considera los ejes más importantes en cuanto a tráfico y conexión de núcleos relevantes. En el caso de los Acondicionamientos se incluyen aquellos tramos de carretera que necesitan actuación para una mayor seguridad al igual que, en el caso de las actuaciones en Medio Urbano, se hacen en aquellos núcleos con mayores problemas de retenciones y accesibilidad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Estas actuaciones también responden a las expresadas en el P.D.R.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La mayoría de estos Proyectos pertenecen a la Red Transeuropea.

Cuando se trata de obras de carreteras de nueva construcción dispondrán de las correspondientes D.I.A. al estar incluidas en el Anexo I de la Directiva del Consejo (85/337/CEE) modificada por la (97/11/CEE) de 3 de marzo de 1997.

Las obras que estuvieran incluidas en el Anexo II de la citada Directiva tendrán el soporte medioambiental exigido en cada caso.

Todas estas obras se contratan de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que responde a las exigencias de contratación de la U.E.

En todas las obras durante su ejecución se dispondrá de vallas publicitarias expresando la cofinanciación FEDER.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

OBJETIVOS:

- * Fomento de la intermodalidad con otros medios de transporte urbano
- * Mejora de la funcionalidad de la red ferroviaria
- * Mejora de la seguridad de la red
- * Extensión de la red a núcleos urbanos no servidos por ferrocarril
- *Aumento de la velocidad en la red ferroviaria y mejora del tráfico y de la seguridad.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En relación con las actuaciones de la Generalitat Valenciana, se prevé actuar por un lado en la remodelación de la red de ferrocarriles de la Comunidad y por otro, en el fomento de la intermodalidad.

Se contemplan realizaciones que mejoran la funcionalidad y la interoperabilidad de la red actual de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV), así como su ampliación con el objeto de dar servicio a un mayor número de núcleos urbanos y por ende, más usuarios atendidos.

También está previsto actuar en el ámbito de la seguridad de toda la red ejecutando acciones para la supresión de pasos a nivel, así como llevar a cabo la remodelación y modernización de estaciones que permita una mayor funcionalidad y adaptación de éstas a los usos y demandas de transporte actuales.

Los aspectos relativos a la consecución de la intermodalidad entre medios de transporte, en este caso entre el ferrocarril y el resto, son otro elemento objeto de una especial atención, puesto que se acometerán remodelaciones de algunas estaciones de la red ferroviaria enfocadas al logro de este objetivo.

Estas acciones responden al objetivo del Eje de mejora y ampliación de la red ferroviaria, mientras que en el ámbito de la Medida contribuyen en particular a la mejora de la seguridad y de la funcionalidad, el fomento de

la intermodalidad con otros medios de transporte urbano y el aumento de la velocidad en la red ferroviaria, al mismo tiempo que se mejora el tráfico y la seguridad de ésta.

Las actuaciones a llevar a cabo RENFE en ferrocarriles se centrarán fundamentalmente en:

Rehabilitación/renovación de vía

Que consistirán en operaciones puntuales a efectuar en zonas que, para la vía en su conjunto están en mal estado y/o fuera de tolerancia y entre ellas se encuentran la de cambio de carril, traviesas y sujeciones, para paliar los defectos detectados por la auscultación de la vía, que si no llegasen a realizar obligaría al establecimiento de precauciones de velocidad con la repercusión que esto tendría en el empeoramiento del tiempo de viaje.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

Actuaciones en infraestructura

Se llevarán a cabo actuaciones en puentes, túneles, trincheras y terraplenes, con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones. Las actuaciones a realizar vienen determinadas por el estudio de riesgo, que de forma periódica se realiza

Actuaciones en instalaciones

Por lo que respecta a las instalaciones de seguridad y/o comunicaciones, las actuaciones se centraran en operaciones de mejora de las instalaciones actuales y enterramiento de las líneas aéreas actuales, a fin de impedir el deterioro por el tiempo y por actos vandálicos.

También se actuaran sobre los desvíos y aparatos de vía para garantizar el confort y la seguridad al paso por estaciones y que permita un incremento de la velocidad, en los de tipo C, a su paso por las estaciones tanto por vía general como por vía desviada.

Por lo que se refiere a las instalaciones de electrificación se actuará en la mejora de la catenaria y un aumento de potencia en las subestaciones que permita atender un posible incremento de las circulaciones ferroviarias.

Actuaciones en Pasos a Nivel

En lo referente a pasos a nivel se actuará bien por la supresión, concentración o por la modificación de las instalaciones de seguridad de los mismos (semibarreras, señalización luminosa y acústica, etc.).

Actuaciones en Estaciones

Las actuaciones a realizar en las estaciones serán de modernización /o ampliación de las edificaciones actuales

tanto de viajeros como de mercancías, aumento de vías de apartado, etc. Por lo que se refiere a las estaciones de la red de cercanías las actuaciones a realizar consistirán principalmente en la prolongación de andenes, recrecido de los mismos para facilitar el acceso de los viajeros y la actuación en aparcamientos de carácter disuasorio, y en general mejora de los servicios ofrecidos a los viajeros.

La Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento va a realizar diversas obras en las líneas de ferrocarril existentes en la Región, destacando las de integración del ferrocarril en las ciudades y las que se llevan a cabo en el corredor del Mediterráneo



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 429.171.589

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 179.453.632

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 249.717.957

TASA DE COFINANCIACIÓN 58,19 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

9,10 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

103002 RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)

209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

La población del área metropolitana de Valencia, y en su caso, de Alicante.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de las actuaciones responde en primer lugar, al grado de maduración de éstas, priorizándose las que responden en su totalidad a los objetivos a cubrir mediante esta Medida, por un lado, la mejora de la seguridad de la red de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, con la supresión o concentración de pasos a nivel, y por otro, la mejora de la funcionalidad de explotación, invirtiendo en realizaciones que permiten una mayor frecuencia de paso y un mejor acceso de los usuarios a la red.

Analizadas las necesidades tanto de mejora y modernización de la red ferroviaria, mediante estudios periódicos de riesgo, auscultación de la infraestructura e instalaciones, se proponen las actuaciones a realizar tendentes a paliar los problemas detectados en dicho análisis, actuaciones que si no se llegasen a realizar llevarían a imponer limitaciones de velocidad, con el consiguiente decremento de la velocidad de las circulaciones (actuaciones en vía e infraestructura), deterioro de la fiabilidad de las instalaciones (seguridad, comunicaciones y electrificación). Todas dirigidas a una mejora de la seguridad. Con las actuaciones en estaciones se trata de adaptarlas a las necesidades que demandan los usuarios del ferrocarril.

Las actuaciones cofinanciadas se encuentran incluidas en los diferentes Programas de Inversión de las diferentes Unidades de negocio de RENFE.

La Dirección General de Ferrocarriles tiene un plan de renovación y modernización de la Red, en el que están incluidas estas actuaciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La mayoría de estos Proyectos pertenecen a la Red Transeuropea.

Cuando se trata de obras de ferrocarriles de nueva construcción dispondrán de las correspondientes D.I.A. al estar incluidas e el Anexo I de la Directiva del Consejo (85/337/CEE) modificada por la (97/11/CEE) de 3 de marzo de 1997.

Las obras que estuvieran incluidas en el Anexo II de la citada Directiva tendrán el soporte medioambiental exigido en cada caso.

Todas estas obras se contratan de acuerdo con la Ley de las Administraciones Públicas, que responde a las exigencias de contratación de la U.E.

En todas las obras durante su ejecución se dispondrá de vallas publicitarias expresando la cofinanciación FEDER.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

OBJETIVOS:

Mantener la calidad del servicio prestado por los puertos de interés general de la Comunidad Valenciana implica atender la demanda prevista para el período de programación sin que se produzcan congestiones en las instalaciones: ello conlleva generar nuevas líneas de atraque y espacios para almacenamiento de mercancías en los Puertos de Valencia, Sagunto, Castellón y Alicante.

Además, con el objetivo de configurar a tales puertos como polos de atracción de empresas, se urbanizan terrenos portuarios para crear zonas de actividades logísticas como las ya existentes en diversos puertos de la red transeuropea de transportes.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La Autoridad Portuaria de Valencia ha considerado prioritaria la puesta en marcha de las obras de:

- El proyecto Muelle en 2ª alineación de la TPC en la ampliación Sur del Puerto de Valencia consiste básicamente en la construcción de un muelle de 320 metros de longitud y 16 metros de calado, perpendicular a la actual alineación del muelle de la ampliación sur ya en servicio.

- El proyecto integral de Ampliación del Puerto de Sagunto consiste en conseguir aguas abrigadas, mediante la prolongación del actual dique de abrigo hasta alcanzar la profundidad de 17 metros y la construcción de un nuevo contradique para conformar una nueva dársena; en el dragado necesario para la operatividad de la dársena; y en la construcción de las correspondientes líneas de atraque; rellenos de los muelles con material procedente del dragado.

La Autoridad Portuaria de Castellón ha considerado prioritaria la ejecución de las obras del nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal entrada:

- La ampliación del Puerto de Castellón consiste básicamente en la prolongación del dique-muelle actual en 282 m. y en la construcción de un nuevo dique de abrigo con dos alineaciones. La primera de éstas arranca de Tierra, paralela al Muelle de Levante Exterior (orientación NO-SE) a una distancia de 220 m. del actual dique de abrigo. La segunda alineación es paralela al Dique de Levante (orientación N-S) desplazada hacia el mar 290 m.

- El espacio delimitado por el nuevo dique, el muelle y el contorno exterior del Puerto actual será rellenado



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

volumen de relleno, este se realizará por fases. Corresponde a este proyecto únicamente el relleno de la explanada contigua al dique muelle de levante hasta la cota + 1,50 m. La superficie creada es de unas 31,4 has.

- Se habilitará el muelle con pavimento portuario de hormigón HP-45 en una banda de 40 m. de anchura en toda su longitud. Se dispondrá asimismo una galería de servicios visitable de hormigón armado enterrada a 20.35 m. del cantil del muelle.

- En el extremo meridional del muelle de nueva construcción se habilitará una rampa RO-RO.

- La explanada quedará dotada con viales de servicio adosadas a las motas de cierre exterior e interior y al dique de abrigo. Los viales tendrán una anchura de 15 m. y 10 m. La sección transversal consiste en una capa de relleno seleccionado compactado de 100 cm, una capa de zahorra de 30 cm. y una capa de 20 cm. de aglomerado.

Las actuaciones más relevantes previstas por la Autoridad Portuaria de Alicante son:

- La creación de 472 metros de atraque, mediante el cierre y posterior relleno de la antigua dársena pesquera, los cuales se unen a los existentes del muelle número 11 para conformar una nueva alineación de casi 1.000 metros; ello significa poner a disposición del tráfico de contenedores unos 200 metros más de línea de atraque y 45.000 metros cuadrados adicionales de superficie para almacenamiento, y poner a disposición del tráfico de mercancía general 272 metros de línea de atraque y una superficie adicional de 15.000 metros cuadrados.

- La construcción del muelle 15 que complementa la ampliación de la terminal de graneles, haciendo también operativa la segunda rampa ro-ro: con esta actuación se pretende incrementar la capacidad de atraque en 275 m, con posibilidades de atraque para buques ro-ro de 10.000 TPM y mercantes de 30.000 TPM adecuando de esta manera las instalaciones del Puerto a la demanda actual del mercado; se prevé un muelle de cajones flotantes de 26,5x12,24x 13,5 metros de dimensiones, y el dragado parcial de la dársena central para conseguir un calado de 13 metros.

- Obras de urbanización diversas como son: la que va a ser la zona de actividades logísticas del Puerto de Alicante, de la primera fase del mencionado muelle 15 (con un firme provisional) y de determinados terrenos recuperados de instalaciones obsoletas de un concesionario.

- Enlace desde la rotonda existente en la entrada de poniente por la autovía hasta los nuevos viales proyectados en la nueva dársena pesquera, y acondicionamiento de la zona para darle un acceso peatonal.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	80.220.000
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	40.110.000
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	40.110.000

TASA DE COFINANCIACIÓN 50,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,46 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

103017	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE
103018	AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON
103019	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

BENEFICIARIOS:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de proyectos en materia de puertos que se incluyen en este Programa Operativo responden a los siguientes tres criterios:

- 1.- La adecuación de la demanda a la oferta de infraestructuras portuarias. En este sentido, cada cuatro años, con revisiones cada dos años, se lleva a cabo un estudio de la demanda o tráfico portuario. En estos momentos rige el Análisis, Previsiones y Contraste de Tráficos en el Sistema Portuario Español para el año 2001 y los años horizonte 2004 y 2006.
- 2.- El alineamiento del conjunto de obras programado con la estrategia empresarial definida en el Plan de Empresa que se aprueba cada año y en el que se realiza el correspondiente análisis DAFO, definición de objetivos, etc.
- 3.- La evaluación técnica, financiera y económica de cada uno de los proyectos de inversión. Este criterio está avalado por las normas Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM) y el Manual de Evaluación de Inversiones en Puertos aprobado diciembre de 1992 y en estos momentos en proceso de revisión.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CAMPAÑAS PUBLICITARIAS:

Tipo de medida	Nº	Penetración estimado (euros)	Coste
Paneles	10	320 paneles/mes	50.000
Placas Commemorat.	5	Permanente al finalizar la obra	10.000
Folletos	30.000	Trípticos 10,5x21 cm2 cerrado; boceto, arte final fotomecánica y edición : dos tiradas de 15.000 copias.	25.000
Videos	4	Producción de 4 vídeos de 8'de duración, con animación en 3D, rodaje en varias ubicaciones y 30 copias.	200.000
Maquetas	4		40.000
		Suma	325.000



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

OBJETIVOS:

- Mejora y adecuación de las infraestructuras aeroportuarias de Alicante y Valencia, adaptando la oferta a la demanda.
- Aumentar la seguridad en las operaciones, en la protección de las personas e instalaciones, así como aumentarla calidad en los servicios e infraestructuras y en la protección medioambiental.
- Mejorar y potenciar la accesibilidad del turismo a la Costa de Azahar, lo cual llevará consigo un creciente desarrollo de las infraestructuras turísticas de la provincia de Castellón.
- Facilitar la posibilidad de que aviones comerciales puedan operar en el Aeropuerto de Castellón y su interconexión con las redes de transporte terrestre, lo cual redundará en beneficio de unas mejoras perspectivas para el desarrollo del comercio y de las industrias de la provincia.
- Facilitar y mejorar el comercio exterior para las industrias del sector azulejero así como para la exportación de cítricos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La iniciativa de dotar a la provincia de Castellón de un aeropuerto, surge de la colaboración de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Castellón, con la eventual participación de AENA. Dicho aeropuerto, por su ubicación, entorno y clima, será evidentemente utilizado por pasajeros cuyo motivo de viaje será turístico. Siendo por tanto el tráfico aéreo de tipo regular y charter.

Además, esta atracción turística potenciará el desarrollo de la provincia tanto en su vertiente económica como desde el punto de vista de la construcción de nuevas plazas hoteleras para dar servicio al incremento de la demanda que ocasionarán las instalaciones aeroportuarias de Castellón, muy cerca de la costa.

La 1ª fase de desarrollo del aeropuerto implica una serie de acciones importantes tales como : expropiaciones;

posteriormente se realizarán las obras de infraestructuras (movimiento de tierras, pista de vuelo, cables de rodaje), edificaciones (terminal de pasajeros, terminal de carga, central eléctrica); obras de urbanización (estación de vehículos carretera de servicios) torres de control etc.

La coherencia de esta acción con las prioridades del Eje se concreta en dos de sus objetivos, por un lado, mantener un alto ritmo de formación de capital por las Administraciones Públicas para alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía, y por otro, facilitar en el territorio de la Comunidad Valenciana ciertos servicios a las empresas existentes y a las empresas que potencialmente



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

comunicabilidad con proveedores, la seguridad de la organización logística, etc.

En el ámbito de la Medida, los tres objetivos perseguidos son los siguientes: “Mejorar y potenciar la accesibilidad del turismo a la Costa de Azahar, lo cual llevará consigo un creciente desarrollo de las infraestructuras turísticas de la provincia de Castellón”, “Facilitar la posibilidad de que aviones comerciales puedan operar en el Aeropuerto de Castellón y su interconexión con las redes de transporte terrestre, lo cual redundará en beneficio de unas mejores perspectivas para el desarrollo del comercio y de las industrias de la provincia”, y “Facilitar y mejorar el comercio exterior para las industrias del sector azulejero así como para la exportación de cítricos”.

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de la Comunidad Valenciana, AENA tiene previsto acometer una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las mejoras previstas en los aeropuertos de Alicante y Valencia, Aena tratará en todo momento de dar un servicio adecuado a los requerimientos de las personas que usan los aeropuertos y a poder satisfacer la demanda que se pueda originar en el futuro.

Aeropuerto de Alicante

En el aeropuerto de Alicante se realizarán importantes inversiones en los próximos años destacando las que a continuación se indican:

En la zona de pasajeros se pretende ampliar el área terminal, esta ampliación contempla la construcción de un nuevo edificio terminal de aproximadamente 170.000 m², un aparcamiento para vehículos de cerca de 80.000 m² y unos nuevos viales con la correspondiente urbanización.

En la zona de servicios se prevé el acondicionamiento del actual edificio SEI para ubicar los servicios de campo de IB, la urbanización de la zona con pavimento flexible y la construcción de los nuevos edificios que más adelante se precise

En la zona de carga se quiere mejorar la plataforma ampliando la actual a partir de su borde oeste, manteniendo la anchura y en una longitud aproximada de 300 metros. La superficie a ampliar es de 60.000 m². Esto se realiza, entre otras razones con el fin de poder situar los cargueros frente a los edificios de tratamiento de mercancías.

También destaca la construcción de un nuevo terminal de carga, formado por un edificio de servicios de carga de 1.650 m², un terminal de 1ª línea con un total de 4.650 m² aproximadamente y una nave de 2ª línea de unos 2.000 m², la inversión contempla la construcción de unos 28.000 m² de viales y aceras.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

En cuanto al área de movimiento de aeronaves destacan dos actuaciones: por un lado la ampliación del campo de vuelos que consistirá en prolongar 400m. la pista de vuelo hacia el oeste por la cabecera 10, la construcción de un apartadero de espera, una rodadura de enlace con la cabecera y una salida rápida.

La otra actuación consiste en la ampliación de la plataforma en 100.000m². hacia el este y la construcción de una calle de 600 metros de conexión con el campo de vuelos.

Otras inversiones destacables son la construcción de una nueva depuradora, la instalación de los 400Hz y SIGMA, la construcción de una subcentral y el nuevo edificio de extinción de incendios.

Aeropuerto de Valencia

En este aeropuerto se prestará especial atención al campo de vuelos en donde destacan las siguientes actuaciones:

La construcción de una calle de rodaje paralela a la pista, con una longitud de 1.000 metros, esta calle tendrá acceso a la cabecera 12 construyéndose un by-pass en la misma.

Se ampliará la plataforma por el lado oeste de la actual, se incluye en esta actuación el balizamiento de bordes, la iluminación y el drenaje.

También se prevé el recercado de la pista de vuelo y de la rodadura paralela y calles de acceso a pista situadas al sur. Además en esta inversión se incluye la pavimentación de los márgenes de la calle de rodadura sur, el balizamiento del eje de la rodadura sur, las luces de barras de parada, la intersección de calles y carteles indicadores en el campo de vuelos y la adaptación de la Central Eléctrica para incluir las nuevas partes del balizamiento.

En el área terminal se prevé la ampliación del edificio terminal para aviación regional y zona de servicios handling. Esta inversión comprende la ampliación del edificio terminal mediante la construcción en uno de sus extremos de un nuevo edificio destinado fundamentalmente a Terminal para Aviación General. Tendrá una superficie total de 9.000 m² de los que 7.300 se destinarán directamente al tráfico de pasajeros de vuelos regionales, y en el resto a una futura ampliación de la actual sala de embarque que permitirá la instalación de una o dos pasarelas de embarque.

El Terminal de aviación costará de dos plantas, en la 1ª se hará la facturación, oficinas y espacios comerciales



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

construcción de un nuevo centro de transformación eléctrica que dará servicio a las nuevas instalaciones.

Otras actuaciones importantes son la urbanización de la zona de carga, que consiste en la construcción de la urbanización adecuada para la implantación posterior del futuro Centro de Carga Aérea de Valencia, la nueva torre de control y la urbanización de viales entre otras.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	68.729.422
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	34.364.711
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	34.364.711

TASA DE COFINANCIACIÓN **50,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,25 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

103173 AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

BENEFICIARIOS:

Habitantes de la provincia de Castellón, tanto en relación con los potenciales de crecimiento económico como a las nuevas posibilidades de movilidad.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Castellón es la única provincia del litoral mediterráneo español que no cuenta con una instalación aeroportuaria. Esto supone un condicionante evidente al desarrollo de las potencialidades de crecimiento de un sector básico de su economía que es el turismo, y un factor de desventaja que debe ser corregido.

En este sentido cabe señalar que, a diferencia de otros ámbitos del litoral mediterráneo, Castellón tiene aún un gran potencial de desarrollo turístico no congestivo y respetuoso con el medio ambiente, potencial que sólo puede ser desarrollado de cara a la demanda centroeuropea si se da una respuesta adecuada a la conexión de tales mercados, respuesta que dada la distancia a cubrir sólo puede ser abordada de forma razonable mediante el transporte aéreo.

En principio, para AENA, todos los proyectos deben ajustarse a los Planes Directores ya que estos indican las actuaciones a realizar dentro del sistema general aeroportuario. Una vez comprobado que el proyecto se ajusta al Plan Director se siguen los criterios que a continuación se exponen, de manera que se incluyan en los Planes de Inversión de Aena

El primero y principal es dar servicio a los aeropuertos de utilidad pública, el segundo es un criterio operativo de manera que se puedan realizar las operaciones, tanto de las aeronaves como las relacionadas con los pasajeros, de manera segura y eficaz dando un nivel aceptable de calidad y respeto al medio ambiente.

Criterios de capacidad para que haya un equilibrio entre la oferta y la demanda y se pueda dar servicio al pasajero que lo precise.

Una vez analizadas las principales necesidades y convertidas en proyectos definidos se procede a incluirlas en el Plan de Inversiones de Aena para su tramitación y posterior ejecución.

Los proyectos que disponen de ayuda FEDER tienen un exhaustivo seguimiento para poder ir facilitando los hitos exigidos por los organismos oficiales.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La implantación del aeropuerto de Castellón forma parte de un amplio conjunto de actuaciones destinadas a mejorar las infraestructuras y la capacidad de acogida de la provincia, entre las que cabe destacar las de mejora de la red viaria. Concretamente, la ejecución de la Autovía Castellón-Pobla Tornesa que conectará todo el interior de la provincia con el área urbana de Castellón y con las provincias limítrofes de Valencia y Tarragona va a llevarse a cabo en el ámbito de la Medida 1 denominada “Carreteras y Autovías” de este mismo Eje del Programa Operativo 2000-2006.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejorar la competitividad de las empresas mediante el desarrollo de infraestructuras básicas y complementarias de transporte y suministro de gas.

Contribuir a la mejora del medio ambiente mediante la utilización de fuentes de energía no contaminantes, equilibrando la estructura de suministro energético de la Comunidad Valenciana y contribuyendo a la diversificación de fuentes de suministro y ahorro energético.

Extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la Comunidad Valenciana, en especial a las de menor desarrollo económico.

Garantizar el suministro de energía por medio del gas natural y de GLP, tanto para uso industrial como doméstico y comercial, diversificando los puntos de suministro por medio de las conexiones a los centros de distribución de Cartagena y Barcelona y a la red gasística española de gas natural.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé desarrollar la 3ª Fase del Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana, consistente en la ejecución de infraestructuras de distribución y suministro de gas natural y de GLP. El Plan cuenta para su realización con la participación de la iniciativa privada (empresas suministradoras y especializadas en la ejecución de estas infraestructuras) y una vez finalizada esta fase, que es continuación de las 1ª y 2ª fases del Plan ejecutadas en 1991-1996 y 1997-1999 y cofinanciadas por los POCV 1990-1993 y POCV 1994-1999, la longitud total de transporte en redes y conducción principal de gas natural será de 1.150 Kms.

La planificación de esta 3ª fase se basa en la importante demanda adicional por parte de industrias, comercios y Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, a la que se une el interés en extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la región para contribuir a su desarrollo económico y de las actividades productivas, así como a la integración y equilibrio territorial.

El Plan contempla la construcción de redes y ramales de distribución de gas natural en las zonas industriales o con mayor demanda de gas para usos industriales por parte de las empresas, así como depósitos, canalizaciones e instalaciones auxiliares de suministro de GLP, alcanzando a las comarcas y municipios en los que, siendo deficitarios, existe una demanda comprobada de gas para uso comercial-doméstico y para el desarrollo de las actividades productivas radicadas en los mismos.

La coherencia de esta acción y medida con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

Administraciones públicas para alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte de energía”, “Facilitar en el territorio de la Comunidad Valenciana ciertos servicios a las empresas existentes y a las empresas que potencialmente podrían instalarse en la misma”, “Reducir un elemento muy importante integrante en el coste medio de las empresas, como es el coste de la energía” e “Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía, promoviendo el uso del gas como fuente energética y la mejora de la eficiencia energética de las empresas”.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	16.595.628
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	9.957.377
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	6.638.251

TASA DE COFINANCIACIÓN **40,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,24 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209050 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

BENEFICIARIOS:

- Empresas especializadas en la ejecución de estas infraestructuras y en el transporte, distribución y suministro de gas natural y GLP, que tengan otorgadas concesiones o autorizaciones administrativas de suministro para usos industrial, comercial y doméstico.
- Población, industrias y comercios a los que llegue el suministro de gas a través de estas redes y ramales de distribución y de depósitos e instalaciones auxiliares de suministro



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Sectorial	NO	SI	08/06/2000	29/12/2000	D/109713	N414/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- El criterio preferente de planificación en estas infraestructuras es su contribución al desarrollo, ordenación y equilibrio territorial de las actividades productivas y la extensión del suministro al mayor nº de población en relación con la inversión programada.

- Asimismo, se aplican los criterios de demanda comprobada de gas para usos industrial, comercial y doméstico y de promoción del desarrollo industrial y económico en las comarcas de desarrollo económico menor e intermedio, medido éste tanto por el PIB per cápita (PIB inferior en un 10% a la media de la Comunidad Valenciana) como por una dotación de infraestructuras de distribución de gas inferior en un 10% a la media regional.

- Otro criterio de selección de proyectos es la concurrencia de empresas especializadas en construcción, distribución, mantenimiento y suministro de gas natural por tubería.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En materia de energía, esta actuación se complementa con otras medidas que se dirigen a la extensión de las redes de energía (extensión de la red de suministro eléctrico en el caso del Plan Valenciano de Electrificación Rural, incluido en la Medida 5.3) y a una mayor eficacia en su utilización, y las ayudas a empresas, particulares y entidades para promover la utilización de energías renovables, así como la eficiencia y el ahorro en el uso de la energía (Medida 6.10).



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejorar el índice de autoabastecimiento energético.

Impulsar el ahorro de energía en los sectores productivos y en la población en general.

Reducir el coste energético de las empresas y mejorar su competitividad.

Contribuir a la reducción de emisiones contaminantes.

Incrementar la contribución de las energías renovables.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Dada la estructura energética de la Comunidad Valenciana con un bajo nivel de autoabastecimiento, insuficiente diversificación energética y escaso desarrollo de las energías renovables, y considerando igualmente los efectos contaminantes derivados de consumos elevados e ineficientes de energía, se prevé actuar tanto por el lado del ahorro y la eficiencia energética como por el del impulso a las fuentes de energía renovables más respetuosas con el medio ambiente.

Para ello se dispone de dos líneas de actuación principales: Plan de Diversificación y Ahorro Energético, y el Plan de Energías renovables, que se plasman a través de las siguientes actuaciones:

1. Proyectos empresariales, en el ámbito energético, de desarrollo tecnológico que supongan la obtención de productos, procesos o servicios innovadores o mejores tecnológicamente respecto a lo existente en la Comunidad Valenciana

2. Actuaciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones, tales como recuperaciones de calor residual, sustitución de equipos consumidores de energía, mejora de rendimiento en equipos, instalaciones de cogeneración y otras similares.

3. Actuaciones que permitan la diversificación energética de las instalaciones, tales como sustitución de productos petrolíferos por gas natural, utilización energética de subproductos industriales.

4. Actuaciones de promoción y divulgación del ahorro energético y utilización de Energías Renovables.

5. Actuaciones encaminadas a la explotación de las distintas energías renovables:

- Geotérmica: aprovechamiento de los yacimientos geotérmicos.

- Minihidráulica: minicentrales correspondientes a nuevas concesiones o rehabilitación

- Energía solar térmica, aplicación de paneles solares para calefacción y agua caliente sanitaria.

- Energía solar fotovoltaica; producción de electricidad para cubrir necesidades de alumbrado, bombeo o riego e instalaciones conectadas a red.

- Energía eólica, instalaciones de pequeña potencia y sistemas eólico-fotovoltaicos, e instalaciones eólicas para desalación y bombeo de aguas.

- Biomasa: equipos para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, industriales o materia prima procedente de cultivos y la utilización de biogás procedente de residuos biodegradables.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

La coherencia de esta acción con las prioridades del Eje se manifiesta en su particular contribución a la consecución dos de sus grandes objetivos: "Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes

de energía, promoviendo el uso del gas como fuente energética y la mejora de la eficiencia energética de las empresas, a la vez que se garantiza el suministro eléctrico al conjunto del territorio", y "Reducir uno de los elementos más importantes, integrante del coste medio de las empresas, como es el de la energía".

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	18.030.362
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	7.212.145
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	10.818.217

TASA DE COFINANCIACIÓN **60,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,39 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209005 IMPIVA

BENEFICIARIOS:

Empresas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana. Particulares, únicamente para los proyectos de energías renovables.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Horizontal	NO	SI	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006
Sectorial	NO	SI	21/10/1999	29/03/2000	D/103025	N635/99	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones mencionadas se llevan a cabo a través de solicitudes de subvención que conllevan dos regímenes de ayuda aprobados por la Comisión. Los criterios de evaluación de las solicitudes que se tomarán en consideración son:

- Calidad del proyecto, donde entre otros y según el tipo de línea de apoyo, se tendrán en cuenta la inversión y/o ahorro energético generado en el proyecto, la repercusión en el sector, la energía diversificada generada por el proyecto el efecto demostrativo, el tipo de combustible, el número de cogeneración, el rendimiento, el fomento de las energías renovables, el número de metros cuadrados de paneles solares, la potencia en KW y el funcionamiento de Hora/año.
- Viabilidad económico-financiera.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Además se requerirá que los proyectos subvencionados cumplan las bases legales establecidas en:

- Régimen de ayudas de la Generalitat Valenciana para el sector de la energía.
- Régimen de ayudas de la Generalitat Valenciana para el fomento del I+D.
- Orden anual de la Consellería de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana. IMPIVA.
- Programas de actuación del IMPIVA, convocados anualmente.
- Convenios singulares



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La Medida 6.10 tiene una complementariedad media con otra de su mismo eje, la 6.8, de tal forma que ambas contribuyen a incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía, promoviendo el uso del gas como fuente energética y la mejora de la eficiencia energética de las empresas.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

Se pretende con esta medida la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias contribuyendo a aumentar la renta agraria mediante la reducción de costes de producción y a mejorar las condiciones de trabajo y producción.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Problemática sobre la que se actúa:

La pequeña dimensión y excesiva parcelación de las explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana es causa del bajo rendimiento económico de las mismas como consecuencia de los elevados costes de producción y su insuficiente modernización. Además, la escasez de mano de obra profesionalizada y la necesidad de recurrir a trabajos externos a la agricultura por parte de sus titulares, por las razones comentadas, hace que el cultivo de las producciones no se realice, en muchos casos, con las condiciones técnicas deseables ni con el control medioambiental suficiente.

Objeto y requisitos:

La medida va dirigida a los titulares de explotación que sin objeto de fusión posterior deciden cultivar en común sus explotaciones y a los titulares de explotaciones, personas jurídicas, que por fusión de sus explotaciones cultivan en común sus tierras. Podrán ser beneficiarios de la actuación las personas jurídicas titulares de explotación o los titulares de explotación asociados en una entidad jurídica que para la realización de inversiones necesarias para el cultivo o explotación en común intervengan agricultores no profesionales. Ninguno de los beneficiarios anteriormente citados podrá serlo de cualquier otra actuación para inversiones en explotaciones agrarias amparadas en los artículos del 4 al 7 del Reglamento (CE) 1257/99. Las inversiones incluidas en los planes de mejora correspondientes a varias explotaciones individuales, sin objetivo de fusión posterior, podrán ser realizadas en común, en su totalidad o parcialmente. En dicho supuesto, cada uno de los expedientes describirá las acciones comunes, la participación de cada titular en la financiación y utilización de las mismas y las razones técnico-económicas que justifiquen la realización en común de la totalidad o parte de las inversiones. En todo caso, las inversiones a realizar deberán responder al objeto de la medida. La dimensión final de la explotación constituida para el objeto de esta actuación deberá ser, como mínimo, de 4 Unidades de Trabajo Agrario (UTA). La Comunidad Autónoma determinará para cada cultivo la dimensión equivalente a la UTA. Con carácter general, las explotaciones acogidas a la medida deberán acreditar que las rentas atribuidas al trabajo son superiores al 20 por 100 de la renta de referencia establecida cada año para el estado español, como índice de viabilidad. Deberán cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales que se detallan más adelante. Los socios responsables de las agrupaciones constituidas deberán poseer una experiencia profesional como mínimo de tres años o la formación profesional mínima de 90 horas lectivas, pudiendo sustituirse la acreditación de 30



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

horas lectivas de formación por cada uno de los años de experiencia exigidos.Las normas mínimas medioambientales exigibles son:

- Prohibición de la quema de rastrojos o pastos de cosecha. De forma excepcional y a causa de problemas sanitarios o fitopatológicos, podrá quedar sin efecto esta limitación cuando a juicio de la autoridad de gestión las soluciones alternativas puedan tener efectos ecológicos más negativos.
- Prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente.
- La aplicación del abonado mineral deberá tener en cuenta las recomendaciones que a tal efecto emita la Comunidad Autónoma.
- Los restos derivados de podas, plásticos usados y otros materiales residuales, deberán retirarse de las parcelas y depositarse en lugares apropiados.
- En la zona de pastos deberá labrarse una franja perimetral de al menos 3 m., con el fin de prevenir incendios.
- En el uso de pesticidas y herbicidas deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes, retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente.

Para las producciones ganaderas se deberá exigir que los estercoleros sean estancos y evitar los lixiviados; al mismo tiempo, dichos estercoleros tendrán capacidad suficiente de almacenamiento, teniendo en cuenta los períodos de salida y distribución.Las normas mínimas exigibles de higiene y bienestar de los animales son:

- Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se establecen normas mínimas para la protección de gallinas ponedoras en batería.
- Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.· Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
- Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre la protección de animales en el momento de su sacrificio o matanza.

Cuantía máxima de ayudas:

La cuantía máxima de ayuda expresada en porcentaje de la inversión será del 50 por 100 en las zonas desfavorecidas incluidas en las listas a las que hace referencia el apartado 4 del artículo 55 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 y del 40 por 100 en las demás zonas, aplicados sobre el importe máximo de inversión que más adelante se indica.

No obstante, dichos porcentajes máximos podrán reducirse mediante la aplicación de los siguientes coeficientes en función del número de parcelas iniciales dispersas que pasan a constituir la explotación final o del número de titulares que acuerdan cultivar en común sus explotaciones:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009**PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)**DESCRIPCIÓN:**

Número de parcelas dispersas iniciales o nº de titulares que cultivan en común:

de 2 a 3 coeficiente 0'65

de 4 a 6 coeficiente 0'90

Más de 7 coeficiente 1'00

Inversión auxiliable:

Los porcentajes de ayuda expresados anteriormente, podrán ser aplicados sobre un importe máximo de 15.000.000.- pesetas (90.151,82 euros) por UTA con un límite de 30.000.000,- pesetas (180.303,63 euros) por explotación cuando el titular sea una persona física. En el caso de titulares personas jurídicas el límite máximo

por explotación podrá multiplicarse por el número de socios de la entidad, hasta un máximo de cuatro, sin perjuicio del límite por UTA.

Tipos de ayudas:

Las ayudas a las inversiones, sin rebasar la ayuda total a conceder, calculada según lo expresado anteriormente, podrán consistir en subvenciones de capital y ayudas para sufragar costes de aval de los préstamos obtenidos para la realización de las inversiones auxiliadas, o bien en una combinación de ambos tipos de ayudas.

La subvención de capital se pagará una vez realizadas y justificadas las inversiones y la ayuda al coste del aval

se obtendrá actualizando, a la fecha de formalización del aval, el importe anual de dicho coste.

~~La actuación respetará todas las condiciones previstas en el punto 4.1 de la Comunicación de la Comisión~~

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 49.792.666

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 19.917.066

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 29.875.600

TASA DE COFINANCIACIÓN 60,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****1,09 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

101211 D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA).

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Sectores de producción auxiliados y tipo de inversión:

Esta medida se aplicará exclusivamente al sector productivo de frutas y hortalizas y al de cultivos leñosos en inversiones necesarias para:

- a) Adecuar el capital de explotación a las explotaciones que concentren la superficie de parcelas dispersas y a las que decidan cultivar o explotar en común, mediante las inversiones necesarias para poner en cultivo la superficie concentrada y modernizar adecuadamente la explotación.
- b) Dotar de medios y maquinaria necesarios para el cultivo en común y para la mejora de las explotaciones que, en las condiciones que se expresan en la medida, así lo soliciten.

Se podrán denegar las ayudas cuando las inversiones tengan por efecto incrementar la producción en la explotación de productos que carezcan de salidas normales en el mercado. En todo caso, la concesión de las ayudas quedará condicionada a las disposiciones referentes a la ordenación y a la planificación general de la actividad agraria, en especial a las referidas a las limitaciones sectoriales de la producción.

En concreto:

- En razón del producto, al tipo de inversión y a la capacidad actual y prevista, podrán excluirse de este régimen de ayudas las inversiones que aumenten la producción sin salidas normales de mercado.
- En todo caso, serán de aplicación las limitaciones a la producción, inversiones o ayudas reguladas en las Organizaciones Comunes de Mercado.
- Las inversiones realizadas en aquellos sectores para los que se hayan establecido derechos de producción, serán auxiliables siempre que se acredite la disposición del mismo en cuantía suficiente.
- En el sector de aceite de oliva no se concederá ayuda para nuevas plantaciones de olivar. Sí podrán concederse para la sustitución varietal de plantaciones con variedades probadas de calidad, siempre y cuando las producciones esperadas no superen las de referencia actuales.
- No se financiará mediante esta medida la reestructuración del viñedo.

Excepciones previstas en el artículo 37 apartado 3 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo sobre ayuda al desarrollo rural.

En el artículo 37, apartado 3, del Reglamento (CE) 1257/1999, con el fin de asegurar la coherencia entre los



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

distintos instrumentos de la política agrícola común, se indica que no podrá concederse ninguna ayuda, en virtud de dicho Reglamento, para las medidas que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, con las excepciones justificadas por criterios objetivos. En el artículo 31, apartado 3, del Reglamento (CE) 1750/1999 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999, se especifica que las citadas excepciones serán propuestas por los Estados miembros en el marco de los programas de desarrollo rural.

- 1.Cuando se trate de inversiones que afecten a las explotaciones de miembros de la OPFH, promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, podrán beneficiarse únicamente de una ayuda en el marco de los fondos operativos OPFH.
- 2.Sin embargo, cuando se trate de inversiones de carácter individual de agricultores, miembros de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente con cargo a los fondos de la presente medida.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización dentro del plazo para el están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente programa.

En cualquier caso, estas acciones deberán de cumplir las siguientes condiciones:

- Que no estimulen la salida de los agricultores de la OPFH, ni la creación o fomento de asociaciones paralelas y concurrentes con las OPFH.
- Las medidas puestas en marcha en el marco del presente programa no deben debilitar o contrarrestar las acciones puestas en marcha por las OPFH de la región.
- Con el fin de tener en cuenta los intereses y orientaciones de las OPFH existentes en la región considerada, estas organizaciones serán consultadas antes de la toma de decisión sobre la puesta en marcha de las acciones de desarrollo rural que salgan del campo de sus actividades.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información Complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Se acoge al procedimiento de notificación del artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

El fin de esta medida es impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, a fin de frenar su envejecimiento y sus problemas de regresión demográfica y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Se apoyará el desarrollo de programas comarcales que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje y patrimonio rural y los recursos

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

El objeto de esta medida es la ejecución de programas de desarrollo local o comarcal que serán aprobados por la conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación tras convocatoria pública.

Las entidades promotoras de la redacción de un programa serán las Administraciones locales de la zona (ayuntamientos o mancomunidades) o bien asociaciones sin ánimo de lucro que tengan como socios a dichas administraciones y a otras personas jurídicas privadas representativas de intereses de la zona o comarca.

El programa tendrá el siguiente contenido:

- a) **Ámbito geográfico:** definición de una zona homogénea, con vínculos históricos y geográficos y características físicas, económicas y sociales similares
- b) **Descripción de la situación actual:** problemática y potencialidades, oportunidades y amenazas
- c) **Estrategia de desarrollo:** Definición de objetivos y líneas de actuación previstas
- d) **Plan financiero** indicativo con horizonte 2006.

La ejecución de los programas aprobados será llevada a cabo mediante la concesión de subvenciones a entidades públicas o privadas, empresas o particulares que emprendan acciones o proyectos que sirvan a los objetivos y se enmarquen entre las líneas de actuación del programa del territorio en cuestión.

Se acoge a la excepción del artículo 52 del reglamento nº 1257/1999

Régimen de Ayudas

Primero.-

1. Serán promocionables las acciones o proyectos que, enmarcándose entre los objetivos y ámbitos de actuación del programa de desarrollo rural de un determinado territorio, contribuyan a frenar las tendencias al despoblamiento mediante la creación o mantenimiento del empleo y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

2. Las actuaciones auxiliadas, que podrán tener carácter productivo o no productivo, deberán localizarse en los

municipios incluidos en la zona delimitada en el programa o tener una relación directa con la misma, en términos de desarrollo. Estas actuaciones deberán además ser elegibles para la financiación por la Sección de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

Orientación del FEOGA, de acuerdo con la normativa aplicable a las regiones objetivo 1, enmarcándose entre las medidas de desarrollo rural tal como se definen en el artículo 33 del reglamento 1257 de 1999 del Consejo.

La concesión de las ayudas se ajustará a lo dispuesto en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario 2000/C28/02 (D.O.C.E. C232, de 12-08-2000) y al principio de complementariedad.

El destino de la inversión auxiliada deberá mantenerse, al menos, durante los cinco años posteriores a la certificación de finalización de inversiones.

Segundo.-

Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actuaciones de ejecución de un programa de desarrollo rural. Cuando se trate de empresas, éstas deberán cumplir los requisitos que definen a la pequeña empresa, de acuerdo con el Reglamento (CE) 70/2001, por:

- Emplear a menos de 50 personas. La plantilla se obtendrá por la media mensual habida durante el año del último ejercicio financiero cerrado y considerará tanto el personal a jornada completa como, en ponderación mensual, el trabajo a tiempo parcial o estacional.
- Tener un volumen de negocio anual no superior a 7 millones de euros o bien un balance general anual que no exceda de 5 millones de euros.
- Cumplir el criterio de independencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 70/2001, de 12-01-2001, el artículo 41 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Cuando se trate de Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Sociedades Laborales o cualesquiera otra entidad jurídica de trabajo asociado que se dediquen a la producción, comercialización y/o transformación de productos agrarios, los límites de plantilla, el volumen de negocios anual y balance general serán de 250 trabajadores, 20 millones de euros y 10 millones de euros, respectivamente.

Tercero.-

Las ayudas a actuaciones de carácter productivo tendrán las siguientes limitaciones respecto a sus condiciones, intensidad y cuantía:

I) SECTOR AGRARIO

A) Ayudas a la inversión en explotaciones agrarias. La concesión de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias deberá cumplir las condiciones previstas en el apartado 4.1 de las Directrices y en particular los siguientes aspectos:

1. Las inversiones deben perseguir uno o más de los objetivos siguientes: reducción de los costes de producción, mejora de la producción o reorientación de la misma, promoción de la calidad, conservación y mejora del entorno natural, de las condiciones de higiene o del bienestar animal, y diversificación de las actividades agrarias. Las inversiones que no persigan ninguno de estos objetivos y en particular las de simple sustitución, no son auxiliables.
2. Las ayudas a la inversión podrán concederse únicamente a explotaciones agrarias cuya viabilidad



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación y siempre que el titular de la explotación cuente con capacitación profesional adecuada.

3. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias y nacionales de medio ambiente, higiene y bienestar animal. Sin embargo, cuando las inversiones tengan por objeto cumplir con nuevas normas mínimas

en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto.

4. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado, teniendo en cuenta los productos de que se trate, los tipos de inversiones y las capacidades existentes o previstas. En todo caso, serán de aplicación las restricciones de producción o limitaciones de apoyo comunitarios impuestas por organizaciones comunes de mercado. Si existen restricciones de producción o limitaciones de apoyo comunitario a nivel de agricultores individuales, explotaciones agrícolas o centros de transformación, no podrán concederse ayudas de inversión que aumenten la producción por encima de dichas restricciones o limitaciones.

5. En todo caso, las condiciones anteriores se ajustarán a lo dispuesto al efecto en los Programas Operativos de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo 1 y Fuera de Objetivo 1.

Por lo que respecta a la intensidad, la ayuda pública total máxima será del 50%, en las Zonas desfavorecidas y del 40% en las Zonas no desfavorecidas. Cuando las inversiones sean acometidas por jóvenes agricultores que no han cumplido los 40 años al momento de la concesión, los porcentajes anteriores serán del 55 y 45%, respectivamente.

La intensidad de las ayudas se elevará a un 75 y un 60%, respectivamente, en los siguientes casos especiales:

1. Conservación de elementos del patrimonio de carácter productivo y situados en las explotaciones agrícolas, cuando no supongan aumento de la capacidad de producción.

2. Inversiones que supongan un aumento de costes derivado de la protección y mejora del medio ambiente, de la mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas o de la promoción del bienestar animal. Este incremento sobre el caso general sólo se concederá a inversiones que vayan más allá de los requisitos mínimos comunitarios vigentes. También podrá concederse a inversiones necesarias para el cumplimiento de nuevas normas mínimas, según las condiciones fijadas en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1750/1999. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.

Si se prevé un aumento de la capacidad de producción y las obras se efectúan con materiales modernos normales, se aplicarán los porcentajes del caso general.

En cualquier caso, el volumen máximo de inversión auxiliabile será de 90.000 euros por UTA ó 180.000 euros por explotación. Cuando las inversiones sean realizadas por una entidad asociativa con personalidad jurídica, el límite de inversión auxiliabile será la resultante de multiplicar la cantidad de 180.000 euros por el número de miembros que tengan la consideración de agricultor profesional con arreglo a la Ley 19/1995, de



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

Modernización de las Explotaciones Agrarias, hasta un límite de cuatro. La CAPA podrá elevar el límite de inversión auxiliable en el ámbito de la agricultura intensiva hasta un máximo de 600.000 euros por explotación.

B) Ayudas a la inversión en el sector de la transformación y comercialización de productos agrarios. La concesión de ayudas a la comercialización y transformación de productos agrarios deberán cumplir las condiciones previstas en el apartado 4.2 de las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario.

Se entenderá por transformación de un producto agrario cualquier operación efectuada sobre el mismo en la que el resultado siga siendo un producto agrario. La transformación de productos agrarios comprendidos en el Anejo I del Tratado y su conversión en productos no comprendidos en el mismo queda fuera del ámbito de aplicación de este apartado.

Como norma general, las ayudas concedidas a inversiones ligadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas sólo podrán concederse a empresas cuya viabilidad económica pueda ser demostrada sobre la base de una evaluación de sus perspectivas y que cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal. Sin embargo, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto.

No podrán concederse ayudas en virtud de lo dispuesto en el presente apartado a no ser que se demuestre suficientemente la existencia de salidas normales para los productos en el mercado. Esta condición será evaluada al nivel más adecuado según los productos de que se trate, los tipos de inversión y la capacidad de producción existente y previsible. Se tendrán en cuenta las restricciones de producción o las limitaciones de apoyo comunitario que existieran con arreglo a organizaciones comunes de mercado. En particular, no se concederán ayudas que contravengan prohibiciones o restricciones impuestas por las organizaciones comunes de mercado. Tampoco se concederán ayudas para la fabricación y comercialización de productos que imiten o sustituyan a la leche o los productos lácteos.

En todo caso, estas condiciones se ajustarán a lo dispuesto al efecto en el Programa Operativo Integrado de los

FFEE en la Comunidad Valenciana (POCV). La intensidad de las ayudas será del 50%.

Cuando las inversiones de transformación y comercialización se realicen en la propia explotación y su importe

no supere el volumen máximo de inversión señalado en el apartado A ("Ayudas a la inversión en explotaciones agrarias"), serán consideradas como inversiones en explotaciones agrarias, aplicándoseles lo dispuesto en aquel apartado.

C) PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ARTESANÍA Y TURISMO. En este apartado se incluirán las inversiones realizadas por pequeñas y medianas de artesanía y turismo, al amparo del guón décimo del párrafo segundo del artículo 33 del reglamento 1257 de 1999 del Consejo.

Con carácter general, la intensidad bruta de la ayuda no excederá del 15% en el caso de pequeñas empresas y



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

No obstante, el límite máximo de ayuda será el autorizado en el mapa aprobado por la Comisión.

El límite máximo de intensidad (Ayuda pública total máxima) aplicable a las empresas de la Comunidad Valenciana (a excepción de las de los municipios de Castellón y Valencia), de acuerdo con el mapa de ayudas de finalidad regional número 773/99 (Decisión 2000 D/103728 de 17-05-00) es, expresado en ENS (equivalente neto de subvención), un 40%. Transformado en porcentaje nominal, atendiendo a las normas de amortización y al importe del impuesto sobre sociedades, el porcentaje máximo de ayuda en relación a la inversión auxiliable es el 54%.

A la intensidad de ayuda señalada podrá añadirse como ayuda suplementaria 15 puntos porcentuales, sin que la intensidad bruta total sea superior al 100%.

Cuarto.- Las ayudas a las pequeñas y medianas empresas de artesanía o turismo podrán acogerse a la "Cláusula de minimis", de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 69/2001, de 12-01-01, sobre ayudas de minimis.

En virtud de esta cláusula, un titular de proyecto puede recibir una ayuda pública máxima de 100.000 euros en un período de tres años.

El período trienal en el que debe aplicarse el límite comienza en el momento en que la empresa recibe por primera vez ayudas concedidas de acuerdo con la "cláusula de minimis".

No existe límite por lo que respecta al tamaño de la empresa, el número de empleados, el volumen de negocios y el balance general.

La ayuda con cargo a la CAPA no podrá exceder del 35% del coste total de la inversión.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 4.2 de las Directrices sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional, 98/C 74/06, (D.O.C.E. C 74, de 10-03-98), la aportación del promotor destinada a la financiación del proyecto debe ser como mínimo del 25%.

Quinto.- La ayuda pública total que podrá recibir un titular por proyecto de carácter productivo, con arreglo a este régimen de ayudas, no podrá ser superior a 250.000 euros, salvo en proyectos de cooperación interterritorial ó transnacional, cuyo límite será de 500.000 euros. Cuando concurren circunstancias especiales en un determinado proyecto de inversión, que incidan significativamente en el desarrollo integrado de la zona, el beneficiario podrá solicitar a la CAPA el incremento del límite anterior para ese caso específico.

Sexto.- Las ayudas de la CAPA a actividades e inversiones no productivas alcanzará una intensidad máxima del 75% de la inversión subvencionable. Dicho porcentaje podrá ser completado por otras ayudas públicas hasta alcanzar el 100% de la inversión.

La ayuda pública total que podrá percibir un titular por proyecto no podrá superar las siguientes cuantías:

- Restauración, aprovechamiento de construcciones y parajes rurales de interés turístico, histórico, artístico ó cultural, etc.: 500.000 euros.

- Asistencias técnicas, estudios, inventarios, actividades de promoción, etc.: 100.000 euros. En proyectos de cooperación interterritorial o transnacional, el límite será de un millón de euros. Cuando concurren



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

circunstancias especiales en un determinado proyecto de inversión o gasto, que incidan significativamente en el desarrollo integral de la zona, el beneficiario podrá solicitar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación el incremento de los límites anteriores, para ese caso específico.

En todo caso, la concesión de ayudas a inversiones no productivas relacionadas con la producción primaria deberá cumplir las condiciones establecidas en el apartado "Ayudas a la inversión en explotaciones agrarias". No serán subvencionables las inversiones en infraestructuras que alcancen un coste total superior a 90.000 Euros, ni las que, cualquiera que sea su importe, respondan a la prestación de servicios o a actividades declaradas como reserva en favor de las entidades locales, en los términos establecidos por el artículo 86.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Séptimo.- Las ayudas a conceder en la aplicación de este régimen respetarán de forma sistemática las exclusiones y limitaciones contempladas en los marcos y disposiciones comunitarias. En particular, se respetará lo dispuesto en las siguientes normas:

- Reglamento (CE) 1257/1999, de 17-05-99, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA.
- Reglamento (CE) 1260/1999, de 21-06-99, por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales.
- Reglamento (CE) 1750/1999, de 23-07-99, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999.
- Reglamento (CE) 2603/1999, de 08-12-99, por el que se establecen disposiciones transitorias para la ayuda al desarrollo rural previsto por el Reglamento (CE) 1257/1999.
- Reglamento (CE) 1159/2000, de 30-05-00, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.
- Reglamento (CE) 1685/2000, de 28-07-00, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales.
- Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario 2000/C28/02.
- Directrices sobre ayudas de estado de finalidad regional 98/C74/06.
- Reglamento (CE) 994/1998 de 07-05-1998, sobre ayudas de Estado.
- Reglamento (CE) 69/2001 de 12-01-2001, sobre ayudas de minimis.
- Reglamento (CE) 70/2001 de 12-01-2001, sobre ayudas a PYMEs.
- Encuadramiento de las ayudas nacionales para publicidad de productos agrarios y de determinados productos no incluidos en el Anejo I del Tratado (87/C 302/06 de 12-11-87).
- Decisión 103727, de 17-05-00, por el que se aprueba el mapa de ayudas de finalidad regional para el período 2000-2006. Ayuda de Estado nº N773/99-España.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 42.521.607

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 14.882.562

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 27.639.045

TASA DE COFINANCIACIÓN 65,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,01 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101211 D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA).

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y, a través de ellas, personas físicas y jurídicas que desarrollen sus actividades en las zonas rurales incluidas en un plan de desarrollo comarcal.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Para la distribución y cuantificación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de priorización:

A) Prioridades geográficas:

- Municipios en que se haya dado una disminución o estancamiento de su población en los últimos años
- Municipios cuya población activa se concentre en un solo sector de actividad (baja diversificación económica)

B) Prioridades sectoriales

- Fomento de la agricultura y ganadería ecológicas, de las acciones encaminadas a mejorar la calidad y diferenciación de la producción y, en general, de la adaptación a las nuevas demandas alimentarias de los consumidores.
- Fomento de la creación de empresas innovadoras y de la inversión de las empresas en nuevas tecnologías y en la apertura de nuevas líneas de producción o nuevos servicios
- Fomento de la inversión en energías renovables y medidas de eficiencia energética y en tecnologías respetuosas con el medio ambiente
- Promoción de la conservación y mejora del medio ambiente. Protección de acuíferos.
- Promoción turística de los municipios, conservación y mejora de sus cascos antiguos y conservación de su patrimonio, apoyo a la arquitectura y urbanismo tradicionales



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Información complementaria sobre Regímenes de Ayuda:

Se acoge al procedimiento de notificación del artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

Apoyo a la diferenciación de productos autóctonos y de la formación sobre sistemas de calidad en las empresas,

- Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria
- Mantenimiento de la producción ganadera y la preservación del entorno ganadero y del bienestar animal.
- Promoción de nuevas técnicas y sistemas de producción.
- Ordenación de producciones, con vistas a una utilización óptima de los medios de producción que permita reducir los costes de producción
- Mejora de las condiciones de trabajo y la protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos.
- Adecuar la producción a la demanda de mercado.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

2 Régimen de ayuda

4 Otros

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta medida se prevé la realización de convocatorias de subvenciones en las materias de: gestión de calidad de las empresas agroalimentarias, mejora de la calidad sanitaria de la Producción Agraria y mejora de la calidad ganadera y reducción de sus residuos.

En materia de calidad agroalimentaria se encargarán estudios y encuestas para planificación alimentaria y mercados.

Asimismo se realizarán inversiones públicas directas en materia de infraestructuras ganaderas y transferencia de tecnología.

Dentro de esta medida se prevé, así mismo, una actuación dirigida a los Cultivos con problemas estructurales, que se ejecutará mediante un régimen de ayudas a los empresarios agrícolas que inviertan en sustitución de variedades de menor calidad o las excedentarias por variedades de mejor calidad y mayor aceptación en el mercado, eliminación de focos del virus de la tristeza de cítricos causante de mala calidad de frutos, diversificación de la producción, reducción de costes de producción adaptando estructura de plantación y sistemas de producción, adaptación del potencial productivo a la demanda del mercado y aplicación de técnicas de cultivo respetuosas con el medio ambiente.

Asimismo se prevé dentro de esta medida una actuación dirigida a promover el establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

DESCRIPCIÓN:

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	54.343.574
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	21.737.429
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	32.606.145

TASA DE COFINANCIACIÓN **60,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,19 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

Explotaciones agrarias asimilables a pymes, operadores del sistema agroalimentario, titulares de explotaciones ganaderas, sus asociaciones y agrupaciones, titulares de centros de transformación de cadáveres, titulares de vehículos de transporte de ganado,. Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación y otras agrupaciones de agricultores. Empresarios agrícolas en general.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
SECTORIAL	NO	SI	02/03/2000	03/05/2000	D/103455	N106/00	2000-2006
SECTORIAL	NO	SI	09/09/1998	01/11/1998	D/9441	N504/98	1998-2006
SECTORIAL	NO	SI	24/09/2000	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006
SECTORIAL	NO	SI	18/02/2000	19/10/2000	D/107662	N87A/00	2000-2006
SECTORIAL	NO	SI	18/02/2000	05/02/2001	D/285914	N87B/00	2000-2006
SECTORIAL	NO	SI	18/02/2000	17/07/2000	D/105005	N88/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- En lo que respecta a Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad e implantación de sistemas de calidad en asociaciones y empresas agroalimentarias, a la hora de valorar las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Alcance geográfico de la actividad, primándose aquellos proyectos que afecten a un área territorial mayor.
- Grado de asociacionismo del solicitante, dándose prioridad a los que tengan mayor grado de asociacionismo.
- Carácter innovador del proyecto. Tendrán preferencia las actividades que sean más innovadoras.
- Balance económico de la actividad, cuando pueda evaluarse a partir de la documentación del artículo séptimo 2.d).4. Tendrán preferencia aquellas actividades que supongan un mayor esfuerzo económico al solicitante.
- Posibilidad de acceder a ayudas de otras Administraciones o Instituciones. Se primarán aquellas solicitudes que no tengan posibilidad de recibir otras ayudas.

- En el caso de la producción ganadera integrada en el entorno, se establecen los siguientes criterios de preferencia, (Orden de 24 noviembre del 2000 de la Conselleria Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen ayudas a inversiones y programas de control de calidad desarrollados en explotaciones ganaderas)., según grupos,

Grupo A):

- Primero: Inversiones colectivas.
- Segundo: Explotaciones prioritarias cuyo titular sea un joven agricultor según la Ley de Ordenación de explotaciones.
- Tercero: Explotaciones prioritarias.
- Cuarto: Explotaciones calificadas sanitariamente
- Quinto: Resto de explotaciones.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Dentro de cada grupo se ordenarán en primer lugar los beneficiarios que no hayan percibido ayudas con cargo a esta línea en ejercicios anteriores, y después, el resto, según fecha de presentación.

Grupo B):

- Primero: Redes de vigilancia epidemiológica
- Segundo: Explotaciones calificadas sanitariamente
- Tercero: Resto de explotaciones.

Dentro de cada grupo las solicitudes se atenderán por fecha de presentación y, en caso de coincidencia, por número de animales incluidos en el programa, valorados a través de las unidades de ganado mayor que representen.

Grupo D) y E):

Las solicitudes se atenderán por fecha de presentación y, en caso de coincidencia, por número de animales incluidos en el programa, valorados a través de las unidades de ganado mayor que representen.

Grupo C):

Las solicitudes se atenderán por fecha de presentación.

- En el caso de las actuaciones vinculadas a la mejora de la calidad sanitaria de la Producción Agraria:con regímenes de ayuda números: 2000/C 162/06 (Sharka) y 96/C 225/03 (ADV), se concederán las siguientes ayudas:

Sharka

- 1600 ptas por árbol de albaricoque (máximo de 450.000 ptas/ha.)
- 1800 ptas por árbol de ciruelo (máximo de 500.000 ptas/ha).
- 1200 ptas por árbol de melocotonero (máximo de 450.000 ptas/ha)

ADV

Los gastos cubierto son los del coste del personal técnico contratado por las agrupaciones de defensa sanitaria (importe máximo de 2500000 ptas anuales), los gastos derivados de la actuación de los técnicos (hasta un máximo de 500.000 ptas año) y una subvención para los medios fitosanitarios y la maquinaria utilizada. Las ayudas no podrán superar el 100% de los costes reales soportados en ningún caso, incluido cuando exista acumulación, se reducirán en un 20% cada año y finalizarán transcurridos cinco años.

- En el caso de la actuación dirigida a apoyar aquellos cultivos que sufren problemas estructurales (Régimen de ayuda numero 1998/X6354), se concederán ayudas contra la tristeza de los cítricos con la siguientes características:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Subvención máxima por ha: 325.000 ptas.
- Porcentaje de subvención respecto a la inversión total: 24,5%.

- Por lo que respecta a la actuación por la que se apoyará el establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común, se concederán ayudas con las siguientes características:
 - Contratación de un técnico de grado medio ó superior para la gestión técnica de la explotación: podrá ser a tiempo completo cuando ésta tenga una dimensión mínima de 20 UTA o a tiempo parcial hasta un mínimo de 4 UTA, en cuyo caso los gastos máximos auxiliables serán de 0'8 millones de pesetas (4.808'10 euros) repartidos en los cinco primeros años de actividad del técnico.
 - Contratación de un jefe de explotación para la gestión de personal y medios de la explotación: en todo caso, a tiempo completo, necesitándose una superficie mínima de explotación de 8 UTA por agente encargado.
 - Cuantía máxima de ayudas: no podrá superar 16 millones de pesetas (96.161'94 euros) por agente empleado a tiempo completo cuando éste sea titulado universitario, ni 11 millones de pesetas (66.111'33 euros) en el



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se acoge al procedimiento de notificación del art. 52 del Reglamento nº 1257/1999.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

OBJETIVOS:

Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias, a través de la diversificación de la economía rural, propiciando el mantenimiento de la población y el freno a la regresión demográfica, elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes a niveles más próximos o equiparables a otras zonas más desarrolladas y asegurando la conservación del paisaje, del patrimonio rural y

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta medida se ejecutará conjuntamente con la medida 7.5 mediante la concesión de subvenciones a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para ejecutar un programa de desarrollo rural del territorio.

En la ejecución de este programa podrán realizarse actuaciones directamente promovidas y ejecutadas por las entidades promotoras de los programas.

Se priorizarán las actuaciones en los municipios del interior con las siguientes actuaciones:

- Fomento de empresas innovadoras e inversiones en nuevas tecnologías y con nuevas líneas.
- Energías renovables y tecnológicas limpias
- Mejora del medio ambiente.
- Promoción turística y conservación del patrimonio.

El Programa tendrá el siguiente contenido:

- a) Cobertura geográfica: definición de una zona homogénea, para poder instrumentalizar una estrategia coherente y un programa realista.
- b) Situación actual: problemática y potencialidades.
- c) Definición de objetivos del programa y líneas de actuación.
- d) Criterios de selección de proyectos individuales en relación con dichos objetivos.
- e) Plan de financiación por líneas de actuación y participantes en la financiación.
- f) Descripción de la composición y órganos directivos de la entidad responsable de la ejecución.

En concreto se financiarán dentro de esta medida la recuperación de espacios naturales y de paisaje rural tradicional, y espacios urbanos, así como la prestación de servicios de asesoría a las empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, exportación, gestión medioambiental y adquisición de tecnología).

Esta medida contribuye a uno de los objetivos del Eje "Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, a fin de frenar su envejecimiento y sus problemas de regresión demográfica y mejorar la vida de sus habitantes".



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

DESCRIPCIÓN:

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 781.317

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 234.396

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 546.921

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.** 0,02 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en las zonas rurales incluidas



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Tendrán prioridad los proyectos ubicados en municipios con especiales problemas económicos y sociales, en que se haya dado una disminución o estancamiento de su población en los últimos años y municipios cuya población activa se concrete en un solo sector de actividad (baja diversificación económica).

Se priorizarán los proyectos relacionados con los siguientes ámbitos: patrimonio natural y urbano, nuevas tecnologías, las inversiones en energías renovables, en medio ambiente y en turismo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Nos vamos a referir en este apartado a las complementariedades de esta medida con otras incluidas en el POCV así como con otras posibles formas de intervención cofinanciadas con Fondos Estructurales.

La principal complementariedad se establece con la medida 7.5 financiada por el FEOGA-Orientación y que, junto con esta, servirá para impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales cubriendo entre las dos todos los sectores económicos (agrario, industrial, servicios, etc.).

Es complementaria también con las medidas 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, con la 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias” y la 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” ya que todas estas medidas contribuyen al sostenimiento de los niveles de renta del sector agrario en estas zonas rurales.

También se establece compatibilidad con las medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria” ya que estas medidas contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente lo que supone un valor añadido de cara a la potenciación del turismo rural en las zonas rurales. Además las ayudas de la medida 3.9 contribuyen a la diversificación de los ingresos y a la diversificación de las actividades de una manera sostenible en estas zonas.

Por último cabe señalar también la complementariedad de esta medida con la iniciativa comunitaria LEADER PLUS, puesto que entre las dos contribuyen a promocionar el desarrollo económico y social de las zonas rurales más desfavorecidas de la Comunidad Valenciana.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

OBJETIVOS:

Apoyar aquellas actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como aquellas otras que contribuyan a maximizar los resultados de los recursos destinados al mismo y potencien su impacto.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Estudios y mejora de bases estadísticas relativas a los ámbitos de intervención del Programa, incluidos los estudios técnicos de la red de autoridades medioambientales.

Intercambios de experiencias y de información entre los diferentes interlocutores y participantes en la implementación del programa, así como con los de otras regiones Objetivo nº1.

Asistencia para la puesta en marcha y seguimiento de acciones en materia de información y publicidad.

Aplicación de las nuevas tecnologías (sistemas informáticos, redes de transmisión, etc.) a los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales.

Mejora y refuerzo de los sistemas de gestión y control de los Fondos Estructurales e intercambio de información sobre las prácticas en este campo.

Mejora de los sistemas de indicadores de seguimiento de las intervenciones y de los métodos de evaluación, incluyendo el intercambio de información sobre las prácticas en esta materia, la Evaluación Intermedia del programa y cualesquiera otras evaluaciones que se consideren necesarias.

Actividades de los Comités de Seguimiento y demás Foros de debate relacionados con la aplicación de la Política Regional Comunitaria.

Acciones de apoyo para el control en la observancia de las políticas comunitarias en la aplicación de los Fondos Estructurales, en particular:

- La Política de Competencia, mediante la creación y puesta en marcha del sistema informatizado de control de las ayudas públicas, el principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujer mediante el establecimiento de un sistema de vigilancia de su aplicación, y la salvaguarda y el respeto del medio ambiente.

- La política de Medio Ambiente, mediante la elaboración e implementación de una Agenda 21 Regional, que contemple el análisis y diagnóstico de la sostenibilidad actual referida al modelo territorial, la actividad económica y sus flujos, y la calidad del medio.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

DESCRIPCIÓN:

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	3.577.754
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	894.440
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	2.683.314

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,10 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Los responsables de la ejecución de las acciones del programa



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

OBJETIVOS:

Gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas. Realizar estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación, etc.

Financiar las evaluaciones preceptivas sobre las actuaciones subvencionadas, otras prospectivas y las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos del Fondo Social Europeo.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- * Estudios y mejora de bases estadísticas relativas a los ámbitos de intervención del Programa.
- * Intercambios de experiencias y de información entre los diferentes interlocutores y participantes en la implementación del programa, así como los de otras regiones Objetivo nº 1.
- * Asistencia para la puesta en marcha y seguimiento de acciones en materia de información y publicidad.
- * Aplicación de las nuevas tecnologías (sistemas informáticos, redes de transmisión, etc) a los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales.
- * Mejora y refuerzo de los sistemas de gestión, seguimiento, control y evaluación de los Fondos Estructurales e intercambio de información sobre las prácticas en este campo.
- * Mejora de los sistemas de indicadores de seguimiento de las intervenciones y de los métodos de evaluación, incluyendo el intercambio de información sobre las prácticas en esta materia.
- * Actividades de los Comités de Seguimiento y demás Foros de debate relacionados con la aplicación de la Política Regional Comunitaria.
- * Acciones de apoyo para el control en la observancia de las políticas comunitarias en la aplicación de los Fondos Estructurales y en particular el principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

En todo caso se respetarán las limitaciones que establece el Reglamento CE 1685/2000 en su norma nº 11.

Método de gestión: Contratación pública y medios propios.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	4.617.708
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.154.426
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE)	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	3.463.282

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %**

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,13 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

BENEFICIARIOS:

Los responsables de la ejecución de las acciones del Programa.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionan aquellas actuaciones que tienen como finalidad conseguir el buen funcionamiento de los sistemas y estructuras de coordinación, como la informatización del sistema de gestión, seguimiento y control de las actuaciones del Programa Operativo.

También se priorizan estudios y evaluación del cumplimiento de las políticas horizontales comunitarias como la igualdad de oportunidades y acciones de información y publicidad de las actuaciones del Programa Operativo.

Todas estas acciones tendrán incidencia en la totalidad de las medidas del PO.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

OBJETIVOS:

- Apoyo a la preparación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, en el ámbito del MCA de Objetivo 1.
- Apoyo a las estructuras de coordinación del MCA respecto a las actuaciones del FEOGA-O.
- Evaluaciones.
- Información y publicidad.
- Estudios.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

A través de esta medida podrán financiarse todas las actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención del FEOGA-O, referidas a las zonas del Objetivo 1, y especialmente los que seguidamente se detallan:

A) Gastos sin limitación cuantitativa:

Se incluirán los debidos a estudios relativos a las actuaciones del Fondo, los seminarios y los encuentros de intercambio de experiencias, las acciones de información, los beneficiarios potenciales y finales, así como a las autoridades, regionales y locales, y la publicidad destinadas a los diferentes interlocutores del sistema, y al público en general. Se incluyen asimismo, los relacionados con la implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación y por la realización de evaluaciones externas.

En estas acciones no estarán incluidos los salarios de los empleados públicos que eventualmente llevaran a cabo estas tareas.

B) Gastos sometidos al límite reglamentario:

Las ayudas solicitadas para cubrir los gastos de este apartado no podrán sobrepasar los límites establecidos en el Reglamento, tienen un carácter adicional.

Gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones, de reuniones de los comités de seguimiento, de auditorías y de control " in situ" de las operaciones.

Se financiarán con el límite máximo del 10% de la dotación, las ayudas a los Grupos de Acción Local.

Los órganos encargados de la ejecución de esta medida son la Dirección General de Desarrollo Rural y otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro (Administración Central, Administración Regional,



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

DESCRIPCIÓN:

Corporaciones Locales, Empresas públicas y privadas y otros).

Beneficiarios: Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta medida representa cuantitativamente el 20,36 % del eje.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

DESCRIPCIÓN:



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 2.096.001

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 523.999

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.572.002

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,06 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

BENEFICIARIOS:

D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA)



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Las contrataciones de consultoría y asistencia y de servicios se realizarán con arreglo a la normativa vigente en la materia (RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). La selección se llevará a cabo por concurso que podrá ser abierto, restringido o negociado según las características del objeto de la contratación.
- La selección de técnicos para la realización de tareas adicionales relacionadas con la gestión, seguimiento y control de los Fondos, se realiza de acuerdo con la legislación vigente.
- Los suministros y aprovisionamientos se realizarán siguiendo la normativa en vigor (RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), ya se lleven a cabo directamente como a través del sistema de adquisiciones centralizado.
- Para los restantes gastos se aplicará la normativa vigente, siempre con arreglo a los criterios de la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.
- En todo caso se respetará lo dispuesto en el Marco de Apoyo Comunitario referente a mercados públicos.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01

FONDO FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.009

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL: CV

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

1.3 Indicadores de medidas



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 **TÍTULO:** Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	5.470,0
772	Empleos mantenidos	Nº	10.718,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	7.400,0
202	Ayudas a la creación	Nº	2.315,0
203	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	327,0
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	7.699,0
234	Empresas beneficiarias (Total)	Nº	7.700,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
555	Inversión privada total inducida .	Euros	885.386.000,0
577	Empresas nuevas industriales	Nº	2.206,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 **TÍTULO:** Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 **TÍTULO:** Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	700,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	430,0
234	Empresas beneficiarias (Total)	Nº	435,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
550	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	34.419.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 **TÍTULO:** Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 **TÍTULO:** Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
685	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	20,0
697	Empleo creado	Nº	1.035,0
707	Empleo mantenido	Nº	6.250,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	250,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	315,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	140.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 **TÍTULO:** Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
715	Grado de ocupación	%	80,0
768	Empleos creados	Nº	1.340,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
427	Superficie acondicionada	M2	7.391.928,0
442	Unidades previstas adscripción	Nº	6,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	43.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 **TÍTULO:** Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 **TÍTULO:** Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	1.000,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	350,0
234	Empresas beneficiarias (Total)	Nº	350,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
532	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	108.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 **TÍTULO:** Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 **TÍTULO:** Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	245,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	6.942,0
234	Empresas beneficiarias (Total)	Nº	7.032,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	149.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 **TÍTULO:** Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 **TÍTULO:** Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
16	Autoempleo generado	Nº	2.800,0
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4.330,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	4.370,0
345	Personas formadas	Nº	5.660,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	4.110,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
950	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	1.960,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 **TÍTULO:** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	150,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	260,0
304	Personas beneficiarias	Nº	4.120,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.512,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
951	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	1.500,0
952	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	360,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 **TÍTULO:** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 **TÍTULO:** Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	70,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
241	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	1.236,0
242	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1.263,0
262	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	1.133,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
544	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	165.600.000,0
576	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	150,0
579	Investigadores implicados.	Nº	347,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 **TÍTULO:** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	2,0
772	Empleos mantenidos	Nº	1.743,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
222	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	2,0
237	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	350,0
330	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	5,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
562	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	700,0
570	Centros beneficiados	Nº	93,0
579	Investigadores implicados.	Nº	1.860,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 **TÍTULO:** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 **TÍTULO:** Transferencia tecnológica (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	37,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
213	Centros implicados	Nº	20,0
3029	Actuaciones realizadas.	nº	254,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1116	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	14,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 **TÍTULO:** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 **TÍTULO:** Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	2.089,0
772	Empleos mantenidos	Nº	650,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
222	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	98,0
330	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	9,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
581	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	383,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 **TÍTULO:** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 **TÍTULO:** Sociedad de la información (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
775	Hogares conectados a Internet	Nº	25,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
143	Superficie actualizada	Hectáreas	935.674,0
144	Parcelas actualizadas	Nº	728.497,0
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	660.218,0
250	Líneas digitales o ADS instaladas	Nº	10.500,0
252	Líneas RDSI	Nº	5.000,0
271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	40,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 **TÍTULO:** Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 **TÍTULO:** Sociedad de la información (FEDER)

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
483	Nucleos rurales beneficiados.	Nº	300,0
590	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	12.000,0
595	Usuarios de las redes creadas	Nº	1.112.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	38,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.593,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
117	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	41,0
118	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	169,0
227	Depósitos de agua construídos o mejorados	Nº	16,0
339	Bombeos singulares	Nº	1,0
340	Grandes depósitos	Nº	2,0
349	Presas construidas	Nº	2,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3025	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	21,07
637	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	50.000.000,0
638	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	93.000.000,0
641	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	820.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 **TÍTULO:** Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
697	Empleo creado	Nº	5,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
436	Superficie restaurada	Has	10,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1010	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	5,0
1117	Plantas reintroducidas	Nº	1.000,0
1118	Animales reintroducidos	Nº	1.500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 **TÍTULO:** Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	85,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.125,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
122	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	470,0
197	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	84,0
198	Acuíferos recuperados	Nº	4,0
350	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	7,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
198	Acuíferos recuperados	Nº	4,0
3008	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	111.526,0
628	Capacidad almacenamiento regulación balsas de agua reutilizadas.	m3	1.080.037,0
634	Volumen de agua reutilizada.	Hm3/año	42,0
645	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	10,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
717	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	660.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
230	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	2,0
37	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	88.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
449	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	100,0
524	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	28.500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 **TÍTULO:** Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
811	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	15,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0
274	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	50,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	350.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 **TÍTULO:** Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
690	Suelo protegido/suelo total	%	60,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	229,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
140	Superficie de costa recuperados	M2	16.425.000,0
141	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	634.000,0
148	Superficie de Marismas recuperadas	M2	10.000,0
168	Accesos/senderos construidos	m	83.760,0
341	Campo dunar regenerado	M2	3.742.500,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3006	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	15,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 **TÍTULO:** Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
690	Suelo protegido/suelo total	%	60,0
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	293,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	7.468,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
139	Ribera mejorada	Km	173,0
3001	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	195,3
3002	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	1,0
3003	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	6.870,0
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	21,0
336	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	4,0
337	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0
436	Superficie restaurada	Has	2.323,0
445	Vías verdes	m	69.800,0
45	Obra de corrección hidrológica	M3	1.598.600,0
46	Encauzamiento	Km	135,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 **TÍTULO:** Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3005	Restauración cubierta vegetal s/. necesidades	%	6,0
3006	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	6,0
611	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	2.122.000,0
615	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	10.000,0
619	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	2.959.300,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 **TÍTULO:** Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	100,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
153	Suelo recuperado	M2	675.000,0
331	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	75,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
454	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	68,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 **TÍTULO:** Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 **TÍTULO:** Silvicultura (FEOGA-O).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1200	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie total	%	17,0
697	Empleo creado	Nº	248.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1000	Proyectos de montes privados	Nº	1.400,0
1001	Proyectos de montes públicos	Nº	150,0
1002	Unidades materiales privadas	Nº	1.270,0
1003	Unidades materiales públicas	Nº	140,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1100	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	6.780,0
3047	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	8.626,0
548	Inversión privada inducida	Euros	1.850.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 **TÍTULO:** Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1.039,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	982,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
53	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	23,0
56	Centros renovados	Nº	55,0
85	Equipamientos de centros	Nº	929,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
507	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	
675	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	244,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 **TÍTULO:** Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 **TÍTULO:** Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
180	Alumnos	Nº	250.000,0
902	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	250.000,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.000,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	139.500,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
953	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	41.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 **TÍTULO:** Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 **TÍTULO:** Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	543,0
304	Personas beneficiarias	Nº	18.600,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	370,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.200,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
953	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	2.300,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 **TÍTULO:** Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 **TÍTULO:** Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	14.400,0
908	Nº formadores formados	nº	8.200,0
909	Nº horas de formación en NTIC	nº	27.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 **TÍTULO:** Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 **TÍTULO:** Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
180	Alumnos	Nº	26.400,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.280,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.400,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	2.600,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 42 **TÍTULO:** Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 **TÍTULO:** Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	780.780,0
345	Personas formadas	Nº	29.400,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		11.760,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	21.800,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	467.830,0
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	507.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	15.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 42 **TÍTULO:** Insercción y reinsercción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 **TÍTULO:** Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinsercción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	12.900,0
345	Personas formadas	Nº	3.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		1.200,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	220,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.700,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	5.500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 42 **TÍTULO:** Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 **TÍTULO:** Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	81.020,0
345	Personas formadas	Nº	27.200,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		10.880,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.600,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	42.400,0
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	52.780,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	43.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 42 **TÍTULO:** Insercción y reinsercción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 **TÍTULO:** Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	620,0
345	Personas formadas	Nº	520,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		208,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	12,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	520,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	100,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 43 **TÍTULO:** Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 **TÍTULO:** Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	35.630,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	37.540,0
304	Personas beneficiarias	Nº	425.800,0
345	Personas formadas	Nº	425.800,0
901	Nº de acciones de anticipación	nº	1.520,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	9.500,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	175.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
955	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	340.000,0
956	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	21.000,0
957	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	12.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 43 **TÍTULO:** Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.700,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	3.900,0
304	Personas beneficiarias	Nº	6.100,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	120,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
955	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	6.100,0
956	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0
957	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	180,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 43 **TÍTULO:** Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 **TÍTULO:** Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	37,0
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	110,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	120,0
304	Personas beneficiarias	Nº	1.200,0
901	Nº de acciones de anticipación	nº	37,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	24,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	600,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
958	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	120,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 44 **TÍTULO:** Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 **TÍTULO:** Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	2.900,0
345	Personas formadas	Nº	2.130,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		852,0
903	Nº de discapacitados	nº	2.900,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.230,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 44 **TÍTULO:** Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 **TÍTULO:** Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	5.380,0
345	Personas formadas	Nº	1.758,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		702,0
905	Nº de inmigrantes	nº	1.240,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.460,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	1.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 45 **TÍTULO:** Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 **TÍTULO:** Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	2.700,0
345	Personas formadas	Nº	2.700,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		1.080,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	40,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.700,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	945,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 45 **TÍTULO:** Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 **TÍTULO:** Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	10.820,0
345	Personas formadas	Nº	10.460,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		4.184,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.820,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	250,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 45 **TÍTULO:** Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 **TÍTULO:** Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	1.250,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	450,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
90	Espacios urbanos revalorizados	M2	80.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
633	Población beneficiada directamente	Nº	300.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	20,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	700,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
417	Redes electricidad	m	525.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
633	Población beneficiada directamente	Nº	425.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 **TÍTULO:** Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
54	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	27,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
678	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 **TÍTULO:** Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
686	Aumento ventas en mercados locales	%	6,3
776	Empleo creado (total)	Nº	775,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
214	Centros integrados de empleo beneficiados	Nº	108,0
376	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	325,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
583	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	35,0
677	Usuarios beneficiados	Nº	1.175.000,0
700	Municipios que reciben ayudas	Nº	210,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 **TÍTULO:** Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	300.015,0
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	47.000,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	50.000,0
304	Personas beneficiarias	Nº	250.400,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	7.510,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	150.200,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas	nº	170,0
959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 **TÍTULO:** Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	1.400,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
3014	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	30,0
3029	Actuaciones realizadas.	nº	1.506,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
607	Visitantes al año	Nº	141.359,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 **TÍTULO:** Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	539,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	7,0
78	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	26.570,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
607	Visitantes al año	Nº	375.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 **TÍTULO:** Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 **TÍTULO:** Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
697	Empleo creado	Nº	1.021,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
216	Centros para menores	Nº	7,0
217	Centros para personas discapacitadas	Nº	24,0
221	Centros rehabilitados	Nº	2,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
512	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	1.195,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Carreteras y autovías (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	9.250,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
24	Autovía nueva	Km	101,01
25	Autovía mejorada	Km	34,0
38	Carretera acondicionada	Km	30,0
41	Carretera nueva	Km	101,58
7	Actuaciones en medio urbano	Nº	10,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
663	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 **TÍTULO:** Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	133,0
804	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	183.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	748,0
234	Empresas beneficiarias (Total)	Nº	763,0
383	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	754,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	130.600.000,0
558	KWh de energía renovable producidos	Kwh	175,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Ferrocarriles (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8.392,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
106	Instalaciones de seguridad	Nº	3,0
110	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	34,0
112	Actuación pasos a nivel.	Nº	4,0
131	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	16,0
132	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Nº	26,2
134	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	26,0
166	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	89,0
359	Pasos a nivel suprimidos	Nº	83,0
80	Electrificación de líneas	Km	4,0
94	Estaciones y apeaderos	Nº	43,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Ferrocarriles (FEDER)

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
508	Incremento de velocidad	Km/h	



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 **TÍTULO:** Puertos (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	19,0
712	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	160,0
750	Incremento en el tráfico de carga al año	%	50,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	635,0
752	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	10,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
443	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	1.800.000,0
68	Dique nuevo o mejorado	m	5.000,0
69	Material de relleno.	M3	9.000.000,0
71	Dragados	M3	10.000.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
468	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	500.000,0
648	Puestos de atraque nuevos	Nº	12,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 **TÍTULO:** Aeropuertos (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
737	Incremento del tráfico de carga (Ton./año)	%	6,0
741	Incremento del tráfico de pasajeros	%	7,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1051	Acciones en área de movimiento	Nº	14,0
1052	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	10,0
1053	Actuaciones en zona de carga	Nº	9,0
1055	Actuaciones en zona de servicios	Nº	8,0
1056	Actuaciones en zona de aviación general	Nº	2,0
1057	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	2,0
1058	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,0
1060	Superficie habilitada para instalaciones aeroportuarias.	M2	7.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 **TÍTULO:** Aeropuertos (FEDER)

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
459	Aumento de la capacidad del aeropuerto	Pasajeros/año	7.500.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 **TÍTULO:** Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 **TÍTULO:** Redes de distribución de energía (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	20,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	550,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
27	Cables/tuberías nuevas o mejoradas	Km	120,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
515	Incremento en el consumo industrial de gas	Mm3/año	29.270,0
516	Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas	Mm3/año	3.680,0
643	Población beneficiada por mejora red gas (hab.)	Nº	400.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 **TÍTULO:** Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 **TÍTULO:** Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
697	Empleo creado	Nº	500,0
707	Empleo mantenido	Nº	1.100,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1021	Número de beneficiarios totales Hombres	Nº	850,0
1022	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	150,0
1023	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	300,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1109	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	15,0
548	Inversión privada inducida	Euros	111.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 **TÍTULO:** Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 **TÍTULO:** Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
697	Empleo creado	Nº	1.000,0
707	Empleo mantenido	Nº	900,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1027	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	25,0
1028	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	60,0
1029	Establecimientos de agroturismo.	Nº	37,0
1030	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	87,0
1031	Consultas realizadas de información	Nº	1.000,0
1032	Nuevas plazas de turismo	Nº	900,0
711	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	152,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 **TÍTULO:** Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 **TÍTULO:** Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1105	Población rural beneficiada	Nº	635,0
1111	Población rural afectada	Hab.	100.000,0
548	Inversión privada inducida	Euros	15.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 **TÍTULO:** Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 **TÍTULO:** Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin.
(FEOGA-O)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
697	Empleo creado	Nº	30.050,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1035	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	50,0
1036	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	20,0
1037	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	15,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 **TÍTULO:** Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 **TÍTULO:** Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin.
(FEOGA-O)

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1112	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	50,0
485	Horas de asistencia técnica	Horas	480.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 **TÍTULO:** Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 **TÍTULO:** Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
697	Empleo creado	Nº	10,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
89	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	500,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
633	Población beneficiada directamente	Nº	1.500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 9 **TÍTULO:** Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 **TÍTULO:** Asistencia técnica FEDER

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	32,0
226	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	10,0
268	Publicaciones	Nº	8,0
298	Estudios realizados	Nº	5,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	7,0
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	80,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
476	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	357.514,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 9 **TÍTULO:** Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 **TÍTULO:** Asistencia técnica FSE

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	15,0

Reserva de eficacia. Indicadores elegidos a efectos de la asignación de la reserva de eficacia

CAPÍTULO II. RESERVA DE EFICACIA. INDICADORES ELEGIDOS A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse "basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales".

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia deberá comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraídos.

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- de eficacia:
 - la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;
- de gestión:
 - la calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
 - la calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
 - la calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación;
- de ejecución financiera:
 - la capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2003³ efectivamente pagados en la fecha que se determine

Los criterios de gestión y de ejecución financiera son los siguientes:

Criterios	Indicadores	Objetivos
Criterios comunes de gestión		
Calidad del sistema de seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física.	Información financiera disponible para el 100% de las medidas a más tardar 1 mes después de la presentación ante la Comisión del Complemento de Programa. Información física a partir del 01-10-2001.
Calidad del sistema de control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo. Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención.	Disponible a finales de 2000. Igual o superior al 5% a partir de finales de 2002 (en relación al coste total de cada anualidad)
Calidad del sistema de evaluación intermedia	Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada.	De acuerdo con los criterios que se fijen en el marco de las tareas de preparación de la evaluación intermedia.
Calidad de los criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos	El 80% del gasto del programa esté respaldado por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales, o criterios de selección de proyectos.
Criterios	Indicadores	Objetivos
Criterios comunes de ejecución financiera		
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo.	Alcanzar a 31-10-2003 un nivel de solicitudes de pagos por un montante igual al 100% del montante inscrito en el plan financiero para 2000 y 2001 y al 25% (en media) del montante inscrito para 2002.

Los criterios de eficacia establecidos en este Complemento de Programa a fin de valorar, como se indica literalmente en el Programa Operativo aprobado, “la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa” se remiten al cumplimiento de los objetivos cuantificados asociados a un conjunto de indicadores específicamente seleccionados a tales efectos. Los indicadores seleccionados, que atienden preferentemente a la posibilidad de valorar la mencionada progresión física del programa, corresponden, en lo fundamental, a aquellas medidas del Programa Operativo que revisten una mayor relevancia financiera (garantizando que, como mínimo, un 50% de la envoltente financiera del programa en términos de ayuda resulte cubierta) y/o significación cualitativa. El momento temporal de referencia para los objetivos cuantificados es el 31/12/2002 resultando obligada la elección de ésta fecha a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 44.1 del Reglamento 1260/1999, que dispone que los Estados-miembros, en estrecho contacto con la Comisión deberán evaluar la eficacia general de los Programas Operativos antes de finalizar el año 2003.

La eficacia será valorada en virtud de que la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las cuales se ha establecido indicadores sea tal que supere el 80% del valor-objetivo establecido para 31/12/2002.

Los indicadores seleccionados y los valores-objetivo establecidos para 31/12/2002 son los siguientes:

EJE	MEDIDAS	INDICADORES	VALORES PREVISTOS A 31/12/2002	% sobre coste total Programa
Eje 1				
Medidas Eje 1				6,76
	Medidas 1.1/1.2/1.6/1.7/1.10	- % total de Pymes en el conjunto de ayudas a empresas	98,43	
	Medidas 1.1/1.2/1.6/1.7/1.10	- Inversión privada inducida (Meuros)	417,89	
	Medidas 1.1/1.2/1.6/1.7/1.8/1.10	- Empleo creado y mantenido (Nº)	7.450	
Eje 2				
Medidas Eje 2				6,39
	Medidas 2.2 y 2.3	- Total proyectos I+D+I apoyados (Nº) - Investigadores implicados (Nº)	818 696	4,18
	Medida 2.7	- Líneas digitales instaladas	24.200	2,21
Eje 3				
Medidas Eje 3				26,92
	Medidas 3.1 y 3.2	- Conducciones de agua nuevas o mejoradas en Km. -	154	13,43
	Medida 3.4	Residuos Sólidos Urbanos tratados (Tm/año)	50.000	1,24
	Medida 3.6 y 3.9	-Superficie en Hectáreas afectada por restauración, regeneración, protección y prevención.-	3.453	12,25

EJE	MEDIDAS	INDICADORES	VALORES PREVISTOS A 31/12/2002	% sobre coste total Programa
Eje 4				
Medidas Eje 4				17,00
	Medida 4.1	- N° de Centros creados, renovados o equipados	331	2,82
	Medidas 41.12/41.13/41.15/42.6/42.7/42.8/42.9/43.2/43.3/43.4/44.10/44.11/45.16/45.17	- % que representa el número discapacitados y emigrantes sobre el total de personas beneficiarias. - -% que representa el número de mujeres en el total de personas beneficiarias	2,6 53,0	14,18
Eje 5				
Medidas Eje 5				1,07
	Medida 5.1	-Espacios urbanos revalorizados en M ²	1.800	1,07
Eje 6				
Medidas Eje 6				20,97
	Medida 6.1	- Autovías y carreteras nuevas y mejoradas (Km.)	142,07	10,68
	Medida 6.3.	- N° de pasos a nivel suprimidos - Km de renovación o moderniz. de ferrocarril convencional	35 5	10,29
Eje 7				
Medidas Eje 7				1,19
	Medida 7.3	- N° de beneficiarios totales - Inversión privada inducida (Meuros)	150 17	1,19
T O T A L % de AYUDA CUBIERTA				80,30

El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de la intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de la misma.

La asignación de la reserva de los programas operativos globalmente eficaces será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

Plan financiero

3.1. Cuadro de financiación por eje prioritario medida del complemento de programa



AYUDA PERMANENTE

Referencia de la Comisión de Programa operativo correspondiente:

Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida

Euros

Título:

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 07/03/2001

Anualidad Totales 2000 -2006

Eje prioritario/ Medida**	Ámbito de intervención ***	Coste total	Participación pública										Privada elegible		
			Total	Comunitaria					Nacional						
				Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local		Otros	
Eje prioritario nº1		339.542.893	339.542.893	231.966.873	121.268.745	28.745.217	81.952.911				107.576.020	39.759.221	67.816.799		
Medida 1.1	151(1,79%), 152(3,58%), 153(1,79%), 161(60,82%), 162(3,58%), 163(28,44%)	68.309.648	68.309.648	47.816.755	47.816.755						20.492.893		20.492.893		
Medida 1.10	171 (100%)	12.619.827	12.619.827	7.571.896	7.571.896						5.047.931		5.047.931		
Medida 1.2	114 (100%)	109.270.548	109.270.548	81.952.911				81.952.911			27.317.637	18.998.221	8.319.416		
Medida 1.3	164 (100%)	57.624.973	57.624.973	30.422.784	30.422.784						27.202.189	20.761.000	6.441.189		
Medida 1.6	153(50%), 163(50%)	29.617.877	29.617.877	20.732.514	20.732.514						8.885.363		8.885.363		
Medida 1.7	153(13%), 163(87%)	21.035.423	21.035.423	14.724.796	14.724.796						6.310.627		6.310.627		
Medida 1.8	24 (100%)	41.064.597	41.064.597	28.745.217		28.745.217					12.319.380		12.319.380		
Eje prioritario nº2		356.804.745	356.804.745	249.763.322	230.659.311	19.104.011					107.041.423	948.429	106.092.994		
Medida 2.1	24 (100%)	27.291.445	27.291.445	19.104.011		19.104.011					8.187.434		8.187.434		
Medida 2.2	181 (100%)	119.378.712	119.378.712	83.565.098	83.565.098						35.813.614		35.813.614		
Medida 2.3	183 (100%)	54.946.867	54.946.867	38.462.808	38.462.808						16.484.059		16.484.059		
Medida 2.4	182 (100%)	8.293.968	8.293.968	5.805.777	5.805.777						2.488.191		2.488.191		
Medida 2.5	182(29,73%), 183(70,27%)	54.658.666	54.658.666	38.261.067	38.261.067						16.397.599		16.397.599		
Medida 2.7	321(25,29%), 322(57,39%), 323(17,32%)	92.235.087	92.235.087	64.564.561	64.564.561						27.670.526	948.429	26.722.097		
Eje prioritario nº3		1.257.238.606	1.257.238.606	866.611.234	827.461.937		39.149.297				390.627.372	302.577.061	88.050.311		
Medida 3.1	34(79,98%), 344(20,02%)	287.525.227	287.525.227	186.891.399	186.891.399						100.633.828	84.453.381	16.180.447		
Medida 3.10	127(71,7%), 1312(28,3%)	10.344.762	10.344.762	6.724.096				6.724.096			3.620.666	1.810.333	1.810.333		
Medida 3.2	34(79,85%), 344(20,15%)	272.941.622	272.941.622	191.059.135	191.059.135						81.882.487	60.467.571	21.414.916		
Medida 3.3	345 (100%)	27.045.546	27.045.546	20.284.159	20.284.159						6.761.387		6.761.387		
Medida 3.4	343 (100%)	51.593.526	51.593.526	38.695.144	38.695.144						12.898.382		12.898.382		
Medida 3.5	353 (100%)	81.090.450	81.090.450	56.763.315	56.763.315						24.327.135	14.681.143	9.645.992		
Medida 3.6	34(37,83%), 353(62,17%)	461.186.307	461.186.307	322.830.415	322.830.415						138.355.892	130.819.198	7.536.694		
Medida 3.8	353 (100%)	15.626.243	15.626.243	10.938.370	10.938.370						4.687.873		4.687.873		
Medida 3.9	121(58,8%), 125(41,2%)	49.884.923	49.884.923	32.425.201				32.425.201			17.459.722	10.345.435	7.114.287		
Eje prioritario nº41		339.227.164	339.227.164	212.878.080	76.553.316	136.324.764					126.349.084		126.349.084		
Medida 41.1	36 (100%)	117.774.332	117.774.332	76.553.316	76.553.316						41.221.016		41.221.016		
Medida 41.12	23 (100%)	155.772.289	155.772.289	93.463.373		93.463.373					62.308.916		62.308.916		
Medida 41.13	23 (100%)	5.207.182	5.207.182	3.124.310		3.124.310					2.082.872		2.082.872		

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

**** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda



AYUDA PERMANENTE

Referencia de la Comisión de Programa operativo correspondiente:

Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida

Euros

Título:

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 07/03/2001

Eje prioritario/ Medida**	Ámbito de intervención ***	Coste total	Participación pública										Privada elegible		
			Total	Comunitaria					Nacional						
				Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local		Otros	
Medida 41.14	23 (100%)	25.942.704	25.942.704	15.565.622		15.565.622					10.377.082		10.377.082		
Medida 41.15	23 (100%)	34.530.657	34.530.657	24.171.459		24.171.459					10.359.198		10.359.198		
Eje prioritario nº42		174.448.811	174.448.811	113.391.728		113.391.728					61.057.083		61.057.083		
Medida 42.6	21 (100%)	54.592.974	54.592.974	35.485.433		35.485.433					19.107.541		19.107.541		
Medida 42.7	21 (100%)	32.724.059	32.724.059	21.270.638		21.270.638					11.453.421		11.453.421		
Medida 42.8	21 (100%)	83.995.742	83.995.742	54.597.233		54.597.233					29.398.509		29.398.509		
Medida 42.9	21 (100%)	3.136.036	3.136.036	2.038.424		2.038.424					1.097.612		1.097.612		
Eje prioritario nº43		156.279.558	156.279.558	109.395.690		109.395.690					46.883.868		46.883.868		
Medida 43.2	24 (100%)	125.006.455	125.006.455	87.504.518		87.504.518					37.501.937		37.501.937		
Medida 43.3	24 (100%)	24.997.930	24.997.930	17.498.551		17.498.551					7.499.379		7.499.379		
Medida 43.4	24 (100%)	6.275.173	6.275.173	4.392.621		4.392.621					1.882.552		1.882.552		
Eje prioritario nº44		47.500.668	47.500.668	33.250.466		33.250.466					14.250.202		14.250.202		
Medida 44.10	22 (100%)	17.524.554	17.524.554	12.267.187		12.267.187					5.257.367		5.257.367		
Medida 44.11	22 (100%)	29.976.114	29.976.114	20.983.279		20.983.279					8.992.835		8.992.835		
Eje prioritario nº45		27.122.787	27.122.787	20.342.090		20.342.090					6.780.697		6.780.697		
Medida 45.16	25 (100%)	8.458.867	8.458.867	6.344.150		6.344.150					2.114.717		2.114.717		
Medida 45.17	25 (100%)	9.626.906	9.626.906	7.220.179		7.220.179					2.406.727		2.406.727		
Medida 45.18	25 (100%)	9.037.014	9.037.014	6.777.761		6.777.761					2.259.253		2.259.253		
Eje prioritario nº5		258.287.752	258.287.752	177.098.689	164.615.937	12.482.752					81.189.063	14.810.946	66.378.117		
Medida 5.1	352 (100%)	44.649.862	44.649.862	31.254.903	31.254.903						13.394.959		13.394.959		
Medida 5.3	352 (100%)	3.005.061	3.005.061	2.103.542	2.103.542						901.519		901.519		
Medida 5.4	36 (100%)	17.207.279	17.207.279	12.045.096	12.045.096						5.162.183		5.162.183		
Medida 5.5	161 (100%)	31.270.660	31.270.660	21.889.462	21.889.462						9.381.198		9.381.198		
Medida 5.6	21 (100%)	17.832.503	17.832.503	12.482.752		12.482.752					5.349.751		5.349.751		
Medida 5.7	171 (100%)	38.381.173	38.381.173	26.866.821	26.866.821						11.514.352		11.514.352		
Medida 5.8	171 (100%)	37.027.364	37.027.364	22.216.418	22.216.418						14.810.946	14.810.946			
Medida 5.9	36 (100%)	68.913.850	68.913.850	48.239.695	48.239.695						20.674.155		20.674.155		
Eje prioritario nº6		1.058.532.205	1.058.532.205	631.409.519	631.409.519						427.122.686	319.402.579	107.720.107		
Medida 6.1	312 (100%)	445.785.204	445.785.204	289.760.383	289.760.383						156.024.821	104.125.683	51.899.138		

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

**** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda



AYUDA PERMANENTE

Referencia de la Comisión de Programa operativo correspondiente:

Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida

Euros

Título:

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 07/03/2001

Anualidad Totales 2000 - 2006

Eje prioritario/ Medida**	Ámbito de intervención ***	Coste total	Participación pública										Privada elegible		
			Total	Comunitaria					Nacional						
				Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local		Otros	
Medida 6.10	332(50%), 333(50%)	18.030.362	18.030.362	10.818.217	10.818.217						7.212.145		7.212.145		
Medida 6.3	311 (100%)	429.171.589	429.171.589	249.717.957	249.717.957						179.453.632	151.319.896	28.133.736		
Medida 6.4	315 (100%)	80.220.000	80.220.000	40.110.000	40.110.000						40.110.000	40.110.000			
Medida 6.5	314 (100%)	68.729.422	68.729.422	34.364.711	34.364.711						34.364.711	23.847.000	10.517.711		
Medida 6.8	331 (100%)	16.595.628	16.595.628	6.638.251	6.638.251						9.957.377		9.957.377		
Eje prioritario nº7		147.439.164	147.439.164	90.667.711	546.921			90.120.790			56.771.453	32.482.863	24.288.590		
Medida 7.3	111 (100%)	49.792.666	49.792.666	29.875.600				29.875.600			19.917.066	15.748.040	4.169.026		
Medida 7.5	13 (100%)	42.521.607	42.521.607	27.639.045				27.639.045			14.882.562	5.866.110	9.016.452		
Medida 7.8	1303(41,1%), 1304(40,6%), 1307(18,3%)	54.343.574	54.343.574	32.606.145				32.606.145			21.737.429	10.868.713	10.868.716		
Medida 7.9	163(100%), 171(100%)	781.317	781.317	546.921	546.921						234.396		234.396		
Eje prioritario nº9		10.291.463	10.291.463	7.718.598	2.683.314	3.463.282	1.572.002				2.572.865	523.999	2.048.866		
Medida 9.1	41 (100%)	3.577.754	3.577.754	2.683.314	2.683.314						894.440		894.440		
Medida 9.2	41 (100%)	4.617.708	4.617.708	3.463.282		3.463.282					1.154.426		1.154.426		
Medida 9.3	41 (100%)	2.096.001	2.096.001	1.572.002				1.572.002			523.999	523.999			
Total															
Total correspondiente al FEDER		3.136.850.826	3.136.850.826	2.055.199.000	2.055.199.000						1.081.651.826	646.344.247	435.307.579		
Total correspondiente al FSE		717.610.909	717.610.909	476.500.000		476.500.000					241.110.909		241.110.909		
Total correspondiente al FEOGA		318.254.081	318.254.081	212.795.000			212.795.000				105.459.081	64.160.851	41.298.230		
Total correspondiente al IFOP															
realizado en ****															
Zonas no beneficiarias de ayuda		4.172.715.816	4.172.715.816	2.744.494.000	2.055.199.000	476.500.000	212.795.000				1.428.221.816	710.505.098	717.716.718		
Zonas beneficiarias de ayuda															

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

**** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

Disposiciones para garantizar la cofinanciación nacional

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3.c) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Complemento de Programa incluirá un plan de financiación para cada una de las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del Programa Operativo, plan de financiación que deberá ir acompañado de una descripción de las disposiciones tomadas para conseguir la cofinanciación de las medidas, teniendo en cuenta los regímenes institucionales, jurídicos y financieros del Estado miembro de que se trate.

La aportación de la cofinanciación nacional correspondiente a la Generalitat Valenciana en las medidas del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana queda garantizada al instrumentarse anualmente todas ellas a través del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Valenciana, donde se consignan los créditos oportunos por el importe del Gasto Público Elegible (Ayuda más Cofinanciación).

En aquellos casos en que eventualmente durante el desarrollo de las medidas la cofinanciación pueda ser aportada por algún órgano externo a la Generalitat, se arbitrará con anterioridad a realizar el primer pago, el correspondiente instrumento jurídico que garantice en todo caso la aportación de la cofinanciación nacional.

La existencia de dichos créditos constituye un requisito necesario para la asunción de obligaciones por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma, en todo lo relativo a las necesidades presupuestarias derivadas de la ejecución de los proyectos que van a recibir cofinanciación comunitaria, en virtud del Principio de Adicionalidad a que hace referencia el artículo 11.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, que literalmente establece: “Con el fin de garantizar verdaderos efectos económicos, los créditos de los Fondos no podrán sustituir los gastos estructurales públicos o asimilables del Estado miembro”.

Ministerio y organismos dependientes de los mismos

Los proyectos que se ejecuten por beneficiarios finales pertenecientes a Ministerios u Organismos dependientes de los mismos, tienen garantizada la cofinanciación nacional al encontrarse incluidos en los Presupuestos Generales del Estado de cada año. Las dotaciones financieras de años posteriores al año en curso se regulan por los siguientes artículos de la Ley General Presupuestaria:

- Artículo 61 para poder contraer gastos con cargo a ejercicios futuros.

- Artículo 71 para las posibles generaciones de crédito con ocasión de los ingresos que se reciban del FEDER.
- Artículo 72 para poder incorporar al ejercicio siguiente, si ello es necesario, los créditos generados en el año anterior.

Los anejos de inversiones de los distintos Ministerios se identifican con la siguiente numeración:

Ministerio de Fomento: Anejo 17
 Ministerio de Medio Ambiente: Anejo 23
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación : Anejo 21
 Ministerio de Economía : Anejo 24
 Ministerio de Hacienda . Anejo 15
 Ministerio de Educación y Cultura : Anejo 18

TURESPAÑA

La cofinanciación de las actuaciones ejecutadas por TURESPAÑA esta garantizada a través de los Presupuestos Generales del Estado en el concepto presupuestario 24.201.751-A.601. con dotación anual suficiente para las anualidades en las que se va a desarrollar, y dentro del Ministerio de Economía.

RENFE

Las inversiones en ferrocarriles objeto de cofinanciación, son las que responden a los programas de inversión, cuyas propuestas concretas, han sido aprobadas por el Comité de Dirección de RENFE.

PUERTOS DEL ESTADO

La garantía de la cofinanciación nacional de las inversiones propuestas por cada Autoridad Portuaria esta constituida por el hecho formal de su aprobación en el Plan de la Empresa de la correspondiente Autoridad Portuaria y su incorporación, de forma consolidada junto con el presupuesto de Autoridades Portuarias y el de Puertos del Estado, en el Presupuesto del Estado.

AENA

Dentro de su estatutos recoge en el artículo 53, relativo a sus recursos, que se financiará mediante los ingresos propios de su actividad y en su caso con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

SEPES

Las inversiones previstas se incluyen en los programas de actuación plurianuales que la Entidad Pública Empresarial de Suelo somete a la consideración del Gobierno y a su aprobación. Los mencionados programas inciden en la confección de los Presupuestos de la Entidad, Presupuesto de Explotación y de capital, que con respecto al año 2000 y 2001 ya han sido aprobados por el Parlamento. En dicho Presupuesto no figuran subvenciones del Estado, por lo que la financiación nacional será realizada con los fondos propios del órgano ejecutor, SEPES Entidad pública Empresarial de Suelo.

Respeto de las políticas comunitarias

CAPÍTULO V. RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecuten a través de este Programa Operativo deberán respetar, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, en la aplicación y seguimiento del Programa se realizará un examen de todos estos aspectos.

Normativa en materia de Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido Reglamento, todos aquellos elementos que permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio "quien contamina paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario de solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria del Gran Proyecto.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con posterioridad la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE, ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se ha aprobado recientemente la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tanto el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, como su posterior modificación por la Ley 6/2001, tienen carácter de legislación básica en esta materia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1.23ª de la Constitución Española. Hay que tener en cuenta igualmente la normativa autonómica de evaluación de impacto ambiental, pues, en materia de medio ambiente, todas las Comunidades Autónomas tienen competencias para desarrollar la legislación básica del Estado así como la facultad de dictar normas adicionales de protección, si bien, habrán de respetar en todo caso lo dispuesto por la legislación básica del Estado.

En materia de evaluación de impacto ambiental hay que tener en cuenta, por tanto, y sin perjuicio de lo que establezca la legislación autonómica correspondiente, la Ley 6/2001 que contiene dos Anexos en los que se establecen una serie de proyectos susceptibles de ser sometidos a evaluación de impacto ambiental:

1. En el Anexo I se recogen más de 100 proyectos, pertenecientes a 9 sectores de actividad productiva, que deben ser sometidos obligatoriamente a una evaluación de impacto ambiental previa a su autorización. Se trata de proyectos de los que potencialmente pueden esperarse impactos significativos sobre el medio ambiente, por ello siempre han de someterse a evaluación de impacto ambiental y, en consecuencia, de acuerdo con la normativa española, formularse la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.
2. Respecto a los proyectos del Anexo II, el artículo 1.2. de la mencionada Ley 6/2001, establece que todos los proyectos comprendidos en él, más de 80 agrupados en 9 sectores de actividad productiva, tendrán que ser objeto de un estudio previo por parte de la autoridad ambiental competente (estatal o autonómica) para determinar si han de someterse o no al trámite de evaluación de impacto ambiental; en caso negativo, la autoridad ambiental competente tendrá que emitir informe motivado en el que conste la no necesidad de someterse a dicho procedimiento.

La decisión de dicho órgano será motivada y pública y se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III.

La evaluación de los proyectos corresponderá al órgano ambiental de la misma Administración (General del Estado o Comunidad Autónoma) a la que pertenezca la competencia sustantiva para la aprobación o autorización del proyecto, siendo, en todo caso, el órgano sustantivo el responsable de dicha autorización y del control de su ejecución. El artículo 5 de la Ley 6/2001 establece que el Ministerio de Medio Ambiente será órgano ambiental en relación con los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado. Cuando se trate de proyectos distintos a los anteriores, será órgano ambiental el que determine la Comunidad Autónoma siendo en este caso la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana sobre la que recae esta competencia.

Todas las actuaciones que se realicen dentro del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana para el periodo 2000-2006 se ejecutarán de acuerdo a la normativa vigente expuesta, y con las garantías que los instrumentos, fundamentalmente la evaluación de impacto ambiental, posibilitan para la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

Por otro lado, en materia de conservación de la naturaleza, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, y de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Respecto a la “Evaluación de los efectos sobre los lugares de la Red NATURA 2000”, el procedimiento de autorización de proyectos que puedan incidir sobre hábitats o especies amparados por la Directiva CE 92/43 (Hábitats) y la Directiva CEE 79/409 (Aves) debe tener en cuenta las repercusiones de dichos proyectos sobre las especies o los hábitats existentes en la zona que pueda resultar afectada por el proyecto.

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, establece que el Estado miembro acreditará la situación en la que se encuentra cada una de las regiones y presentará garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resulte deteriorado como consecuencia de acciones realizadas con el beneficio de los Fondos.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la

Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

Igualmente, los proyectos deben ser coherentes con los principios establecidos en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el ámbito de la Política de Aguas.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola. Esta Directiva ha sido transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

Por su parte, la política medioambiental de la Generalitat se ha ido dotando de un marco legal cuya referencia es obligada para diseñar una planificación dirigida a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizada ésta como instrumento de ordenación y gestión de los recursos y de orientación de las actividades y sectores productivos hacia modos y procesos de producción compatibles.

Entre toda la legislación ambiental aprobada en la Comunidad Autónoma, de imprescindible cumplimiento para las actuaciones cofinanciadas a través del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, destacan las leyes que a continuación se describen partiendo para ello de dos puntos de vista: el de la gestión y el de la prevención.

Desde el punto de vista de la ordenación de los recursos naturales de la Comunidad Valenciana hay que destacar básicamente, la existencia de tres textos legales, la ley 3/1993, forestal de la C. Valenciana, la ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos y la ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana, parte de un concepto de zona forestal basado en las características intrínsecas de las diferentes áreas territoriales que le permiten incluir aquellos terrenos que cumplan con funciones ecológicas, de paisaje o recreativas. Los montes son concebidos como ecosistemas que hay que conservar para preservar la diversidad biológica, haciéndola compatible con los usos económicos tradicionales tales como el pastoreo, la explotación forestal, el turismo, etc. Para cumplir con dicho objetivo, la ley establece medidas para luchar contra la erosión y desertificación del suelo forestal y en especial, adopta una serie de medidas destinadas a la lucha contra las

plagas, y en especial a la prevención de incendios forestales (mediante planes sectoriales). Entre estas medidas, destacan las destinadas a fomentar la actividad privada en cumplimiento de los objetivos mencionados. Dentro de las innovaciones que la ley establece, es necesario destacar la regulación de un Plan General de Ordenación Forestal como instrumento de gestión de las políticas Forestales de la Comunidad Valenciana.

Ley 11/1994 de 27 de diciembre de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, regula la declaración de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana basada en dos aspectos: la protección de los ambientes particularmente valiosos de la Comunidad Valenciana y la protección de unidades ambientales representativas de los principales ecosistemas naturales. La ley regula las actividades privadas en el interior de los Espacios naturales para garantizar la conservación de sus valores ecológicos, regulación que es desarrollada mediante los Planes de Ordenación de cada uno de los Espacios declarados.

Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana, que constituye la novedad más importante en materia legal, pretende prevenir la producción de residuos, disminuir su cantidad y la peligrosidad de las sustancias que los componen mediante su valorización, para garantizar la sostenibilidad de la utilización de los recursos naturales. Presta especial atención, dentro de sus conceptos básicos, a los denominados residuos peligrosos, debido a su alto poder contaminante. Fuera de la clasificación de residuos que realiza el texto legal, la ley atribuye a la Generalitat la función de coordinar la actividad de las diferentes administraciones públicas en materia de gestión de residuos mediante dos tipos de planes (de obligado cumplimiento para las administraciones y para los particulares): Plan Integral de Residuos y los Planes zonales. La ley regula el régimen de producción, posesión y gestión de residuos, estableciendo una serie de obligaciones, entre las que destacan la necesidad de los particulares de inscribirse en el Registro General de Gestores de Residuos de la Comunidad Valenciana. También establece el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados y un régimen de inspección, responsabilidad administrativa y sanciones, destinado a determinar la responsabilidad de los particulares que incumplen las obligaciones establecidas en la presente ley.

En el ámbito de la prevención y en desarrollo de la legislación tanto comunitaria como estatal, destaca la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de impacto ambiental. Dicha ley, somete a declaración de impacto ambiental una serie de proyectos y actividades que pueden afectar de forma negativa al medio ambiente, estableciéndose en dicha declaración de impacto las medidas correctoras necesarias para que tales actividades cumplan con la normativa medioambiental.

En el ámbito de la planificación ambiental de la administración de la Comunidad Valenciana, los principales planes elaborados han desarrollado las previsiones legales establecidas en las leyes citadas anteriormente.

El futuro Plan de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana, actualmente en fase de elaboración, constituye la novedad más importante en materia de planificación forestal. Tiene su base legal en el artículo 19 de la ley 3/1993, forestal de la Comunidad Valenciana. Dicho Plan contiene la división en demarcaciones de los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana, la determinación de sus características, un sistema de cartografía, las normas básicas sobre el sistema de gestión, las directrices de actuación y un plan económico financiero. En desarrollo de dicho Plan, se podrán dictar Planes forestales de demarcación. Los objetivos generales de Plan General de Ordenación Forestal coinciden con los establecidos en la citada ley 3/1993 forestal de la Comunidad Valenciana, facilitando el cumplimiento de los mismos en la actividad de gestión aplicable a las demarcaciones forestales.

El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 317/1997 de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, se ha visto modificado por la ley 10/2000 de residuos de la Comunidad Valenciana, que lo caracteriza como el instrumento director y coordinador de todas las actuaciones que se realizan en el territorio de la Comunidad Valenciana en materia de gestión de residuos. Su finalidad esencial es dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la ley. Divide en zonas el territorio de la Comunidad para facilitar la gestión de los residuos en su ámbito territorial. También realiza una clasificación de los mismos, y prevé la posibilidad de su posterior desarrollo mediante planes zonales y proyectos de gestión.

El Catálogo de Zonas Húmedas, de próxima aprobación mediante acuerdo del Consell, tiene su base legal en lo dispuesto en el art. 15 de la ley 11/1994, que regula la protección de las zonas húmedas de la C. Valenciana, estableciendo medidas tendentes a evitar su recesión y degradación. Para aplicar las medidas de protección establecidas en dicha ley, la Consellería de medio Ambiente, transcurrido el plazo de información pública y de alegaciones, elevará al Consell para su aprobación mediante acuerdo, un catálogo de zonas húmedas en el que se realiza una delimitación territorial de las mismas, permitiendo así adoptar medidas de protección de las mismas entre las que destaca su clasificación como suelo no urbanizable de protección especial, y la regulación de las actividades dentro de su área de influencia.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, regulados en el art. 32 y siguientes de la ley 11/1994 de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana. Para cada uno de los Espacios Naturales Protegidos declarados, se ha dictado un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que

constituyen el instrumento idóneo para la correcta planificación de la gestión de los mismos.

La Estrategia nacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, aprobada en 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente y adoptada por la Comunidad Valenciana, constituye un avance importante en materia de Planificación General en materia de biodiversidad. Pretende establecer una estrategia a nivel nacional que garantice la conservación del medio ambiente junto a la explotación racional de los recursos naturales, garantizando la sostenibilidad de los mismos. Su desarrollo futuro se realizará mediante dos planes sectoriales menores: El Plan Estratégico Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, en fase de aprobación y el Programa Nacional de Investigación para la Gestión de la Biodiversidad

Normativa en materia de contratación

Todas las actuaciones que se ejecuten con cargo a este Programa Operativo que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizarán de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las

referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

El Real Decreto Legislativo 2/2000 y la Ley 48/1998, antes mencionados, definen en qué supuestos, según el importe de la licitación, procede la publicación en cada uno de estos Diarios Oficiales, todo ello con respeto de las normas que dichas disposiciones transponen.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado, así como las actas de dichas adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento citado.

En el caso de los demás proyectos incluidos en el Programa Operativo, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de Seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta lo solicita.

Cuando el órgano contratante no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Normativa de información y publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3, letra d), del Reglamento (CE) nº 1260/99, este Complemento del Programa incluye un capítulo referente al Plan de actividades de comunicación, que contemplará medidas de información y publicidad previstas.

Política de Competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la autorización, en su caso, de estos por la Comisión Europea, en virtud de los artículos 87 y siguientes del Tratado CE.

Para ello, los Estados miembros han de notificar a las autoridades comunitarias, cualquier medida por la que establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales, dando cumplimiento a la obligación establecida en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, así como a las exigencias específicas de notificación establecidas para el caso de ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

Únicamente se exceptúan de la obligación de notificar y solicitar la autorización comunitaria para su concesión, las ayudas que reúnan las condiciones para poder ser consideradas ayudas de minimis, y las que se acogen a alguno de Reglamentos de exención por categorías publicados recientemente por la Comisión Europea en desarrollo del Reglamento (CE) n° 994/98 del Consejo, sobre la aplicación de los artículos 92 y 93 (actualmente 87 y 88) del Tratado CE a determinadas categorías de ayudas de estado horizontales.

Los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEOGA-Orientación se acogen a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento (CE) n° 1257/99 del Consejo, sobre la ayuda al Desarrollo Rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos. Este artículo establece que el apartado 3 del artículo 88 del Tratado no será de aplicación a las ayudas estatales que aporten financiación suplementaria a medidas de desarrollo rural para las que se conceda ayuda comunitaria, entendiéndose éstas notificadas por los Estados miembros y aprobadas por la Comisión, como parte de los programas relativos a este Fondo presentados a las autoridades comunitarias.

El procedimiento de notificación y autorización de los regímenes de ayudas de Estado se ajustará, en todo momento, al contenido del Reglamento (CE) n° 659/99, del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 (actual artículo 88) del Tratado CE.

En el texto del Programa Operativo aprobado por la Comisión Europea, se aportó la información necesaria sobre las medidas del mismo que incluían regímenes de ayuda, facilitándose los datos relativos a clase de ayuda, fecha de presentación y aprobación, referencia de la carta de autorización comunitaria, número de ayuda y período de aplicación. Esta información ha sido puesta al día en este documento de Complemento del Programa, y será objeto de sucesivas actualizaciones en los informes anuales de ejecución del Programa que en su momento se elaboren. Cualquier nuevo régimen de ayudas que pretenda ejecutarse a cargo de este Programa, dará lugar a una modificación de la Decisión de aprobación del mismo.

**Situación Complemento de Programa POCV 2000-2006 en relación con la Política de Competencia. Información acerca regímenes de ayuda.
Organizado por Ejes y Medidas**

Eje 1									
Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
01	Promoción y desarrollo empresarial APROBADO	Regional	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Acciones dirigidas a la cooperación empresarial realizadas por empresas industriales y de servicios, y a la promoción de iniciativas empresariales innovadoras por pymes, apoyando especialmente a las microempresas y empresas de nueva creación que presenten proyectos de alto contenido innovador	FEDER
01	Incentivos autonómicos APROBADO	Regional				N717/99	2000-2006	Ayudas a proyectos de inversión realizados por pymes existentes o de nueva creación en zonas desfavorecidas	FEDER
01	Programa de ayudas a microempresas, pymes y organizaciones empresariales y sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo MINIMIS	Sectorial	Subvenciones para actividades de prevención de riesgos laborales a organizaciones empresariales y otros					FEDER	
01	PROP-Emprendedores MINIMIS	Sectorial	Ayudas a jóvenes empresarios					FEDER	

Eje 1
Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
02	Ayudas a la industria agroalimentaria APROBADO (porque era un régimen de duración indefinida, pero se ha notificado de nuevo para adaptarlo a las nuevas Directrices del sector agrario) Ayudas a la Industria Agroalimentaria (Transformación y comercialización de productos agrarios) APROBADO	Sectorial Sectorial	19/09/1996 15/01/2001	28/10/1996 11/07/2001 11/06/2001	D/9294 D/289697 D/289090	N694/96 N65/2001 N72/2001	Indefinido 2000-2006	Ayudas a las empresas agrarias, alimentarias o silvícolas para inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios y pesqueros Ayudas a las empresas agrarias, alimentarias y silvícolas para inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios, pesqueros y silvícolas	FEOGA-O
06	Plan de Implantación de empresas en el exterior RETIRADA LA NOTIFICACIÓN. SE ACOGE AL REGLAMENTO (CE) Nº 70/2001 DE EXENCIÓN	Regional	31/01/2001			N92/2001	2001-2006	Apoyo en los estudios de viabilidad y de funcionamiento ocasionales ligados a las acciones de implantación comercial o industrial en el exterior	FEDER
07	Apoyo a la Gestión Industrial Medioambiental APROBADO	Horizontal	30/10/1999	17/10/2000	D/107572	N658/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de empresas para compatibilizar el desarrollo de sus productos con la incorporación de tecnologías limpias, así como la corrección de determinados vertidos contaminantes del suelo industrial. Destaca la importancia concedida a la implantación de sistemas de gestión medioambiental	FEDER
07	Mejora de la gestión empresarial APROBADO	Regional	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Gastos realizados por empresas para colaboraciones externas y equipamiento no productivo en los ámbitos de la calidad en la organización y los productos, la seguridad y la prevención de riesgos laborales, el diseño de los productos y los sistemas de información	FEDER

Eje 1
Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
08	Ayudas regionales a la inversión y al empleo APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006	Horizontal	03/05/1995 06/08/1998 06/10/1998	29/05/1995	D/11912	N403/95 N555/98 N565/98	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE
	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 NOTIFICADO. PENDIENTE DE APROBAC.	Horizontal	22/02/2001			N141/ 2001	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	
08	Formación para la creación de empresas REGL. (CE) Nº 68/2001 DE EXENCIÓN	Horizontal	Ayudas a la realización de cursos para la formación empresarial de personas emprendedoras que precisen apoyo para la puesta en marcha de proyectos empresariales						FSE
10	Ayudas al desarrollo de nuevos productos y mejora de la oferta turística APROBADO	Regional	25/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Financiación de proyectos de inversión realizados por empresas, establecimientos y otros directamente relacionados con el turismo, que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio y la diversificación de la oferta turística entre otros fines	FEDER

Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
02	Generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial	Horizontal	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de investigación industrial orientada y aplicada así como de desarrollo de tecnología realizados por Centros de investigación públicos o privados, empresas y departamentos universitarios	FEDER
	APROBADOS	Regional	22/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006		

Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
09	Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, y para la conservación de suelos con el fin de evitar la erosión	FEOGA-O
09	Mejora de la calidad de la cubierta vegetal NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales	FEOGA-O
09	Defensa de los recursos forestales NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, para el fomento y potenciación de diferentes aprovechamientos agro-forestales, para el control de pasto y matorral en áreas de cortafuegos de la Comunidad Valenciana y boalares de la provincia de Castellón, mediante pastoreo controlado, y para acciones prioritarias contra incendios forestales	FEOGA-O

Eje 4.

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
42.6 42.7 42.8 42.9 43.3 45.17 44.10 44.11 43.4	Ayudas regionales a la inversión y al empleo APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006	Horizontal	03/05/1995 06/08/1998 06/10/1998	29/05/1995	D/11912	N403/95 N555/98 N565/98	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE
	Ayudas al Empleo. Reordenación de la jornada laboral MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Horizontal	30/01/2001	02/05/2001	D/288278	N101/ 2001	2001-2006	Incentivos para contratos indefinidos de reordenación del tiempo de trabajo, contrataciones para sustitución de horas extraordinarias, contratos a tiempo parcial en caso de jubilación parcial de trabajadores y contrataciones por ausencias legales o por disminución del tiempo de trabajo a propuesta del trabajador.	
	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 NOTIFICADO. PENDIENTE DE APROBAC.	Horizontal	22/02/2001			N141/ 2001	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	
42.8	Prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación MINIMIS	Horizontal	Ayudas a la contratación temporal de jóvenes provenientes de distintas regiones europeas						FSE

Eje 4.

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
43.2	Cooperativismo agrario valenciano APROBADO	Sectorial	30/06/1995	20/12/1995	D/038507 D/1249	N598/95	1995-2000	Ayudas para la constitución e integración cooperativa, la modernización y reconversión de cooperativas, así como la formación de los socios cooperativistas y de los órganos rectores de las cooperativas	FSE
43.2	Formación en el sector pesquero NOTIFICADO. PENDIENTE DE APROBAC.	Sectorial Sectorial	07/03/1995 25/07/20 01	10/04/1995	D/4716	N236/95	1995-1999 2000-2006	Ayudas a personas o entidades que organicen acciones formativas marítimo pesqueras y a alumnos/as que participen en acciones formativas marítimo pesqueras	FSE
43.2	Ayudas para la Formación continua de la Comunidad Valenciana APROBADO	Horizontal	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006	Ayudas a la formación continua general y específica dirigida a todos los sectores económicos, y ayudas a la formación continua general y específica dirigida al sector industrial	FSE
43.2	Ayudas a la Formación en Cooperativas REGLAMENTO (CE) Nº 68/2001 DE EXENCIÓN	Sectorial	Formación de los socios cooperativistas y de los órganos rectores de las cooperativas						FSE

Eje 5. Desarrollo local y urbano

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
03	Plan Valenciano de Electrificación APROBADO	Sectorial	24/10/2000	30/01/2001	D/285576	N706/ 2000	2000-2006	Gastos para instalaciones eléctricas convencionales, incluyendo la reforma, sustitución, soterramiento y cualquier otro medio de modernización de las líneas existentes para contribuir a la mejora de la calidad, regularidad y seguridad del suministro	FEDER
06	Ayudas regionales a la inversión y al empleo APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006	Horizontal	03/05/1995 06/08/1998 06/10/1998	29/05/1995	D/11912	N403/95 N555/98 N565/98	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE
	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 NOTIFICADO. PENDIENTE DE APROBAC.	Horizontal	22/02/2001			N141/ 2001	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	

Eje 6. Redes de Transporte y Energía									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo

08	Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana APROBADO	Sectorial	08/06/2000	29/12/2000	D/109713	N414/ 2000	2000-2006	Gastos de infraestructuras de distribución y suministro de gas natural y GLP	FEDER
10	Apoyo y diversificación energética. Energías Renovables APROBADOS	Sectorial Horizontal	21/10/1999 31/08/1999	29/03/2000 01/03/2000	D/103025 D/102297	N635/99 N538/99	2000-2006 2000-2006	Actuaciones de ahorro, diversificación energética, fomento de la inversión en energías renovables y la promoción energética por empresas, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y particulares	FEDER

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo	
03	Inversiones en explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas a personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria para la concentración de parcelas y para el cultivo en común							FEOGA-O
05	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas para la presentación de planes de desarrollo económico en las comarcas en las comarcas que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje, el patrimonio rural y los recursos naturales.							FEOGA-O
08	Ayudas al saneamiento de cítricos afectados por el virus de la tristeza APROBADO	Sectorial	09/09/1998	01/11/1998	D/9441	N504/98	Indefinido	Ayudas de carácter compensatorio destinadas al saneamiento de los cítricos dañados por el virus de la tristeza mediante el arranque de las plantas dañadas y la plantación de plantas resistentes a ese virus.	FEOGA-O	
08	Medidas fitosanitarias APROBADO	Sectorial	02/03/2000	03/05/2000	D/103455	N106/2000	2000-2006	Ayudas de carácter compensatorio destinadas al compensar las pérdidas y gastos ocasionados por el arranque obligatorio de los frutales dañados por el virus de la "Sharka" (plum pox virus)	FEOGA-O	
08	Ayudas al sector ganadero APROBADO	Sectorial	24/09/1999	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006	Ayudas a inversiones y programas de control de calidad desarrollados en explotaciones ganaderas	FEOGA-O	
08	Ayudas para Agrupaciones de Defensa Vegetal APROBADO	Sectorial	18/02/2000	17/07/2000	D/105005	N88/2000	2000-2006	Ayudas a las agrupaciones de defensa vegetal que establezcan programas de lucha dirigida o integrada contra los agentes nocivos de los vegetales	FEOGA-O	

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural

Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
08	Ayudas a la Calidad Agroalimentaria APROBADO	Sectorial	18/02/2000	19/10/2000 05/02/2001	D/107662 D/285914	N87/A/ 2000 N87/B/ 2000	2000-2006	Ayudas destinadas a la mejora de la calidad agroalimentaria por la realización de actividades de fomento de la calidad, implantación de sistemas de calidad y actuaciones que favorezcan la transparencia de los mercados dentro del sector agroalimentario, incluido el pesquero y acuícola	FEOGA-O
08	Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas para financiar la actividad de agentes encargados de contribuir de forma individual a la gestión técnica, económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias					FEOGA-O	

* De acuerdo con el contenido del punto 23.1.2. de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DO C28, de 01/01/00) y el artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo, no sería necesario proceder a notificar en virtud del artículo 88.3 del Tratado CE, las ayudas estatales destinadas a proporcionar una financiación adicional a medidas de desarrollo rural que ya cuenten con un respaldo comunitario, siempre que las ayudas hayan sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con arreglo a lo dispuesto respecto a los Programas de Desarrollo Rural en el art. 40 del mencionado Reglamento comunitario.

Promoción de las pequeñas y medianas empresas.

En el marco de la evaluación de la conformidad a las políticas comunitarias de las operaciones cofinanciadas por los Fondos se tendrá particularmente en cuenta la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en los programas.

En este sentido, merece destacarse la creación mediante Real Decreto 1873/1997, de 12 de diciembre, del Observatorio de la pyme. Se trata de un foro de intercomunicación permanente de la Administración con las pyme a través de sus organizaciones y forman parte del mismo las Comunidades Autónomas además de profesionales de prestigio y experiencia profesional. Sus fines son la realización de un adecuado seguimiento de la evolución de este colectivo, así como elaborar estudios y conocer en profundidad la problemática de estas empresas.

En el Programa Operativo, la promoción de las pequeñas y medianas empresas se presenta como una prioridad de carácter horizontal. Así, en prácticamente la totalidad de los ejes de desarrollo del Programa Operativo se presta atención a las Pyme.

En el eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” es donde se hace un mayor esfuerzo de apoyo a las Pymes debido a su peso en el tejido productivo de la región. Este apoyo se plasma sobre todo mediante ayudas dirigidas a su creación y modernización, mejoras en sus sistemas de gestión y financiación, refuerzo de la capacidad emprendedora, apoyo a su internacionalización, etc.

En el eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”, la promoción se centrará en el apoyo a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con clara repercusión en el entorno productivo, y la transferencia de tecnología y divulgación de los resultados de la investigación al sistema productivo, en especial a estas empresas.

En lo que se refiere al eje 4 “Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades”, correspondientes a los ejes de P.O. 41, 42,43,44 y 45, en todas sus actuaciones, pero en especial en los de fomento de la actividad empresarial y de la adaptabilidad, se prestará una especial atención a estas empresas y a la mejora de su acceso a los servicios que se prestan a las mismas.

En el eje 5 “Desarrollo local y urbano”, el apoyo a las pymes viene de la mano fundamentalmente de las mejoras de equipamiento e infraestructuras urbanas, a través del FEDER, y del apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, a través del FSE.

En el eje 6 “Redes de transporte y energía”, y a través de una de sus medidas se promueve mediante el apoyo a pymes una mayor eficacia y eficiencia energética de las empresas, así como el uso por éstas de energías renovables.

Finalmente, en lo que se refiere al eje 7 "Agricultura y desarrollo rural", adquiere especial relieve el apoyo a las pymes de la industria agraria, alimentaria y silvícola mediante la concesión de ayudas públicas a sus proyectos de inversión.

Política comunitaria sobre la igualdad de oportunidades

El Tratado de Amsterdam incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos comunitarios y como preocupación horizontal en sus artículos 2 y 3.

En este sentido, los Reglamentos que regulan los diferentes Fondos Estructurales han tenido muy en cuenta la dimensión del género. En ella se incluye un enfoque dual, que consiste en combinar la transversalidad con medidas específicas.

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades, que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana

En la Comunidad Valenciana está en vigor el Plan de Actuación del Gobierno Valenciano para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, (1997-2000) cuyas estrategias está previsto mantener para el periodo 2000-2006 y que a su vez se inscriben dentro de los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo. El plan se plantea como un instrumento de trabajo vertebrador de carácter transversal de las políticas públicas, que incorpore la perspectiva de género a la acción política, de forma que para avanzar en el campo de la igualdad, todas las políticas han de adoptarse después de evaluar su impacto en ambos géneros.

El Plan se instrumenta a través de la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, creada por Decreto 210/97 de 10 de Julio, en el que están representados todos los departamentos de la Generalitat Valenciana.

En el Programa Operativo Integrado, se han planteado acciones positivas a favor de la formación de las mujeres, su acceso a sectores y funciones hasta ahora vetadas a las mismas que se completan con el *mainstreaming*, que debe calar en todas las actuaciones públicas y la sensibilización de la sociedad sobre la situación real de discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo y los mecanismos a aplicar para corregir esa situación

Está prevista la realización de programas específicos de formación profesional ocupacional, dirigidos a la cualificación profesional de las mujeres en situación

de desempleo en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez para su incorporación al mercado de trabajo y en las profesiones no tradicionales, así como cursos dirigidos a cabezas de familia monoparentales y/o víctimas de malos tratos. Se abordarán también otros dirigidos a la formación de mujeres para puestos directivos.

Una de las mejores formas de potenciar la incorporación efectiva de la mujer al mercado de trabajo, es fomentar la actividad empresarial de las mujeres emprendedoras. En la Comunidad Valenciana se parte de una situación favorable por su estructura empresarial en la que proliferan las pequeñas y medianas empresas, lo cual ofrece mayores posibilidades de éxito por las menores inversiones que se requieren para constituir este tipo de negocios y porque permite a las mujeres competir en un mercado en el que existen gran número de empresas de dimensiones similares.

Con este objetivo se contemplan medidas para el fomento del autoempleo y la creación de microempresas, que se van a realizar para fomentar la actividad empresarial de las mujeres, habiéndose previsto para ello un programa anual de ayudas a mujeres para la formación en técnicas empresariales y otro que se basará en ayudas para la constitución de nuevas empresas que estén formadas mayoritariamente por mujeres. Ambos se complementan con programas orientados a la mejora de la gestión de los negocios para mujeres ya empresarias.

Se han incluido acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres con la creación de estructuras intermedias de prestación de servicios a las trabajadoras. También se ha previsto la ampliación de las plazas de guarderías, como medida de apoyo a las anteriores, mediante ayudas a entidades que ofrezcan nuevas plazas y que de forma simultánea oferten puestos de trabajo para mujeres.

Asimismo, como uno de los factores que dificulta el acceso de las mujeres al mercado de trabajo es que ellas siguen asumiendo más responsabilidades que los hombres en el ámbito familiar, se han propuesto medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante programas o ayudas que favorezcan la coordinación de horarios en todos los ámbitos y se dedicará especial atención a los casos de familias monomarentales, por las dificultades añadidas que presentan para compaginar la jornada laboral y la atención a menores y/o ancianos a su cargo.

En resumen todas estas medidas específicas, dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino; a promover la reincorporación al mercado de trabajo; el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado de trabajo tiene un reflejo específico en las actuaciones de las medidas del Eje

45, además la igualdad de oportunidades es un objetivo que presidirá todas las actuaciones del resto de ejes del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana.

Política de empleo

El Tratado de Amsterdam incluye por primera vez un Título dedicado a la política de empleo y se definen las líneas fundamentales de una estrategia de coordinación de las políticas nacionales de empleo: la Estrategia Europea del Empleo. El Consejo de Luxemburgo lleva a la práctica la estrategia diseñada en el Tratado de Amsterdam, definiendo las primeras diecinueve Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros, basadas en cuatro pilares centrales de actuación prioritaria.

Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

Por tanto, dado que el empleo es una competencia compartida entre la Administración de la Comunidad Valenciana y la Administración General del Estado, es necesario observar cuáles son las medidas concretas recogidas en los Planes Nacionales de Acción en cumplimiento de las Directrices marcadas por la Comunidad, si se quiere comprender en qué se traduce la Estrategia Europea del Empleo.

En este sentido, el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, en consonancia con la situación del mercado de trabajo en dicha Comunidad, el sistema de formación profesional y la población apartada del mercado de trabajo, determina, en identificación con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para lucha contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Comunidad Valenciana desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de la Comunidad. Las estrategias planteadas son:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.

- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Por otro lado, dichas estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- Creciente impulso de las políticas activas.
- Apuesta mantenida por el diálogo social e institucional.
- Implicación decidida con la Estrategia Europea de Empleo.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 8 ejes prioritarios y 19 medidas recogidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en nuestra Comunidad.

A su vez, las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas del FSE sino que confluyen, con el resto de los Fondos Estructurales, en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

Asistencia Técnica

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 7.718.598 euros de ayuda para los tres fondos.

COMPLEMENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006

**Cuadro financiero de Asistencia Técnica
Ayuda Programada para el periodo 2000-2006**

EUROS

Asistencia Técnica	FEDER	FEOGA-O	FSE
Grupo de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Ayuda programada en euros 2000-2006		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	1.056.949	125.760	518.374
*Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a un límite)	1.056.949	125.760	
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a un límite)		78.600	
3. Otros gastos	1.626.365	1.367.642	2.944.908
*Estudios e informes	835.556	47.160	540.910
*Información y publicidad	357.514	62.880	2.000.000
*Informatización del sistema	277.201	1.068.962	253.745
*Evaluación intermedia	156.094	188.640	150.253
TOTAL	2.683.314	1.572.002	3.463.282

Plan de acciones de información y publicidad

CAPÍTULO VI. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

1. Objetivos y destinatarios del Plan.

1.1. Objetivos.

El Plan de actividades de comunicación del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el programa.

1.2. Destinatarios.

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- beneficiarios potenciales y finales,
- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- organizaciones profesionales y medios económicos,

- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.

2. Contenido y estrategia de las actividades de comunicación e información.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

2.1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y de las medidas que contempla.

En esta primera fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

En esta fase se prestará especial atención a las autoridades regionales y locales, y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo regional.

Algunas de las actuaciones que a continuación vamos a describir, por sus características, se desarrollarán también durante la segunda fase.

Son actividades a desarrollar en esta fase las siguientes:

- Presentación, de carácter institucional, del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana.
- Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello, se creará una página web en la que se podrá consultar su contenido, así como se podrá ir incluyendo información sobre su ejecución y resultados (2ª fase). Edición del Programa Operativo en CD-ROM.
- Difusión convencional del Marco Comunitario de Apoyo y del Programa Operativo, en publicación, así como presentación a través de los medios de comunicación social (comunicados de prensa, artículos en revistas de gran tirada, anuncios, etc).
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer el papel de los Fondos Estructurales, los objetivos específicos de cada uno de ellos, la participación financiera en el Programa y su contribución a los objetivos prioritarios definidos en el mismo.

- Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este Programa cuya difusión se considere de especial interés.
- Elaboración de un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales, con información sobre los procedimientos de gestión del Programa, tales como las certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, así como todo aquello que se considere de interés para una correcta y eficaz ejecución del Programa.
- En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, las ayudas públicas a empresas, con el objeto de garantizar la transparencia a los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales, en especial a la PYME se ofrecerá información referente a los trámites administrativos, a la gestión de los expedientes, sobre los criterios de selección de las licitaciones, sobre los mecanismos de evaluación así como sobre los puntos de información sobre el funcionamiento de las intervenciones y los criterios de subvencionalidad. Dicha información se difundirá a través de los siguientes medios:
 - Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, etc).
 - A través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.
 - Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, que ofrecerán información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc) dirigirse para obtener información.
 - Publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales.
- En el caso de acciones de formación o empleo o pertenecientes al ámbito del desarrollo de los recursos humanos, las informaciones mencionadas en el apartado anterior serán ofrecidas a través de los organismos de formación profesional, institutos de empleo, empresas y agrupaciones de empresas, o centros de enseñanza, según cada caso. En este ámbito, además, se colocarán carteles en los que se mencione la participación de la Unión Europea y, en su caso, del Fondo correspondiente, en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas financiadas.
- Periódicamente se celebrará en nuestra Comunidad una Feria del Empleo y la Formación, con el objetivo de informar ampliamente de los avances que en el fomento y la mejora de la formación profesional, de la formación general y del asesoramiento, se han alcanzado con la participación del Fondo Social Europeo, a la vez que se muestra la amplia oferta de servicios incluidos en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, en materia de educación y formación profesional, de formación previa, de integración laboral, de ayudas al empleo y al autoempleo, y de orientación, asesoramiento y perfeccionamiento profesional.

2.2 Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos.

En esta fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la realización de las medidas contempladas en el Programa.

- Información a través de la página web de la Generalitat Valenciana sobre el Programa Operativo, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de proyectos desarrollados.
- Se informará, en la medida de lo posible, a los medios de comunicación, con motivo de las reuniones de los Comités de seguimiento, sobre el estado de avance del Programa Operativo.
- Se dará publicidad a los resultados de la evaluación intermedia realizada de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/99, antes citado.
- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, antes citado. Una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocarán durante un año.
- En el caso de concesión de ayudas, la notificación al beneficiario deberá indicar que la Unión Europea participa en la financiación de la misma y se indicará la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda.
- Al término del período de ejecución del Programa Operativo, la Generalitat Valenciana velará porque los aspectos más relevantes producidos a lo largo del desarrollo del mismo queden recogidos en el soporte gráfico más idóneo para su difusión..
- También, con el mismo objetivo que el apartado anterior, se editará una publicación.

3. Evaluación de las actividades del Plan.

Se presentará a los Comités de seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Por otra parte, en la evaluación intermedia se hará referencia, en un apartado específico, a la evaluación de este plan de acciones de información y publicidad abarcando aspectos como:

- Recursos financieros utilizados
- Soportes informativos producidos (publicaciones, páginas web, CD-ROM, folletos, carteles, vallas publicitarias, etc.).

- Medios de comunicación que han intervenido en las actividades publicitarias.
- Referencias en los medios de comunicación (anuncios, notas de prensa, artículos de opinión, etc.).
- Actos públicos realizados (conferencias, jornadas, seminarios, cursos, presentaciones, etc.).
- Solicitudes de información (consultas a través de la web o de los puntos de información creados) y personas/instituciones atendidas.

4. Presupuesto indicativo

Las medidas de información general sobre el Programa Operativo contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de asistencia técnica del propio Programa Operativo. Las relacionadas con los distintos proyectos serán financiadas con cargo a las medidas del Programa Operativo en las que se encuentren integrados.

5. Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución del Plan.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa Operativo, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

En el capítulo VI, “Disposiciones de Aplicación”, del P.O.I. de la Comunidad Valenciana para el periodo 2000-2006, se indica que: “Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.”

Por lo tanto, cada organismo ejecutor del programa es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el programa operativo. La autoridad de gestión del programa velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

Intercambio electrónico de datos

CAPÍTULO VII. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS

INTRODUCCIÓN

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos provenientes de los beneficiarios finales, una vez que hayan sido validados por los sistemas que establezcan las unidades administradoras de los distintos Fondos Estructurales que intervienen en este Programa Operativo.

La autoridad de gestión y las autoridades pagadoras del FEDER y del FEOGA (O) garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.

La autoridad pagadora del Fondo Social Europeo suministrará los datos a la Comisión a través de una conexión Internet a la aplicación "SFC - Structural Funds Common Database", hasta que la aplicación de la Unidad Administradora del FSE, que se describe más adelante, esté disponible para realizar el tratamiento de los datos y generar ficheros que respondan a la estructura solicitada por la Comisión, momento a partir del cual la transmisión de los datos, se hará a través del envío a la Comisión de ficheros con estructura electrónica (ficheros FTP). La Comisión se encargará de introducir el contenido de dichos ficheros en la aplicación SFC.

En cualquier caso, la aplicación SFC será la base de referencia de la Comisión y de España durante el periodo de programación cubierto por el Marco Comunitario de Apoyo.

FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la

reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

INTRODUCCIÓN A LAS SOLUCIONES PRESENTADAS

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

1. Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
2. Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
3. Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de “BUZONES” y de “ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS”.

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de “FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION”, y exportación de “FICHEROS CON FORMATO EXCEL”.

Pertenciente al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES

Buzones

El sistema está diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFCFT, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFCFT que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFCFT.

Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante

el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.

Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el “File interface” con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

A) Del Estado Miembro a la Comisión:

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.
- Solicitudes de pagos.

B) De la Comisión al Estado Miembro.

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

Ficheros con formato Excel

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.

CD-ROM

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSMISION DE DATOS FSE (SSU)

Para la ejecución de las medidas FSE, los beneficiarios finales diseñan un conjunto de actuaciones que son la unidad básica de tratamiento de la información en el sistema y constituirán las operaciones que define el Reglamento CE 1260/99 del Consejo. Las actuaciones que desarrollan las medidas de este Programa Operativo se reflejan en el presente Complemento de Programa.

Los parámetros de seguimiento aplicables al conjunto de las intervenciones del Fondo Social Europeo en España se basan en una tipología de actuaciones derivada del artículo 3 del Reglamento CE 1784/99 relativo al FSE, adaptada al desarrollo del Marco Político de Referencia del Plan de Objetivo 3 de España.

Cada beneficiario final solicita la inclusión de las actuaciones que pretende llevar a cabo en desarrollo de las medidas y ejes del Programa Operativo. Al dar de alta

cada actuación, se incluirá en el tipo y el ámbito de intervención correspondientes y se indicarán los datos identificativos de la actuación.

Para cada uno de los tipos de actuación se han establecido indicadores de realización y de resultado específicos que alimentarán el sistema de seguimiento de la UAFSE, complementando los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada. Estos datos se utilizarán para calcular el valor de los indicadores de medida y de los indicadores previstos para la reserva de eficacia. Los datos que el sistema recoge deben provenir de fuentes verificables de obtención de los datos individualizados de los destinatarios últimos de las acciones.

El equipo de evaluación del FSE y el evaluador de la forma de intervención participarán activamente en el mantenimiento del sistema de seguimiento, diseñando en su caso los tratamientos estadísticos que sirvan de base para su trabajo.

En ningún caso el sistema de seguimiento de la UAFSE recogerá datos individualizados de los destinatarios últimos de las actuaciones.

Todos los datos de ejecución son validados en el sistema de seguimiento de la UAFSE (actuando por cuenta de la autoridad de gestión), verificando su adecuación a los planes financieros aprobados por la Comisión y por el Comité de Seguimiento. Los datos de ejecución serán transferidos posteriormente por medidas al sistema de seguimiento de la autoridad de gestión.

Cuando el beneficiario final pide un reembolso, el sistema de seguimiento ayuda al agente de la autoridad pagadora a verificar que se cumplen todos los requisitos, en particular los del artículo 32 del Reglamento 1260/99. Se prestará una especial atención a los resultados de los posibles controles efectuados sobre las actuaciones cofinanciadas por ese beneficiario final, tanto en este periodo como en los anteriores. Una vez recibida la transferencia de fondos, el beneficiario final lo comunica al sistema de seguimiento, cerrando el proceso abierto con la petición de reembolso.

